

An abstract geometric design featuring a network of thin, light gray lines connecting several dark gray circular nodes. The nodes are scattered across the upper half of the page, with some lines crossing each other. The background is a light gray gradient.

INFORME ANUAL

2012

renta4banco

© 2013 RENTA 4 BANCO S.A., Paseo de La Habana 74, 28036 Madrid, España. El presente documento ha sido realizado por RENTA 4 BANCO S.A., para ello se ha utilizado información de terceros, siempre dentro de la posibilidad que la ley concede en la regulación del ejercicio del derecho de cita. No obstante, la totalidad de este documento (textos, imágenes, marcas, logotipos, combinaciones de colores), así como la estructura, selección y orden de sus contenidos, se encuentran protegidos por la normativa de Propiedad Intelectual e Industrial, no pudiendo ser objeto de explotación, reproducción, distribución, modificación, comunicación pública, cesión o transformación o cualquier otra forma de difusión no autorizada expresamente, sin perjuicio del ejercicio por parte de terceros del derecho a cita. RENTA 4 BANCO S.A., se reserva la posibilidad de ejercer las acciones legales que correspondan contra las personas físicas o jurídicas, que violen o infrinjan los derechos de propiedad intelectual y/o industrial.

Índice

1 CARTA DEL PRESIDENTE A LOS ACCIONISTAS	4
2 CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2012.....	9
3 MEMORIA CONSOLIDADA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2012	18
4 INFORME DE GESTIÓN	139
5 INFORME DE GOBIERNO CORPORATIVO	157
6 DESCRIPCIÓN DE LAS PRINCIPALES CARACTERÍSTICAS DE LOS SISTEMAS DE CONTROL INTERNO SOBRE EL PROCESO DE ELABORACIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA	217

CARTA DEL PRESIDENTE A LOS ACCIONISTAS



Estimados accionistas:

Un año más me complace dirigirme a todos Ustedes para presentarles las Cuentas Anuales y el Informe de Gestión de Renta 4 Banco correspondiente al ejercicio 2012, que ha sido, además, nuestro primer año como Banco.

El año 2012 ha estado marcado, por un lado, por la continuada incertidumbre en torno a la situación de la zona euro, incertidumbre que alcanzó su nivel máximo en julio, y por otro lado por la actuación decidida de los Bancos Centrales, que a partir de septiembre, han reafirmado su compromiso con los estímulos monetarios, adoptando nuevas medidas no convencionales de expansión de la liquidez para generar confianza. El Banco Central Europeo anunció el 6 de septiembre un programa de compra de deuda soberana de la zona euro, la Reserva Federal norteamericana decidió en octubre una nueva fase de compras de activos en los mercados, conocida como QE3, y, finalmente, este año el Banco de Japón ha adoptado en abril de 2013 medidas extraordinarias que suponen una inyección de dinero mensual en la economía japonesa equivalente al 1% del PIB.

Todas estas medidas extraordinarias de los Bancos Centrales ha sido recibidas con gran optimismo por los mercados financieros, y, en los últimos meses de 2012 y primeros meses de 2013, hemos visto subidas generalizadas de precios en casi todas las categorías de activos.

Podríamos pensar, y así lo han hecho algunos analistas, que estas subidas de las Bolsas están anticipando una reactivación económica que, de ser correcta esta previsión, comenzaría a principios de próximo año. Sea o no cierta esta interpretación, no podemos dejar de considerar que, en cierta medida, la propia expansión de la cantidad de dinero en circulación provoca necesariamente una elevación de los precios de los activos, por lo que puede ser precipitado traducir las subidas de las Bolsas en términos de una próxima mejora del crecimiento económico.

Es por ello por lo que nos parece importante mantener la prudencia en este inicio del año 2013, en el que nos encontramos, de nuevo, con un escenario económico en el que persisten elevados niveles de deuda en el sistema, y en el que las expectativas de crecimiento de las economías avanzadas son débiles, tras un año 2012 en el que la economía europea ha experimentado una caída de su PIB superior al medio punto porcentual, la economía japonesa ha seguido con su deflación y la economía norteamericana solo ha conseguido crecer al 2%. Siguen pendientes reformas estructurales muy importantes en varias economías, entre ellas la española, y reformas institucionales profundas en el diseño de la zona euro. Reformas cuya puesta en marcha es necesaria para volver a un crecimiento sano y sostenido de la actividad.

En lo que al sector bancario se refiere, el año 2012 ha sido muy importante para España, ya que se ha abordado la reestructuración y capitalización de nuestro sistema bancario tras la firma del Acuerdo con la Comisión Europea, el llamado "Memorandum of Understanding". Una vez que dicha reestructuración sea completada quedará un número mucho más reducido de entidades bancarias en el sistema, dando lugar a un escenario del sector radicalmente distinto al de hace tan solo dos años.

Este es el contexto en el que Renta 4 ha iniciado su actividad como Banco independiente y especializado en la gestión patrimonial y en los mercados de capitales, habiendo sido la evolución de la actividad muy positiva.

Los datos son los siguientes

- Renta 4 ha obtenido en el año 2012 un beneficio neto de 5,49 millones de euros, superando en un 19,6% al resultado alcanzado durante el año 2011

- Durante el conjunto del año 2012 todas las variables operativas y de negocio han mostrado un comportamiento positivo.
- Los ingresos por comisiones brutas han sido de 65,8 millones de euros, con una subida del 19,2% respecto al año anterior, y las comisiones netas han ascendido a 36,4 millones de euros, aumentando un 1,5% respecto al año anterior. Es muy destacable la buena evolución de las comisiones de gestión de activos.
- El margen financiero ha sido de 3,6 millones de euros, un 0,5% más que el año anterior, tras haber contabilizado anticipadamente con cargo a 2012 los intereses que se pagarán en 2013 y 2014 por la conversión voluntaria de bonos convertibles en acciones.
- El resultado de operaciones financieras ha sido 2,9 millones de euros, un 52,1% superior al de 2011.
- La captación neta de nuevo patrimonio en el periodo ha sido de 954 millones de euros, en comparación con 633 millones de euros en el año 2011.
- El patrimonio total administrado o gestionado alcanzó 6.731 millones de euros y la red propia supera los 3.000 millones de euros de activos acercándose a la cifra de 50.500 clientes.

Esta evolución de las variables de negocio, y el satisfactorio comportamiento del margen financiero y del resultado de las operaciones financieras, ha permitido que el resultado de la actividad de explotación suba a 7,6 millones de euros al final del año 2012, un 16,1% más que el año anterior.

En conclusión, podemos afirmar que el primer año de Renta 4 como Banco ha confirmado las buenas expectativas que teníamos al adoptar la decisión de solicitar la licencia bancaria.

Pero, más allá de que este efecto positivo a corto plazo, la decisión de transformarnos en Banco es, como ya he dicho en otras ocasiones, una decisión estructural, de largo alcance, cuyos efectos en términos de creación de valor se irán viendo de forma mucho más clara a medida que pase el tiempo.

Lo mismo puede decirse del inicio de actividades en Latinoamérica. Desde el pasado mes de mayo estamos ya presentes en Chile, con resultados positivos desde el primer ejercicio, y esperamos poder iniciar actividades en Perú y en Colombia antes de que finalice el 2013. Se trata también de una decisión tomada pensando en el largo plazo, aunque hayamos visto ya resultados en estos primeros meses.

Además de extender la presencia de Renta 4 en Latinoamérica, nuestro objetivo para el 2013 es ampliar la capacidad operativa de Renta 4 Banco en Asia. En concreto recientemente se ha suscrito un acuerdo con el United Overseas Bank Kay Hian (UOB) de Singapur en la parte de intermediación, y se ha iniciado, en colaboración con la Gestora de Fondos china Bosera, la solicitud que permitirá a Renta 4 Banco un acceso directo al mercado doméstico chino.

En cuanto a la retribución al accionista el pasado año, Renta 4 pagó en noviembre un dividendo a cuenta con cargo a los resultados de 2011 de 3,05 millones de euros, es decir 0,075 euros por acción, lo que supone alrededor del 1,6% sobre la cotización media del año. Además, hemos de recordar que por acuerdo adoptado en la Junta del pasado año, se habían entregado a los accionistas diecisiete millones cuatrocientos mil euros (17.400.000 euros) en forma de devolución de prima de emisión por entrega de acciones gratuitas, es decir casi el equivalente a un 10% de nuestra capitalización.

Se propone a la Junta ratificar el dividendo a cuenta mencionado destinando el resto de los beneficios del pasado año a Reservas, reforzando nuestros ya elevados niveles de Fondos Propios. Asimismo manifestamos nuestra intención de repartir este año un nuevo dividendo a cuenta en los próximos meses, con cargo a los beneficios del ejercicio 2013, manteniendo de esta forma una política de dividendos y devolución de aportaciones que sitúa a Renta 4 Banco como una de las compañías con mejor retribución al accionista entre las del mercado continuo.

En cuanto a la evolución de la cotización, nuestra acción ha experimentado en el 2012 una revalorización, incluida la ya mencionada devolución de la prima de emisión, de un 4,3%, siendo así que el Ibex experimentó en el año una caída del 4,6% y el Índice General de la Bolsa de Madrid una caída del 3,8%.

En el ámbito de la Responsabilidad Social Corporativa, la Fundación Renta 4 ha mantenido en el ejercicio 2012 su apoyo a los programas ya existentes de colaboración con la Fundación A.G.H., con la fundación Entreculturas, con la Asociación Granadown y además ha iniciado nuevos programas con la Fundación Recover y con la Fundación Actigenomics. Como novedad, en el ejercicio 2013, se ha solicitado a todas las personas que trabajan en Renta 4 que presenten proyectos a la Fundación y se han sometido los proyectos seleccionados a una votación de la que saldrán dos nuevos programas de apoyo de la Fundación.

Como siempre, quiero terminar agradeciendo a todas las personas que forman parte de Renta 4 su esfuerzo y dedicación, y manifestando igualmente nuestra gratitud a todos los accionistas y clientes por su confianza y apoyo.

D. Juan Carlos Ureta Domingo
Presidente

CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2012

1 BALANCES DE SITUACIÓN CONSOLIDADOS DE RENTA 4 SERVICIOS DE INVERSIÓN, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES	10
2 CUENTAS DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS CONSOLIDADAS DE RENTA 4 SERVICIOS DE INVERSIÓN, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES	12
3 ESTADOS DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS CONSOLIDADO DE RENTA 4 SERVICIOS DE INVERSIÓN, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTE S.....	13
4 ESTADOS DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CONSOLIDADO DE RENTA 4 SERVICIOS DE INVERSIÓN, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTE S.....	14
5 ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO CONSOLIDADOS DE RENTA 4 SERVICIOS DE INVERSIÓN, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES	16

2.1 BALANCES DE SITUACIÓN CONSOLIDADOS

RENTA 4 BANCO S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Balances de Situación Consolidados al 31 de diciembre

ACTIVO	Nota	2012	2011
<i>Miles de euros</i>			
Caja y depósitos en bancos centrales	8	2.390	1.361
Cartera de negociación	9	2.363	2.139
Valores representativos de deuda		257	1.891
Otros instrumentos de capital		1.604	173
Derivados de negociación		502	75
Activos financieros disponibles para la venta	10	249.163	38.543
Valores representativos de deuda		209.997	12.145
Otros instrumentos de capital		39.166	26.398
Pro-memoria: Prestados o en garantía		188.399	11.158
Inversiones crediticias	11	312.528	396.865
Depósitos en entidades de crédito		266.850	355.214
Crédito a la clientela		45.678	41.651
Participaciones	12	1.892	2.044
Entidades asociadas		1.892	2.044
Activo material	13	31.268	29.768
Inmovilizado material		27.307	25.754
De uso propio		27.307	25.754
Inversiones inmobiliarias		3.961	4.014
Pro-memoria: Adquirido en arrendamiento financiero		15.058	15.376
Activo intangible	14	17.500	16.766
Fondo de comercio		16.106	15.291
Otro activo intangible		1.394	1.475
Activos fiscales	20	1.836	2.096
Corrientes		1.314	1.425
Diferidos		522	671
Resto de activos	15	836	1.207
Otros		836	1.207
TOTAL ACTIVO		619.776	490.789

PATRIMONIO PASIVO	Nota	2012	2011
<i>Miles de euros</i>			
Cartera de negociación	9	770	82
Derivados de negociación		770	82
Pasivos financieros a coste amortizado	16	556.393	417.836
Depósitos de bancos centrales		135.379	-
Depósitos de entidades de crédito		23.462	46.043
Depósitos de la clientela		331.365	297.951
Débitos representados por valores negociables		12.222	23.605
Otros pasivos financieros		53.965	50.237
Provisiones	17	250	440
Provisiones para impuestos y otras contingencias legales		250	440
Pasivos fiscales	20	3.145	3.178
Corrientes		1.810	1.934
Diferidos		1.335	1.244
Resto de Pasivos	15	323	171
TOTAL PASIVO		560.881	421.707

PATRIMONIO PASIVO	Nota	2012	2011
<i>Miles de euros</i>			
Fondos propios	18	58.132	69.492
Capital o fondo de dotación		18.312	18.312
Escriturado		18.312	18.312
Prima de emisión		8.496	25.153
Reservas		35.590	34.371
Reservas (pérdidas) acumuladas		34.907	34.003
Reservas (pérdidas) de entidades valoradas por la participación		683	368
Otros instrumentos de capital		1.027	1.850
De instrumentos financieros compuestos		885	1.708
Resto de instrumentos de capital		142	142
Menos: Valores propios		(7.506)	(12.860)
Resultado atribuido a la entidad dominante		5.189	4.578
Menos: Dividendos y retribuciones		(2.976)	(1.912)
Ajustes por valoración	18	(1.028)	(1.505)
Activos financieros disponibles para la venta		(1.052)	(1.505)
Diferencias de cambio		24	-
Intereses minoritarios	18	1.791	1.095
Ajustes por valoración		85	42
Resto		1.706	1.053
TOTAL PATRIMONIO		58.895	69.082
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO		619.776	490.789
PRO-MEMORIA			
Riesgos contingentes	19	1.944	3.500
Compromisos contingentes	19	2.441	1.654
		4.385	5.154

2.2 CUENTAS DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS CONSOLIDADAS

	Nota	2012	2011
<i>Miles de euros</i>			
Intereses y rendimientos asimilados	22.a	8.090	7.668
Intereses y cargas asimiladas	22.a	(4.466)	(4.062)
MARGEN DE INTERESES		3.624	3.606
Rendimiento de instrumentos de capital		364	396
Resultado de entidades valoradas por el método de la participación	12	(1.044)	(519)
Comisiones percibidas	22.b	65.829	55.217
Comisiones pagadas	22.b	(29.475)	(19.597)
Resultados de operaciones financieras (neto)	22.a	2.872	1.888
Cartera de negociación		3.224	1.606
Activos financieros disponibles para la venta		(352)	282
Diferencias de cambio (neto)		1.444	1.103
Otros productos de explotación	22.c	406	405
Ingresos de contratos de seguros y reaseguros emitidos		1	-
Ventas e ingresos por prestación de servicios no financieros		376	405
Resto de productos de explotación		29	-
Otras cargas de explotación	22.c	(1.113)	(656)
Resto de cargas de explotación		(1.113)	(656)
MARGEN BRUTO		42.907	41.843
Gastos de administración		(31.050)	(29.800)
Gastos de personal	22.d	(17.931)	(16.712)
Otros gastos generales de administración	22.e	(13.119)	(13.088)
Amortización	13 y 14	(2.740)	(2.377)
Dotaciones a provisiones (neto)		-	(190)
Pérdidas por deterioro de activos (neto)	22.f	(1.457)	(2.876)
Inversiones crediticias		(642)	(1.443)
Otros instrumentos financieros no valorados a valor razonable		(815)	(1.433)
RESULTADO DE LA ACTIVIDAD DE EXPLOTACIÓN		7.660	6.600
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS		7.660	6.600
Impuesto sobre beneficios	20	(2.171)	(2.012)
RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPER. CONTINUADAS		5.489	4.588
RESULTADO CONSOLIDADO DEL EJERCICIO		5.489	4.588
Resultado atribuido a la entidad dominante		5.189	4.578
Resultado atribuido a intereses minoritarios		300	10
BENEFICIO BÁSICO POR ACCIÓN			
Beneficio básico por acción	18.i	0,14	0,12
Beneficio diluido por acción	18.i	0,13	0,12

ESTADOS DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS CONSOLIDADO

RENTA 4 BANCO S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Estado de ingresos y gastos reconocidos consolidados correspondientes a los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre de 2012 y 2011

	Notas	2012	2011
<i>Miles de euros</i>			
A) RESULTADO CONSOLIDADO DEL EJERCICIO		5.489	4.588
B) OTROS INGRESOS/GASTOS RECONOCIDOS		520	1.403
1. Activos financieros disponibles para la venta		716	2.006
Ganancias/(Pérdidas) por valoración		(451)	855
Importes transferidos a la cuenta de pérdidas y ganancias		1.167	1.151
Otras reclasificaciones		-	-
2. Diferencias de cambio		27	-
Ganancias/(Pérdidas) por valoración		27	-
3. Impuesto sobre beneficios		(223)	(603)
C) TOTAL INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS (A+B)		6.009	5.991
Atribuidos a la entidad dominante		5.666	5.940
Atribuidos a los intereses minoritarios		343	51

2.4 ESTADOS DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CONSOLIDADO

RENTA 4 BANCO S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Estado de Cambios en el Patrimonio Neto Consolidado correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2012

	Capital / Fondo de dotación	Prima de emisión y reservas	Otros instrumentos de capital	Menos: Valores propios	Resultado del ejercicio entidad dominante	Menos: dividendos y retribuciones	Total fondos propios	Ajustes por valoración	Intereses minoritarios	Total patrimonio neto
	FONDOS PROPIOS									
	Miles de euros									
Saldo inicial al 01/01/2012	18.312	59.524	1.850	(12.860)	4.578	(1.912)	69.492	(1.505)	1.095	69.082
Ajuste por cambios de criterio contable	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Ajuste por errores	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Saldo inicial ajustado	18.312	59.524	1.850	(12.860)	4.578	(1.912)	69.492	(1.505)	1.095	69.082
Total ingresos y (gastos) reconocidos	-	-	-	-	5.189	-	5.189	477	343	6.009
Otras variaciones del patrimonio neto	-	(15.438)	(823)	5.354	(4.578)	(1.064)	(16.549)	-	353	(16.196)
Aumentos/ (Reducciones) de capital / fondo de dotación (Nota 18.b y 18.g)	-	(17.527)	-	17.512	-	-	(15)	-	-	(15)
Conversión de pasivos financieros en capital	-	(342)	(823)	-	-	-	(1.165)	-	-	(1.165)
Distribución de dividendos/Remunerac. de los socios (Nota 2.10 y 18.h)	-	-	-	-	-	(2.976)	(2.976)	-	-	(2.976)
Operaciones con instrumentos de capital propio (neto)(Nota 18.g)	-	(17)	-	(12.158)	-	-	(12.175)	-	-	(12.175)
Traspos entre partidas de patrimonio neto	-	2.666	-	-	(4.578)	1.912	-	-	-	-
Incrementos / (Reducciones) por combinaciones de negocios (Nota 18.l)	-	-	-	-	-	-	-	-	353	353
Dotación discrecional obras y fondos sociales (Cajas de Ahorro)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Pagos con instrumentos de capital	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Resto de incrementos / (reducciones) de patrimonio neto	-	(218)	-	-	-	-	(218)	-	-	(218)
Saldo final al 31 de diciembre de 2012	18.312	44.086	1.027	(7.506)	5.189	(2.976)	58.132	(1.028)	1.791	58.895

RENTA 4 BANCO S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Estado de Cambios en el Patrimonio Neto Consolidado correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2011

	Capital / Fondo de dotación	Prima de emisión y reservas	Otros instru-mentos de capital	Menos: Valores propios	Resultado del ejercicio entidad dominante	Menos: dividendos y retribuciones	Total fondos propios	Ajustes por valoración	Intereses minoritarios	Total patrimonio neto
	FONDOS PROPIOS									
	Miles de euros									
Saldo inicial al 01/01/2011	16.277	61.915	142	(16.269)	6.034	(3.755)	64.344	(2.867)	1.108	62.585
Ajuste por cambios de criterio contable	-	(671)	-	-	-	-	(671)	-	-	(671)
Ajuste por errores	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Saldo inicial ajustado	16.277	61.244	142	(16.269)	6.034	(3.755)	63.673	(2.867)	1.108	61.914
Total ingresos y (gastos) reconocidos	-	-	-	-	4.578	-	4.578	1.362	51	5.991
Otras variaciones del patrimonio neto	2.035	(1.720)	1.708	3.409	(6.034)	1.843	1.241	-	(64)	1.177
Aumentos/ (Reducciones) de capital / fondo de dotación (Nota 18.a y 18. b)	2.035	(2.035)	-	-	-	-	-	-	-	-
Conversión de pasivos financieros en capital	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Incrementos de otros instrumentos de capital (Nota 18.f)	-	-	1.708	-	-	-	1.708	-	-	1.708
Reclasificación de pasivos financieros a otros instrumentos de capital	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Reclasificación de otros instrumentos de capital a pasivos financieros	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Distribución de dividendos/Remunerac. de los socios (Nota 18.h)	-	-	-	-	-	(3.827)	(3.827)	-	-	(3.827)
Operaciones con instrumentos de capital propio (neto)(Nota 18.g)	-	(53)	-	3.409	-	-	3.356	-	-	3.356
Traspos entre partidas de patrimonio neto	-	364	-	-	(6.034)	5.670	-	-	-	-
Incrementos / (Reducciones) por combina-ciones de negocios	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Dotación discrecional obras y fondos socia-les (Cajas de Ahorro)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Pagos con instrumentos de capital	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Resto de incrementos / (reducciones) de patrimonio neto	-	4	-	-	-	-	4	-	(64)	(60)
Saldo final al 31 de diciembre de 2011	18.312	59.524	1.850	(12.860)	4.578	(1.912)	69.492	(1.505)	1.095	69.082

2.5

ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO CONSOLIDADOS

RENTA 4 BANCO S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Estados de flujos de efectivo consolidados correspondientes a los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre



	Notas	2012	2011
<i>Miles de euros</i>			
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN		(88.240)	20.732
Resultado del ejercicio		5.489	4.588
Ajustes para obtener los flujos de efectivo de las actividades de explotación		7.459	8.072
Amortización	13	2.740	2.377
Otros ajustes		4.719	5.695
Aumento/disminución neto en los activos de explotación		(137.595)	(51.264)
Cartera de negociación		(224)	(1.795)
Activos financieros disponibles para la venta		(207.998)	(12.454)
Inversiones crediticias		70.043	(36.577)
Otros activos de explotación		584	(438)
Aumento/disminución neta en los pasivos de explotación		37.947	60.752
Cartera de negociación		688	(57)
Otros pasivos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias		-	6.467
Pasivos financieros a coste amortizado		37.826	56.412
Otros pasivos de explotación		(567)	(2.070)
Cobros/pagos por impuesto sobre beneficios		(1.540)	(1.416)
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN		(4.607)	(10.112)
Pagos		(4.971)	(10.862)
Activos materiales	13	(3.529)	(2.194)
Activos intangibles	14	(1.442)	(7.321)
Participaciones	12	-	(1.347)
Cobros		364	750
Activos materiales		-	354
Otros cobros relacionados con actividades de inversión		364	396
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN		79.934	9.951
Pagos		(170.585)	(27.460)
Dividendos	2.10 y 18	(2.976)	(3.827)
Devolución de prima de emisión		(15)	-
Adquisición de instrumentos de capital propio	18.g	(18.616)	(1.056)
Otros pagos relacionados con actividades de financiación		(148.978)	(22.577)
Cobros		250.519	37.411
Emisión de instrumentos de capital propio	16.c	-	25.000
Enajenación de instrumentos de capital propio		1.518	4.411
Otros cobros relacionados con actividades de financiación		249.001	8.000
EFFECTO DE LAS VARIACIONES DE TIPO DE CAMBIO		-	-
AUMENTO/ DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES		(12.913)	20.571
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio	8	79.819	59.248
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio	8	66.906	79.819
PRO MEMORIA			
COMPONENTES DEL EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL FINAL DE PERIODO		66.906	79.819
Caja		112	97
Saldos equivalentes al efectivo en bancos centrales		2.278	1.264
Otros activos financieros (Nota 11.a)		64.516	78.458
Menos: Descubiertos bancarios reintegrables a la vista		-	-

MEMORIA CONSOLIDADA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2012

1 INFORMACIÓN GENERAL	20
2 OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE	24
3 SOCIEDADES DEL GRUPO	32
4 PRINCIPIOS CONTABLES Y CRITERIOS DE VALORACIÓN APLICADOS	33
5 GESTIÓN DE LOS RIESGOS DE LOS INSTRUMENTOS FINANCIEROS	54
6 VALOR RAZONABLE DE LOS INSTRUMENTOS FINANCIEROS	59
7 INFORMACIÓN POR SEGMENTOS	62
8 CAJA Y DEPÓSITOS EN BANCOS CENTRALES	64
9 CARTERA DE NEGOCIACIÓN DE ACTIVO Y PASIVO	65
10 ACTIVOS FINANCIEROS DISPONIBLES PARA LA VENTA	68
11 INVERSIONES CREDITICIAS	71
12 PARTICIPACIONES	75
13 ACTIVO MATERIAL	77
14 ACTIVO INTANGIBLE	79
15 RESTO DE ACTIVOS Y PASIVOS	82
16 PASIVOS FINANCIEROS A COSTE AMORTIZADO	83
17 PROVISIONES	90
18 PATRIMONIO NETO	91
19 RIESGOS Y COMPROMISOS CONTINGENTES	99
20 SITUACIÓN FISCAL	101
21 PARTES VINCULADAS	105
22 INGRESOS Y GASTOS	110
23 OTRA INFORMACIÓN	115
24 HECHOS POSTERIORES A LA FECHA DEL BALANCE	118
ANEXOS I, II, III Y IV	122, 124, 126 Y 128
FORMULACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS DEL EJERCICIO 2012	136

3.1 INFORMACIÓN GENERAL

Renta 4 Banco, S.A. (en adelante, “el Banco” o “la Sociedad Dominante”) es la entidad resultante de la fusión por absorción, que se efectuó con fecha 30 de marzo de 2011, de Renta 4 Servicios de Inversión S.A., (entidad absorbente) y Renta 4 Banco, S.A. (entidad absorbida), anteriormente ésta última denominada Banco Alicante de Comercio, S.A., habiéndose inscrito el cambio de denominación de éste último en el Registro Mercantil con fecha 8 de junio de 2011. Adicionalmente en el proceso de fusión se efectuaron unas modificaciones estatutarias de la sociedad absorbente, cambiando su denominación social de Renta 4 Servicios de Inversión, S.A. a Renta 4 Banco, S.A. y ampliando el objeto social de Renta 4 Servicios de Inversión S.A. para incluir las actividades de banca, así como los servicios de inversión y auxiliares propios de las empresas de servicios de inversión. La Sociedad Dominante se encuentra inscrita en el Registro Mercantil y en el Registro Especial de Entidades de Crédito de Banco de España con el código 0083.

Con fecha 19 de diciembre de 2011, la Dirección General del Tesoro y Política Financiera dependiente del Ministerio de Economía y Hacienda aprobó la escisión parcial de ramas de actividad de Renta 4, S.A., Sociedad de Valores en favor de Renta 4 Servicios de Inversión, S.A., y la modificación del programa de actividades de Renta 4, S.A., Sociedad de Valores, acordada por las Juntas de Accionistas de las respectivas Sociedades.

En virtud de dicha escisión, la Entidad Renta 4, S.A., Sociedad de Valores transmitió en favor de Renta 4, Servicios de Inversión, S.A. la totalidad de su patrimonio afecto a determinadas ramas de actividad de la sociedad escindida, que constituyen “una unidad económica” y que es transmitida en bloque por sucesión universal a Renta 4 Servicios de Inversión, S.A., adquiriendo esta sociedad como beneficiaria de la escisión, por sucesión universal, la totalidad de los activos y pasivos, derechos y obligaciones que componen el referido patrimonio escindido.

Se consideró como balance de escisión, en la Sociedad Renta 4, S.A., Sociedad de Valores el cerrado a fecha 31 de diciembre de 2010. Todas las operaciones llevadas a cabo por el patrimonio escindido de Renta 4, S.A., Sociedad de Valores se consideran realizadas a efectos contables por cuenta de Renta 4 Servicios de Inversión, S.A., desde el 1 de enero de 2011, entendiéndose dicha fecha incluida.

Como consecuencia de la escisión, Renta 4, S.A., Sociedad de Valores, transfirió activos netos a Renta 4 Servicios de Inversión, S.A., por importe de 13.630 miles de euros, cantidad que supuso un 48,418% del patrimonio neto total de Renta 4, S.A., Sociedad de Valores antes de acometer la escisión. Por tanto Renta 4, S.A., Sociedad de Valores redujo

la cifra de su capital en la cuantía necesaria, por importe de 2.944.826,61 euros, mediante la amortización de las acciones números 1.047.869 a 2.031.485 ambas inclusive.

El objeto social de la Sociedad Dominante está constituido por las actividades propias de las entidades de crédito en general, incluida la prestación de servicios de inversión, así como la adquisición, tenencia, disfrute, administración y enajenación de toda clase de valores mobiliarios, y en particular las determinadas en el artículo 175 del Código de Comercio y demás legislación en vigor relativa a la actividad de tales Entidades. Asimismo comprenderá la prestación de toda clase de servicios y asesoramientos, bien sean económicos, financieros, fiscales, bursátiles, de organización, mecanización o de otra índole y realizar estudios de valoración de sociedades, así como la colocación y negociación de valores de toda clase de bienes muebles e inmuebles pertenecientes a terceros.

La actividad o actividades que constituyen el objeto social también pueden ser desarrolladas por la Entidad, total o parcialmente de modo indirecto, mediante la titularidad de acciones o de participaciones en sociedades con objeto idéntico o análogo.

La Sociedad Dominante tiene su domicilio social en Madrid, Paseo de la Habana 74. Por acuerdo del Órgano de Administración podrá trasladarse dentro del mismo término municipal donde se halle establecido. Del mismo modo podrán ser creadas, suprimidas o trasladadas las sucursales, agencias o delegaciones que el desarrollo de la actividad social haga necesarias o convenientes, tanto en territorio nacional como extranjero. La Sociedad Dominante es cabecera de un grupo económico y consolidable de entidades de crédito (“el Grupo”). Las actividades de las sociedades dependientes y asociadas se incluyen en el Anexo I.

Las actividades desarrolladas por algunas sociedades del Grupo se encuentran reguladas por la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, modificada por la Ley 37/1998, de 16 de noviembre, por la Ley 44/2002, de 22 de noviembre, por la Ley 26/2003, de 17 de julio, la Orden ECO/734/2004, de 11 de marzo y por el Real Decreto 217/2008, de 15 de febrero, sobre el régimen jurídico de las empresas de servicios de inversión. Asimismo, la actividad de gestión de instituciones de inversión colectiva está regulada por la Ley 35/2003, de 4 de noviembre y por sus modificaciones posteriores (Ley 31/2011 de 4 de octubre), y por el Real Decreto 1309/2005, de 4 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 35/2003 mencionada anteriormente. Adicionalmente, la actividad de gestión de fondos de pensiones está regulada por el Real Decreto 1/2002, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto refundido de la ley de regulación de los Planes de Pensiones, desarrollados por el Real Decreto 304/2004, de 20 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones y por sus modificaciones posteriores.

En aplicación de la normativa vigente, los Administradores de la Sociedad Dominante han formulado, con fecha 20 de marzo de 2013 las cuentas anuales consolidadas de Renta 4 Banco, S.A. y Sociedades dependientes.

Como entidad de crédito, Renta 4 Banco, S.A., se encuentra sujeta a determinadas normas legales que regulan, entre otros, aspectos tales como:

- Mantenimiento de un porcentaje mínimo de recursos depositados en un banco central nacional de un país participante en la moneda única (euro) para la cobertura del coeficiente de reservas mínimas, que se situaba, al 31 de diciembre de 2012 en el 1% (2011: 2%) de los pasivos computables a tal efecto. Con fecha 24 de noviembre de 2011 entró en vigor el Reglamento UE N° 1358/2011 que ha incluido la exigencia de un 1% para otros pasivos adicionales computables (depósitos a plazo a más de dos años, depósitos disponibles con preaviso de más de 2 años, cesiones temporales y valores distintos de acciones a más de 2 años).
- Mantenimiento de un nivel mínimo de recursos propios. La normativa establece, en resumen, la obligatoriedad de mantener unos recursos propios suficientes para cubrir las exigencias por los riesgos contraídos. Durante el

ejercicio 2011 el Grupo cumplió con la normativa de Recursos Propios de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (Circular 12/2008 de la CNMV sobre solvencia de empresas de servicios de inversión y sus grupos consolidables)(Nota 18.j).

Durante el ejercicio 2012, el Grupo ha mantenido los recursos propios que exige la normativa del Banco de España (Circular 3/2008 de Banco de España) (ver nota 18.j).

- Contribución anual al Fondo de Garantía de Depósitos, como garantía adicional a la aportada por los recursos propios de la Entidad a los acreedores de la misma, cuya finalidad consiste en garantizar hasta 100.000 euros los depósitos de los clientes de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto ley 16/2011, de 14 de octubre y en su modificación posterior con el Real Decreto ley 19/2011 y el R.D. 2606/1996, de 20 de diciembre, sobre fondos de garantía de depósitos de entidades de crédito según la redacción dada por el R.D. 948/2001, de 3 de agosto, en la Circular 4/2004, de 22 de diciembre, del Banco de España, en la Orden Ministerial, del Ministerio de Economía y Hacienda, en la que se establecen las aportaciones al Fondo de Garantía de Depósitos. Durante el ejercicio 2011 la Entidad no estuvo obligada a realizar la contribución anual al Fondo General de Garantía de Depósitos, ya que se realiza a año vencido, y fue en su lugar Renta 4, S.A., Sociedad de Valores (sociedad del Grupo) la que aportó una contribución anual al Fondo General de Garantía de Inversiones. Este Fondo se regula por el Real Decreto 948/2001, de 3 agosto, sobre sistemas de indemnización a inversores, modificado por la Ley 53/2002, de 30 de diciembre, de medidas fiscales, administrativas y del orden social, las Sociedades de Valores deben realizar una aportación anual al Fondo de Garantía de Inversiones.

Desde el 29 de septiembre de 2007, Renta 4 Banco, S.A., (anteriormente, Renta 4 Servicios de Inversión S.A.) mantiene la totalidad de las acciones integrantes de su capital admitidos a negociación en las bolsas de valores de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia. Asimismo están incluidas en el Sistema de Interconexión Bursátil Español.



3.2 OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

a) Bases de presentación de las cuentas anuales consolidadas

Las cuentas anuales consolidadas del Grupo del ejercicio 2012 han sido formuladas por los Administradores de la Sociedad Dominante, en la reunión de su Consejo de Administración celebrada el día 20 de marzo de 2013. Se espera que estas cuentas anuales consolidadas sean aprobadas por la Junta General de Accionistas sin ningún tipo de modificación. Las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2011 de Renta 4, Banco S.A. y Sociedades dependientes fueron formuladas por sus Administradores con fecha 20 de marzo de 2012 y aprobadas por la Junta General de Accionistas en su reunión del 27 de abril de 2012.

Las cuentas anuales consolidadas del Grupo del ejercicio 2012 se presentan de acuerdo con lo dispuesto en las Normas Internacionales de Información Financiera adoptadas por la Unión Europea y teniendo en consideración lo dispuesto en la Circular 4/2004, de Banco de España, de 22 de diciembre, a entidades de crédito, sobre normas de información financiera pública y reservada y modelos de estados financieros (la "Circular 4/2004") y sus posteriores modificaciones, que constituyen el desarrollo y adaptación al sector de entidades de crédito españolas de las Normas Internacionales de Información Financiera aprobadas por la Unión Europea. No exis-

te ningún principio contable ni criterio de valoración de carácter obligatorio, que teniendo un efecto significativo en las presentes cuentas anuales consolidadas, se haya dejado de aplicar.

Las cuentas anuales consolidadas del Grupo del ejercicio 2012 se han elaborado teniendo en consideración la totalidad de los principios y normas contables y los criterios de valoración de aplicación obligatoria que tienen un efecto significativo en las mismas, de forma que muestran la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera del Grupo al 31 de diciembre de 2012 y de los resultados de sus operaciones, de los cambios en su patrimonio neto y de los flujos de efectivo que se han producido en el ejercicio finalizado a dicha fecha.

En la Nota 4 se resumen los principios y políticas contables y criterios de valoración más significativos aplicados en la preparación de las cuentas anuales consolidadas del Grupo del ejercicio 2012. En la Nota 2.9 siguiente se presenta un resumen de los principales cambios normativos producidos en materia contable en el ejercicio 2012.

Las cifras de estas cuentas anuales consolidadas se presentan en miles de euros, salvo que se indique otra cosa.

b) Comparación de la información

La información contenida en esta Memoria referida al ejercicio 2012, se presenta, exclusivamente, a efectos comparativos con la información relativa al ejercicio.

En este sentido, los modelos de balance consolidado, cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, estado de ingresos y gastos reconocidos consolidado, estado total de cambios en el patrimonio neto consolidado y estado de flujos de efectivo consolidado, presentados en estas cuentas anuales consolidadas se ajustan a los modelos contenidos en la Circular 4/2004 de Banco de España, modificada por las Circulares 6/2008, 3/2010 8/2010 y adaptaciones posteriores.



c) Utilización de juicios y estimaciones en la elaboración de las cuentas anuales consolidadas

La información incluida en las cuentas anuales consolidadas es responsabilidad de los Administradores de la Sociedad Dominante.

Para la preparación de determinadas informaciones incluidas en estas cuentas anuales los Administradores han utilizado juicios y estimaciones basadas en hipótesis que afectan a la aplicación de los criterios y principios contables y a los importes del activo, pasivo, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ellas. Las estimaciones más significativas utilizadas en la preparación de estas cuentas anuales se refieren a:

- Las pérdidas por deterioro de activos financieros (ver nota 4.h).
- Las pérdidas por deterioro y la vida útil de los activos materiales (ver nota 4.j).
- Los test de deterioro de los fondos de comercio (ver nota 4.i).

La valoración de los fondos de comercio requiere la realización de estimaciones con el fin de determinar su valor razonable, a los efectos de evaluar un posible deterioro. Para determinar este valor razonable los Administradores de la Sociedad Dominante estiman los flujos de efectivo futuros esperados de la unidad generadora de efectivo de la que forma parte y utilizan una tasa de descuento apropiada para calcular el valor actual de esos flujos de efectivo. Los flujos de efectivo futuros dependen de que se cumplan los presupuestos de los próximos cinco ejercicios, mientras que las tasas de descuento dependen del tipo de interés y de la prima de riesgo asociada a cada unidad generadora de efectivo. En la Nota 4.i se analizan las hipótesis utilizadas para calcular el valor en uso las unidades generadoras de efectivo y en la Nota 14.a se incluye un análisis sobre la sensibilidad frente a cambios en las hipótesis.

- La valoración de los instrumentos de capital en los planes de entrega de acciones para directivos y empleados (ver nota 4.p).
- El valor razonable de determinados activos financieros no cotizados en mercados secundarios oficiales (ver nota 6)
- Medición de los riesgos financieros a los que se expone el Grupo en el desarrollo de su actividad (ver nota 5).

Las estimaciones e hipótesis utilizadas están basadas en la experiencia histórica y en otros factores que se han considerado los más razonables en el momento presente y son revisadas de forma periódica. Si como consecuencia de estas revisiones o de hechos futuros se produjese un cambio en dichas estimaciones, su efecto se registraría en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada de ese período y de periodos sucesivos, de acuerdo con la NIC 8.

d) Participaciones en el capital de entidades de crédito

Al 31 de diciembre de 2012 y 2011, el Grupo no poseía participación en el capital de otras entidades de crédito nacionales o extranjeras.

e) Métodos de consolidación

El Grupo clasifica sus participaciones en dependientes o asociadas de acuerdo con los siguientes criterios:

- Se consideran “sociedades dependientes” o “sociedades del Grupo” aquellas sobre las que la Sociedad Dominante tiene capacidad para ejercer control; capacidad que se manifiesta, en general, aunque no únicamente, por la propiedad, directa o indirecta, del 50%, al menos, de los derechos políticos de las entidades participadas o aún siendo inferior a este porcentaje si, como en el caso de acuerdo con accionistas de las mismas, se otorga a la Sociedad Dominante dicho control. Se entiende por control el poder de gobernar las políticas financieras y operativas de una entidad con el fin de obtener el beneficio de sus actividades.
- Las “sociedades asociadas” son aquellas sobre las que la Sociedad Dominante participa de forma directa o indirecta y en las que tiene capacidad para ejercer una influencia significativa, aunque no control o control conjunto. Habitualmente, esta capacidad se manifiesta en una participación igual o superior al 20% de los derechos de voto de la entidad participada.

Las sociedades dependientes (todas las incluidas en el perímetro de consolidación excepto Renta Markets, S.A., entidad asociada) se han consolidado por el método de integración global, consistente en la incorporación al balance del Grupo de todos los derechos y obligaciones que componen el patrimonio de tales sociedades dependientes, y a la cuenta de resultados, de todos los ingresos y gastos que concurren a la determinación de su beneficio o pérdida en el ejercicio.

Renta Markets, S.A., entidad asociada, se ha consolidado por el método de puesta en equivalencia (también llamado “de participación”), por el cual se sustituye el valor contable por el que figura la inversión por el importe correspondiente al porcentaje de los fondos propios de la entidad asociada.

Igualmente el cese de su consolidación se realiza desde el momento en que el Grupo pierde el control. Cuando se produce esta situación, las cuentas anuales consolidadas incluyen los resultados de la parte del ejercicio durante el cual el Grupo mantuvo el control sobre las mismas.

f) Intereses minoritarios

El valor de la participación de los accionistas minoritarios en el patrimonio neto y en los resultados de las sociedades dependientes consolidadas se presentan en el capítulo “Intereses minoritarios” de los balances de situación consolidados y en “Resultado atribuido a socios externos” de las cuentas de pérdidas y ganancias consolidadas y de los estados de ingresos y gastos reconocidos consolidados, respectivamente.

En las adquisiciones de intereses de socios externos, la diferencia entre el precio pagado y el importe registrado se registra en el patrimonio neto atribuible a la Sociedad Dominante.

g) Homogeneización valorativa

Se han practicado los ajustes de homogeneización valorativa necesarios a fin de adaptar los criterios de valoración de las sociedades dependientes a los de la Sociedad Dominante.

g) Eliminación de operaciones internas

Se han eliminado los distintos saldos recíprocos por operaciones internas de préstamos, dividendos, compra-venta de bienes y prestación de servicios.



h) Novedades normativas

h.1 Normas e interpretaciones aprobadas por la Unión Europea que son aplicables en este ejercicio

Las políticas contables utilizadas en la preparación de las cuentas anuales consolidadas correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2012 son las mismas que las aplicadas en las cuentas anuales consolidadas del ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2011, excepto por la siguiente modificación que es aplicable a los ejercicios que se inician desde el 1 de enero de 2012, inclusive:

Norma e interpretación

Enmienda a la NIIF 7 “Desgloses – Traspasos de activos financieros”: Aplicable a los ejercicios que se inicien a partir del 1 de julio de 2011. El Grupo no tiene activos con estas características, por lo que no ha habido ningún impacto en la presentación de estas cuentas anuales consolidadas.

h.2 Normas e interpretaciones publicadas por el IASB y aprobadas por la Unión Europea, pero no aplicables en este ejercicio

A la fecha de publicación de estas cuentas anuales consolidadas, las siguientes normas, modificaciones e interpretación habían sido publicadas por el IASB y aprobadas por la Unión Europea, pero no eran de aplicación obligatoria:

Norma e interpretación

Enmienda a la NIC 1 “Presentación de partidas de otro resultado global”: Aplicable a los ejercicios que se inicien a partir del 1 de julio de 2012.

NIC 19 revisada “Beneficios a los Empleados”: Aplicable a los ejercicios que se inicien a partir del 1 de julio de 2013.

NIIF 10 “Estados Financieros Consolidados”: Para ejercicio iniciados a partir del 1 de enero de 2014.

NIIF 11 “Acuerdos Conjuntos”: Aplicable a los ejercicios que se inicien a partir del 1 de enero de 2014.

NIIF 12 “Información a Revelar sobre Intereses en Otras Entidades”: Aplicable a los ejercicios que se inicien a partir del 1 de enero de 2014.

NIIF 13 “Medición del Valor Razonable”: Aplicable a los ejercicios que se inicien a partir del 1 de enero de 2013.

NIC 28 revisada “Inversiones en Asociadas y Negocios Conjuntos”: Aplicable a los ejercicios que se inicien a partir del 1 de enero de 2014.

CINIIF 20 “Costes de excavación en la fase de producción de una mina de superficie”: Aplicable a los ejercicios que se inicien a partir del 1 de enero de 2013.

Enmienda a la NIC 32 “Compensación de activos financieros y pasivos financieros”: Aplicable a los ejercicios que se inicien a partir del 1 de enero de 2014.

Enmienda a la NIIF 7 “Desgloses - Compensación de activos financieros y pasivos financieros”: Aplicable a los ejercicios que se inicien a partir del 1 de enero de 2013.

Enmienda a la NIC 12 “Impuestos diferidos– Recuperación de los activos subyacentes”: Aplicable a los ejercicios que se inicien a partir del 1 de enero de 2013.

El Grupo tiene la intención de adoptar estas normas, modificaciones e interpretación, si le son aplicables, cuando entren en vigor. El Grupo está actualmente analizando su impacto. En base a los análisis realizados hasta la fecha, el Grupo estima que su aplicación inicial no tendrá un impacto significativo sobre las cuentas anuales consolidadas.

h.3 Normas e interpretaciones publicadas por el IASB y todavía no aprobadas por la Unión Europea

A la fecha de publicación de estas cuentas anuales consolidadas, las siguientes normas y modificaciones habían sido publicadas por el IASB pero no eran de aplicación obligatoria y no habían sido aprobadas por la Unión Europea:

Norma e interpretación

NIIF 9 “Instrumentos financieros”: Aplicable a los ejercicios que se inicien a partir del 1 de enero de 2015 para el IASB.

Mejoras de las NIIF: Aplicable a los ejercicios que se inicien a partir del 1 de enero de 2013 para el IASB.

Enmienda a la NIIF 9 y NIIF 7 “Fecha de aplicación obligatoria y desgloses en la transición”: Aplicable a los ejercicios que se inicien a partir del 1 de enero de 2015 para el IASB.

Enmienda a la NIIF 10, NIIF 11 y NIIF 12 “Guía de transición”: Aplicable a los ejercicios que se inicien a partir del 1 de enero de 2013 para el IASB.

Enmienda a la NIIF 10, NIIF 11 y NIC 27 “Entidades de inversión”: Aplicable a los ejercicios que se inicien a partir del 1 de enero de 2014 para el IASB.



El Grupo está actualmente analizando el impacto de la aplicación de estas normas y modificaciones. En base a los análisis realizados hasta la fecha, el Grupo estima que su aplicación inicial no tendrá un impacto significativo sobre las cuentas anuales consolidadas.

h.4 Normativa de Banco de España
En el ejercicio 2012 han entrado en vigor las siguientes Circulares de Banco de España:

Norma e interpretación

Circular 1/2012, de 29 de febrero, del Banco de España, a los proveedores de servicios de pago, sobre normas para la comunicación de las transacciones económicas con el exterior.

Circular 2/2012, de 29 de febrero, del Banco de España, de modificación de la Circular 4/2004, de 22 de diciembre, a entidades de crédito sobre normas de información financiera pública y reservada, y modelos de estados financieros.

Circular 3/2012, de 28 de marzo, del Banco de España, por la que se crean, modifican y suprimen ficheros de datos de carácter personal gestionados por el Banco de España.

Circular 4/2012, de 25 de abril, del Banco de España, sobre normas para la comunicación por los residentes en España de las transacciones económicas y los saldos de activos y pasivos financieros con el exterior.

Circular 5/2012, de 27 de junio, del Banco de España, a entidades de crédito y proveedores de servicios de pago, sobre transparencia de los servicios bancarios y responsabilidad en la concesión de préstamos.

Circular 6/2012, de 28 de septiembre, del Banco de España, a entidades de crédito, de modificación de la Circular 4/2004, de 22 de diciembre, sobre normas de información financiera pública y reservada, y modelos de estados financieros.

Circular 7/2012, de 30 de noviembre, del Banco de España, a entidades de crédito, sobre requerimientos mínimos de capital principal.

Circular 8/2012, de 21 de diciembre, del Banco de España, a entidades de crédito, sobre bases de datos de activos transferibles a las sociedades previstas en el capítulo II de la Ley 8/2012, de 30 de octubre, sobre saneamiento y venta de los activos inmobiliarios del sector financiero.

Las mencionadas circulares no han tenido impacto relevante en la situación financiero patrimonial del Grupo.

i) Distribución de resultados

La distribución de los resultados correspondientes a los ejercicios 2012 y 2011 se realiza de acuerdo con las propuestas de distribución del mismo incluidas en las cuentas anuales de las respectivas compañías del Grupo preparadas de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados en España.

La propuesta de distribución de resultados del ejercicio 2012 (determinados de acuerdo con principios y con criterios contables generalmente aceptados en España) de la Sociedad Dominante, formulada por los Administradores y pendiente de aprobación por la Junta General de Accionistas, es como sigue, así como la distribución de resultados del ejercicio 2011 que fue aprobado por la Junta General de Accionistas de la entidad con fecha 27 de abril de 2012:

	2012	2011
Reserva voluntaria	1.797	2.149
Dividendo a cuenta (Nota 18.h)	2.976	1.912
	4.773	4.061
Resultado del ejercicio de la Sociedad Dominante	4.773	4.773

Con fecha 30 de octubre de 2012 el Consejo de Administración de la Sociedad Dominante ha acordado distribuir a los accionistas en concepto de dividendos a cuenta de resultados del ejercicio 2012 un importe de 0,075 euros por acción, siendo el importe total de 2.976 miles de euros. El pago se efectuó el 13 de noviembre de 2012 (ver nota 18.h).

3.3 SOCIEDADES DEL GRUPO

Las sociedades dependientes y las sociedades asociadas de Renta 4 Servicios de Inversión, S.A. al 31 de diciembre de 2012 y 2011 se encuentran detalladas en el Anexo I.

Las cuentas anuales individuales de las sociedades que componen el Grupo empleadas en el proceso de consolidación de los ejercicios 2012 y 2011 han sido las correspondientes al 31 de diciembre de 2012 y 2011, respectivamente.

Durante el ejercicio 2012, los cambios que se han producido en el perímetro de consolidación han sido los siguientes:

- Constitución de la sociedad Inversiones Renta 4 Chile Limitada el 27 de marzo de 2012, con una aportación de 1.350 millones de pesos chilenos (equivalente a 2.035 miles de euros al 31 de diciembre de 2012), suscrito por los socios Renta 4 Chile SPA (99,99% del capital) y Renta 4 Banco (0,01% del capital).
- Entrada en el mes de abril de 2012 del 70% de Renta 4 Corredores de Bolsa, S.A., sociedad adquirida por Inversiones Renta 4 Chile Limitada, por importe de 2.035 millones de pesos chilenos, equivalente a 1.297 miles de euros al 31 de diciembre de 2012. La escritura de compraventa incluye el otorgamiento por parte del vendedor al comprador de una opción de compra del 30% del capital de la Sociedad que podrá ser ejercida entre el 1 de marzo de 2017 y el 31 de diciembre de 2017, mediante un canje de acciones de la sociedad Renta 4 Banco. En relación a esta opción de compra se ha formalizado un contrato de equity swap con una entidad financiera (ver Nota 18.g).
- Salida de Renta 4 Investment Fund PLC: Renta 4 Investment Fund PLC no forma parte del perímetro de consolidación mercantil ya que se trata de un vehículo de inversión de capital variable sin personalidad jurídica que tiene autorizada la gestión de Qualified Investment Fund bajo la supervisión del regulador irlandés.

Durante el ejercicio 2011, los cambios que se produjeron en el perímetro de consolidación fueron los siguientes:

- Entrada en el mes de marzo de 2011 del 100% de Banco Alicantino de Comercio, posteriormente denominado Renta 4 Banco, S.A. que tal como se detalla en la Nota 1, en el mismo mes de marzo de 2011 fue absorbido por Renta 4 Servicios de Inversión, S.A. La combinación de negocios ha generado activos intangibles por importe de 6.352 miles de euros (Ver Notas 1.1 y 14) equivalentes a la diferencia entre el precio pagado 15.459 miles de euros y el valor razonable de los activos adquiridos (tesorería y activos líquidos) por 9.107 miles de euros.
- Constitución de la sociedad Renta 4 Investment Fund PLC en Irlanda por la sociedad del Grupo, Renta 4 Gestora, S.G.I.I.C., S.A. por 300 miles de euros, cuya actividad consiste en la gestión de IIC.
- Constitución de Renta 4 Chile PLC con una aportación de 308 miles de euros. La actividad de esta sociedad es la prestación de servicios financieros.

PRINCIPIOS CONTABLES Y CRITERIOS DE VALORACIÓN APLICADOS

En la elaboración de las cuentas anuales consolidadas del Grupo correspondientes al ejercicio 2012 se han aplicado los siguientes principios y políticas contables y criterios de valoración:

a) Principio de empresa en funcionamiento

Las cuentas anuales consolidadas correspondientes al ejercicio 2012 han sido formuladas siguiendo el principio de empresa en funcionamiento, por entender, los Administradores que la actividad del Grupo continuará con normalidad. En esta evaluación se han tenido en cuenta determinados factores de riesgo y, a su vez, factores mitigantes, que se describen a continuación:

Los factores de riesgo más relevantes, en relación con la continuidad de las operaciones, son los siguientes:

- Mantenimiento de una crisis económica profunda, tanto a nivel nacional como internacional, con un significativo impacto en todos los sectores, y con implicaciones específicas en el sector financiero.
- Incremento continuado de la morosidad.
- Volatilidad y continua caída de los mercados bursátiles y crisis de la deuda pública soberana.
- Dificultad en la renovación de las líneas de financiación mayoristas e incrementos de los costes de financiación.

A su vez, los factores mitigantes en relación con la continuidad de las operaciones, son los siguientes:

- Mantenimiento de una sólida base de clientes del Banco.
- Acceso a la liquidez del Banco Central Europeo.
- Exceso de solvencia sobre los requerimientos actuales.





b) Principio de devengo

Estas cuentas anuales consolidadas, salvo en lo relacionado con los estados de flujos de efectivo, se han elaborado en función de la corriente real de bienes y servicios, con independencia de la fecha de su pago o de su cobro.

c) Compensación de saldos

Solo se compensan entre sí y, consecuentemente, se presentan en el balance de situación consolidado por su importe neto, los saldos deudores y acreedores con origen en transacciones que, contractualmente o por imperativo de una norma legal, contemplan la posibilidad de su compensación y, además, se tiene la intención de liquidarlos por su importe neto o de realizar el activo y proceder al pago del pasivo de forma simultánea.

c) Operaciones en moneda extranjera

A los efectos de estas cuentas anuales consolidadas se ha considerado como moneda funcional y de presentación el euro, entendiéndose por moneda extranjera cualquier moneda distinta.

En el reconocimiento inicial, los saldos deudores y acreedores en moneda extranjera se han convertido a euros utilizando el tipo de cambio de contado. Con posterioridad a ese momento, se aplican las siguientes reglas para la conversión a euros de saldos denominados en moneda extranjera:

- Los activos y pasivos de carácter monetario se han convertido a euros utilizando los tipos de cambio medio de contado oficiales publicados por el Banco Central Europeo a la fecha de cierre de cada ejercicio.
- Los ingresos y gastos se han convertido aplicando el tipo de cambio de la fecha de la operación.

Las diferencias de cambio surgidas por la conversión de saldos en moneda extranjera se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

Al cierre del ejercicio 2012 importe total de los elementos de activo y pasivo expresados en moneda extranjera asciende a 10.844 y 8.849 miles de euros, respectivamente. Al 31 de diciembre de 2011 dicho importe no era significativo.

e) Reconocimiento de ingresos

Como criterio general, los ingresos se reconocen por el valor razonable de la contraprestación recibida o que se va a percibir, menos los descuentos, bonificaciones o rebajas comerciales. Cuando la entrada de efectivo se difiere en el tiempo, el valor razonable se determina mediante el descuento de los flujos de efectivo futuros.

El reconocimiento de cualquier ingreso en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada o en el patrimonio neto consolidado se supeditará al cumplimiento de las siguientes premisas:

- Su importe pueda estimarse de manera fiable.
- Sea probable que la entidad reciba los beneficios económicos.
- La información sea verificable.

Cuando surgen dudas respecto al cobro de un importe previamente reconocido entre los ingresos, la cantidad cuya cobrabilidad ha dejado de ser probable, se registra como un gasto y no como un menor ingreso.

Los intereses se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada según su devengo y los dividendos se reconocen cuando se declara el derecho del accionista a recibir el pago.

f) Instrumentos financieros

Los instrumentos financieros se reconocen en el balance consolidado, exclusivamente, cuando el Grupo se convierte en una parte del contrato de acuerdo con las especificaciones de éste. El Grupo reconoce los instrumentos de deuda, tales como los créditos y depósitos de dinero, desde la fecha en la que surge el derecho legal a recibir, o la obligación legal de pagar, efectivo, y los derivados financieros desde la fecha de contratación. Adicionalmente, las operaciones realizadas en el mercado de divisas se registrarán en la fecha de liquidación, y los activos financieros negociados en los mercados secundarios de valores españoles, si son instrumentos de capital, se reconocerán en la fecha de contratación y, si se trata de valores representativos de deuda, en la fecha de liquidación.

f.1) Activos financieros

Los activos financieros del Grupo corresponden al saldo en efectivo en caja, los depósitos en bancos centrales y en entidades de crédito, los créditos a la clientela, los instrumentos de capital adquiridos, excepto los correspondientes a empresas dependientes o asociadas, y los derivados de negociación.

La clasificación de sus activos financieros se realiza en las siguientes carteras a efectos de valoración:

- “Cartera de negociación” o “A valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias”: son activos financieros originados o adquiridos con el objetivo de realizarlos a corto plazo, o que forman parte de una cartera de instrumentos financieros identificados y gestionados conjuntamente para la que hay evidencia de actuaciones recientes para obtener ganancias a corto plazo. Asimismo, forman parte de esta cartera también los instrumentos derivados no designados como instrumentos de cobertura contable.
- “Inversiones crediticias”: incluyen los activos financieros que, no negociándose en un mercado activo ni siendo obligatorio valorarlos por su valor razonable, sus flujos de efectivo son de importe determinado o determinable y en los que se estima recuperar todo el desembolso realizado por las Sociedades, excluidas las razones imputables a la solvencia del deudor. En esta categoría se recogen tanto la inversión procedente de la actividad típica de crédito, tal como los importes de efectivo dispuestos y pendientes de amortizar por los clientes en concepto de préstamo o los depósitos prestados a otras entidades, cualquiera que sea su instrumentación jurídica, y las deudas contraídas por los compradores de bienes, o usuarios de servicios, que constituya parte del negocio.
- “Activos financieros disponibles para la venta”: esta cartera incluye los instrumentos financieros que no se hayan incluido en la categoría de “Cartera de negociación” ni como “Inversiones crediticias”.

En su reconocimiento inicial en balance consolidado, los activos financieros se registran por su valor razonable.

El valor razonable es la cantidad por la que un activo podría ser entregado, o un pasivo liquidado, entre partes interesadas debidamente informadas, en una transacción realizada en condiciones de independencia mutua.

El valor razonable de un instrumento financiero es el precio que se pagaría por él en un mercado organizado, transparente y profundo ("precio de cotización" o "precio de mercado"). Cuando un determinado instrumento financiero, carece de precio de mercado, se recurre para estimar su valor razonable al establecido en transacciones recientes de instrumentos análogos y, en su defecto, a modelos de valoración suficientemente contrastados por la comunidad financiera internacional, teniéndose en consideración las peculiaridades específicas del instrumento a valorar y, muy especialmente, los distintos tipos de riesgos que el instrumento lleva asociados.

Tras su reconocimiento inicial, la valoración de sus activos financieros se realiza como se indica a continuación:

- Los activos financieros incluidos en las categorías de "Cartera de negociación" y de "Activos financieros disponibles para la venta" se valoran al valor razonable, sin deducir ningún coste de transacción que pudiera incurrirse por su venta o cualquier otra forma de disposición.
- Los activos financieros incluidos en la categoría de "Inversiones crediticias" se valoran por su coste amortizado.

Los activos financieros se dan de baja del balance consolidado del Grupo cuando han expirado los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo o cuando se transfieren, siempre que en dicha transferencia se transmitan sustancialmente sus riesgos y beneficios o, aún no existiendo transmisión ni retención sustancial de éstos, se transmita el control del activo financiero. En este último caso, cuando no se transmita el control del activo estos seguirán reconociéndose por su compromiso continuo, es decir, por un importe igual a la exposición del Grupo a los cambios de valor del activo financiero transferido.

Las pérdidas por deterioro que han podido sufrir los instrumentos financieros se contabilizan de acuerdo con la Nota 4.h).

f.2) Pasivos financieros

Los pasivos financieros se han clasificado a efectos de su valoración en una de las siguientes categorías:

- "Cartera de negociación": son pasivos financieros emitidos con la intención de readquirirlos en un futuro próximo. Forman parte de esta cartera los instrumentos derivados siempre que no sean instrumentos de cobertura.
- "Pasivos financieros al coste amortizado": en esta categoría se incluyen los pasivos financieros no incluidos en la categoría anterior.
- "Instrumentos financieros compuestos". Un instrumento financiero compuesto es un instrumento financiero no derivado que incluye componentes de pasivo y de patrimonio simultáneamente. Ambos componentes se reconocen, valoran y presentan por separado.

En su reconocimiento inicial en balance los pasivos financieros (Cartera de negociación y pasivos financieros al coste amortizado) se registran por su valor razonable. Tras su reconocimiento inicial, todos los pasivos financieros se valoran por su coste amortizado, excepto los incluidos en la categoría de "Cartera de negociación", que se valoran por su valor razonable.

En relación con los instrumentos financieros compuestos, en su reconocimiento inicial el valor en libros se distribuye de acuerdo con los siguientes criterios:

- Se asignará el componente de pasivo al valor razonable de un pasivo similar que no lleve asociado el componente de patrimonio.
- Se asignará al componente de patrimonio la diferencia entre el importe inicial y el valor asignado al componente de pasivo.
- En la misma proporción se distribuirán los costes de transacción.

Salvo error, la valoración inicial no será objeto de revisión posterior.

Las remuneraciones de los instrumentos financieros compuestos se imputarán a cada uno de sus componentes de manera consecuente y consistente.

Los pasivos financieros se dan de baja del balance cuando la obligación se ha extinguido.

f.3) Ganancias y pérdidas de los instrumentos financieros

Las ganancias y pérdidas de los instrumentos financieros se registran dependiendo de la cartera en la que se encuentren clasificados siguiendo los siguientes criterios:

- Para los instrumentos financieros incluidos en la categoría de "Cartera de negociación", los cambios de valor razonable se registran directamente en la cuenta de pérdidas y ganancias.
- Para los instrumentos financieros valorados al coste amortizado, los cambios de su valor razonable se reconocen cuando el instrumento financiero causa baja del balance y, para el caso de los activos financieros, cuando se produzca su deterioro.
- Para los instrumentos financieros incluidos en la categoría de "Activos financieros disponibles para la venta", los cambios en el valor razonable se registran directamente en el patrimonio neto, como "Ajustes por valoración", hasta el momento en que se produce su baja del balance, en el que se traspasa el importe existente a la cuenta de pérdidas y ganancias. Las pérdidas por deterioro, en caso de existir, se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias.



f.4) Valor razonable de instrumentos financieros y coste amortizado de los instrumentos financieros

Se entiende por valor razonable de un instrumento financiero en una fecha determinada el importe por el que podría ser comprado o vendido en esa fecha entre dos partes, debidamente informadas, en una transacción realizada en condiciones de independencia mutua. La referencia más objetiva y habitual del valor razonable de un instrumento financiero es el precio que se pagaría por él en un mercado organizado, transparente y profundo ("precio de cotización" o "precio de mercado").

Cuando un mercado publica los precios de oferta y demanda para un mismo instrumento, el precio de mercado para un activo adquirido o un pasivo para emitir es el precio comprador (demanda), mientras que el precio para un activo a adquirir o un pasivo emitido es el precio vendedor (oferta). En caso de que exista una actividad relevante de creación de mercado o se pueda demostrar que las posiciones se pueden cerrar -liquidar o cubrir- al precio medio, entonces se utiliza el precio medio. Cuando no existe precio de mercado para un determinado instrumento financiero, se recurre para estimar su valor razonable al establecido en transacciones recientes de instrumentos análogos y, en su defecto, a modelos de valoración suficientemente contrastados por la comunidad financiera, teniéndose en consideración las peculiaridades específicas del instrumento a valorar y, muy especialmente, los distintos tipos de riesgos que el instrumento lleva asociados.

Las técnicas de valoración utilizadas para estimar el valor razonable de un instrumento financiero cumplen los siguientes requisitos:

- Se emplean los métodos financieros y económicos más consistentes y adecuados, que han demostrado que proporcionan la estimación más realista sobre el precio del instrumento financiero.
- Son aquellas que utilizan de forma habitual los participantes del mercado al valorar ese tipo de instrumento financiero, como puede ser el descuento de flujos de efectivo, los modelos de valoración de opciones basados en la condición, no arbitraje, etc.
- Maximizan el uso de la información disponible, tanto en lo que se refiere a datos observables como a transacciones

recientes de similares características, y limitan en la medida de lo posible el uso de datos y estimaciones no observables.

- Se documentan de forma amplia y suficiente, incluyendo las razones para su elección frente a otras alternativas posibles.
- Se respetan a lo largo del tiempo los métodos de valoración elegidos, siempre y cuando no haya razones que modifiquen los motivos de su elección.
- Se evalúa periódicamente la validez de los modelos de valoración utilizando transacciones recientes y datos actuales de mercado.

Tienen en cuenta los siguientes factores: el valor temporal del dinero, el riesgo de crédito, el tipo de cambio, el precio de las materias primas, el precio de los instrumentos de capital, la volatilidad, la liquidez de mercado, el riesgo de cancelación anticipada y los costes de administración.

Concretamente, el valor razonable de los derivados financieros negociados en mercados organizados, transparentes y profundos incluidos en las carteras de negociación se asimila a su cotización diaria y si, por razones excepcionales, no se puede establecer su cotización en una fecha dada, se recurre para valorarlos a métodos similares a los utilizados para valorar los derivados no negociados en mercados organizados.

El valor razonable de los derivados no negociados en mercados organizados o negociados en mercados organizados poco profundos o transparentes, se asimila a la suma de los flujos de caja futuros con origen en el instrumento, descontados a la fecha de la valoración ("valor actual" o "cierre teórico"), utilizándose en el proceso de valoración métodos reconocidos por los mercados financieros: "valor actual neto" (VAN), modelos de determinación de precios de opciones, etc.

Por su parte, por coste amortizado se entiende el coste de adquisición de un activo o pasivo financiero corregido (en más o en menos, según sea el caso) por los reembolsos de principal y de intereses y, más o menos, según el caso, la parte imputada en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, mediante la utilización del método del tipo de interés efectivo, de la diferencia entre el importe inicial y el valor de reembolso de di-

chos instrumentos financieros. En el caso de los activos financieros, el coste amortizado incluye, además, las correcciones a su valor motivadas por el deterioro que hayan experimentado.

El tipo de interés efectivo es el tipo de actualización que iguala exactamente el valor inicial de un instrumento financiero a la totalidad de sus flujos de efectivo estimados por todos los conceptos a lo largo de su vida remanente, sin considerar las pérdidas por riesgo de crédito futuras. Para los instrumentos financieros a tipo de interés fijo, el tipo de interés efectivo coincide con el tipo de interés contractual establecido en el momento de su adquisición, ajustado, en su caso, por las comisiones y por los costes de transacción que, de acuerdo con lo dispuesto en la NIC 39, deban incluirse en el cálculo del dicho tipo de interés efectivo. En los instrumentos financieros a tipos de interés variable, el tipo de interés efectivo se estima de manera análoga a las operaciones de tipo de interés fijo, siendo recalculado en cada fecha de revisión del tipo de interés contractual de la operación, atendiendo a los cambios que hayan sufrido los flujos de efectivo futuros de la misma.

g) Reclasificaciones entre carteras

Durante los ejercicios 2012 y 2011, el Grupo no ha realizado ninguna reclasificación entre carteras.



h) Deterioro del valor de los activos financieros

Un activo financiero se considera deteriorado -y, consecuentemente, se corrige su valor en libros para reflejar el efecto de su deterioro - cuando existe una evidencia objetiva de que se han producido eventos que dan lugar a:

- En el caso de instrumentos de deuda (créditos y valores representativos de deuda), un impacto negativo en los flujos de efectivo futuros que se estimaron en el momento de formalizarse la transacción.
- En el caso de instrumentos de capital, que no pueda recuperarse íntegramente su valor en libros.

En este sentido, entre las situaciones que de producirse son consideradas por el Grupo como evidencias objetivas de que un instrumento financiero se puede encontrar deteriorado, y que da lugar a un análisis específico de dichos instrumentos financieros de cara a determinar el importe de su posible deterioro, se encuentran las indicadas en la NIC 39.59 y en particular, para los instrumentos de deuda, los indicados en el Anejo IX de la Circular 4/2004 de Banco de España, teniendo en consideración sus correspondientes modificaciones.

Entre estas situaciones que constituyen para el Grupo una evidencia objetiva del posible deterioro de un instrumento financiero se encuentran las siguientes:

- dificultades financieras significativas del emisor o del obligado al pago;
- incumplimientos de las cláusulas contractuales, tales como impagos o retrasos en el pago de los intereses o el principal;
- cuando el Grupo, por razones económicas o legales relacionadas con dificultades financieras del prestatario, otorga al prestatario concesiones o ventajas que en otro caso no hubiera otorgado, siempre aplicando para ello los requisitos establecidos por la legislación aplicable al Grupo;

- cuando se considere probable que el prestatario entre en una situación concursal o en cualquier otra situación de reorganización financiera relacionadas con dificultades para hacer frente a sus compromisos de pago;
- la desaparición de un mercado activo para el activo financiero en cuestión, debido a dificultades financieras del deudor o de la contraparte del riesgo contraído por el Grupo, o
- si los datos observables indican que existe una disminución en los flujos de efectivo estimados futuros en un grupo de activos financieros de características homogéneas desde el reconocimiento inicial de aquellos, aunque la disminución no pueda ser todavía identificada con activos financieros individuales del grupo, incluyendo entre tales datos:
 - i) cambios adversos en las condiciones de pago de los prestatarios del grupo (por ejemplo, un número creciente de retrasos en los pagos, deudores que presenten una estructura financiera inadecuada o cualquier otro tipo de dificultades para hacer frente a sus compromisos de pago, etc.), o
 - ii) condiciones económicas locales o nacionales que se correlacionen con impagos en los activos del grupo.

- para los instrumentos de patrimonio, se toma en consideración la información sobre los cambios significativos que, con un efecto adverso, hayan tenido lugar en el entorno tecnológico, de mercado, económico o legal en el que opere el emisor, y las situaciones específicas que afectan a las entidades en las que se invierte y que puedan indicar que el coste de la inversión en el instrumento de patrimonio puede no ser recuperable. Un descenso prolongado o significativo en el valor razonable de una inversión en un instrumento de patrimonio por debajo de su coste también es una evidencia objetiva de deterioro del valor, si bien requiere por parte del Grupo el análisis correspondiente de si



tal disminución se corresponde realmente con un deterioro de la inversión que lleve a la conclusión de que no se recuperará el importe invertido por el Grupo.

Como criterio general, y sin perjuicio de lo indicado en los párrafos siguientes de esta Nota, la corrección del valor en libros de los instrumentos financieros por causa de su deterioro se efectúa con cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del periodo en el que tal deterioro se manifiesta y las recuperaciones de las pérdidas por deterioro previamente registradas, en caso de producirse, se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del periodo en el que el deterioro se elimina o se reduce.

Cuando se considera remota la recuperación de cualquier importe registrado, éste se elimina del balance consolidado, sin perjuicio de las actuaciones que puedan llevar a cabo las entidades consolidadas para intentar conseguir su cobro hasta tanto no se hayan extinguido definitivamente sus derechos; sea por prescripción, condonación u otras causas.

A continuación se presentan los criterios aplicados por el Grupo para determinar las posibles pérdidas por deterioro existentes en cada una de las distintas categorías de instrumentos financieros, así como el método seguido para la contabilización de dicho deterioro:

h.1) Instrumentos de deuda valorados a su coste amortizado

El importe de las pérdidas por deterioro experimentadas por estos instrumentos coincide con la diferencia positiva entre sus respectivos valores en libros y los valores actuales de sus flujos de efectivo futuros previstos.

En la estimación de los flujos de efectivo futuros de los instrumentos de deuda se tienen en consideración:

- La totalidad de los importes que está previsto obtener durante la vida remanente del instrumento; incluso, si procede, de los que puedan tener su origen en las garantías con las que cuente (una vez deducidos los costes necesarios para su adjudicación y posterior venta). La pérdida por deterioro considera la estimación de la posibilidad de cobro de los intereses devengados, vencidos y no cobrados.
- Los diferentes tipos de riesgo a que esté sujeto cada instrumento, y
- Las circunstancias en las que previsiblemente se producirán los cobros.

Posteriormente, dichos flujos de efectivo se actualizan al tipo de interés efectivo del instrumento (si su tipo contractual fuese fijo) o al tipo de interés contractual efectivo en la fecha de la actualización (cuando éste sea variable).

Como excepción de este proceso el valor de mercado de los instrumentos de deuda cotizados se considera una estimación razonable del valor actual de sus flujos de efectivo futuros.

Por lo que se refiere específicamente a las pérdidas por deterioro que traen su causa en la materialización del riesgo de insolvencia de los obligados al pago (riesgo de crédito), un instrumento de deuda sufre deterioro por insolvencia:

- Cuando se evidencia un envejecimiento en la capacidad de pago del obligado a hacerlo, bien sea puesto de manifiesto por su morosidad (impagados con más de 90 días de antigüedad) o por razones distintas de ésta, y/ o
- Por materialización del "riesgo-país", entendiendo como tal el riesgo que concurre en los deudores residentes en un país por circunstancias distintas del riesgo comercial habitual.

El proceso de evaluación y cálculo de las posibles pérdidas por deterioro de estos activos se lleva a cabo:

- Individualmente, para todos los instrumentos de deuda significativos y para los que, no siendo significativos, no son susceptibles de ser clasificados en grupos homogéneos de instrumentos de características similares atendiendo al tipo de instrumento, sector de actividad del deudor y área geográfica de su actividad, tipo de garantía, antigüedad de los importes vencidos, etc.
- Colectivamente: El Grupo establece distintas clasificaciones de las operaciones en atención a la naturaleza de los obligados al pago y de las condiciones del país en que residen, situación de la operación y tipo de garantía con la que cuenta, antigüedad de la morosidad, etc. y fija para cada uno de estos grupos de riesgo las pérdidas por deterioro ("pérdidas identificadas") que deben ser reconocidas en las cuentas anuales de las entidades consolidadas.

Adicionalmente a las pérdidas identificadas, el Grupo reconoce una pérdida global por deterioro de los riesgos clasificados en situación de "normalidad" - y que, por tanto, no hayan sido identificadas específicamente. Esta pérdida se cuantifica por aplicación de los parámetros establecidos por Banco de España en base a su experiencia y de la información que tiene del sector bancario español.

h.2) Instrumentos de deuda clasificados como disponibles para la venta

La pérdida por deterioro de los valores representativos de deuda incluidos en la cartera de activos financieros disponibles para la venta equivale, en su caso, a la diferencia positiva entre su coste de adquisición (neto de cualquier amortización de principal) y su valor razonable; una vez deducida cualquier pérdida por deterioro previamente reconocida en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

En el caso de pérdidas por deterioro surgidas por razón de insolvencia del emisor de los títulos de deuda clasificados como disponibles para la venta, el procedimiento seguido por el Grupo para el cálculo de dichas pérdidas coincide con el criterio explicado anteriormente en el apartado h.1 de esta Nota para los instrumentos de deuda valorados a su coste amortizado.

Cuando existe una evidencia objetiva de que las diferencias negativas surgidas en la valoración de estos activos tienen su origen en un deterioro de los mismos, éstas dejan de presentarse en el epígrafe del patrimonio neto del balance consolidado del Grupo "Ajustes por Valoración - Activos financieros disponibles para la venta" y se registran por todo el importe acumulado hasta entonces en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada. De recuperarse posteriormente la totalidad o parte de las pérdidas por deterioro, su importe se reconocería en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del periodo en que se produce la recuperación.



h.3) Instrumentos de capital clasificados como disponibles para la venta

La pérdida por deterioro de los instrumentos de capital incluidos en la cartera de activos financieros disponibles para la venta equivale, en su caso, a la diferencia positiva entre su coste de adquisición (neto de cualquier amortización de principal) y su valor razonable; una vez deducida cualquier pérdida por deterioro previamente reconocida en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

Los criterios seguidos para el registro de las pérdidas por deterioro de los instrumentos de capital clasificados como disponibles para la venta son similares a los aplicables a "instrumentos de deuda" (según se explican en la Nota h.1.); salvo por el hecho de que cualquier recuperación que se produzca de tales pérdidas se reconoce en el epígrafe "Ajustes por valoración - Activos financieros disponibles para la venta".

Para instrumentos de patrimonio cotizados, los criterios seguidos por el Grupo para la determinación de indicios de deterioro se basan, en primer lugar, en situaciones en las que se produce una caída prolongada o significativa del valor de mercado, para lo que se determinan de rangos temporales o porcentuales de comparación del coste medio con la cotización bursátil del instrumento. En particular, los rangos temporales o porcentuales establecidos en las políticas del Grupo son, una caída de más de un 40% de la cotización bursátil respecto al coste medio de adquisición o una disminución sostenida de la cotización durante más de 18 meses. El Grupo considera como evidencia de deterioro las situaciones en que el emisor está declarado, o es probable que lo declaren, en concurso o tiene dificultades financieras significativas. En este sentido, la evidencia objetiva es más acusada ante una caída de 40% de la cotización durante un periodo continuado de un año y medio.

Una vez determinada, bajo los parámetros anteriores, la existencia de indicio de deterioro, se realiza un análisis específico sobre las magnitudes fundamentales del instrumento que confirme o desestime la necesidad de realizar dotaciones.

h.4) Instrumentos de capital valorados a coste

Las pérdidas por deterioro de los instrumentos de capital valorados a su coste de adquisición equivalen a la diferencia entre su valor en libros y el valor actual de los flujos de caja futuros esperados, actualizados al tipo de rentabilidad de mercado para otros valores similares.

Las pérdidas por deterioro de estos activos se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del periodo en el que se manifiestan, minorando directamente el coste del instrumento. Estas pérdidas sólo pueden recuperarse posteriormente en el caso de venta de los activos.

i) Fondo de comercio y otros activos intangibles

Fondo de comercio

El fondo de comercio representa el exceso del precio de adquisición de las combinaciones de negocios sobre el valor razonable de sus activos netos adquiridos a la fecha de adquisición.

Cuando la adquisición se realiza con pago aplazado, el precio de adquisición se corresponde el valor actualizado de dicho pago aplazado.

Los fondos de comercio no se amortizan sino que se realiza un test de deterioro anual o con más frecuencia si los acontecimientos o cambios en las circunstancias indican que el valor en libros puede estar deteriorado. Cualquier deterioro que surgiera es registrado inmediatamente en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada y no podrá ser objeto de reversión en el futuro.

Para el cálculo del deterioro, los fondos de comercio se asignan a las unidades generadoras de efectivo y se estima su valor recuperable, entendiendo éste como el mayor entre el valor razonable menos los costes de venta y el valor en uso. En el caso de que el valor recuperable sea inferior al valor en libros se considera que está deteriorado y se reduce el valor en libros hasta su importe recuperable.

Para estimar el valor en uso se descuentan a su valor actual los flujos de efectivo estimados, utilizando una tasa de descuento que refleje las estimaciones actuales del mercado sobre el valor temporal del dinero y los riesgos específicos de la inversión.

En caso de disposición o venta de una sociedad dependiente o asociada, el fondo de comercio atribuido a dicha sociedad, de existir, es incluido en la determinación del beneficio o pérdida de la disposición o venta.

Otros activos intangibles

El Grupo mantiene registrado como “Otros activos intangibles” sus aplicaciones informáticas, así como las “Relaciones de clientes” procedentes de la compra en diciembre de 2006 de Gesdinco Gestión, S.G.I.I.C., S.A. y Padinco Patrimonios, S.A.

En las aplicaciones informáticas se incluyen los importes satisfechos por el acceso a la propiedad o por el derecho de uso de programas informáticos. Los gastos de mantenimiento de estas aplicaciones informáticas se imputan directamente como gastos del ejercicio en que se producen. Su amortización se realiza de forma lineal en un periodo de tres años desde el momento en que se inicia el uso de la aplicación informática correspondiente.

Las “Relaciones de clientes” adquiridas se amortizan de forma lineal en un periodo de ocho años (vida útil) que es el tiempo que ha calculado el Grupo en el que se van a mantener dichas relaciones de acuerdo con la información disponible.

j) Activos materiales

Los activos materiales se clasifican en función de su destino en: activos materiales de uso propio, inversiones inmobiliarias y otros activos cedidos en arrendamiento operativo. Los activos materiales de uso propio se valoran por su coste menos su amortización acumulada y, si hubiere, menos cualquier pérdida por deterioro.

El coste de los activos materiales incluye los desembolsos realizados, tanto inicialmente en su adquisición y producción, como posteriormente si tiene lugar una ampliación, sustitución o mejora, cuando de su uso se considere probable obtener beneficios económicos futuros.

Los gastos de conservación y mantenimiento, que no incrementan la vida útil del activo, se cargan a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se incurren.

El Grupo consideró que el coste de adquisición en la fecha de transición a las NIIF (1 de enero de 2005) era el valor en libros registrado bajo principios contables generalmente aceptados en España a 1 de enero de 2005.

En el epígrafe de inversiones inmobiliarias se refleja el valor neto contable de un edificio (incluye el terreno) que se mantiene para explotarlo en régimen de alquiler.

El coste de adquisición o producción de los activos materiales, neto de su valor residual, se amortiza linealmente, en función de los años de vida útil estimada de los diferentes elementos, según el siguiente detalle:

	Años de vida útil	Porcentajes de amortización utilizados
Edificios y otras construcciones	50	2%
Inversiones inmobiliarias		
Edificio	50	2%
Instalaciones	10 - 12,5	8% - 10%
Maquinaria, instalaciones y utillaje	10 - 12,5	8% - 10%
Mobiliario y enseres	10	10%
Elementos de transporte	7	14%
Equipos para procesos de información	4 - 7	15% - 25%
Otro inmovilizado	5	20%

Los activos materiales se dan de baja del balance cuando se dispone de ellos o cuando quedan permanentemente retirados de uso y no se espera obtener beneficios económicos futuros por su enajenación, cesión o abandono. La diferencia entre el importe de la venta y su valor en libros se reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias del periodo en el que se produzca la baja del activo.

El Grupo valora periódicamente si existen indicios, tanto internos como externos, de que algún activo material pueda estar deteriorado a la fecha de cierre del ejercicio. Para aquellos activos identificados, estima el importe recuperable del activo material, entendido como el mayor entre su valor razonable menos los costes de venta necesarios y su valor de uso. Si el valor recuperable, así determinado, fuese inferior al valor en libros, la diferencia entre ambos se reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias, reduciendo el valor en libros del activo hasta su importe recuperable.

Arrendamientos

El Grupo clasifica los contratos de arrendamiento en función del fondo económico de la operación, con independencia de su forma jurídica, como arrendamientos financieros u operativos.

Los arrendamientos financieros, que transfieren al Grupo sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del bien alquilado, se capitalizan al principio del arrendamiento al valor razonable de la propiedad arrendada o, si es inferior, al valor actual de los pagos mínimos por el arrendamiento. Los pagos del arrendamiento se reparten proporcionalmente entre coste financiero y reducción del pasivo por arrendamiento de forma que se logre una tasa de interés constante en el saldo restante del pasivo. Los costes financieros se cargan en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada conforme a su devengo. Los activos adquiridos mediante arrendamientos financieros se clasifican en el balance consolidado de acuerdo con su naturaleza.

Los arrendamientos operativos, se registran como gastos de explotación, conforme a su devengo, a lo largo del periodo de vigencia de los contratos.

k) Efectivo y equivalente al efectivo

El efectivo y el equivalente al efectivo comprenden el efectivo en caja y los saldos a la vista en intermediarios financieros.

l) Valores propios

Las acciones de la Sociedad Dominante poseídas por el Grupo se contabilizan como una reducción del patrimonio neto consolidado. No se reconoce ninguna pérdida o ganancia en el resultado consolidado del ejercicio derivada de transacciones con acciones propias, que se reconoce directamente en el patrimonio neto consolidado.

m) Provisiones

Las obligaciones existentes a la fecha del balance de situación consolidado, surgidas como consecuencia de sucesos pasados de los que pueden derivarse perjuicios patrimoniales para el Grupo, cuyo importe y momento de cancelación son indeterminados, se registran en el balance de situación consolidado como provisiones por el valor actual del importe más probable que se estima que el Grupo tendrá que desembolsar para cancelar la obligación. Las provisiones se cuantifican teniendo en consideración la mejor información disponible en la fecha de formulación de las cuentas anuales consolidadas sobre las consecuencias del suceso en el que traen su causa y son reestimadas con ocasión de cada cierre contable.

Al 31 de diciembre de 2012 y 2011, las provisiones reflejadas en el balance de situación consolidado corresponden a Renta 4, Sociedad de Valores, S.A., y a la Sociedad Dominante y cubren fundamentalmente determinados riesgos derivados del desarrollo de su actividad por reclamaciones de terceros.

n) Impuesto sobre los beneficios

El gasto por impuesto sobre los beneficios viene determinado por el impuesto a pagar respecto al resultado fiscal de un ejercicio, una vez consideradas las variaciones durante dicho ejercicio derivadas de las diferencias temporarias, de los créditos por deducciones y bonificaciones y de las bases imponibles negativas.

El gasto por impuesto sobre los beneficios

se reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada excepto cuando la transacción se registra directamente en el patrimonio neto y en las combinaciones de negocio en la que el impuesto diferido se registra como un elemento patrimonial más de la misma.

Para que las deducciones, bonificaciones y créditos por bases imponibles negativas sean efectivas deberán cumplirse los requisitos establecidos en la normativa vigente y siempre que sea probable su recuperación, bien por que existan pasivos fiscales diferidos suficientes o por haberse producido por situaciones específicas que se estima improbable su ocurrencia en el futuro.

El efecto impositivo de las diferencias temporarias se incluye, en su caso, en las correspondientes partidas de impuestos anticipados o diferidos registrados en los epígrafes "Activos fiscales" y "Pasivos fiscales" del balance de situación consolidado adjunto.

Al menos, en cada cierre contable el Grupo revisa los activos por impuestos diferidos registrados, realizando las correcciones valorativas oportunas en caso de que dichos impuestos diferidos no estuvieran vigentes o resulten recuperables.

Los impuestos diferidos activos y pasivos se valoran a los tipos efectivos de impuestos que se espera que sean aplicables al ejercicio en el que los activos se realicen o los pasivos se liquiden, en base a los tipos impositivos (y legislación fiscal) aprobados o que están prácticamente aprobados a la fecha del balance de situación.

o) Comisiones

De acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 948/2001, de 3 de agosto, sobre sistemas de indemnización a los inversores, modificado por la Ley 53/2002, de 30 de diciembre, de medidas fiscales, administrativas y del orden social, las Sociedades de Valores deben realizar una aportación anual al Fondo de Garantía de Inversiones. El importe con el que Renta 4, Sociedad de Valores, S.A., ha contribuido en el ejercicio 2010 al citado Fondo ha ascendido a 570 miles de euros (2009: 548 miles de euros), y se encuentra registrado como gasto en el epígrafe "Otros gastos generales de administración" (Nota 25) de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada adjunta.



p) Gastos de personal

Retribuciones a corto plazo

Este tipo de remuneraciones se valoran, sin actualizar, por el importe que se ha de pagar por los servicios recibidos, registrándose con carácter general como gastos de personal del ejercicio y como una cuenta de periodificación de pasivo, por la diferencia entre el gasto total y el importe ya satisfecho.

Remuneraciones basadas en instrumentos de capital

El Grupo mantiene un plan de remuneración para directivos y empleados del Grupo Renta 4 por el que se concede a los empleados la opción de adquirir acciones de Renta 4 Banco, S.A., sociedad dominante del grupo (anteriormente Renta 4, Servicios de Inversión, S.A.), denominado Plan 2009.

Plan de entrega 2009

Este plan de entrega que fue aprobado el 22 de diciembre de 2009 tiene las siguientes características:

- Nº de acciones: 1.627.728 acciones lo que representa un 4% del capital de la Sociedad Dominante.
- Plazo: 5 años, siendo la primera entrega el 15 de enero de 2011 y los cuatro siguientes el mismo día y mes de los cuatro años sucesivos.
- Beneficiarios: Abierto a todos los Administradores, Directivos y empleados del Grupo Renta 4, designándose cada año de forma individualizada los beneficiarios concretos a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones del consejo de Administración de la Sociedad matriz, no siendo necesario que tengan un mínimo de antigüedad en el Grupo para ser beneficiarios.
- Condiciones económicas: el precio de ejercicio para los beneficiarios del plan será de 6 euros por acción.

En el ejercicio 2009 en el momento de concesión del plan se valoró la opción entregada a los empleados mediante un método de valoración de general aceptación ascendiendo el valor de la opción a 661 miles de euros.

Con fecha 5 de junio de 2012 la Sociedad Dominante y Banco Madrid, S.A. han acordado la cancelación anticipada del

contrato descrito anteriormente (Nota 18.g).

Con fecha 27 de septiembre de 2012 la Sociedad dominante formalizó con Banco Español de Crédito, S.A. (Banesto) un contrato de equity swap con liquidación física vinculado al Plan de Entrega 2009, para los años 2010-2014 que sustituye al contrato cancelado con Banco Madrid. (Nota 18.g).

Con fecha 27 de noviembre de 2012 la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad Dominante ha aprobado la modificación parcial del Plan 2009, fijando el precio de referencia de la opción de compra de las acciones en 4,75 euros por acción, permaneciendo los términos restantes del dicho plan de entrega inalterados. En el momento de modificación de este plan de entrega, se ha valorado la opción entregada a los empleados del Grupo Renta 4 mediante un método de general aceptación resultando el valor de la opción a nivel de Grupo Renta 4 en 82 miles de euros.

Se reconoce como gasto de personal en la cuenta de pérdidas y ganancias, el coste del plan durante el periodo de devengo que se considera el comprendido entre la fecha de otorgamiento del plan (22 de diciembre de 2009) y cada fecha de entrega. El coste se ha determinado como la diferencia entre el importe a satisfacer por el empleado y el valor razonable estimado de las acciones a entregar, es decir, por el valor intrínseco de la opción entregada al empleado. En dicha estimación se tiene en cuenta el porcentaje de aceptación del plan, que para 2012 y 2011 se ha fijado en el 0%, dado que de acuerdo con la experiencia ningún beneficiario ejerció la opción de compra.

En cada fecha de entrega de las acciones, el Comité de Retribuciones decide el número de acciones a entregar y quienes van a ser los empleados beneficiarios de acuerdo con su evaluación personal de desempeño y con la consecución de los objetivos globales del Grupo.

El coste cargado a la cuenta de pérdidas y ganancias de cada ejercicio, determinado según el criterio anterior, se abona en el epígrafe de "Otros instrumentos de capital" del patrimonio neto, ya que los planes se liquidan por entrega física de las acciones. Durante los ejercicios 2012 y 2011 no se ha registrado gasto alguno por este concepto en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Plan de entrega 2012

Con fecha 27 de noviembre de 2012 la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad Dominante ha aprobado un plan de retribución variable dirigida a Consejeros Ejecutivos, miembros del Comité de Dirección y empleados del Grupo Renta 4 que determine el Consejo de Administración, consistente en la entrega condicionada y restringida de acciones de Renta 4 Banco, S.A., denominado Plan 2012.

Este plan de entrega tiene las siguientes características:

- Número máximo de acciones a entregar: 203.466 acciones lo que representa un 0,5% del capital de la Sociedad Dominante. Se establece un número máximo de 50.866 acciones para los Consejeros Ejecutivos, 50.866 acciones para los miembros del Comité de Dirección y 101.734 acciones para los empleados del Grupo Renta 4 que determine el Consejo de Administración.
- Beneficiarios: el Plan 2012 está dirigido a los Consejeros Ejecutivos, miembros del Comité de Dirección y a los empleados del Grupo Renta 4 que el Consejo de Administración determine.
- Duración del Plan y entrega de las acciones: la duración del Plan 2012 será de dos años y tres meses (el "Periodo de Vigencia"). Finalizado el Periodo de Vigencia, el Consejo de Administración, previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, será el encargado de determinar el grado de cumplimiento de los indicadores que condicionan la entrega de las acciones a los beneficiarios, pudiendo contar para ello con la colaboración de expertos independientes.
- Condiciones: el número de acciones a entregar a cada uno de los beneficiarios quedará

condicionado al cumplimiento de los indicadores que se determinen por parte del Consejo de Administración, previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

- Delegación en el Consejo de Administración: se acuerda delegar en el Consejo de Administración la determinación de los beneficiarios, los indicadores a cuyo cumplimiento se condiciona la entrega de las acciones, la fecha de entrega de las acciones, las reglas de aplicación, así como la elaboración del correspondiente documento que contenga las condiciones del Plan 2012.

Con fecha 21 de diciembre de 2012 la Sociedad Dominante formalizó con Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A. (BBVA) un contrato de equity swap con liquidación física vinculado, por un lado, al Plan de Entrega 2012 y, por otro lado, a la opción de compra del 30% de las acciones de Renta 4 Chile Corredores de Bolsa, S.A., (Nota 18.g).

Otras retribuciones al personal

Al 31 de diciembre de 2012 el Grupo tiene concedidos préstamos a varios de sus empleados para la adquisición de acciones de Renta 4 Servicios de Inversión, S.A. en total 125.908 acciones (231.500 acciones al 31 de diciembre de 2011) habiendo financiado dicha adquisición con préstamos a tipo de interés cero y vencimiento en 15 años, desde la fecha de la operación, de acuerdo con el calendario de amortización pactado en los contratos. La diferencia entre el valor actual de los pagos a realizar por el empleado y el precio de venta se registra en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada como gasto de personal.

El importe registrado en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada por este concepto ascendió a 61 y 59 miles de euros de ingresos para 2012 y 2011, respectivamente (ver Nota 22.d). El coste amortizado de estos préstamos a 31 de diciembre de 2012 asciende a 361 miles de euros (31 de diciembre de 2011: 625 miles de euros) y está registrado en el epígrafe

de "Inversiones Crediticias. Crédito a la clientela" del balance de situación consolidado.

Asimismo, con fecha 23 de diciembre de 2009, el Grupo concedió préstamos a sus empleados para la adquisición de 762.452 acciones de Renta 4 Banco, S.A. (anteriormente Renta 4 Servicios de Inversión, S.A.) habiendo financiado dicha adquisición con préstamos a tipo de interés del Euribor + 1,5%, pagadero anualmente dicho tipo de interés y vencimiento en 5 años, desde la fecha de la operación. A 31 de diciembre de 2012 el número de acciones asciende a 64.310 (31 de diciembre de 2011: 760.501 acciones) ya que la mayor parte de los préstamos se han cancelado mediante la dación en pago de las acciones de Renta 4 Banco, S.A. pignoras en garantía. El importe principal de estos préstamos a 31 de diciembre de 2012 y 2011 asciende a 271 y 3.196 miles de euros respectivamente. Este importe está reflejado en el epígrafe de "Inversiones Crediticias. Crédito a la clientela".



Compromisos por pensiones

El Grupo clasifica sus compromisos dependiendo de su naturaleza entre aportación definida, para los que el Grupo sólo está obligado a realizar contribuciones fijas a un tercero, o de prestación definida, para los que el Grupo se compromete a pagar una cantidad cuando se produce la contingencia en función de variables tales como la edad, años de servicio y salario. Los compromisos que mantiene el Grupo son los siguientes:

Renta 4, Sociedad de Valores, S.A.

De acuerdo con el convenio colectivo vigente en Renta 4, Sociedad de Valores, S.A., en el caso de empleados procedentes de los antiguos despachos de agentes de cambio y bolsa, tiene obligación de pagar un premio de permanencia al alcanzar los 25, 35 ó 45 años de servicio. El Grupo no ha dotado provisión alguna por este concepto por estimar que el importe devengado al 31 de diciembre de 2012 y 2011 es poco significativo.

Asimismo, Renta 4, Sociedad de Valores, S.A., de acuerdo con el convenio colectivo vigente debe dar cobertura a las contingencias de jubilación anticipada, fallecimiento e invalidez de los empleados acogidos al Convenio Colectivo de Sociedades y Agencias de Valores de la Comunidad Autónoma de Madrid. Estos compromisos la Sociedad los está cubriendo mediante la constitución de un plan de pensiones de prestación definida. Adicionalmente, para el resto de empleados de esta sociedad que no están acogidos a este Convenio, el Grupo está cubriendo las contingencias de jubilación, incapacidad laboral, fallecimiento, dependencia severa o gran dependencia a través de un plan de aportación definida mediante la aportación anual de 600 euros por empleado desde el ejercicio 2006.

Renta 4 Banco, S.A., Renta 4 Corporate, S.A., Renta 4 Gestora, S.G.I.I.C., S.A. y Renta 4 Pensiones, S.G.F.P., S.A.

Desde el ejercicio 2007 el Grupo está

cubriendo para los empleados de estas sociedades las contingencias de jubilación, incapacidad laboral, fallecimiento dependencia severa o gran dependencia mediante la constitución dos planes de aportación definida a los que aporta anualmente 600 euros por empleado.

Planes de aportación definida

Estos planes se valoran por el valor actual de las contribuciones a realizar, salvo que se tenga que pagar antes de los doce meses siguientes a la fecha de las cuentas anuales consolidadas en que se recibieron los servicios correspondientes de los empleados, en cuyo caso no se actualiza dicho importe. El registro de la aportación devengada durante el ejercicio por este concepto se registra en el capítulo “Gastos de personal” de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada. El importe correspondiente a las aportaciones reconocido como gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias ascendió a 176 y 131 miles de euros para los ejercicios 2012 y 2011 (Nota 22.d).

Plan de prestación definida

El Grupo calcula el valor actual de sus obligaciones de su plan de prestación definida a la fecha de los cuentas anuales

consolidadas, después de deducir el coste de los servicios pasados pendientes de reconocer y el valor razonable de los activos del plan, tal y como establece la normativa vigente. La cifra así obtenida se registra como una provisión para fondos de pensiones de prestación definida. El Grupo considera activos del plan aquéllos que cumplen las siguientes características:

- Son propiedad de un tercero separado legalmente que no sea parte vinculada.
- Están disponibles exclusivamente para pagar o financiar los compromisos con los empleados.
- No se pueden retornar al Grupo salvo cuando hayan sido liquidados los compromisos con los empleados o para satisfacer al Grupo de prestaciones satisfechas.
- No son instrumentos intransferibles emitidos por el Grupo.

El importe neto del coste de los servicios del periodo corriente, del coste por intereses, del rendimiento esperado de cualquier activo del plan, del coste de los servicios pasados y del efecto de cualquier tipo de reducción

o liquidación del plan es reconocido en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del ejercicio.

El coste de los servicios pasados se reconoce inmediatamente como gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, a no ser que los cambios en el plan estén condicionados a que el empleado permanezca en el Grupo un periodo específico de tiempo, en cuyo caso el gasto se distribuye linealmente en dicho periodo.

Se consideran “ganancias y pérdidas actuariales” las que proceden de las diferencias entre hipótesis actuariales previas y la realidad y de cambios en las hipótesis actuariales utilizadas y se registran íntegramente en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del ejercicio en que se producen.

Los costes incurridos por el Grupo en los ejercicios 2012 y 2011 en relación con sus compromisos de prestación definida han sido de 7 y 28 miles de euros, respectivamente.

Las principales hipótesis utilizadas para realizar la valoración de estos compromisos han sido:

	2012	2011
Tablas de supervivencia	PEMF-2000P	PEMF-2000P
Tipo de interés	4%	4%
Incremento anual premio jubilación	1%	1%
Edad de jubilación	65	65
Rotación	No	No



A continuación se detallan los resultados de la valoración actuarial realizada, desglosándose el valor del compromiso por pensiones, el valor razonable de los activos afectos a la cobertura de dichos compromisos, así como los importes reconocidos en el activo, pasivo y cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

La valoración de los compromisos anteriores de acuerdo con las hipótesis mencionadas es:

	2012	2011
<i>Miles de euros</i>		
Riesgos por pensiones no causadas	192	583
Devengados	81	238
No devengados	111	345
Compromisos a cubrir	81	238
Valor razonable de los activos del plan (cuenta de posición del Plan)	81	261
Activo (Pasivo) a reconocer en balance	-	23

Indemnizaciones por cese

Las indemnizaciones por cese se reconocen como una provisión y como un gasto de personal únicamente cuando el Grupo está comprometido de forma demostrable a rescindir el vínculo que le une con un empleado o grupo de empleados antes de la fecha normal de jubilación, o bien a pagar retribuciones por cese como resultado de una oferta realizada para incentivar la rescisión voluntaria por parte de los empleados.

p) Recursos de clientes fuera de balance

El Grupo recoge en cuentas de orden (registro auxiliar extracontable) por su valor razonable los recursos confiados por terceros para su inversión en sociedades y fondos de inversión, fondos de pensiones, contratos de seguro-ahorro y contratos de gestión discrecional de carteras (ver Nota 23).

Adicionalmente, dentro de cuentas de orden (ver Nota 19), se registran por el valor razonable o, en caso de que no existiera una estimación fiable del mismo, por su coste, los activos adquiridos por cuenta de terceros, instrumentos de capital, de deuda, derivados y otros instrumentos financieros que se mantienen en depósito, para los que el Grupo tiene una responsabilidad frente a sus clientes. En ocasiones, y de acuerdo con los contratos suscritos con los clientes y solo cuando la operativa del mercado así lo exige (mercados internacionales) el Grupo utiliza cuentas globales de custodia (omnibus), en las que el Grupo aparece como titular de las posiciones, manteniendo los registros internos necesarios para conocer el desglose por cliente.

Para la determinación del valor razonable de estas posiciones el Grupo utiliza los valores de cotización obtenidos de los distintos mercados o los suministrados por los custodios globales cuando se trata de participaciones en fondos de inversión (valor liquidativo).

q) Estado de flujos de efectivo

En el estado de flujos de efectivo, se utilizan las siguientes expresiones en los siguientes sentidos:

- Flujos de efectivo: entradas y salidas de dinero en efectivo y de sus equivalentes; entendiéndose por éstos las inversiones a corto plazo de gran liquidez y bajo riesgo de alteraciones en su valor.
- Actividades de explotación: actividades típicas de las entidades de crédito, así como otras actividades que no pueden ser calificadas como de inversión o de financiación.
- Actividades de inversión: las de adquisición, enajenación o disposición por otros medios de activos a largo plazo y otras inversiones no incluidas en el efectivo y sus equivalentes.
- Actividades de financiación: actividades que producen cambios en el tamaño y composición del patrimonio neto y de los pasivos, que no forman parte de las actividades de explotación.

Para la confección del Estado de Flujos de Efectivo Consolidado se ha utilizado el método indirecto. Para ello, se comienza por el resultado del ejercicio, corrigiendo su importe por los efectos de las transacciones no monetarias y de todo tipo de partidas de pago diferido y devengos que son la causa de cobros y pagos de explotación en el pasado o en el futuro, así como de los ingresos y gastos asociados con flujo de efectivo de actividades clasificadas como de inversión o financiación.

r) Transacciones con partes vinculadas

Las transacciones con partes vinculadas se contabilizan de acuerdo con las normas de valoración detalladas anteriormente, excepto para las siguientes transacciones:

- Las aportaciones no dinerarias de un negocio a una empresa del grupo se valoran, en general, por el valor contable de los elementos patrimoniales entregados en las cuentas anuales consolidadas en la fecha en la que se realiza la operación.
- En las operaciones de fusión y escisión de un negocio, los elementos adquiridos se valoran, en general, por el importe que corresponde a los mismos, una vez realizada la operación, en las cuentas anuales consolidadas. Las diferencias que se originan se registran en reservas.

Los precios de las operaciones realizadas con partes vinculadas se encuentran adecuadamente soportados, por lo que los Administradores de la Sociedad Dominante consideran que no existen riesgos que pudieran originar pasivos fiscales significativos.



3.5 GESTIÓN DE LOS RIESGOS DE LOS INSTRUMENTOS FINANCIEROS

La actividad con instrumentos financieros puede suponer la asunción o transferencia de uno o varios tipos de riesgo por parte del Grupo. Los riesgos relacionados con los instrumentos financieros son:

- Riesgo de crédito. Es el riesgo de que una de las partes del contrato del instrumento financiero deje de cumplir con sus obligaciones contractuales por motivos de insolvencia o incapacidad de las personas físicas o jurídicas y produzca en la otra parte una pérdida financiera.

- Riesgo de liquidez: en ocasiones denominado riesgo de financiación, es el que surge, bien por la incapacidad de la entidad para vender un activo financiero rápidamente por un importe próximo a su valor razonable, o bien por la dificultad de la entidad para encontrar fondos para cumplir con sus compromisos relacionadas con instrumentos financieros.
- Riesgo de mercado: Son los que surgen por mantener instrumentos financieros cuyo valor puede verse afectado por variaciones en las condiciones de mercado; incluye tres tipos de riesgos:

(i) Riesgo de cambio: Surge como consecuencia de variaciones en el tipo de cambio entre las monedas.

(ii) Riesgo de tipo de interés: Surge como consecuencia de variaciones en los tipos de interés de mercado.

(iii) Riesgo de precio: Surge como consecuencia de cambios en los precios de mercado, bien por factores específicos del propio instrumento, o bien por factores que afecten a todos los instrumentos negociados en el mercado. El Grupo mantiene posiciones en instrumentos de capital que si bien la exponen a este tipo de riesgo, no lo hacen de manera significativa.

El Grupo ha implementado un modelo de gestión de riesgo alrededor de los siguientes pilares básicos:

a) Riesgo de crédito

a.1) *Gestión y medición del riesgo de crédito*
El riesgo de crédito nace de la posible pérdida causada por el incumplimiento de las obligaciones contractuales de las contrapartes del Grupo. En el caso de las financiaciones reembolsables otorgadas a terceros, se produce como consecuencia de la no recuperación de los principales, intereses y restantes conceptos en los términos de importe, plazo y demás condiciones establecidos en los contratos. En los riesgos fuera de balance, se deriva del incumplimiento por la contraparte de sus obligaciones frente a terceros, lo que exige al Grupo a asumirlos como propios en virtud del compromiso contraído.

El Grupo toma una exposición al riesgo de crédito cuando las contrapartes no atienden al cumplimiento de sus compromisos. En este sentido, distingue dos tipos de contrapartes: clientes en general y entidades financieras. El actual sistema de control de riesgo de crédito de clientes se sustenta en el desarrollo de nuevos sistemas de evaluación y clasificación de deudores tanto individuales como grupales, desde donde resulta la determinación de las provisiones que se constituyen para cubrir las posibles pérdidas.

Respecto a la concesión, seguimiento y control del riesgo con clientes en general, el Departamento de Control de Riesgos del Grupo supervisa el correcto funcionamiento del sistema actual de gestión discrecional de límites operativos, otorgados siempre en función de la garantía patrimonial (títulos-valores) depositada en el Grupo. De acuerdo con las condiciones de los contratos firmados con los clientes el Grupo puede disponer de los valores y participaciones en fondos de inversión de los clientes para resarcirse de los saldos deudores que el cliente presente en caso de impago (no reposición de los fondos) por parte del cliente.

a.2) Exposición total al riesgo de crédito

El siguiente cuadro muestra la exposición total al riesgo de crédito al cierre de los ejercicios 2012 y 2011:

	2012	2011
<i>Miles de euros</i>		
Activos financieros disponibles para la venta (Valores representativos de deuda)	209.997	12.145
Depósitos en entidades de crédito	252.984	346.371
Crédito a la clientela	11.989	12.529
Riesgos contingentes	1.944	3.500
Total Riesgo y exposición máxima	476.914	374.545

Depósitos en entidades de crédito: la principal partida de esta cartera son operaciones repo con intermediarios financieros españoles, cuentas corrientes a la vista y depósitos a plazo con intermediarios financieros.

Crédito a la clientela: son básicamente saldos deudores con particulares relacionados con la operativa de valores, para los que se cuenta con la garantía de las posiciones que estos clientes mantienen depositadas en el Grupo. Cuando el Grupo clasifica estos saldos como deteriorados, las pérdidas por deterioro se determinan teniendo en cuenta el valor de estas posiciones que se utilizan como garantía.

A 31 de diciembre de 2012 y 2011 no existe ninguna exposición individual que incumpla los límites establecidos por el Banco de España.

De acuerdo con las tipologías de riesgo establecidas por el Banco de España, el Grupo clasifica sus riesgos en las siguientes categorías: sin riesgo apreciable (sector público y garantía dineraria), bajo (garantía real sobre viviendas terminadas con LTV < 80% y empresas con rating A o superior), medio bajo (resto de garantía real), medio (garantía personal excepto consumo, tarjetas y descubiertos), medio alto (consumo) y alto (tarjetas, descubiertos y excedidos).

	2012	2011
<i>Porcentaje</i>		
Sin riesgo apreciable	95,40	92,99
Medio	2,36	3,35
Alto	2,24	3,66
	100	100

b) Riesgo de liquidez

Este riesgo refleja la posible dificultad de una entidad de crédito para disponer a tiempo de fondos líquidos, o para poder acceder a ellos, en cuantía suficiente y al coste adecuado, para hacer frente a sus obligaciones de pago sin impactar en el precio de mercado o en el coste de la transacción.

El Grupo mantiene una política prudente de protección frente al riesgo de liquidez para ello mantiene disponibilidades de recursos en efectivo y otros instrumentos financieros líquidos en volumen suficiente para hacer frente a los pasivos computables con vencimiento residual inferior a un año.

Renta 4, Sociedad de Valores, S.A. (sociedad dependiente) debe cumplir un coeficiente de liquidez por el que debe mantener un volumen de inversiones en activos de elevada liquidez y bajo riesgo por un importe equivalente al 10% de los pasivos exigibles con plazo residual inferior al año, sin considerar las cuentas acreedoras de carácter instrumental y transitorias (clientes de intermediación).

A 31 de diciembre de 2012 y 2011 esta sociedad cumplía con el citado coeficiente de liquidez.

A continuación se indica el desglose de los instrumentos financieros por plazos residuales de vencimiento al 31 de diciembre de 2012 y 2011. Las fechas de vencimiento que se han considerado para la construcción de la tabla adjunta son las fechas de vencimiento de acuerdo con las condiciones contractuales de los instrumentos:

Ejercicio 2012 Flujos de efectivo	A la vista	Hasta 1 mes	Entre 1 mes y 3 meses	Entre 3 meses y 6 meses	Entre 6 meses y 1 año	Entre 1 año y 5 años	Más de 5 años
<i>Miles de euros</i>							
Entradas							
Depósitos en entidades de crédito	58.642	27.705	28.200	9.625	16.000	-	-
Préstamos a otras instituciones financieras	19	21.894	-	-	-	-	-
Adquisiciones temporales de valores y préstamos de valores (tomador)	-	130.054	-	-	-	-	-
Préstamos	712	11.014	602	4.212	2.897	1.588	1.029
Liquidación de cartera de valores	-	35.078	40.000	34.920	47.081	40.213	-
Margen de intereses	150	(1.110)	34	(87)	(232)	-	-
Total	59.523	224.635	68.836	48.670	65.746	41.801	1.029
Salidas							
Emisiones mayoristas	-	-	-	-	-	-	-
Depósitos de entidades de crédito	(615)	(5.957)	(1.783)	(2.134)	(3.734)	(12.536)	-
Depósitos de otras instituciones financieras y organismos internacionales	(13.558)	(10.837)	-	-	-	(46)	-
Depósitos de grandes empresas no financieras	-	-	-	-	-	-	-
Financiaciones del resto de la clientela	(203.587)	-	(400)	(625)	(6.153)	(15.352)	-
Fondos para créditos de mediación	-	-	-	-	-	-	-
Financiaciones con colateral de valores	-	(134.838)	(60.000)	-	-	(45.000)	-
Permutas de divisas (neto)	-	-	-	-	-	-	-
Derivados (neto)	-	(339)	-	-	27	44	-
Otras salidas (netas)	(659)	(41.778)	-	-	(8)	(1.412)	-
Total	(218.419)	(193.749)	(62.183)	(2.759)	(9.868)	(74.302)	-

Ejercicio 2012 Liquidez disponible	Saldo disponible inicial	Hasta 1 semana	Hasta 1 mes	Entre 1 y 3 meses	Entre 3 y 6 meses	Entre 6 y 12 meses
<i>Miles de euros</i>						
Caja y bancos centrales	2.390	-	-	-	-	-
Ajuste cumplimiento de reservas mínimas a mantener		(1.673)	(284)			
Disponible en póliza	49.091		3.489	24.064	(34.611)	(19.305)
Administraciones centrales	49.091					
De los que: Deuda pública española	34.029					
Activos elegibles fuera de póliza	40.290					
Administraciones centrales	40.290	(23.585)	(10.733)	(3.978)	(20)	(1.899)
De los que: Deuda pública española	25.249	(23.585)	(658)			(986)
Otros activos negociables no elegibles por el banco central	1.912					
Instrumentos de capital cotizados	1.912	-	-	-	-	3.133
Saldo disponible acumulado	93.683	68.425	60.897	80.983	46.352	28.281

Ejercicio 2011	A la vista	Hasta 1 mes	Entre 1 mes y 3 meses	Entre 3 meses y 6 meses	Entre 6 meses y 1 año	Entre 1 año y 5 años	Más de 5 años	Ajustes por valoración y vencimiento no determinado y sin clasificar	Total
<i>Miles de euros</i>									
Activo									
Caja y depósitos en bancos centrales	1.361	-	-	-	-	-	-	-	1.361
Cartera de negociación	268	-	1.796	-	-	-	-	-	2.064
Derivados de negociación	-	75	-	-	-	-	-	-	75
Depósitos en entidades de crédito	86.031	223.001	23.406	22.776	-	-	-	-	355.214
Crédito a la clientela	20.908	4.835	1.298	9	3.384	4.448	161	6.608	41.651
Activos financieros disponibles para la venta	19.923	-	2.357	-	-	-	6.019	10.244	38.543
Resto de activos	-	1.207	-	-	-	-	-	-	1.207
Total	128.491	229.118	28.857	22.785	3.384	4.448	6.180	16.852	440.115
Pasivo									
Depósitos de entidades de crédito	533	3.137	5.307	4.583	7.915	24.557	11	-	46.043
Depósitos de la clientela	160.200	135.999	1.752	-	-	-	-	-	297.951
Débitos representados por valores negociables	-	-	-	313	-	23.292	-	-	23.605
Otros pasivos financieros	50.165	-	-	-	-	72	-	-	50.237
Derivados de negociación	-	41	-	-	-	41	-	-	82
Resto de Pasivos	-	171	-	-	-	-	-	-	171
Total	210.898	139.348	7.059	4.896	7.915	47.962	11	-	418.089
Gap	(82.407)	89.770	21.798	17.889	(4.531)	(43.514)	6.169	16.852	22.026
Gap acumulado	(82.407)	7.363	29.161	47.050	42.519	(995)	5.174	22.026	

Como se observa en los cuadros anteriores, no se incluyen en el detalle de vencimientos partidas significativas del activo del balance de situación que harían reducir el mencionado GAP. Las cifras más significativas son los instrumentos de capital, activos materiales e inmateriales y participaciones.

3.6

VALOR RAZONABLE DE LOS INSTRUMENTOS FINANCIEROS

c) Riesgo de mercado

La cartera de negociación de Grupo Renta 4 se centra en inversiones a través acciones cotizadas en el mercado nacional y residualmente en mercados internacionales, así como posiciones en futuros y/o opciones de los principales índices bursátiles, que cotizan en mercados regulados, ampliamente diversificados, con suficiente garantía de liquidez para el cierre de posiciones. No obstante el Grupo mide periódicamente el riesgo de estas posiciones a través de la metodología VaR (Value at risk), que expresa la pérdida máxima esperada para un horizonte temporal concreto determinada sobre la base del comportamiento histórico de un valor o cartera. El VaR de estas carteras (a 1 día y para un nivel de confianza del 98,75%) al 31 de diciembre de 2012 y 2011 es como sigue:

	2012	2011
	Miles de euros	
Cartera de negociación (Pérdida máxima)	694	169
Cartera disponible para la venta (Pérdida máxima)	1.195	779
VaR (en % sobre la cartera)	0,49 (*)	0,56 (*)

(*) No incluye los valores propios, ni los bonos de renta fija privada/entidades de crédito extranjeras (Nota 10.a).

c.1) Riesgo de cambio

La exposición del Grupo a este riesgo corresponde con su inversión en Chile, si bien no es significativo.

c.2) Riesgo de tipo de interés

Se define como la posibilidad de que variaciones en los tipos de interés puedan afectar, de forma adversa, al valor de un instrumento financiero, a una cartera o al Grupo en su totalidad. Estas variaciones pueden darse como consecuencia de movimientos en las curvas de tipos o en los márgenes crediticios aplicados a las contrapartidas.

Los Administradores consideran la exposición a este riesgo como no significativa, y por tanto no es objeto de evaluación y seguimiento por parte de los Administradores, no habiéndose fijado límites a su exposición ni procedimientos de seguimiento sobre el mismo. Como se observa en la información incluida en las distintas notas de las cuentas anuales, la política del Grupo es no asumir riesgo de tipo de interés y por ello los activos y pasivos financieros del Grupo son a tipo de interés variable y con vencimiento a corto plazo, excepto por el endeudamiento a largo plazo con entidades financieras y algunos créditos al personal a largo plazo de importe poco relevante.

El efecto que sobre la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada futura tendría una variación al 31 de diciembre de 2012 y 2011 de los tipos de interés de + 100 puntos básicos, sería:

- Aumentar o disminuir la carga financiera y por tanto el resultado antes de impuestos del Grupo por el coste financiero del endeudamiento a largo plazo (580 y 445 miles de euros sobre un endeudamiento teórico medio de 57.996 y 44.580 miles de euros para 2012 y 2011, respectivamente) y;

Como se describe en la Nota 4.f), excepto por los instrumentos financieros clasificados en los epígrafes de "Inversiones crediticias" y por aquellos instrumentos de capital cuyo valor razonable no pueda estimarse de forma fiable, los activos financieros del Grupo aparecen registrados en el balance de situación por su valor razonable.

De la misma forma, excepto los pasivos financieros registrados en el epígrafe de "Pasivos financieros a coste amortizado", el resto de pasivos financieros aparecen registrados por su valor razonable en el balance de situación.

A continuación se presenta un detalle de los activos y pasivos financieros registrados por su valor razonable al 31 de diciembre de 2012 y 31 de diciembre de 2011 desglosado por clases de activos y pasivos financieros y en los siguientes niveles:

- **NIVEL 1:** Instrumentos financieros cuyo valor razonable se ha determinado tomando su cotización en mercados activos, sin realizar ninguna modificación sobre dichos activos.
- **NIVEL 2:** Instrumentos financieros cuyo valor razonable se ha estimado en base a precios cotizados en mercados organizados para instrumentos similares o mediante la utilización de otras técnicas de valoración en las que todos los inputs significativos están basados en datos de mercado observables directa o indirectamente.
- **NIVEL 3:** Instrumentos cuyo valor razonable se ha estimado mediante la utilización de técnicas de valoración en las que algún input significativo no está basado en datos de mercado observable.



Activos financieros		Jerarquía del Valor Razonable			
31/12/2012	Total Balance	Valor Razonable	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3
Miles de euros					
Cartera de negociación	2.363	2.363	2.106	257	-
Valores representativos de deuda	257	257	-	257	-
Otros Instrumentos de capital	1.604	1.604	1.604	-	-
Derivados de negociación	502	502	502	-	-
Activos financieros disponibles para la venta	249.163	248.210	38.213	200.043	9.954
Valores representativos de deuda	209.997	209.997	-	200.043	9.954
Instrumentos de capital	38.213	38.213	38.213	-	-
Instrumentos de capital a coste	953	-	-	-	-
Inversiones crediticias	312.528	312.528	-	312.528	-
Depósitos en entidades de crédito	266.850	266.850	-	266.850	-
Crédito a la clientela	45.678	45.678	-	45.678	-
31/12/2011					
Cartera de negociación	2.139	2.139	100	2.039	-
Valores representativos de deuda	1.891	1.891	-	1.891	-
Otros Instrumentos de capital	173	173	25	148	-
Derivados de negociación	75	75	75	-	-
Activos financieros disponibles para la venta	38.543	38.543	25.355	1.901	11.287
Valores representativos de deuda	12.145	12.145	-	1.901	10.244
Instrumentos de capital	25.355	25.355	25.355	-	-
Instrumentos de capital a coste	1.043	-	-	-	-
Inversiones crediticias	396.865	396.865	-	396.865	-
Depósitos en entidades de crédito	355.214	355.214	-	355.214	-
Crédito a la clientela	41.651	41.651	-	41.651	-
Pasivos financieros		Jerarquía del Valor Razonable			
31/12/2012					
Cartera de negociación	770	770	470	300	-
Derivados de negociación	770	770	470	300	-
Pasivos financieros a coste amortizado	556.393	556.393	-	556.393	-
Depósitos de bancos centrales	135.379	135.379	-	135.379	-
Depósitos de entidades de crédito	23.462	23.462	-	23.462	-
Depósitos de la clientela	331.365	331.365	-	331.365	-
Débitos representados por valores negociables	12.222	12.222	-	12.222	-
Otros pasivos financieros	53.965	53.965	-	53.965	-
31/12/2011					
Cartera de negociación	82	82	41	41	-
Derivados de negociación	82	82	41	41	-
Pasivos financieros a coste amortizado	417.836	417.836	-	417.836	-
Depósitos de entidades de crédito	46.043	46.043	-	46.043	-
Depósitos de la clientela	297.951	297.951	-	297.951	-
Débitos representados por valores negociables	23.605	23.605	-	23.605	-
Otros pasivos financieros	50.237	50.237	-	50.237	-

Los principales métodos de valoración, hipótesis e inputs utilizados en la estimación del valor razonable de los instrumentos financieros clasificados en los Niveles 1, 2 y 3 según el tipo de instrumento financiero al 31 de diciembre de 2012 y al 31 de diciembre de 2011, son los siguientes:

- Derivados de negociación: El valor razonable de la mayor parte de los derivados de negociación de cartera propia se ha determinado mediante su cotización en mercados activos al tratarse de derivados sobre índices bursátiles tales como el Euro Stoxx 50 y el Ibex.
- Valores representativos de deuda: El valor razonable de los instrumentos de deuda se ha determinado en base a la cotización en mercados oficiales (Central de anotaciones de Banco de España), los paneles de AIAF (entidades de crédito) o aplicando precios obtenidos de proveedores de servicios de información que construyen sus precios sobre la base de precios comunicados por contribuidores. Adicionalmente, a 31 de diciembre de 2012 y 2011, el epígrafe de valores representativos de deuda incluye unos bonos de renta fija cuyo valor neto contable es de 9.954 y 10.244 miles de euros respectivamente, que no han sido deteriorados debido a la garantía otorgada sobre dicha inversión por el principal accionista de la Sociedad Dominante (Nota 10.a). La Entidad las ha clasificado en Nivel 3. La diferencia entre el coste (10.244 miles de euros) y su valor neto contable (9.954 miles de euros) se corresponde con una provisión genérica asignada a dichos títulos por importe de 290 miles de euros.
- Instrumentos de capital: Para la determinación del valor razonable de todas las inversiones del Grupo en instrumentos de capital no cotizados han sido utilizados diferentes métodos de valoración generalmente aceptados en mercado aplicados individualmente a cada inversión. Como criterio general, el Grupo ha considerado que la valoración de todos estos instrumentos de capital no cotizados ha sido obtenida considerando datos no observables en mercado por lo que éstos han sido clasificados en el Nivel 3 de los cuadros anteriores.
- Inversiones crediticias: Corresponde a operaciones de crédito generalmente a muy corto plazo y a tipo variable por lo que el valor contable coincide con el valor razonable.

Durante el ejercicio 2012 y 2011 no se han producido traspasos entre los distintos niveles, ni se han producido cambios relevantes en la valoración de los instrumentos de capital no cotizados incluidos en la cartera de activos financieros disponibles para la venta.



3.7 INFORMACIÓN POR SEGMENTOS

Las líneas de negocio que se describen seguidamente se han establecido en función de la estructura organizativa del Grupo en vigor al cierre de los ejercicios 2012 y 2011; teniendo en cuenta, por un lado, la naturaleza de los servicios ofrecidos y, por otro, los segmentos de clientes a los que van dirigidos.

El Grupo mantiene las siguientes grandes líneas de negocio, que constituyen la base sobre la que el Grupo presenta la información relativa a sus segmentos:

- Intermediación (mercados de capitales -nacionales e internacionales- y comercialización de fondos de inversión gestionados y de terceros).
- Gestión de activos.
- Servicios corporativos: incorpora principalmente las actividades soporte para el resto de segmentos, así como los servicios de depositaria y custodia de valores.

El Grupo desarrolla totalmente su actividad en el territorio nacional, siendo la tipología de su clientela y los productos ofertados similares en todo el territorio.

El negocio del Grupo está centrado en la intermediación, gestión de activos y servicios corporativos desarrollados a través de la red de sucursales, agentes y filiales, que son ofertados a clientes particulares e intermediarios financieros, pequeñas y medianas empresas. Servicios corporativos, incluye la prestación de servicios desarrollados a través de diversas filiales del Grupo.

La facturación entre segmentos más relevante se corresponde con las comisiones de comercialización de IIC gestionadas que se ceden desde el Segmento de Gestión de activos al de Intermediación que actúa como comercializador a través de la red. Estas comisiones se ceden de acuerdo con las condiciones pactadas (entorno al 75% de la comisión de gestión) que los Administradores consideran acorde a las prácticas de mercado.

A continuación se presenta la información por segmentos para los ejercicios 2012 y 2011:

	31.12.12					31.12.11				
CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS	Intermediación	Gestión de activos	Servicios corporativos	Ajustes	Total	Intermediación	Gestión de activos	Servicios corporativos	Ajustes	Total
<i>Miles de euros</i>										
Intereses y rendimientos asimilados										
Internos	-	3	-	(3)	-	-	17	5	(22)	-
Externos	8.088	-	2	-	8.090	7.387	-	281	-	7.668
Intereses y cargas asimiladas										
Internos	(3)	-	-	3	-	(22)	-	-	22	-
Externos	(2.432)	-	(2.034)	-	(4.466)	(2.136)	-	(1.926)	-	(4.062)
Rendimiento de instrumentos de capital (dividendos)	-	-	364	-	364	-	-	396	-	396
Resultado de entidades valoradas por el método de la participación	(1.044)	-	-	-	(1.044)	(519)	-	-	-	(519)
Comisiones percibidas										
Internas	6.723	-	-	(6.723)	-	5.588	-	-	(5.588)	-
Externas	39.290	21.524	5.015	-	65.829	36.084	14.714	4.419	-	55.217
Comisiones pagadas										
Internas	-	(6.723)	-	6.723	-	-	(5.588)	-	5.588	-
Externas	(21.118)	(8.357)	-	-	(29.475)	(16.402)	(3.195)	-	-	(19.597)
Resultados de operaciones financieras – Neto	-	-	2.872	-	2.872	-	-	1.888	-	1.888
Diferencias de cambio (Neto)	1.444	-	-	-	1.444	1.103	-	-	-	1.103
Otros productos de explotación	-	-	406	-	406	-	-	405	-	405
Otras cargas de explotación	(1.089)	-	(24)	-	(1.113)	(770)	-	114	-	(656)
MARGEN BRUTO	29.859	6.447	6.601	-	42.907	30.313	5.948	5.582	-	41.843
Gastos de personal	(12.552)	(2.690)	(2.689)	-	(17.931)	(13.370)	(2.340)	(1.002)	-	(16.712)
Otros gastos generales	(9.183)	(1.967)	(1.969)	-	(13.119)	(10.470)	(1.832)	(786)	-	(13.088)
Amortizaciones	(2.230)	-	(510)	-	(2.740)	(1.363)	-	(1.014)	-	(2.377)
Dotación a provisiones	-	-	-	-	-	(190)	-	-	-	(190)
Pérdidas por deterioro activos financieros	(642)	-	(815)	-	(1.457)	(1.443)	-	(1.433)	-	(2.876)
RESULTADO CONSOLIDADO ANTES DE IMPUESTOS	5.252	1.790	618	-	7.660	3.477	1.776	1.347	0	6.600
BALANCE DE SITUACIÓN										
Total activo	673.005	11.435	8.504	(73.168)	619.776	396.627	9.463	117.202	(32.503)	490.789
Total pasivo	609.778	3.719	1.671	(54.287)	560.881	367.516	1.926	51.799	466	421.707
Otra información										
Adquisiciones de activo material	3.088	-	441	-	3.529	2.169	-	25	-	2.194

3

3.8

CAJA Y DEPÓSITOS EN BANCOS CENTRALES

La composición del capítulo “Caja y depósitos en bancos centrales” de los balances de situación consolidados adjuntos al 31 de diciembre de 2012 y 2011 es la siguiente:

	2012	2011
<i>Miles de euros</i>		
Caja	112	97
Banco de España		
Resto de depósitos	2.278	1.264
	<u>2.390</u>	<u>1.361</u>

El desglose por plazos remanentes de vencimiento de este capítulo se encuentra detallado en la nota 5.b).

El Grupo está considerando como efectivo o equivalentes de efectivo los siguientes epígrafes:

	2012	2011
<i>Miles de euros</i>		
Caja	112	97
Banco de España	2.278	1.264
Cuentas corrientes a la vista (Nota 11.a)	64.516	78.458
	<u>66.906</u>	<u>79.819</u>

3.9

CARTERA DE NEGOCIACIÓN DE ACTIVO Y PASIVO

El detalle de estos capítulos del activo y del pasivo de los balances de situación consolidados es el siguiente:

	Activo		Pasivo	
	2012	2011	2012	2011
<i>Miles de euros</i>				
Valores representativos de deuda	257	1.891	-	-
Otros instrumentos de capital	1.604	173	-	-
Derivados de negociación	502	75	770	82
Total	<u>2.363</u>	<u>2.139</u>	<u>770</u>	<u>82</u>

A 31 de diciembre de 2012 y 2011 no existían activos de esta cartera afectos a ningún tipo de compromiso o garantía.



a) Valores representativos de deuda

El detalle de los valores representativos de deuda clasificados en función de su contraparte es el siguiente:

	2012	2011
<i>Miles de euros</i>		
Administraciones públicas españolas	21	1.795
Entidades de crédito españolas	177	
Otros sectores residentes	59	96
Total	257	1.891

b) Otros instrumentos de capital

Al 31 de diciembre de 2012 y al 31 de diciembre de 2011 el desglose del saldo de este epígrafe, en función del sector de actividad del emisor es el siguiente:

	2012	2011
<i>Miles de euros</i>		
Entidades de crédito	-	173
Otros sectores no residentes	1.604	-
Total	1.604	173

El epígrafe "Otros instrumentos de capital", presenta la siguiente composición, en función de la admisión o no a cotización de los títulos que la integran, así como el porcentaje que representan sobre el total:

	<i>Miles de euros</i>		<i>% sobre el total</i>	
	2012	2011	2012	2011
Con cotización	1.604	173	100	100
Sin cotización	-	-	-	-
	<u>1.604</u>	<u>173</u>	<u>100</u>	<u>100</u>

c) Derivados de negociación

Los derivados de negociación, conforme a lo indicado en la nota 4.f), están clasificados en la cartera de negociación y, como tal, se valoran por su valor razonable, registrando las variaciones que pudiesen producirse en su valor razonable directamente en la cuenta de pérdidas y ganancias

A continuación se detallan para los ejercicios anuales terminados al 31 de diciembre de 2012 y 2011 los valores nominales y los valores razonables de los derivados financieros registrados como "Derivados de negociación" clasificados por tipo de mercado, tipo de producto, contraparte, plazo remanente y tipo de riesgo:

	Nacionales		Valor razonable			
	Cuentas de Orden		Activo		Pasivo	
	2012	2011	2012	2011	2012	2011
<i>Miles de euros</i>						
Por tipos de mercado						
Mercados organizados	87.131	58.550	502	75	470	41
Mercados no organizados	3.592	3.138	-	-	300	41
	90.723	61.688	502	75	770	82
Por tipo de producto						
Opciones						
Compradas	38.929	25.000	502	75	-	-
Vendidas	48.202	33.550	-	-	470	41
Otras						
Vendidas	3.592	3.138	-	-	300	41
	90.723	61.888	502	75	770	82
Por contraparte						
Entidades de crédito residentes	1.937	3.138	-	-	24	41
Otras entidades financieras	-	58.550	-	75	-	41
Entidades de crédito no residentes	87.131	-	502	-	470	-
Resto de sectores	1.655	-	-	-	276	-
	90.723	61.688	502	75	770	82
Por plazo remanente						
Hasta 1 año	85.586	58.550	163	75	476	41
De 1 a 5 años	5.137	3.138	339	-	294	41
	90.723	61.888	502	75	770	82
Por tipos de riesgos cubiertos						
Riesgo de cambio	1.348	3.138	13	-	2	41
Riesgo de tipo de interés	2.437	-	-	-	24	-
Riesgo de precio de las acciones	86.938	58.550	489	75	744	41
	90.723	61.888	502	75	770	82

c) Otra información

El desglose por plazos remanentes de vencimiento de este capítulo se encuentra detallado en la nota 5.b) sobre Riesgo de liquidez.

En la Nota 6) se encuentra detallada la información relativa al valor razonable de los activos financieros incluidos en esta categoría y sobre los métodos utilizados para la obtención del mencionado valor razonable.

El detalle de este capítulo del activo de los balances de situación consolidados es el siguiente:

	2012	2011
<i>Miles de euros</i>		
Valores representativos de deuda	209.997	12.145
Otros instrumentos de capital	39.166	26.398
	<u>249.163</u>	<u>38.543</u>

Durante los ejercicios 2012 y 2011 no se ha producido ningún traspaso o reclasificación de instrumentos financieros incluidos en esta cartera.

El movimiento de ese capítulo del balance de situación consolidado durante los ejercicios 2012 y 2011 es como sigue:

	2012	2011
<i>Miles de euros</i>		
Saldo inicial	38.543	31.700
Altas	250.622	12.454
Bajas	(40.146)	(6.184)
Periodificación de intereses devengados	3.363	-
Cobro de cupones	(2.840)	-
Ajustes por valoración	(379)	573
Saldo final	<u>249.163</u>	<u>38.543</u>

A 31 de diciembre de 2012 y 2011, activos de esta cartera por importe de 188.399 y 11.158 miles de euros estaban pignoralados en garantía de préstamos y pasivos financieros implícitos (ver Nota 16.a y b).

a) Valores representativos de deuda

El detalle de los valores representativos de deuda clasificados en función de su contraparte es el siguiente:

	2012	2011
<i>Miles de euros</i>		
Administraciones públicas españolas	108.922	996
Entidades de crédito españolas	99.964	11.149
Otros sectores no residentes	1.111	-
Total	<u>209.997</u>	<u>12.145</u>

El detalle por plazo remanente de vencimiento de estos epígrafes se encuentra detallado en la Nota 5.b).

El valor razonable de los instrumentos de deuda al 31 de diciembre de 2012 y al 31 de diciembre de 2011 se ha determinado principalmente en base a la cotización en mercados oficiales (Central de anotaciones de Banco de España), y en base a precios suministrados por diferentes proveedores de servicios de información que construyen sus precios sobre base de precios comunicados por contribuidores (Bloomberg).

A 31 de diciembre de 2012 y 2011, el epígrafe valores representativos de deuda incluye unos bonos de renta fija privada por importe de 10.244 miles de euros que no han sido deteriorados debido a la garantía otorgada sobre dicha inversión por el principal accionista de la Sociedad dominante (ver Nota 21), si bien las entidades emisoras de los mencionados bonos se encuentran en situación concursal y dos series de bonos están vencidas desde el ejercicio 2010 y la tercera serie venció en junio de 2012.

Con posterioridad al cierre del ejercicio 2012, el 19 de marzo de 2013, se ha procedido a ejecutar la citada garantía mediante la compra por parte del accionista principal de la Sociedad dominante de los mencionados bonos, por un importe de 10.244 miles de euros. Para la ejecución de esta garantía la Sociedad dominante ha concedido al adquirente un crédito de 3.000 miles de euros a un plazo de 3 años, con garantía de los citados bonos y de 55.000 títulos de Bolsas y Mercados Españoles, Sociedad Holding de Mercados y Sistemas Financieros, S.A., (valorada en 3.530 miles de euros). A 31 de diciembre de 2011 el principal accionista de la Sociedad dominante mantenía 146.000 títulos de Bolsas y Mercados Españoles, Sociedad Holding de Mercados y Sistemas Financieros, S.A. 94.247 acciones de Avilugam, S.I.C.A.V. y efectivo en una cuenta corriente por importe de 4.490.93,10 euros, sirviendo de garantía de los citados bonos.

b) Otros instrumentos de capital

Al 31 de diciembre de 2012 y 2011 el desglose del saldo de este epígrafe es el siguiente:

	2012	2011
<i>Miles de euros</i>		
Participaciones en IICs	31.883	19.206
Acciones y otras participaciones	7.283	7.192
Total	<u>39.166</u>	<u>26.398</u>

El detalle de “Participaciones en IICs” a 31 de diciembre de 2012 y 2011 es como sigue:

	2012	2011
<i>Miles de euros</i>		
R4 CTA Trading, F.I.	9.081	8.919
Renta 4 Renta Fija Euro, F.I.	4.937	4.844
Renta 4 Pegasus, Fund	1.281	1.192
Renta 4 Minerva, FIL (antes Renta 4 Minerva, IICICIL)	1.550	1.015
Renta 4 Renta Fija Internacional, F.I.	2.691	-
Renta 4 Total Opportunity, F.I.	1.012	-
Renta 4 Valor Relativo, F.I.	1.040	-
Renta Markets Patrimonios, F.I.	1.656	-
Renta 4 Monetario, F.I.	7.115	-
Otros	1.520	3.236
	31.883	19.206

El detalle de “Acciones y otras participaciones” al 31 de diciembre de 2012 y 2011 es el siguiente:

	2012	2011
<i>Miles de euros</i>		
Cotizados		
Bolsas y Mercados Españoles, Sociedad Holding de Mercados y Sistemas Financieros, S.A.	3.481	3.744
Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.	-	1.358
Inversiones Financieras de las Islas Occidentales, SICAV	2.330	-
Otros	519	1.138
No cotizados		
ICN	496	496
Otras participaciones	457	456
	7.283	7.192

Al 31 de diciembre de 2012 y 2011 no hay exposiciones significativas cuyo valor de mercado represente una caída superior al 40% del coste de la inversión o que lleven cayendo por debajo del coste de adquisición más de 18 meses, que no se hayan deteriorado, habiéndose registrado pérdidas por deterioro en el ejercicio 2012, por la pérdida de valor de la inversión en Quabit Inmobiliaria S.A., por importe de 815 miles de euros. En el ejercicio 2011 se registraron pérdidas por deterioro por la pérdida de valor de la inversión en BBVA y de Quabit por importe de 1.433 miles de euros.

El detalle del epígrafe de “Ajustes por valoración” del patrimonio neto (Nota 18.k) al 31 de diciembre de 2012, como consecuencia de los cambios en el valor razonable de los activos de esta cartera, es el siguiente:

	2012	2011
<i>Miles de euros</i>		
Instrumentos de capital		
Entidades de crédito	-	(28)
Otros sectores residentes	(1.530)	(1.476)
Otros sectores no residentes	57	(1)
Valores representativos de deuda		
Administraciones Públicas españolas	288	-
Entidades de crédito	102	-
Otros sectores no residentes	31	-
Total	(1.052)	(1.505)

INVERSIONES CREDITICIAS

El detalle de este capítulo del activo de los balances de situación consolidados es el siguiente:

	2012	2011
<i>Miles de euros</i>		
Depósitos en entidades de crédito	266.850	355.214
Crédito a la clientela	45.678	41.651
Total	312.528	396.865

El desglose por plazos remanentes de vencimiento de este capítulo se encuentra detallado en la nota 5.b).

a) Depósitos en entidades de crédito

El detalle de este epígrafe es el siguiente:

	2012	2011
<i>Miles de euros</i>		
Cuentas a plazo	57.610	129.514
Adquisición temporal de activos	130.009	137.573
Otras cuentas	78.367	86.857
Ajustes por valoración		
Intereses devengados	864	1.270
	266.850	355.214

El detalle del plazo de remanente de vencimiento de estos activos se detalla en la Nota 5.b).

A 31 de diciembre de 2012 y 2011, se incluye, principalmente, dentro de “Otras cuentas” las cuentas corrientes a la vista, que devengan el tipo de interés de mercado para este tipo de cuentas por importe de 64.516 (2011: 78.458), así como 10.885 miles de euros (2011: 7.574 miles de euros) correspondiente a garantías financieras depositadas en intermediarios financieros por operativa con derivados internacionales.

El detalle de los depósitos a plazo a 31 de diciembre de 2012 y 2011 es como sigue:

31.12.11

Entidad	Tipo	Fecha de vencimiento	Total
Miles de euros			
Banco Pastor	3,10%	08/01/2012	2.000
Banco Pastor	3,10%	08/01/2012	12.000
Banco Pastor	3,10%	08/01/2012	3.000
Bankia	3,28%	17/01/2012	4.000
Cajamar	2,70%	22/03/2012	2.800
NCG Banco SA	3,35%	09/01/2012	1.500
Caja Canarias	3,47%	07/01/2012	8.500
Banco Mare Nostrum	3,17%	15/04/2012	2.500
Banco Popular	2,97%	24/01/2012	4.800
CAM	2,08%	16/02/2012	1.026
CAM	3,45%	23/03/2012	275
CAM	3,45%	23/03/2012	225
Banco Gallego	2,73%	16/01/2012	2.000
Bankpime	2,13%	08/01/2012	5.500
Cajamar	3,10%	22/03/2012	4.000
BBVA	2,05%	27/01/2012	15.000
Caja Madrid	3,00%	02/01/2012	20.000
Caja Granada	3,20%	17/03/2012	3.500
Caja Madrid	3,25%	05/04/2012	3.000
CAM	2,08%	23/02/2012	1.015
CAM	3,06%	05/01/2012	1.000
Banca March	2,95%	29/02/2012	10.000
Banca March	2,95%	05/04/2012	9.000
UNNIM	2,96%	11/01/2012	2.500
Banco Gallego	2,23%	11/01/2012	2.000
Banesto	3,00%	12/04/2012	8.000
Caixa Geral	0,65%	01/02/2012	241
Banco Security	0,70%	23/01/2012	132
Total			129.514

31.12.12

Entidad	Tipo	Fecha de vencimiento	Total
Miles de euros			
Banesto	3,90%	14/09/2013	5.000
Banco Popular	4,75%	23/08/2013	2.000
SabadellCAM	4,19%	22/04/2013	325
BBVA	3,25%	01/03/2013	20.000
SabadellCAM	4,20%	23/05/2013	800
Banco Mare Nostrum	4,00%	20/03/2013	8.200
SabadellCAM	4,04%	09/04/2013	1.500
SabadellCAM	4,50%	02/10/2013	5.000
Cajamar	2,60%	17/01/2013	1.085
Banca March	3,50%	09/04/2013	4.000
Banco de Valencia	3,96%	30/05/2013	7.000
Banco Pastor	1,75%	02/01/2013	2.700
Total			57.610

El detalle de los activos adquiridos temporalmente al 31 de diciembre de 2012 y 2011, es el siguiente:

Adquisición temporal de Deuda Pública	Último	Tipo de interés		Miles de euros
	vencimiento	Mínimo	Máximo	
21 de diciembre de 2012	18 de enero de 2013	0,15%	1,65%	130.009
31 de diciembre de 2011	27 de enero de 2012	0,30%	1,70%	137.573

De la cartera de activos adquiridos temporalmente se encuentran cedidos temporalmente activos por importe de 104.838 miles de euros (136.664 miles de euros al 31 de diciembre de 2011).

b) Crédito a la clientela

A continuación se indica el desglose de este epígrafe de los balances de situación consolidados, atendiendo a la modalidad y situación del crédito, al sector de la contra- parte y a la modalidad del tipo de interés:

	2012	2011
Miles de euros		
Por modalidad y situación del crédito:		
Deudores con garantía real	8.923	9.060
Otros deudores a plazo	1.333	-
Deudores a la vista y varios	1.733	3.469
Activos dudosos	2.200	9.536
Otros activos financieros	33.501	22.514
Ajustes por valoración	(2.012)	(2.928)
	45.678	41.651
Por sectores:		
Otros sectores residentes	39.073	41.651
Otros sectores no residentes	6.605	-
	45.678	41.651
Por modalidad del tipo de interés:		
Variable	45.678	41.651
Fijo	-	-
	45.678	41.651

El detalle por plazo remanente de vencimiento de estos epígrafes se encuentra detallado en la Nota 5.b).

3.12

Detalle por tipo de garantía de las operaciones clasificadas como garantía real:

	Deuda		Valor garantías	
	2012	2011	2012	2011
<i>Miles de euros</i>				
Pignoraticia sobre valores	8.923	9.060	19.282	10.377
Resto	-	-	-	-
	<u>8.923</u>	<u>9.060</u>	<u>19.282</u>	<u>10.377</u>

El detalle de los ajustes por valoración efectuados sobre las operaciones clasificadas como "Crédito a la clientela" es el siguiente:

Ajustes por valoración	2012	2011
<i>Miles de euros</i>		
Correcciones de valor por deterioro de activos	(2.187)	(2.928)
Intereses devengados	175	-
	<u>(2.012)</u>	<u>(2.928)</u>

Al 31 de diciembre de 2012 existen activos dudosos por importe de 2.200 miles de euros (2011: 9.536 miles de euros).

Otros activos financieros

En este epígrafe se incluyen las garantías depositadas en MEFF por la operativa con derivados al 31 de diciembre de 2012 y 2011.

c) Pérdidas por deterioro

El detalle de las pérdidas por deterioro contabilizadas al cierre de los ejercicios 2012 y 2011 para los activos de la cartera de Inversiones Crediticias es el siguiente:

	Específica	Genérica	Total
<i>Miles de euros</i>			
Saldo al 31 de diciembre de 2011	2.257	672	2.929
Adiciones			
Dotaciones con cargo a resultados	1.049	-	1.049
Recuperaciones			
Recuperaciones con abono a resultados	(406)	-	(406)
Utilizaciones			
Traspaso a fallidos	(1.095)	-	(1.095)
Otros (Nota 6)	-	(290)	(290)
Saldo al 31 de diciembre de 2012	<u>1.805</u>	<u>382</u>	<u>2.187</u>

El movimiento de los activos financieros deteriorados fallidos dados de baja del activo por considerarse remota su recuperación es la siguiente:

<i>Miles de euros</i>	
Saldo al 31 de diciembre de 2011	<u>12.289</u>
Adiciones	
Con cargo a correcciones de valor por deterioro de activos	1.095
Retiros	
Por recuperación	(13)
Por condonación	(12.866)
Saldo al 31 de diciembre de 2012	<u>505</u>

PARTICIPACIONES

El detalle de este capítulo del balance de situación consolidado por tipo de instrumento financiero y contraparte es el siguiente:

	2012	2011
<i>Miles de euros</i>		
Entidades asociadas		
Valores propiedad de la entidad	1.892	2.044
Ajustes por valoración	-	-
Correcciones de valor por deterioro	-	-
	<u>1.892</u>	<u>2.044</u>

Al 31 de diciembre de 2012 y 2011 este epígrafe del balance de situación consolidado adjunto contiene la participación del Grupo en Renta Markets, S.A. Esta sociedad ha aportado un resultado negativo 152 miles de euros al 31 de diciembre de 2012 (315 miles de euros de resultado positivo al 31 de diciembre de 2011). Asimismo, durante el ejercicio 2011 el Grupo acudió a una ampliación de capital en dicha Sociedad desembolsando 1.347 miles de euros.

Al cierre de los ejercicios 2012 y 2011 el epígrafe "Participaciones", presenta la siguiente composición, en función de la admisión o no a cotización de los títulos que la integran, así como el porcentaje que representan sobre el total:

	2012		2011	
	Miles de euros	% sobre el total	Miles de euros	% sobre el total
<i>Miles de euros</i>				
Sin cotización	1.892	100%	2.044	100%
	<u>1.892</u>	<u>100%</u>	<u>2.044</u>	<u>100%</u>



3.13

ACTIVO MATERIAL



Durante los ejercicios 2012 y 2011 este capítulo del balance de situación adjunto ha experimentado los siguientes movimientos:

	2012	2011
<i>Miles de euros</i>		
Saldo inicial	2.044	382
Altas	-	1.347
Resultado del ejercicio	(152)	315
Saldo final	<u>1.892</u>	<u>2.044</u>

En el epígrafe de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada está reflejado en el epígrafe de "Resultado de entidades valorados por el método de la participación":

	2012	2011
<i>Miles de euros</i>		
Resultado del ejercicio Renta Markets, S.A.	(152)	315
Eliminación comisiones satisfechas por una Sociedad del Grupo a Renta Markets, S.A.	(892)	(834)
Saldo final	<u>(1.044)</u>	<u>(519)</u>

El detalle de los activos materiales de uso propio y los movimientos habidos durante los ejercicios de 2011 y 2010, en este epígrafe, son los siguientes:

Pagos mínimos futuros	Equipos informáticos	Mobiliario, instalaciones y otros	Edificios	Inversiones inmobiliarias	Total
<i>Miles de euros</i>					
Valor de coste					
Saldo al 31 de diciembre de 2010	4.337	11.360	21.686	5.523	42.906
Altas	228	1.840	-	126	2.194
Bajas	(3)	(249)	-	-	(252)
Saldo al 31 de diciembre de 2011	4.562	12.951	21.686	5.649	44.848
Integración al Grupo de Renta 4 Corredores, S.A.	16	17	-	-	33
Altas	103	2.985	370	71	3.529
Bajas	(3)	(12)	-	-	(15)
Saldo al 31 de diciembre de 2012	4.678	15.941	22.056	5.720	48.395
Amortización acumulada					
Saldo al 31 de diciembre de 2010	(4.036)	(4.457)	(3.223)	(1.508)	(13.224)
Altas	(204)	(1.155)	(383)	(127)	(1.869)
Bajas	2	11	-	-	13
Saldo al 31 de diciembre de 2011	(4.238)	(5.601)	(3.606)	(1.635)	(15.080)
Integración al Grupo de Renta 4 Corredores, S.A.	(13)	(17)	-	-	(30)
Altas	(131)	(1.391)	(386)	(124)	(2.032)
Bajas	3	12	-	-	15
Saldo al 31 de diciembre de 2012	(4.379)	(6.997)	(3.992)	(1.759)	(17.127)
Valor neto al 31 de diciembre de 2012	299	8.944	18.064	3.961	31.268
Valor neto al 31 de diciembre de 2011	324	7.350	18.080	4.014	29.768

Al 31 de diciembre de 2012 y 2011, el Grupo no tenía ningún compromiso firme de compra o venta de inmovilizado por importe significativo.

Al 31 de diciembre de 2012 el valor neto contable de los activos materiales del Grupo situados fuera del territorio nacional asciende a 23 miles de euros. Al 31 de diciembre de 2011, el Grupo no tenía activos materiales situados fuera del territorio nacional.

Al 31 de diciembre de 2012 y 2011 se estima que el valor razonable del activo material propiedad del grupo no difiere de forma significativa del registrado en el balance de situación consolidado adjunto.

No hay activos materiales de importe significativo para los que existan restricciones de uso o titularidad, que estén fuera de servicio o que el Grupo haya entregado en garantía de incumplimiento de deudas.

3.14

Arrendamientos financieros

Al 31 de diciembre de 2012 y 2011 el valor neto contable de los activos materiales adquiridos en régimen de arrendamiento financiero asciende a 15.058 y 15.376 miles de euros, respectivamente.

Con fecha 8 de febrero de 2007, Renta 4 de Servicios de Inversión, S.A. suscribió un contrato de arrendamiento financiero con una entidad de crédito sobre un inmueble situado en Valencia, destinado a oficinas por un importe de 1.673 miles de euros. En el precio se incluyó el precio de la opción de compra por 11 miles de euros y la carga financiera por 261 miles de euros, pagadera en 120 cuotas mensuales. El tipo de interés nominal es del 4,5% actualmente, teniendo la operación vencimiento el 8 de enero de 2017.

Asimismo, el Grupo suscribió el 5 de julio de 2001 un contrato de arrendamiento financiero con una entidad de crédito, sobre el inmueble situado en el Paseo de la Habana número 74 de Madrid, por un total de 18.170 miles de euros, registrado en el epígrafe "Edificios y otras construcciones" del balance de situación consolidado adjunto. Con fecha 17 de noviembre de 2004 la Sociedad suscribió una novación sobre dicho contrato, incluyendo las mejoras y reformas realizadas en el inmueble así como la ampliación de la duración del contrato hasta el 5 de diciembre de 2014, ascendiendo el precio total del arrendamiento financiero tras la novación, a 18.018 miles de euros. En dicho precio se incluyen el precio de la opción de compra por 150 miles de euros y la carga financiera por importe de 1.430 miles de euros, pagadera en 120 cuotas mensuales. El tipo de interés de referencia de la operación es Euribor a un año, más un diferencial del 0,60%, a revisar con periodicidad anual. Esta novación surtió efectos económicos desde el 5 de diciembre de 2004.

El detalle de los compromisos por estos contratos, en función de cuando se van a efectuar los pagos es el siguiente:

	2012		2011	
	Menos de 12 meses	Más de 12 meses	Menos de 12 meses	Más de 12 meses
<i>Miles de euros</i>				
Valor de la deuda –pagos mínimos futuros	1.942	2.231	1.959	4.206
Carga financiera	(72)	(44)	(144)	(142)
Deudas por arrendamiento financiero –Valor actual- (Nota 16)	<u>1.870</u>	<u>2.187</u>	<u>1.815</u>	<u>4.064</u>

Al 31 de diciembre de 2012 y 2011 el desglose por plazos de los pagos pendientes y del valor actual de estos contratos es el siguiente:

	Hasta 1 año	De 1 a 5 años	Más 5 años	Total
<i>Miles de euros</i>				
Pagos mínimos futuros - 2012	1.942	2.231	-	4.173
Pagos mínimos futuros - 2011	1.959	4.206	-	6.165
Valor actual - 2012	1.870	2.187	-	4.057
Valor actual - 2011	1.815	4.064	-	5.879

Los arrendamientos operativos, se registran como gastos de explotación, conforme a su devengo, a lo largo del periodo de vigencia de los contratos.

Al 31 de diciembre de 2012 y 2011 se encuentra registrado como inversión inmobiliaria el edificio situado en Paseo de la Habana, nº 63. El Grupo ha percibido un ingreso por alquiler en 2012 de 131 miles de euros (171 miles de euros en 2011) registrado en el epígrafe de "Alquileres" de la cuenta de pérdidas y ganancias.

Los gastos asociados a las inversiones inmobiliarias que han generado ingresos se corresponden con su amortización anual.

El detalle de los cobros futuros mínimos de los contratos de arrendamiento operativo no cancelables al 31 de diciembre es el siguiente:

	2012	2011
<i>Miles de euros</i>		
Hasta un año	81	171
Entre uno y cinco años	324	684
	<u>405</u>	<u>855</u>

ACTIVO INTANGIBLE

a) Fondo de comercio

El detalle y el movimiento habidos en este epígrafe de los balances de situación consolidados adjuntos a lo largo de los ejercicios 2012 y 2011 han sido los siguientes:

	Coste	Correcciones de valor por deterioro	Total
<i>Miles de euros</i>			
Saldos al 31.12.10	11.150	(2.211)	8.939
Adiciones por combinaciones de negocio 2011	6.352	-	6.352
Saldos al 31.12.11	17.502	(2.211)	15.291
Adiciones por combinaciones de negocio 2012	815	-	815
Saldos al 31.12.12	<u>18.317</u>	<u>(2.211)</u>	<u>16.106</u>

Con fecha 26 de enero de 2011, tal y como se detalla en la Nota 1, la Sociedad Renta 4 Servicios de Inversión, S.A., recibió la autorización de Banco de España para la adquisición del 100% del Banco Alicantino de Comercio, S.A., que se materializó en marzo de 2011. El precio de de compraventa se fijó en 15 millones, siendo el valor razonable de los activos adquiridos 9 millones de euros (tesorería y activos líquidos). Con fecha 30 de marzo de 2011 se produjo una fusión por absorción de Banco Alicantino de Comercio por Renta 4 Servicios. El sobreprecio pagado en la adquisición se corresponde con la licencia bancaria.

El fondo de comercio asciende a un total de 16,1 millones de euros, de los cuales 0,8 millones de euros se corresponden con la inversión en Renta 4 Chile. El resto de fondos de comercio por importe de 15,3 millones de euros corresponde a las siguientes sociedades:

- Banco Alicantino de Comercio S.A. (Renta 4 Banco S.A.)
- Renta 4 Burgos S.A.
- Renta 4 Aragón S.A.
- Renta 4 Huesca S.A.
- Padinco Patrimonios SCG S.A.
- Gesdinco Gestión SCIC
- Renta 4 Pensiones SGFP S.A.
- Renta 4 Chile

Hemos realizado el test de deterioro del fondo de comercio de consolidación a 31 de diciembre de 2012, agrupando las sociedades Banco Alicante de Comercio S.A. (Renta 4 Banco S.A.) Renta 4 Burgos S.A., Renta 4 Aragón S.A., Renta 4 Huesca S.A., y Padinco Patrimonios SCG S.A., por un importe total de 9,8 millones de euros, en una única UGE separada denominada “Intermediación” y por otro lado, Gesdinco Gestión SCIC y Renta 4 Pensiones SGFP S.A. por importe de 5,5 millones de euros en otra UGE denominada “Gestora” y Renta 4 Chile por importe de 0,8 millones de euros.

Según la NIC 36, el deterioro de valor se produce cuando el valor neto contable supera el importe recuperable, siendo éste el mayor entre el valor en uso y el valor razonable menos los costes de venta. En este caso, el importe recuperable de la unidad de intermediación de activos se ha determinado mediante el valor en uso, utilizando proyecciones de flujos de efectivo basadas en los presupuestos aprobados por la Dirección según el siguiente detalle:

UGE Gestión	2012	2011
Periodo proyectado	3 años	5 años
Tasa de descuento (periodo proyectado)	11%	15,6%
Tasa de crecimiento a perpetuidad	2,0%	2,0%
UGE Intermediación	2012	2011
Periodo proyectado	3 años	5 años
Tasa de descuento (periodo proyectado)	11%	15,7%
Tasa de crecimiento a perpetuidad	2,0%	2,0%

El cálculo del valor en uso para ambas unidades se ha basado en las siguientes hipótesis:

Periodo proyectado

Tal como establece el párrafo 33, apartado b) de la NIC 36, el periodo proyectado que se ha considerado para la estimación de los flujos de caja futuros en ambas UGEs, ha sido de 5 años. Consideramos que este periodo es adecuado para reflejar el plan de negocio actual proyectado para cada una de ellas.

Tasa de descuento

Las tasas de descuento reflejan la estimación de la Dirección respecto al riesgo específico de cada unidad. Éste es el punto de referencia utilizado por la Dirección para evaluar el desarrollo operativo y las futuras propuestas de inversión. La tasa de descuento aplicada para calcular el valor en uso de cada una de las UGEs a fecha de valoración ha sido el coste de los recursos propios (Ke), y ha sido determinada de acuerdo con el “Capital Asset Pricing Model (CAPM)”.

Este modelo utiliza como base la tasa libre de riesgo (Rf), que se ha calculado como la rentabilidad de la deuda pública española (bono) a 10 años promedio de los tres meses anteriores a 31 de diciembre de 2012, a la que se suma la prima de riesgo de mercado (Rm) multiplicada por el coeficiente beta y se añade una prima específica. El resultado obtenido, tal como se muestra en las tablas anteriores, es 15,6% y 15,7% respectivamente.

Inflación

Para el cálculo de la tasa de crecimiento a perpetuidad se ha utilizado la estimación de inflación a largo plazo de fuentes públicas como Global Insight. La inflación estimada utilizada ha sido de un 2%.

Tasas de crecimiento estimadas

Las tasas de crecimiento interanual de gastos e ingresos empleadas en la construcción del Plan de Negocio a partir del cual se ha calculado el valor en uso están en línea con las estimaciones de crecimiento futuro de la Compañía y del sector en general.

SENSIBILIDAD FRENTE A CAMBIOS EN LAS HIPÓTESIS

Respecto a las principales hipótesis que afectan al cálculo del valor en uso de las mencionadas unidades generadoras de efectivo, la Dirección considera que no hay ningún cambio en cualquiera de las hipótesis mencionadas que supondría que el valor contable de las mismas excediera su importe recuperable.

En base a los resultados obtenidos, los administradores no han considerado necesario registrar pérdidas por deterioro.

El test de deterioro efectuado por la Sociedad ha sido contrastado por un experto independiente que, con fecha 28 de febrero de 2013 ha emitido un informe sobre el test de deterioro y la correcta valoración del fondo de comercio.

b) Otros activos intangibles

En este capítulo de los balances de situación consolidados se incluyen las aplicaciones informáticas adquiridas a terceros, que han tenido los siguientes movimientos en los ejercicios 2012 y 2011:

	Coste	Amortización acumulada	Valor neto
<i>Miles de euros</i>			
Saldo al 31 de diciembre de 2010	3.205	(2.191)	1.014
Altas y dotaciones	969	(508)	461
Altas y dotaciones por combinación de negocios	-	-	-
Bajas por combinación de negocios	-	-	-
Bajas	-	-	-
Saldo al 31 de diciembre de 2011	4.174	(2.699)	1.475
Altas y dotaciones	628	(708)	(80)
Bajas	-	(1)	(1)
Saldo al 31 de diciembre de 2012	4.802	(3.408)	1.394



3.15 RESTO DE ACTIVOS Y PASIVOS

La composición del saldo de estos capítulos del activo y del pasivo de los balances de situación consolidados para los ejercicios 2012 y 2011 es la siguiente:

Activo:	2012	2011
<i>Miles de euros</i>		
Gastos pagados no devengados	790	1.205
Otros	46	2
	836	1.207

A 31 de diciembre de 2012 y 2011 el Grupo recoge principalmente en la partida “Gastos pagados no devengados” un importe de 145 y 542 miles de euros, respectivamente, correspondientes a gastos en los que ha incurrido la Sociedad Dominante directamente relacionados con la emisión del bono convertible (Ver Nota 16.d), estos gastos se están imputando en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada a lo largo de la vida de la emisión del bono convertible.

Pasivo:	2012	2011
<i>Miles de euros</i>		
Periodificaciones	263	136
Otros	60	35
	323	171

3.16 PASIVOS FINANCIEROS A COSTE AMORTIZADO

El detalle de este capítulo del pasivo de los balances de situación consolidados es el siguiente:

	2012	2011
<i>Miles de euros</i>		
Depósitos de bancos centrales	135.379	-
Depósitos de entidades de crédito	23.462	46.043
Depósitos de la clientela	331.365	297.951
Débitos representados por valores negociables	12.222	23.605
Otros pasivos financieros	53.965	50.237
	556.393	417.836

El detalle por plazo remanente de vencimiento de estos epígrafes se encuentra detallado en la Nota 5.b).

a) Depósitos de bancos centrales

El detalle de este epígrafe del pasivo de los balances de situación consolidados en función de la naturaleza del instrumento es el siguiente:

	2012	2011
<i>Miles de euros</i>		
Cuentas a plazo	135.000	-
Ajustes por valoración-Intereses devengados de entidades no residentes	379	-
Total	135.379	-

El detalle de depósitos de bancos centrales al 31 de diciembre de 2012 (a 31 de diciembre de 2011 no había saldos en por este concepto) es el siguiente:

Entidad	Tipo	Fecha de vencimiento	Límite	Dispuesto
<i>Miles de euros</i>				
Banco Central Europeo (1)	0,75%	28/03/2013	30.000	30.000
Banco Central Europeo (1)	0,75%	31/01/2013	30.000	30.000
Banco Central Europeo (1)	0,75%	28/02/2013	30.000	30.000
Banco Central Europeo (1)	1,00%	26/02//2015	45.000	45.000
Total			135.000	135.000

Préstamos garantizados con valores representativos de deuda

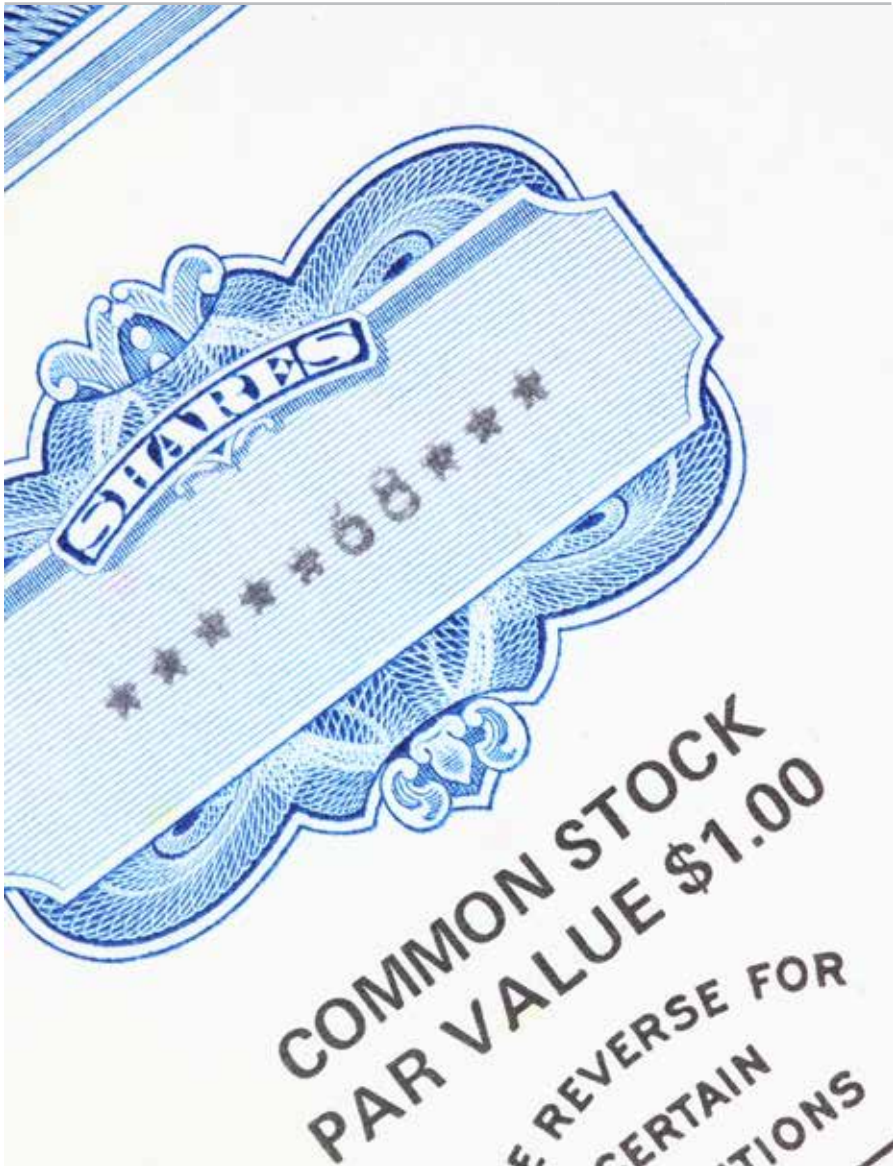
b) Depósitos de entidades de crédito

El detalle de este epígrafe del pasivo de los balances de situación consolidados en función de la naturaleza del instrumento es el siguiente:

	2012	2011
<i>Miles de euros</i>		
Cuentas a plazo	22.447	45.485
Otras cuentas	914	533
Ajustes por valoración-Intereses devengados de entidades no residentes	101	25
Total	23.462	46.043

En el epígrafe de cuentas a plazo se incluye a 31 de diciembre de 2012 y 2011:

	2012	2011
<i>Miles de euros</i>		
Préstamos y pasivos financieros implícitos	18.390	39.606
Contratos de arrendamiento financiero (Nota 13)	4.057	5.879
	22.447	45.485



		Fecha de vencimiento	31.12.12	
Préstamos			Límite	Dispuesto
<i>Miles de euros</i>				
Caixa Cataluña (2)	Euribor 1 A +0,32%	28/02/2014	3.000	516
Caixa Cataluña	Euribor 1A+ 0,50%	31/03/2013	3.000	141
Banca March	Euribor 3m+1,15%	01/01/2014	3.000	685
Caja Canarias	Euribor 1A+1,75%	01/05/2014	2.000	561
Banco Popular	Euribor 1A +1,8%	03/04/2014	3.000	861
Caja Madrid	Euribor 1A +1,5%	01/01/2013	4.000	222
Banco de Valencia	Euribor 1A +2,35%	01/02/2013	1.500	88
Bancaja	Euribor 1A +3%	01/04/2015	2.000	991
Caja Canarias	Euribor 1A +1,5%	02/07/2015	2.000	1.072
BBVA (1)	Euribor 3m +1,9%	17/09/2013	3.500	904
BBVA	Euribor 3m +3,75%	01/09/2013	2.000	626
Banco Sabadell	Euribor 1A+4,10%	30/06/2016	3.000	2.179
Banco Pastor	ICO+2,5%	25/12/2014	3.000	2.071
Subtotal				10.917
Pasivos financieros implícitos (3)	Euribor 1m+3,00%	15/01/2015		4.641
Pasivos financieros implícitos (3)	Euribor 3m+5,16%	21/12/2015		2.832
Subtotal				7.473
Total				18.390

- (1) Préstamo garantizado con 180.000 acciones de BME (ver Nota 10).
- (2) Simultáneamente a la formalización de este préstamo, la Sociedad Dominante ha contratado para cubrir el riesgo de tipo de interés de dicho préstamo, un swap, un cap y un floor con las siguientes características:

Contrato	Nominal	Inicio	Vencimiento
<i>Miles de euros</i>			
Swap	646	01/03/07	01/03/2014
Compra de Cap	646	01/03/07	01/03/2014
Venta de Floor	645	01/03/07	01/03/2014

El valor razonable de estos contratos financieros por importe de 24 miles de euros se ha registrado en la cuenta "Derivados de negociación" del epígrafe "Cartera de negociación" del pasivo del balance consolidado a 31 de diciembre de 2012 (41miles de euros al 31 de diciembre de 2011) (Ver Nota 9).

- (3) Importe correspondiente al pasivo financiero implícito pendiente de pago por el compromiso de recompra de las acciones de la Sociedad Dominante y una opción de compra sobre el 30% de las acciones de Renta 4 Corredores de Bolsa S.A., adquirido con un intermediario financiero (Ver Nota 18.g), garantizado con 610.398 acciones de Renta 4 Banco, y un colateral que variará en función de las subidas o bajadas del subyacente (acciones Renta 4 Banco).

El detalle de préstamos es como sigue:

		Fecha de	31.12.11	
Préstamos		vencimiento	Límite	Dispuesto
Miles de euros				
BBVA	Euribor 6m +1,5%	31/12/2012	3.000	1.027
Barclays	Euribor 1 m +2,00%	09/10/2012	3.000	833
Caixa Cataluña (2)	Euribor 1 A +0,32%	28/02/2014	3.000	919
CAM	Euribor 3m +1,50 %	11/09/2012	2.000	628
Caja Cataluña	Euribor 1A+ 0,50%	31/03/2013	3.000	524
B. Pastor	Tipo fijo 3,285%	31/07/2012	3.500	609
CajAstur	Euribor 6m+0,75%	27/03/2012	3.000	162
Cajamar	Euribor 1A+0,75%	16/06/2012	1.500	135
Bancaja	Euribor 3m+0,7%	10/04/2012	2.000	143
Barclays	Euribor 1m+0,8%	27/03/2012	3.000	161
Banca March	Euribor 3m+1,15%	01/01/2014	3.000	1.301
Caja Canarias	Euribor 1A+1,75%	01/05/2014	2.000	969
Banco Popular	Euribor 1A +1,8%	03/04/2014	3.000	1.477
Bankpyme (4)	Euribor 1año+2%	09/02/2015	3.000	1.959
Caixanova	Euribor 1A +2,25%	01/02/2013	1.000	406
Caja Madrid	Euribor 1A +1,5%	01/01/2013	4.000	1.555
Banco de Valencia	Euribor 1A +2,35%	01/02/2013	1.500	604
Caixa Galicia	Euribor 1A +2,25%	01/04/2013	1.500	686
EBN (5)	Euribor 3m +2,5%	01/02/2011	2.116	2.116
Bancaja	Euribor 1A +3%	01/04/2015	2.000	1.384
Cajamar	Euribor 1A +1,5%	20/04/2015	2.000	1.370
Caja Canarias	Euribor 1A +1,5%	02/07/2015	2.000	1.464
BBVA (1)	Euribor 3m +1,9%	17/09/2013	3.500	2.081
Banco Gallego	Euribor 1A +1,5%	16/07/2015	2.000	1.469
Caixa Galicia	Euribor 1A +2,25%	01/11/2013	1.000	653
CAM	Euribor 1A +1,5%	18/11/2013	1.000	649
BBVA	Euribor 3m +3,75%	01/09/2013	2.000	1.426
Banco Sabadell	Euribor 1A+4,10%	30/06/2016	3.000	2.734
Banco Pastor	ICO+2,5%	25/12/2014	3.000	3.000
Subtotal			69.616	32.444
Pasivos financieros implícitos (3)	Euribor 3m+1,50%	15/01/2015	8.952	7.162
				39.606

(1) Préstamo garantizado con 180.000 acciones de BME (ver Nota 10).

(2) Simultáneamente a la formalización de este préstamo, la Sociedad ha contratado para cubrir el riesgo de tipo de interés de dicho préstamo, un swap, un cap y un floor con las siguientes características:

Contrato	Nominal	Inicio	Vencimiento
Miles de euros			
Swap	1.046	01/03/07	01/03/2014
Compra de Cap	1.046	01/03/07	01/03/2014
Venta de Floor	1.046	01/03/07	01/03/2014

El valor razonable de estos contratos financieros por importe de 41 miles de euros se ha registrado en la cuenta "Derivados de negociación" del epígrafe "Cartera de negociación" del pasivo del balance consolidado a 31 de diciembre de 2011 (76 miles de euros al 31 de diciembre de 2010).

(3) Importe correspondiente al pasivo financiero implícito pendiente de pago por el compromiso de recompra de las acciones de la Sociedad Dominante, adquirido con un intermediario financiero (Ver Nota 18.g), garantizado con 651.091 acciones de la Sociedad Dominante y 343.341,30 participaciones de Renta 4 Renta Fija Euro, FI

(4) Préstamo garantizado con el depósito de las obligaciones de Caja España en Bankpyme (Nominal 1 millón de euros)

(5) Préstamo garantizado con 406.932 acciones de la Sociedad Dominante más 203.225 acciones de BBVA.

c) Depósitos de la clientela

La composición de este epígrafe de los balances de situación consolidados, atendiendo a la contraparte y tipo de instrumento financiero, se indica a continuación:

	2012	2011
Miles de euros		
Depósitos a plazo	7.756	-
Depósitos a la vista		
Cuentas corrientes	217.804	160.200
Otros fondos a la vista	-	1.063
Cesión temporal de activos (Nota 11.a)	104.838	136.664
Ajustes por valoración	967	24
	331.365	297.951



d) Débitos representados por valores negociables

La composición de este capítulo de los balances de situación adjuntos, atendiendo al tipo de pasivo financiero, se indica a continuación:

	2012	2011
<i>Miles de euros</i>		
Bonos y obligaciones	12.060	23.292
Ajustes por valoración		
Intereses	162	313
Total	12.222	23.605

Con fecha 22 de marzo de 2011 quedó suscrita de forma completa la emisión de obligaciones convertibles y/o canjeables por acciones de Renta 4 Servicios de Inversión, S.A. (actualmente Renta 4 Banco, S.A.), cuya nota de valores fue inscrita en los registros oficiales de la Comisión Nacional del Mercado de Valores con fecha 24 de febrero de 2011.

El importe efectivo de la emisión ascendió a 25 millones de euros. Las obligaciones tienen un valor nominal de 1 miles de euros y devengan un tipo de interés del 5% nominal anual, liquidable semestralmente en efectivo y con un precio de conversión de 6 euros por acción. Durante la vigencia de la emisión los titulares podrán ejercer su derecho de conversión durante tres periodos de conversión ordinarios. Las obligaciones vencerán y se amortizarán en su totalidad en el tercer aniversario de la fecha de emisión (se entiende por fecha de emisión la fecha de inscripción de las obligaciones en el registro contable de Iberclear, que tuvo lugar el 5 de abril de 2011), por lo que las obligaciones no convertidas en ninguno de los periodos de conversión previsto vencerán y se amortizarán en su totalidad el 5 de abril de 2014. Asimismo, los intereses empezarán a devengarse desde el 5 de abril de 2011, inclusive.

El componente de patrimonio neto correspondiente a la opción de convertibilidad que incorporan las obligaciones convertibles fue valorado en el ejercicio 2011 en 1.708 miles de euros (Nota 18 f).

Durante el primer periodo de conversión ordinaria se recibieron solicitudes de conversión por un número equivalente a 111 obligaciones, que se cancelaron mediante la entrega de 19.349 acciones propias de la Sociedad con fecha 31 de mayo de 2012.

Con fecha 27 de abril de 2012 la Junta General de Accionistas de Renta 4 Banco, S.A. acordó fijar una nueva fecha de conversión voluntaria el 9 de mayo de 2012, por un precio de conversión de 5 euros. Adicionalmente se acordó el pago de una remuneración extraordinaria a los titulares de las obligaciones que solicitaran voluntariamente la conversión de sus obligaciones en la nueva fecha de conversión voluntaria equivalente a la retribución que devengarían las obligaciones desde la nueva fecha de conversión voluntaria hasta su vencimiento, es decir, hasta el 5 de abril de 2014.

La remuneración extraordinaria consistirá en un 5% nominal anual sobre el valor nominal de las obligaciones, pagadero en efectivo semestralmente en las siguientes fechas: 5 de octubre 2012, 5 de abril 2013, 5 de octubre 2013 y 5 de abril de 2014.

Durante el periodo de conversión voluntario fijado se recibieron solicitudes de conversión por un número equivalente a 11.944 obligaciones, que se cancelaron mediante la entrega de 2.399.257 acciones propias de la Sociedad el 8 de junio de 2012.

Como consecuencia de la distribución de prima de emisión en especie por un importe de 16.657 miles de euros mediante entrega de acciones propias de la Sociedad, acordada en Junta General de Accionistas de 27 de abril de 2012, se procedió, de conformidad con las reglas previstas en la Nota sobre las Obligaciones, a ajustar el precio de conversión de la emisión, que ha quedado fijado en 5,32 euros por acción.

Al 31 de diciembre de 2012, las obligaciones en circulación ascienden a 12.945 títulos. El componente de patrimonio neto correspondiente a la opción de convertibilidad que incorporan las obligaciones convertibles al 31 de diciembre de 2012 asciende a 885 miles de euros (1.708 miles de euros al 31 de diciembre de 2012).

e) Otros pasivos financieros

Todos los pasivos financieros registrados en este epígrafe de los balances de situación consolidados se encuentran clasificados en la cartera de "Pasivos financieros a coste amortizado" por lo que se valoran por su coste amortizado. En este epígrafe se incluyen de las obligaciones a pagar con naturaleza de pasivos financieros no incluidas en otras partidas.

El detalle de otros pasivos financieros agrupados por tipo de instrumento financiero es el siguiente:

	2012	2011
<i>Miles de euros</i>		
Obligaciones a pagar	951	1.598
Fianzas recibidas	78	72
Cámaras de compensación	26	-
Cuentas de recaudación		
Administración de la Seguridad Social	287	260
Garantías financieras	40.817	44.835
Otros conceptos	11.806	3.472
Total	53.965	50.237

Como garantías financieras el Grupo está incluyendo las garantías financieras exigidas a los clientes por operativa en MEFF, en derivados internacionales y con productos CFD s (contratos que se liquidan por diferencias).

3.17 PROVISIONES

El detalle de este capítulo de los balances de situación consolidados al 31 de diciembre de 2012 y 2011 es el siguiente:

	2012	2011
	<i>Miles de euros</i>	
Otras provisiones para impuestos	250	440
	250	440

El movimiento experimentado por estos epígrafes en los ejercicios 2012 y 2011 es el siguiente:

<i>Otras provisiones</i>	
	<i>Miles de euros</i>
Saldo al 31 de diciembre de 2010	250
Dotaciones con reflejo en resultados	190
Recuperaciones de dotaciones con abono a resultados	-
Provisiones aplicadas a su finalidad	-
Saldo al 31 de diciembre de 2011	440
Dotaciones con reflejo en resultados	-
Recuperaciones de dotaciones con abono a resultados	-
Provisiones aplicadas a su finalidad	(190)
Saldo al 31 de diciembre de 2012	250

Este epígrafe incluye:

A 31 de diciembre de 2011 y 2012 el Grupo mantiene una provisión de la Sociedad Dominante de 250 miles de euros en concepto de IVA a cobrar que ha sido reclamado por dicha Sociedad.

PATRIMONIO NETO

El detalle de los Fondos Propios del Grupo al 31 de diciembre de 2012 y 2011 es el siguiente:

	2012	2011
	<i>Miles de euros</i>	
Capital escriturado	18.312	18.312
Prima de emisión	8.496	25.153
Reservas	35.590	34.371
Otros instrumentos de capital	1.027	1.850
Menos: Valores propios	(7.506)	(12.860)
Resultado del ejercicio	5.189	4.578
Menos: dividendos y retribuciones	(2.976)	(1.912)
Total	58.132	69.492

A. Capital escriturado

El capital social de la Sociedad Dominante 31 de diciembre de 2012 y 2011 asciende a 18.311.941,35 euros y está dividido en 40.693.203 acciones nominativas números 1 a 40.693.023, de 0,45 euros de valor nominal cada una de ellas, de la misma clase y serie. Todas las acciones están totalmente suscritas y desembolsadas

Con fecha 27 de septiembre de 2011 se aprobó en Junta General de Accionistas y se elevó a acuerdo público mediante escritura el 6 de octubre de 2011, una ampliación de capital con cargo a prima de emisión por importe de 2.034.660,15 eu-

ros, mediante la elevación del valor nominal de las acciones de 0,40 a 0,45 euros, quedando el capital social de la Sociedad Dominante fijado en la mencionada cantidad de 18.311.941,35 euros.

Las acciones de la Sociedad Dominante cotizan en las bolsas de valores de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia desde el 14 de noviembre de 2007, habiéndolas sido asignado el código ISIN ES0173358039 por la Agencia Nacional de Codificación. El precio de cotización de las acciones a 31 de diciembre de 2012 era de 4,69 euros (31 de diciembre de 2011: 5,02 euros).

La composición del accionariado del Grupo al 31 de diciembre de 2012 y 2011 es como sigue:

	2012		2011	
	Número de acciones	Porcentaje de participación	Número de acciones	Porcentaje de participación
D. Juan Carlos Ureta Domingo	13.376.218	32,87%	13.642.187	33,53%
Vasco Madrileña de Inversiones, S.L.	68.487	0,17%	467.626	1,15%
Sociedad A.R. Santamaría, S.L.	125.956	0,31%	115.100	0,28%
Dª. Matilde Estades Seco	989.238	2,43%	896.986	2,20%
Surikomi, S.A.	2.540.529	6,24%	2.321.548	5,71%
Recarsa, S.A.	268.010	0,66%	244.909	0,60%
Asecosa, S.A.	2.053.376	5,05%	2.296.735	5,64%
Otros (incluida autocartera)	21.271.389	52,27%	20.708.112	50,89%
	40.693.203	100,00%	40.693.203	100,00%

Al 31 de diciembre de 2012 el principal accionista del Grupo además del porcentaje de participación directa reflejado en el cuadro anterior, posee un 16,15% de forma indirecta (2011: 15,59%), lo que representa un 49,02% del capital de la Sociedad (2011: 49,11%).



B. Prima de emisión

La prima de emisión tiene las mismas restricciones y puede destinarse a los mismos fines que las reservas voluntarias de la Sociedad Dominante.

Como consecuencia de la ampliación de capital con cargo a prima de emisión realizada con fecha 27 de septiembre de 2011, descrito anteriormente en la Nota a), el capital quedó dividido en 40.693.203 acciones de 0,45 euros de valor nominal cada una de ellas.

Con fecha 27 de abril de 2012 la Junta General Ordinaria de Accionistas de Renta 4 Banco, S.A. acordó la distribución de 4.069.320 euros de prima de emisión mediante la entrega de acciones procedentes de la autocartera. Además, se acordó la distribución de prima de emisión por un importe máximo de 15.000.000 de euros mediante la entrega de acciones procedentes de la autocartera. El importe exacto de la distribución quedaría fijado por el Consejo de Administración en función del número de acciones en circulación tras la conversión de las obligaciones como consecuencia del periodo de conversión extraordinario aprobado en la misma Junta (Nota 16.d)). La relación de canje fue de 0,094326071 acciones por cada acción de la que fuera titular cada accionista de Renta 4 Banco, S.A., excluida la propia sociedad. Como consecuencia de este canje, con fecha 24 de julio de 2012 se entregaron 3.503.790 acciones propias de la Renta 4 Banco, S.A. por un importe de 17.512 miles de euros y se pagaron 15 miles de euros en efectivo. Como resultado de esta entrega de acciones se puso de manifiesto una distribución de prima de emisión de 16.657 miles de euros y un cargo en el epígrafe de “reservas” del balance de situación adjunto de 870 miles de euros (como consecuencia de la diferencia entre el precio de cotización de la acción el día de la entrega y el coste que estas acciones tenían en el Grupo).

C. Reservas

El detalle de esta partida al 31 de diciembre de 2012 y 2011 es el siguiente:

	2012	2011
<i>Miles de euros</i>		
Reserva legal	3.662	3.415
Otras reservas	31.928	30.956
	35.590	34.371

El detalle de la cuenta “Otras reservas” por sociedad del Grupo es como sigue:

Sociedad	Miles de euros	
	2012	2011
<i>Miles de euros</i>		
Renta 4 Banco, S.A.	30.023	29.192
Renta 4, Sociedad de Valores, S.A.	6.044	5.509
Renta 4 Burgos, S.A.	(2.474)	(2.474)
Renta 4 Aragón, S.A.	(1.048)	(1.047)
Renta 4 Vizcaya, S.A.	(363)	(362)
Renta 4 Gestora, SGIC, S.A.	(856)	(1.142)
Renta 4 Huesca, S.A.	(373)	(373)
Renta Market, S.A.	683	368
Carterix, S.A.	249	257
Renta 4 Pensiones, S.G.F.P., S.A.	68	353
Renta 4 Equities	292	178
Resto	(317)	497
	31.928	30.956

D. Reserva legal

Las sociedades están obligadas a destinar el 10% de los beneficios de cada ejercicio a la constitución de un fondo de reserva hasta que éste alcance, al menos, el 20% del capital social. Esta reserva, en la parte que no supera el 20% del capital social, no es distribuible a los accionistas y sólo podrá ser utilizada para cubrir, en el caso de no tener otras reservas disponibles, el saldo deudor de la cuenta de pérdidas y ganancias. También bajo determinadas condiciones se podrá destinar a incrementar el capital social. A 31 de diciembre de 2012 la reserva legal de la Sociedad Dominante ya alcanza este porcentaje del 20%.

E. Reservas voluntarias

Las reservas voluntarias de la Sociedad Dominante son de libre disposición al 31 de diciembre de 2012 y 2011, al no existir resultados negativos de ejercicios anteriores pendientes de compensación y sujeta a los requerimientos de recursos propios (nota 18.j).

F. Otros instrumentos de capital

El Grupo mantiene un plan de remuneración

para directivos y empleados por el que se concede a los empleados la opción de adquirir acciones de Renta 4, Banco S.A., (anteriormente Renta 4 Servicios de Inversión, S.A.), denominado Plan 2009, tal y como se describe en la Nota 4.p).

Durante los ejercicios 2012 y 2011 ningún empleado ejerció su derecho de compra, por lo que en los ejercicios 2012 y 2011 y dado que se estima un nivel nulo de aceptación no se ha registrado provisión por este concepto.

Adicionalmente, este epígrafe recoge el valor asignado al componente de capital de las obligaciones convertibles emitidas en 2011 (ver Nota 16.c), que al 31 de diciembre de 2012 asciende a 885 miles de euros (31 de diciembre de 2011: 1.708 miles de euros).

G. Valores propios

El movimiento experimentado por este epígrafe durante los ejercicios 2012 y 2011 fue el siguiente:

	2012	2011
<i>Miles de euros</i>		
Saldo al 1 de enero	(12.860)	(16.269)
Acciones entregadas conversión (Nota 16.d)	12.396	-
Acciones entregadas distribución prima de emisión (Nota 18.b)	17.512	-
Acciones plan de entrega 2009	(4.641)	-
Acciones plan de entrega 2012	(944)	-
Acciones opción de compra Renta 4 Corredores de Bolsa, S.A de Chile (Nota 3)	(1.888)	-
Compras	(18.616)	(1.056)
Ventas	1.535	4.465
Saldo al 31 de diciembre	(7.506)	(12.860)

Durante el ejercicio 2012, se han vendido instrumentos de capital propio registrándose el resultado negativo en el epígrafe de “Reservas” por importe de 17 miles de euros (2011: 53 miles de euros resultado negativo).

Este epígrafe recoge a 31 de diciembre las siguientes acciones:

	2012	2011
<i>Miles de euros</i>		
Acciones pendientes de entrega (plan entrega 2009)	976.638	1.302.183
Acciones pendientes de entrega (plan entrega 2012)	203.466	-
Acciones opción de compra Renta 4 Chile Corredores	406.932	-
Resto	8.339	1.158.037
	1.595.375	2.460.220

Plan de entrega 2009

Con fecha 22 de diciembre de 2009, la Sociedad Dominante formalizó con Banco Madrid, S.A. un contrato vinculado al nuevo plan de entrega de acciones en 5 años (Nota 16.b) que se destinará a la remuneración de Administradores, Directores y empleados del Grupo Renta 4. Por este contrato Banco de Madrid se ha comprometido a adquirir una vez firmado dicho contrato 1.627.728 acciones de Renta 4 Servicios de Inversión, S.A. Asimismo, el contrato concede a la Sociedad Dominante una opción de compra respecto de un quinto de las acciones el 15 de enero de cada uno de los cinco años siguientes, siendo la primera fecha de vencimiento el 15 de enero de 2011. Igualmente la contraparte toma una opción de venta en los mismos términos, importes y vencimientos que la opción de compra de la Sociedad Dominante.

El precio de compra y venta de las acciones en cualquiera de las opciones concedidas es de 5,50 euros por acción, por lo que el precio global de transmisión de la totalidad de las acciones objeto de la compraventa fue de 8.952.504 euros.

Al existir una opción cruzada al mismo precio o bien la Sociedad ejercerá la opción de compra o la contraparte la opción de venta, por lo que el valor de las acciones se presentan minorando los fondos propios del Grupo, registrando asimismo, el correspondiente pasivo financiero con el intermediario financiero con el que se firmó el contrato (Nota 16.b).

La Sociedad Dominante pignoró, para responder de las obligaciones asumidas frente a Banco de Madrid:

- 651.091 acciones de Renta 4 Banco, S.A.
- 343.341,30 participaciones del fondo de Inversión Renta 4 Fija Euro, F.I.

Con fecha 5 de junio de 2012 la Sociedad Dominante y Banco Madrid, S.A. han acordado la cancelación anticipada del contrato descrito anteriormente. A fecha de cancelación, la Sociedad Dominante había ejercitado exclusivamente las opciones de compra que fueron fijadas para los días 15 de enero de 2011 y 2012, por lo que permanecían en Banco Madrid 976.638 acciones de Renta 4 Banco, S.A, las cuales, en virtud de la rescisión, han sido adquiridas por la Sociedad Dominante al precio pactado de 5,5 euros por acción, por un total de 5.371.509 euros. Adicionalmente quedaron liberadas las prendas constituidas.

Con fecha 27 de septiembre de 2012 la Sociedad dominante formalizó con Banco Español de Crédito, S.A. (Banesto) un contrato de equity swap con liquidación física vinculado al Plan de Entrega 2010-2014. Por este contrato Banesto adquiere, con fecha 2 de octubre de 2012, 976.638 acciones de Renta 4 Banco, S.A. En virtud de dicho contrato, la Sociedad dominante recomprará dichas acciones, por las cantidades y en las tres fechas siguientes: 325.645 acciones el 15 de enero de 2013, 325.645 acciones el 15 de enero de 2014 y 325.548 acciones el 15 de enero de 2015, siendo esta última la fecha de vencimiento de la operación. El precio de compra y venta de las acciones ha quedado establecido en 4,75 euros por acción, por lo que el precio global de compra de las acciones en el inicio de la operación fue de 4.641.350,02 euros.

En virtud de este contrato, la Sociedad Dominante se compromete a pagar un interés mensual sobre el importe nominal pendiente de recompra de Euribor 1 mes + 3%.

La Sociedad dominante pignoró, para responder a los compromisos asumidos frente a Banesto, un depósito en efectivo por un importe equivalente al 100% del importe nominal de equity, esto es, en la fecha de inicio, 4.641.350,02 euros (ver nota 16.b).

Plan entrega 2012 – opción de compra de Renta 4 Chile Corredores, S.A.

Con fecha 21 de diciembre de 2012 la Sociedad dominante formalizó con Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A. (BBVA) un contrato de equity swap con liquidación física vinculado, por un lado, al Plan de Entrega 2012 (Nota 4.p) y, por otro lado, a la opción de compra del 30% de las acciones de Renta 4 Chile Corredores. Por este contrato BBVA adquiere, en la fecha de inicio, 610.398 acciones de Renta 4 Banco, S.A. En virtud de dicho contrato, la Sociedad dominante recomprará dichas acciones a vencimiento de la operación (21 de diciembre de 2015). El precio de compra y venta de las acciones ha quedado establecido en 4,64 euros por acción, por lo que el precio global de compra de las acciones en el inicio de la operación fue de 2.832.246,72 euros.

La Sociedad Dominante se compromete a pagar un interés trimestral sobre el importe nominal pendiente de recompra de Euribor 3 meses + 5,16%. Además, en su caso, la Sociedad Dominante se compromete a pagar a BBVA la depreciación de las acciones de Renta 4 Banco, S.A. con respecto al precio inicial. El contrato prevé el depósito de una garantía inicial de 430 miles de euros, que podrá ser modificada al alza o a la baja (con un mínimo de 100 miles de euros) en función de la variación de la cotización de la acción de Renta 4 Banco, S.A., por debajo o por encima del precio inicial.

El contrato incluye una clausula de rescisión (break-clause) por la cual, si a lo largo de la operación el precio de cierre de las acciones de Renta 4 Banco, S.A. (el subyacente) en un día observado, es igual o inferior al 50% del precio inicial, BBVA queda legitimado para cancelar la operación unilateralmente y a precios de mercado.

H. Dividendo a cuenta

CCon fecha 30 de octubre de 2012 el Consejo de Administración de la Sociedad Dominante ha acordado distribuir a los accionistas en concepto de dividendos a cuenta de resultados del ejercicio 2012 un importe de 0,075 euros por acción, siendo el importe total de 2.976 miles de euros. El pago se efectuó el 13 de noviembre de 2012.

A continuación se detalla el estado contable elaborado por los Administradores que pone de manifiesto que existe una liquidez suficiente para la distribución, y que la cantidad a distribuir no excede de la cuantía de los resultados obtenidos desde el fin del último ejercicio, deducidas las cantidades con las que deben dotarse las reservas obligatorias así como la estimación de la cuota fiscal a satisfacer sobre dichos resultados:

Previsión de beneficios distribuibles del ejercicio de la Sociedad Dominante	
	Miles de euros
Resultados netos de impuestos al 30 de octubre de 2012	3.221
Estimación de los beneficios distribuibles del ejercicio	3.221
Previsión de tesorería del período comprendido entre la fecha del acuerdo y un año adelante	
Saldos de tesorería a la fecha del acuerdo	16.258
Saldos de tesorería proyectadas a un año desde la fecha del acuerdo	20.000

Con fecha 22 de noviembre de 2011 el Consejo de Administración de la Sociedad Dominante acordó distribuir a los accionistas en concepto de dividendos a cuenta de resultados del ejercicio 2011 un importe de 0,05 euros por acción, siendo el importe total de 1.912 miles de euros. El pago se efectuó el 7 de diciembre de 2011.

A continuación se detalla el estado contable elaborado por los Administradores que pone de manifiesto que existe una liquidez suficiente para la distribución, y que la cantidad a distribuir no excede de la cuantía de los resultados obtenidos desde el fin del último ejercicio, deducidas las cantidades con las que deben dotarse las reservas obligatorias así como la estimación de la cuota fiscal a satisfacer sobre dichos resultados:

Previsión de beneficios distribuibles del ejercicio de la Sociedad Dominante	
	Miles de euros
Resultados netos de impuestos al 30 de noviembre de 2011	7.000
Menos dotación requerida a reserva legal	210
Estimación de los beneficios distribuibles del ejercicio	6.790
Previsión de tesorería del período comprendido entre la fecha del acuerdo y un año adelante	
Saldos de tesorería a la fecha del acuerdo	78.000
Saldos de tesorería proyectadas a un año desde la fecha del acuerdo	90.000

I. Ganancias por acción

Las ganancias básicas por acción se calculan dividiendo el beneficio neto del ejercicio atribuible a los accionistas de la Sociedad Dominante entre el número medio de acciones ordinarias en circulación durante el ejercicio. Las ganancias diluidas por acción se calculan dividiendo el beneficio neto del ejercicio atribuible a los accionistas de la Sociedad Dominante (eliminando el efecto del gasto financiero de las emisión de obligaciones convertibles realizada en el ejercicio 2012, ver Nota 16.d) entre el número medio de acciones ordinarias en circulación más el número medio de acciones ordinarias que serán emitidas si se convierten las acciones potencialmente.

La Sociedad Dominante ha emitido instrumentos de capital que pueden convertirse en acciones ordinarias en el futuro (Nota 18.g).

Adicionalmente, tal y como se indica en la Nota 16.d la Sociedad Dominante suscribió en el ejercicio 2011 de forma completa una emisión de bonos convertibles y/o canjeables por acciones de Renta 4, Servicios de Inversión, S.A. (actualmente Renta 4 Banco, S.A.). Durante el ejercicio 2012 se produjeron conversiones de parte de dichos bonos. A continuación se presentan las ganancias básicas y diluidas por acción:

	2012	2011
Beneficio neto atribuible a los accionistas de la Sociedad Dominante (miles de euros)	5.489	4.578
Número medio ponderado de acciones ordinarias excluyendo las acciones propias para el cálculo de las ganancias básicas	38.741.610	37.995.277
Número medio ponderado de acciones ordinarias excluyendo las acciones propias para el cálculo de las ganancias diluidas por acción	41.736.263	41.120.277
Ganancias básicas por acción (euros)	0,14	0,12
Ganancias diluidas por acción (euros)	0,13	0,12

J. Ganancias por acción

La Circular 3/2008, de 22 de mayo, del Banco de España sobre determinación y control de los recursos propios mínimos de entidades de crédito y posteriores modificaciones, regula los recursos propios mínimos que han de mantener las entidades de crédito españolas, tanto a nivel individual como de grupo consolidado, y la forma en la que han de determinarse y controlarse la gestión de los recursos propios.

Se presentan a continuación los recursos propios computables del Grupo al 31 de diciembre de 2012 y 2011. Al 31 de diciembre de 2012 el cálculo se ha realizado conforme a la Circular 4/2011, de 30 de noviembre del Banco de España, por la que se modifica la Circular 3/2008, de 22 de mayo, sobre determinación y control de recursos propios mínimos. Al 31 de diciembre de 2011 se realizaron de acuerdo a lo establecido en la Circular 12/2008 de 30 de diciembre, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores:

	2012	2011(*)
Capital computable	19.302	36.029
Capital desembolsado	18.312	18.312
Valores propios	(7.506)	(7.436)
Primas de emisión	8.496	25.153
Reservas computables	35.774	31.201
Reservas	35.756	31.611
Intereses minoritarios	1.409	1.053
Ajustes por valoración computables como recursos propios básicos	(1.391)	(1.463)
Deducciones de recursos propios básicos	(19.274)	(25.016)
Valores propios (financiaciones a terceros para la adquisición de acciones propias)	(1.774)	(12.860)
Activos inmateriales	(17.500)	(12.156)
Recursos propios de segunda categoría	883	-
Deducciones de recursos propios básicos de segunda categoría	(5.233)	-
Recursos propios básicos totales a efectos de solvencia	31.452	42.214
Requerimientos de recursos propios		
Riesgo de crédito, contraparte, dilución y entrega (método estándar)	12.459	14.026
Riesgo de precio y tipo de cambio	2.629	289
Riesgo operacional	6.455	6.021
Requerimientos de recursos propios transitorios y otros	3.946	-
Requerimientos totales	25.489	20.336
Superávit de recursos propios	5.963	21.878

(*) A efectos comparativos de ha adaptado el cálculo de 31 de diciembre de 2011 al modelo de la Circular 4/2011 de Banco de España

K. Ajustes por valoración

Este epígrafe del balance de situación recoge el importe neto de aquellas variaciones del valor razonable de los activos clasificados como disponibles para la venta que, deben clasificarse como parte integrante del patrimonio neto del Grupo. Dichas variaciones se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias cuando tiene lugar la venta de los activos en los que tienen su origen (Ver detalle de las mismas en la Nota 10).

L. Intereses minoritarios

El detalle y movimiento durante los ejercicios 2012 y 2011 de este capítulo de los balances de situación consolidados adjuntos, así como de los resultados del ejercicio atribuidos a los socios externos, se muestran en el cuadro adjunto:

Ejercicio 2012:

	% Participación al 31.12.12	Saldo al 31.12.11	Resultados atribuidos del ejercicio	Otros	Saldo al 31.12.12
Carterix, S.A. (antes Renta 4 Marruecos, S.A.)	0,09	1	-	-	1
Renta 4 Guipúzcoa, S.A.	85,00	1.046	68	40	1.154
Renta 4 Inversiones de Valladolid, S.A.	1,01	7	-	-	7
Renta 4 Lérida, S.A.	18,34	17	-	-	17
Renta 4 On Line, S.A.	0,1	1	-	-	1
Rentsegur Correduría de Seguros, S.A.	27,50	22	1	-	23
Renta 4 Equities, S.A.	0,11	1	-	-	1
Renta 4 Corredores de Bolsa	30,00	-	231	356	587
		<u>1.095</u>	<u>300</u>	<u>396</u>	<u>1.791</u>

Ejercicio 2011:

	% Participación al 31.12.11	Saldo al 31.12.10	Resultados atribuidos del ejercicio	Otros	Saldo al 31.12.11
Carterix, S.A. (antes Renta 4 Marruecos, S.A.)	0,09	1	-	-	1
Renta 4 Guipúzcoa, S.A.	85,00	1.057	8	(19)	1.046
Renta 4 Inversiones de Valladolid, S.A.	1,01	8	-	(1)	7
Renta 4 Lérida, S.A.	18,34	16	1	-	17
Renta 4, Sociedad de Valores, S.A.	0,00	4	-	(4)	-
Rentsegur Correduría de Seguros, S.A.	27,50	21	1	-	22
Renta 4 On Line, S.A.	0,1	1	-	-	1
Renta 4 Equities, S.A.	0,11	1	-	-	1
		<u>1.109</u>	<u>10</u>	<u>(24)</u>	<u>1.095</u>

RIESGOS Y COMPROMISOS CONTINGENTES

3.19

A. Riesgos contingentes

El detalle de los riesgos contingentes, entendidos como aquellas operaciones en las que las Sociedades garantizan obligaciones de un tercero, surgidas como consecuencia de garantías financieras concedidas u otro tipo de contratos, a cierre de los ejercicios 2012 y 2011 se muestra en el siguiente cuadro:

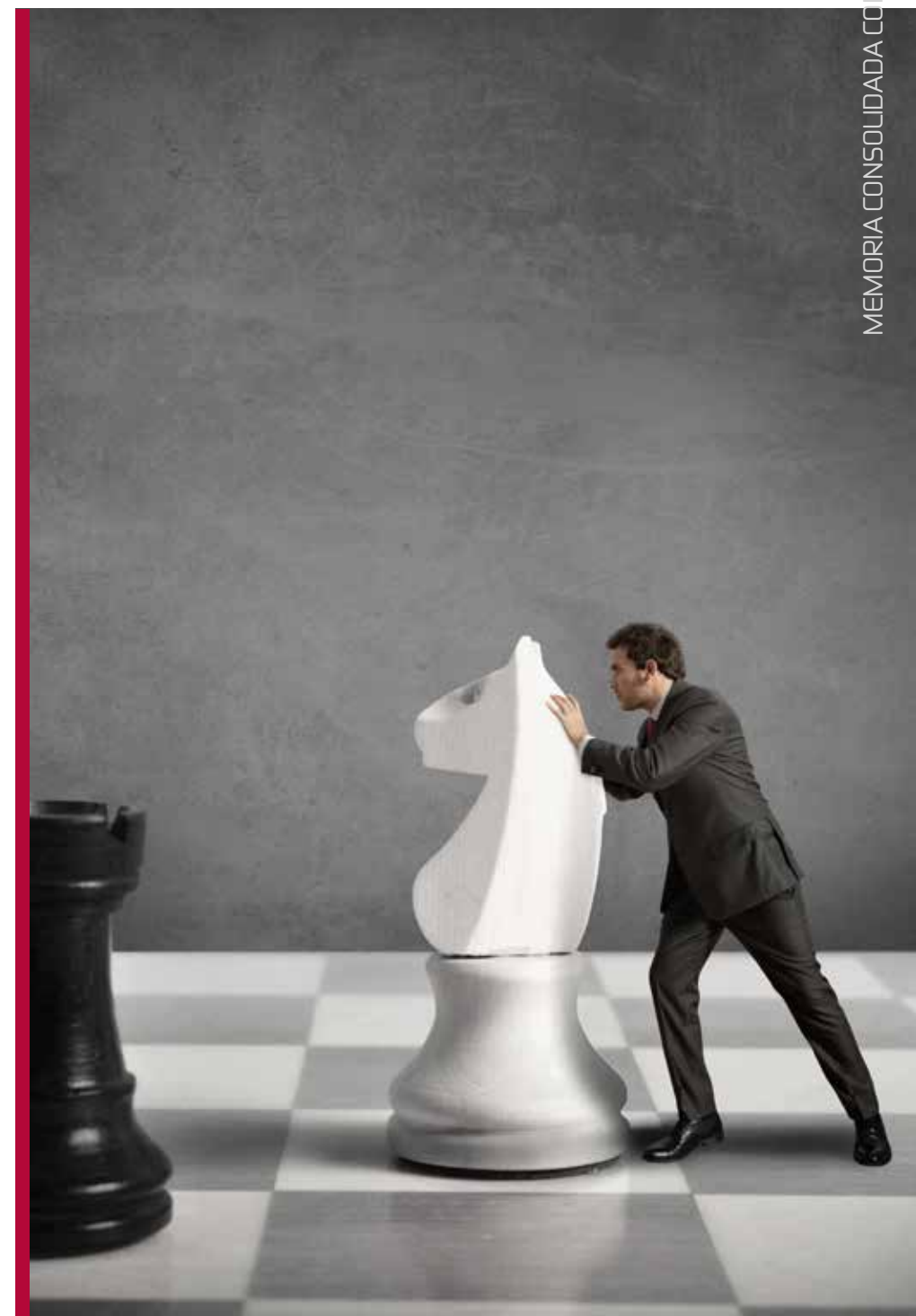
	2012	2011
<i>Miles de euros</i>		
Avales financieros	1.944	3.500
	<u>1.944</u>	<u>3.500</u>

Una parte significativa de estos importes llegará a su vencimiento sin que se materialice ninguna obligación de pago para las sociedades consolidadas, por lo que el saldo conjunto de estos compromisos no puede ser considerado como una necesidad futura real de financiación o liquidez a conceder a terceros por el Grupo.

B. Compromisos contingentes

El detalle de los compromisos contingentes, entendidos como compromisos irrevocables que pueden dar lugar al reconocimiento de activos financieros, al 31 de diciembre de 2012 y 2011 es el siguiente:

	2012	2011
<i>Miles de euros</i>		
Compromisos de crédito	2.441	1.654
	<u>2.441</u>	<u>1.654</u>



SITUACIÓN FISCAL

Esta partida recoge los compromisos de facilitar financiación conforme a unas determinadas condiciones y plazos previamente estipulados.

El detalle de los compromisos de crédito por cuentas de crédito firmados con terceros para financiar su operativa en Bolsa en los ejercicios 2012 y 2011 agrupados por contrapartida e indicando el límite y el importe pendiente de disponer es el siguiente:

	2012		2011	
	Límite	Disponibile	Límite	Disponibile
<i>Miles de euros</i>				
Disponibles por terceros				
Por otros sectores residentes	11.627	2.439	10.431	1.654
Por otros sectores no residentes	300	2	-	-
	<u>11.927</u>	<u>2.441</u>	<u>10.431</u>	<u>1.654</u>

El tipo de interés medio ofrecido para estos compromisos es Euribor a 3 meses más 1,85% a 31 de diciembre de 2012 (31 de diciembre de 2011: Euribor a 3 meses más 1,72%).

C. Procedimientos judiciales y/o reclamaciones en curso

Al 31 de diciembre de 2012 y 2011, se encontraban en curso distintos procedimientos judiciales y reclamaciones contra el Grupo con origen en el desarrollo habitual de sus actividades. Tanto los asesores legales del Grupo como sus Administradores estiman que la conclusión de estos procedimientos y reclamaciones no producirá un efecto significativo en las cuentas anuales consolidadas del presente ejercicio.

La Sociedad dominante tributa por el Impuesto sobre Sociedades en régimen consolidado con las siguientes sociedades que conforman el Grupo fiscal:

Sociedad	Domicilio
Renta 4 Aragón, S.A.	Madrid
Sistemas de Inversiones Renta 4 Benidorm, S.A.	Benidorm
Renta 4 Burgos, S.A.	Madrid
Renta 4 Gestora, S.G.I.I.C., S.A.	Madrid
Renta 4 Huesca, S.A.	Madrid
Carterix, S.A. (antes Renta 4 Marruecos, S.A.)	Madrid
Renta 4 On Line, S.A.	Madrid
Renta 4 Pensiones, S.G.F.P., S.A.	Madrid
Renta 4 Sociedad de Valores, S.A.	Madrid
Renta 4 Equities, S.A. (antes Renta 4 Tarragona, S.A.)	Madrid
Renta 4 Inversiones de Valladolid, S.A.	Madrid
Renta 4 Lérida, S.A.	Madrid
Padinco Patrimonios, S.A.	Madrid
Renta 4 Corporate, S.A.	Madrid

De acuerdo con la legislación vigente, los impuestos no pueden considerarse definitivamente liquidados hasta que las declaraciones presentadas hayan sido inspeccionadas por las autoridades fiscales o haya transcurrido el plazo de prescripción de cuatro años. Al 31 de diciembre de 2012, las sociedades que componen el Grupo tienen, en general, abiertas a inspección por las autoridades fiscales las declaraciones de los impuestos principales que le son aplicables presentados en el ejercicio 2009, 2010 y 2011. Los Administradores de la Sociedad no esperan que, en caso de inspección surjan pasivos adicionales de importancia.

El detalle del gasto por el impuesto sobre beneficios y la conciliación entre el gasto por impuesto y el producto del resultado contable antes de impuestos multiplicado por el tipo impositivo medio aplicable al Grupo (30%) correspondiente a los ejercicios 2012 y 2011 es como sigue:

	2012	2011
<i>Miles de euros</i>		
Resultado consolidado antes de impuestos	7.660	6.600
Cuota al 30%	2.298	1.980
Ajustes al gasto correspondiente a ejercicios anteriores	-	58
Deducciones	(62)	(77)
Compensación bases impositivas negativas	(1)	(5)
Efecto de partidas no deducibles/tributables	(64)	56
Gasto por el impuesto sobre beneficios	2.171	2.012
Ajustes al gasto correspondiente a ejercicios anteriores	-	(58)
Efecto impuestos diferidos	(24)	(51)
Otros ajustes	(217)	(121)
Cuota del impuesto corriente	1.930	1.782
Retenciones y pagos a cuenta	(1.540)	(1.416)
Impuesto a pagar	390	366

Adicionalmente, se han registrado impuestos con (cargo)/abono al patrimonio neto correspondientes a la valoración de la cartera de activos financieros disponibles para la venta por importe de (233) y (603) miles de euros en los ejercicios 2012 y 2011, respectivamente.

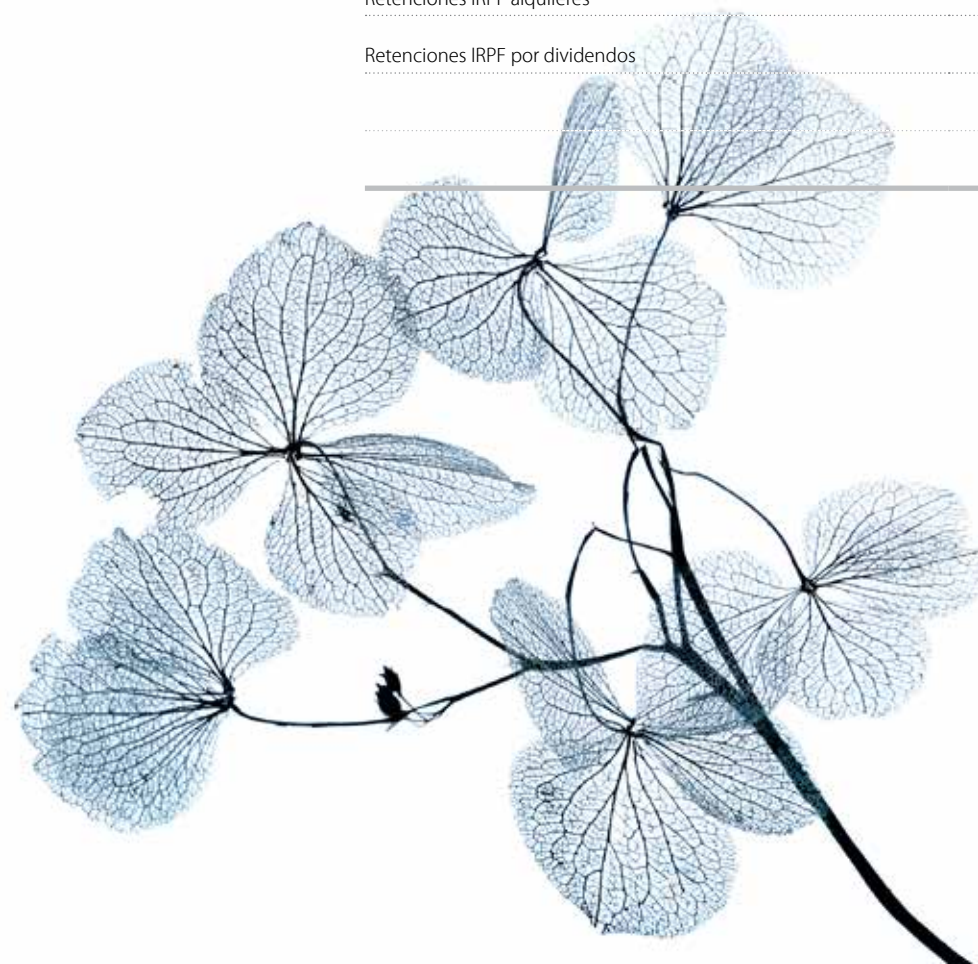
Conforme a las declaraciones del Impuesto sobre Sociedades presentadas y las estimaciones realizadas para el ejercicio 2012, el Grupo dispone de las siguientes bases impositivas negativas a compensar contra eventuales beneficios fiscales futuros, para las que no se han registrado los correspondientes activos fiscales diferidos:

Año de origen	2012	2011	Compensable hasta
<i>Miles de euros</i>			
2009	-	85	2027
2005	1	1	2023
2004	404	408	2022
2003	-	1	2021
2002	1	1	2020
2001	23	23	2019
2000	34	34	2018
1999	4	4	2017
	467	557	

Dichas bases impositivas negativas incluyen bases generadas de forma individual por las sociedades integrantes del Grupo fiscal generadas con anterioridad a la integración de las mismas en el Grupo, así como bases generadas por otras sociedades individuales no pertenecientes al mismo.

El detalle de activos y pasivos fiscales corrientes es como sigue:

Activos fiscales corrientes	2012	2011
<i>Miles de euros</i>		
Activos fiscales corrientes por I.V.A.		
Hacienda Pública, deudora por I.V.A.	1.314	1.425
	1.314	1.425
<i>Miles de euros</i>		
Pasivos fiscales corrientes	2012	2011
Pasivos fiscales corrientes por Impuesto sobre Sociedades		
Hacienda Pública, acreedora por Impuesto sobre Sociedades	390	366
Pasivos fiscales corrientes (otros saldos con Administraciones Públicas)		
Retenciones a partícipes en reembolsos participaciones I.I.C.	450	236
Impuesto sobre la renta de las personas físicas (I.R.P.F.)	524	657
Impuesto de actividades económicas (I.A.E.)	-	10
Impuestos Chile	94	-
Retenciones IRPF alquileres	16	15
Retenciones IRPF por dividendos	336	650
	1.420	1.568
	1.810	1.934



3.21

PARTES VINCULADAS

El desglose de activos fiscales diferidos y pasivos fiscales diferidos consignados por las diferencias temporarias generadas por las diferencias entre el valor contable de determinados activos y pasivos y su valor fiscal es el siguiente:

Activos fiscales diferidos	Diferencias temporarias	Efecto impositivo
<i>Miles de euros</i>		
2012		
Activos financieros disponibles para la venta	1.423	427
Otros	317	95
	1.740	522
2011		
Activos financieros disponibles para la venta	2.110	633
Otros	127	38
	2.237	671
Pasivos fiscales diferidos		
2012		
Valoración fiscal activos afectos a arrendamiento financiero	4.420	1.326
Otros	30	9
	4.450	1.335
2011		
Valoración fiscal activos afectos a arrendamiento financiero	4.147	1.244
Otros	-	-
	4.147	1.244

El movimiento de activos y pasivos fiscales diferidos es como sigue:

	2012		2011	
	Activos Fiscales Diferidos	Pasivos Fiscales Diferidos	Activos Fiscales Diferidos	Pasivos Fiscales Diferidos
<i>Miles de euros</i>				
Saldo inicial	671	1.244	1.241	1.182
Altas	-	95	11	95
Bajas	(149)	(4)	(581)	(33)
Saldo final	522	1.335	671	1.244

En el ejercicio 2012 y 2011 el Grupo considera partes vinculadas a las Sociedades del Grupo y asociadas, al personal clave de la Dirección compuesto por los miembros de Consejo de Administración de la Sociedad dominante y los miembros de la Alta Dirección, compuesta por 1 director general y las sociedades propiedad de los Consejeros de la Sociedad Dominante.

Al margen de los saldos y transacciones con partes vinculadas incluidas en los siguientes cuadros, se debe tener en cuenta el resultado de entidades valoradas por el método de la participación por importe de (1.044) y (519) miles de euros relativos a la sociedad Renta Markets SA, sociedad participada por la Sociedad Dominante en un 34,99%.



Saldos y transacciones con partes vinculadas

Las transacciones con partes vinculadas correspondientes a los ejercicios 2012 y 2011 son las siguientes:

Ejercicio 2012					
Gastos e Ingresos	Accionistas Significativos (*)	Administradores y Directivos	Personas Vinculadas, Entidades o Sociedades del Grupo	Otras Partes Vinculadas	Total
Arrendamientos	-	20	-	-	20
Recepción de servicios	-	-	-	48	48
Gastos	-	20	-	48	68
Ingresos financieros	178	29	-	-	207
Prestación de Servicios	447	242	-	-	689
Ingresos	625	271	-	-	896

(*) Los accionistas significativos que a su vez son Administradores o Directivos están incluidos en la columna de "Administradores y Directivos"

Ejercicio 2012					
Otras transacciones	Accionistas Significativos (*)	Administradores y Directivos	Personas Vinculadas, Entidades o Sociedades del Grupo	Otras Partes Vinculadas	Total
<i>Miles de euros</i>					
Acuerdos de Financiación, de Prestamos y aportación de Capital (Prestatario)	-	569	-	-	569
Amortización o Cancelación de Préstamos y Créditos	-	2.199	-	-	2.199
Otras operaciones activo	-	2	-	-	2
Otras operaciones pasivo	1.673	2.702	-	4	4.379
Dividendos distribuidos	521	1.313	-	-	1.834
Garantías y avales (ver Nota 10)	-	9.954	-	-	9.954

Ejercicio 2012					
Gastos e Ingresos	Accionistas Significativos (*)	Administradores y Directivos	Personas Vinculadas, Entidades o Sociedades del Grupo	Otras Partes Vinculadas	Total
<i>Miles de euros</i>					
Arrendamientos	-	19	-	-	19
Recepción de servicios	-	20	-	48	68
Gastos	-	39	-	48	87
Ingresos financieros	24	2	-	-	26
Prestación de Servicios	15	149	-	-	164
Ingresos	39	151	-	-	190

(*) Los accionistas significativos que a su vez son Administradores o Directivos están incluidos en la columna de "Administradores y Directivos"

Ejercicio 2012					
Otras transacciones	Accionistas Significativos (*)	Administradores y Directivos	Personas Vinculadas, Entidades o Sociedades del Grupo	Otras Partes Vinculadas	Total
<i>Miles de euros</i>					
Acuerdos de Financiación, de Prestamos y aportación de Capital (Prestatario)	-	2.459	-	-	2.459
Amortización o Cancelación de Préstamos y Créditos	-	12	-	-	12
Otras Operaciones	51	2.392	-	4	2.447
Dividendos distribuidos	609	1.661	-	-	2.270
Garantías y avales (ver Nota 10)	-	10.244	-	-	10.244

Asimismo, al 31 de diciembre de 2012 se encuentran depositados títulos de partes vinculadas en el Grupo por importe de 58.503 miles de euros (31 de diciembre de 2011: 56.595 miles de euros).

Información relativa a los Administradores

La composición del Consejo de Administración y de las remuneraciones percibidas por los Administradores en función de su condición de Consejeros presenta el siguiente detalle:

Ejercicio 2012	Consejo de Administración	Comisiones del Consejo	Otras retribuciones (*)	Total
<i>Miles de euros</i>				
Consejeros				
GARCÍA MOLINA, FRANCISCO DE ASÍS	48	-	-	48
NAVARRO MARTÍNEZ, PEDRO ÁNGEL	60	-	-	60
MUTUALIDAD DE LA ABOGACÍA	100	-	-	100
FUNDACION OBRA SOCIAL DE LA ABOGACÍA ESPAÑOLA	4	-	-	4
FERRERAS DIEZ, PEDRO	60	-	-	60
TRUEBA CORTES, EDUARDO	60	-	-	60
RODRÍGUEZ-SAHAGUN MARTÍNEZ, SOFÍA	60	-	-	60
Total	392	-	-	392

Ejercicio 2011	Consejo de Administración	Comisiones del Consejo	Otras retribuciones (*)	Total
<i>Miles de euros</i>				
Consejeros				
GARCÍA MOLINA, FRANCISCO DE ASÍS	48	-	-	48
NAVARRO MARTÍNEZ, PEDRO ÁNGEL	60	-	-	60
FERRERAS DIEZ, PEDRO	60	-	-	60
TRUEBA CORTES, EDUARDO	60	-	-	60
RODRÍGUEZ-SAHAGUN MARTÍNEZ, SOFÍA	60	-	-	60
Total	288	-	-	288

Remuneraciones al personal clave de la Dirección

Las remuneraciones devengadas por el personal clave de la Dirección son las siguientes:

Concepto	Administradores	Alta Dirección
Miles de euros		
Ejercicio 2012		
Sueldos y salarios	938	186
Total	938	186
Ejercicio 2011		
Sueldos y salarios (incluido aportaciones al Plan de Pensiones)	905	175
Total	905	175



Adicionalmente, el Grupo tiene contratada una póliza de seguro para hacer frente a la responsabilidad de los miembros del Consejo de Administración y de la Alta Dirección por posibles reclamaciones en el ejercicio de sus funciones. La prima satisfecha por el Grupo durante el ejercicio 2012 fue de 49 miles de euros (2011: 53 miles de euros).

Asimismo, el Grupo tiene contratada en el ejercicio 2012 una póliza de seguro para cubrir las contingencias en caso de fallecimiento, invalidez permanente y absoluta para la Alta Dirección. La prima satisfecha por el Grupo en el ejercicio 2012 ascendió a 0,1 miles de euros (2011: 0,2 miles de euros).

Otra información sobre Administradores

En relación con los artículos 229 y 230 de la Ley de Sociedades de Capital (LSC), a continuación se indican las situaciones de conflicto con el interés de la Entidad dominante comunicadas por los Administradores.

Participaciones, directas o indirectas de los Administradores a que se refiere el artículo 231 de la LSC en el capital de sociedades con el mismo, análogo o complementario género de actividad al que constituye el objeto social de la Sociedad Dominante, y los cargos o funciones que en ellas ejercen.

Administrador	Sociedad	% Participación	Cargo
Juan Carlos Ureta Domingo	Casa Grande de Cartagena	-	Vocal
	Renta Markets, S.A.	-	Vocal
Jesús Sánchez – Quiñones González	Renta 4 Corporate, S.A.	-	Vocal /Consejero Delegado
	Renta 4, S.V, S.A.	-	Vocal
Miguel Primo de Rivera y Urquijo	Renta 4 S.V, S.A.	-	Vocal
Pedro Ferreras Díez	Renta 4 Corporate, S.A.	-	Vocal
Sofía Rodríguez Sahagún	Renta 4 Banco, S.A.	0,07%	Consejero
	Renta 4 Pensiones, SGFP, S.A.	-	Vocal
Santiago González Enciso	Renta 4, S.V, S.A.	-	Vocal
Juan Luis López García	Renta 4 Pensiones, SGFP, S.A.	-	Vocal
	Renta 4 Markets, S.A.	-	Vocal
	Otago de Inversiones SICAV, S.A-		Secretario Con- sejero
Antonio de Arcos Barazal	Arcos Barazal, S.A.	94%	Consejero
Mutualidad General de la Abogacía	Arcalia Private Equity, SCR de régimen simplificado, S.A.	10,81%	Consejero
Francisco de Asís García Molina	Help Inversiones SICAV, S.A	57%	Vocal
	Renta 4 Banco, S.A.	0,175%	Vocal
	Renta 4 Corporate, SA.	-	Vocal
Eduardo Trueba Cortes	Renta 4 Pensiones, SGFP, S.A.	-	Consejero
	Outlook Inv. SICAV, S.A.	30%	Vocal
	Renta 4 Banco, S.A.	0,06%	Consejero

3.22 INGRESOS Y GASTOS

A. Intereses y rendimientos asimilados, intereses y cargas asimiladas, rendimiento de instrumentos de capital, resultados netos de operaciones financieras

La composición del saldo de estos epígrafes de las cuentas de pérdidas y ganancias consolidadas es la siguiente:

	2012	2011
<i>Miles de euros</i>		
Intereses y rendimientos asimilados		
Depósitos en bancos centrales	6	-
Crédito a la clientela	844	-
Valores representativos de deuda	3.390	-
Depósitos en entidades de crédito	3.850	7.668
	<u>8.090</u>	<u>7.668</u>
Intereses y cargas asimiladas		
Depósitos de bancos centrales	706	-
Depósitos representados por valores negociables	1.108	-
Depósitos en entidades de crédito	1.357	2.851
Depósitos de la clientela	1.295	1.211
	<u>4.466</u>	<u>4.062</u>
Resultados de operaciones financieras (neto)		
Cartera de negociación	3.224	1.606
Activos financieros disponibles para la venta	(352)	282
	<u>2.872</u>	<u>1.888</u>

B. Comisiones

Los epígrafes de "Comisiones percibidas" y "Comisiones pagadas" de las cuentas de pérdidas y ganancias, recogen el importe de todas las comisiones a favor, pagadas o a pagar de las Sociedades devengadas en el ejercicio. Los criterios seguidos para su registro en resultados se encuentran detallados en la Nota 4.o).

El detalle de los ingresos y gastos por comisiones durante los ejercicios 2012 y 2011 es el siguiente:

	2012	2011
<i>Miles de euros</i>		
Comisiones percibidas		
Por servicio de valores	43.655	38.998
Por comercialización de productos financieros no bancarios	1.584	1.744
Por gestión de IIC 's y fondos de pensiones	19.264	12.391
Otras comisiones	1.326	2.084
	<u>65.829</u>	<u>55.217</u>
Comisiones pagadas		
Comisiones cedidas a otras entidades y corresponsales	20.380	16.529
Comisiones pagadas por operaciones con valores	9.095	3.068
	<u>29.475</u>	<u>19.597</u>



C. Otros productos y cargas de explotación

El detalle del epígrafe de "Otros productos de explotación" de las cuentas de pérdidas y ganancias consolidadas de los ejercicios 2012 y 2011 es el siguiente:

	2012	2011
<i>Miles de euros</i>		
Otros productos	406	405
	<u>406</u>	<u>405</u>

Dentro de este epígrafe se incluyen ingresos por servicios prestados a diversas compañías del grupo.

El detalle del epígrafe de "Otras cargas de explotación" de las cuentas de pérdidas y ganancias consolidadas de los ejercicios 2012 y 2011 es el siguiente:

	2012	2011
<i>Miles de euros</i>		
Otras cargas	420	86
Contribución al Fondo de Garantía de Inversiones	601	570
Contribución al Fondo de Garantía de Depósitos	92	-
	1.113	656

Durante los ejercicios 2011 y 2010 el Grupo ha contribuido al Fondo de Garantía de Inversiones de Empresas de Servicios de Inversión y sus Grupos a partir del ejercicio 2012 contribuirá al Fondo de Garantía de Entidades de Crédito y sus Grupos.

D. Gastos de personal

La composición del saldo de este epígrafe de las cuentas de pérdidas y ganancias consolidadas es la siguiente:

	2012	2011
<i>Miles de euros</i>		
Sueldos y gratificaciones al personal activo	14.825	13.384
Cuotas de la Seguridad Social	2.798	2.594
Dotaciones a planes de prestación definida	7	28
Dotaciones a planes de aportación definida	176	131
Indemnizaciones por despidos	60	495
Gastos de formación	65	80
Remuneraciones basadas en instrumentos de capital de la Sociedad (Nota 18)	-	-
	17.931	16.712



A 31 de diciembre de 2012, “Sueldos y Salarios” recoge, entre otros, el ingreso correspondiente al efecto financiero de los préstamos concedidos al personal para la compra de acciones de la Sociedad por importe de 61 miles de euros. A 31 de diciembre de 2011 este ingreso ascendía a 59 miles de euros y estaba recogido en el epígrafe “Otros gastos de personal” (Nota 4.p).

El número de empleados de las Sociedades a 31 de diciembre de 2012 y 2011, distribuidos por sexo y categoría profesional, es el siguiente:

Número empleados				
2012	Media	Al cierre del ejercicio		
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
Alta Dirección	13	-	13	-
Técnicos	177	84	180	84
Administrativos	22	27	21	27
	212	111	214	111

Número empleados				
2011	Media	Al cierre del ejercicio		
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
Alta Dirección	13	-	13	-
Técnicos	104	56	106	59
Administrativos	86	41	86	40
	203	97	205	99

El Consejo de Administración de Renta 4 Banco, S.A., responsable de la formulación de estas cuentas consolidadas, está compuesto por 8 hombres, 1 mujer y 2 persona jurídicas (2011: 9 hombres, 1 mujer y 1 persona jurídicas).

OTRA INFORMACIÓN

E. Otros gastos generales de administración

La composición del saldo de este epígrafe de las cuentas de pérdidas y ganancias consolidadas es la siguiente:

	2012	2011
<i>Miles de euros</i>		
De inmuebles, instalaciones y material	2.937	3.021
Informática	3.551	3.121
Comunicaciones	1.629	1.577
Publicidad y propaganda	981	1.217
Informes técnicos	1.609	1.238
Gastos judiciales y de letrados	550	686
Primas de seguros y autoseguro	169	185
Gastos de representación y desplazamiento del personal	867	882
Contribuciones e impuestos		
Sobre inmuebles	18	58
Otros	(198)	549
Dotaciones a fundaciones	35	49
Otros gastos	971	505
	<u>13.119</u>	<u>13.088</u>

F. Pérdidas por deterioro de activos

La composición del saldo de este capítulo de las cuentas de pérdidas y ganancias consolidadas adjuntas de los ejercicios 2012 y 2011 es la siguiente:

	2012	2011
<i>Miles de euros</i>		
Crédito a la clientela		
Dotaciones	(1.049)	(2.047)
Recuperaciones	407	604
	(642)	(1.443)
Activos financieros disponibles para la venta	<u>(815)</u>	<u>(1.433)</u>
	<u>(1.457)</u>	<u>(2.876)</u>

A. Negocios fiduciarios y servicios de inversión

El detalle de los Recursos de clientes fuera de los balances de situación consolidados al 31 de diciembre de 2012 y 2011 (eliminando duplicidades) es el siguiente:

	2012	2011
<i>Miles de euros</i>		
Fondos, Sociedades de Inversión y fondos de pensiones	2.034.437	1.300.045
Carteras de gestión discrecional	234.949	206.870
Recursos gestionados por el Grupo	2.269.386	1.506.915
Fondos y Sociedades de Inversión	335.686	205.896
Recursos comercializados pero no gestionados por el Grupo	335.686	205.896
Total	<u>2.605.072</u>	<u>1.712.811</u>

Los ingresos netos por comisiones generados por las actividades anteriores durante los ejercicios 2012 y 2011 fueron los siguientes:

	2012	2011
<i>Miles de euros</i>		
Comisiones de gestión de patrimonios	676	578
Comisiones de comercialización de productos financieros no bancarios (Nota 22.b)	1.584	1.744
Comisión de gestión de IIC´s y fondos de pensiones (Nota 22.b)	19.264	12.391
	<u>21.524</u>	<u>14.713</u>

Adicionalmente, el Grupo presta servicios de administración y custodia de valores a sus clientes. Los compromisos asumidos por el Grupo al 31 de diciembre de 2012 y 2011 en relación con este servicio son los siguientes:

	2012	2011
<i>Miles de euros</i>		
Valores propiedad de terceros		
Instrumentos de capital	686.784	369.760
Instrumentos de deuda	4.905.955	4.797.975
	<u>5.592.739</u>	<u>5.167.735</u>

B. Sucursales

La relación de sucursales de Renta 4 Banco, S.A., a 31 de diciembre de 2012 y 2011 se detallan en el Anexo II.

C. Contratos de agencia

En el Anexo III de estas cuentas anuales consolidadas se incluye la información requerida por el artículo 22 del Real Decreto 1245/1995, de 14 de julio, en relación con el deber de las entidades de crédito operantes en España de incluir en la memoria de sus cuentas anuales la relación de sus agentes, indicando el alcance de la representación concedida.

D. Auditoría externa

Los honorarios correspondientes a la auditoría de las cuentas anuales consolidadas del Grupo en el ejercicio 2012 han ascendido a 147 miles de euros (2011: 125 miles de euros).

Adicionalmente, los honorarios abonados en el ejercicio por otros servicios prestados distintos al de revisión de cuentas anuales consolidadas por el auditor de cuentas u otras sociedades que forman parte de su misma red internacional han ascendido a 87 miles de euros (2011: 183 miles de euros).

E. Saldos y depósitos abandonados

De conformidad con lo indicado en el artículo 18 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, sobre el patrimonio de las administraciones públicas, no existen saldos y depósitos en las Entidades inmersos en abandono conforme a lo dispuesto en el citado artículo.

F. Servicio de atención al cliente

El artículo 17 de la Orden ECO/734/2004, de 11 de marzo, del Ministerio de Economía establece la obligación para los departamentos y servicios de atención al cliente y, en su caso, los defensores del cliente de entidades financieras, de presentar anualmente al Consejo de Administración un informe explicativo del desarrollo de su función durante el ejercicio precedente.

El número de quejas y reclamaciones recibidas por el Grupo Renta 4 durante los ejercicios 2012 y 2011 ascendieron a 24 y 14 respectivamente, todas ellas aceptadas y respondidas, siendo resueltas de forma favorable para el Grupo en un 83% y 93% en 2012 y 2011, respectivamente.

Durante el ejercicio 2012 se han recibido 4 reclamaciones ante el Banco de España y la Comisión Nacional del Mercado de Valores. Durante el ejercicio 2011 no se tuvo constancia de ninguna reclamación presentada ante el Banco de España o la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

G. Impacto medioambiental

Dada la actividad a la que se dedican las Sociedades las mismas no tienen responsabilidades, gastos, activos, ni provisiones y contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativas en relación con el patrimonio, la situación financiera y los resultados de las mismas. Por este motivo no se incluyen desgloses específicos en la presente memoria de las cuentas anuales consolidadas respecto a información de cuestiones medioambientales.

Asimismo, durante los ejercicios 2012 y 2011, las Sociedades no han tenido derechos de emisión de gases de efecto invernadero.

H. Información sobre los aplazamientos de pago efectuados a proveedores. Disposición adicional tercera. "Deber de información" de la Ley 15/2010, de 5 de julio

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, la cual ha sido desarrollada por la Resolución de 29 de diciembre de 2010 del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, sobre la información a incorporar en la memoria de las cuentas anuales en relación con los aplazamientos de pago a proveedores en operaciones comerciales indicar que:

- Dada la actividad a la que se dedica fundamentalmente el Grupo (actividad financiera), la información que se presenta en esta Nota relativa a los aplazamientos de pagos corresponde, exclusivamente, a los pagos a proveedores por prestación de servicios y suministros diversos a las entidades financieras del Grupo y a los pagos a proveedores comerciales realizados por las entidades del Grupo que realizan actividades no financieras, distintos de los pagos a depositantes y tenedores de valores emitidos por las entidades del Grupo, los cuales se han realizado, en todos los casos, en escrupuloso cumplimiento de los plazos contractuales y legales establecidos para cada uno de ellos, ya fuesen pasivos a la vista o con pago aplazado.

- En relación con la información requerida por la Ley 15/2010, de 5 de julio correspondiente a los proveedores comerciales y de servicios del Grupo, y teniendo en cuenta lo dispuesto en la disposición transitoria segunda de la Resolución de 29 de diciembre de 2010 del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas. El Grupo y las entidades que lo componen no tienen pagos aplazados a proveedores pendientes de desembolso al 31 de diciembre de 2012 y 2011 de importe significativo que a dicha fecha acumulaban un aplazamiento superior al plazo legal de pago.

I. Contratos entre empresas del Grupo

Con fecha 2 de enero de 2012, Renta 4 Sociedad de Valores, S.A. firmó un contrato de prestación de servicios de inversión de duración indefinida, con Renta 4 Banco, S.A., por el cual se compromete a prestar servicios de custodia, administración, liquidación e intermediación al Banco. Ambas partes acuerdan ajustar diariamente, y en función de los volúmenes (nº operaciones, patrimonio, mercados) administrados, intermediados, liquidados y subcustodiados por Renta 4 Sociedad de Valores, S.A., las comisiones que la Sociedad de Valores recibirá en ejecución de los servicios contenidos en el contrato.

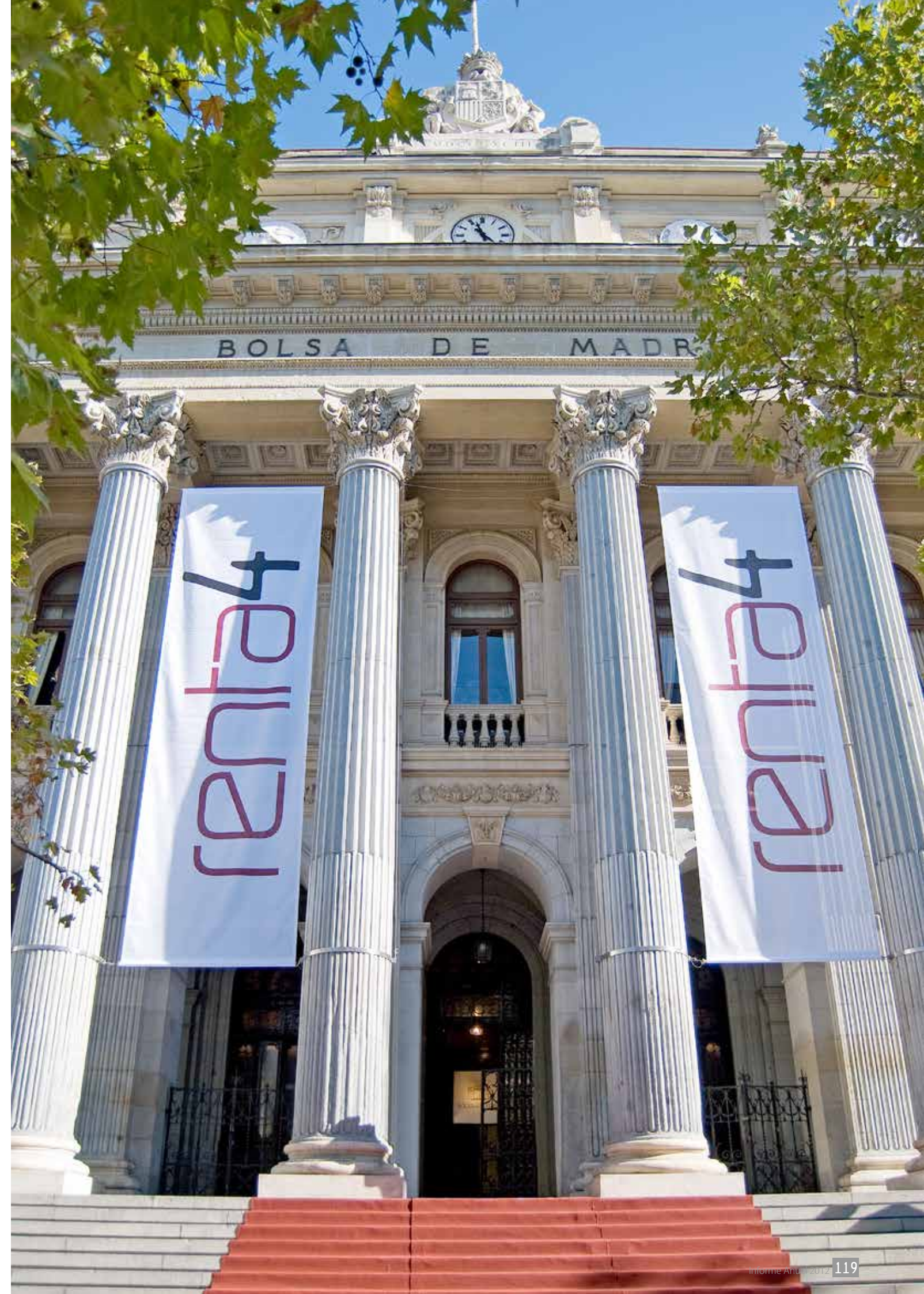
Con fecha 2 de enero de 2012, Renta 4 Sociedad de Valores, S.A., firmó con Renta 4 Banco, S.A. un contrato de subarrendamiento a través del cual la Sociedad de Valores en calidad de subarrendataria, se compromete a pagar al Banco en calidad de subarrendador, una cantidad anual de 283.200 euros en 12 mensualidades de 23.600 euros, en concepto del alquiler de 1.125 metros cuadrados del edificio sito en Paseo de la Habana 74, Madrid (ver nota 13). El espacio

se destinará a la actividad de servicios de inversión e intermediación financiera en general. El subarrendatario ha hecho entrega en concepto de fianza de 14.098 euros. El contrato tiene una duración de 10 años prorrogables tácitamente en periodos de 1 años y hasta un máximo de 5 años.

3.24 HECHOS POSTERIORES A LA FECHA DEL BALANCE

Tal y como se detalla en la Nota 10.a, el 19 de marzo de 2013 se ha procedido a ejecutar la garantía prestada por el accionista principal de la Sociedad Dominante sobre bonos de renta fija privada registrados al cierre con un coste de 10.244 miles de euros, mediante la compra por parte de éste de los mencionados bonos

Adicionalmente a lo anteriormente comentado y hasta el 20 de marzo de 2013, fecha de formulación por parte del Consejo de Administración de la Sociedad Dominante, de sus cuentas anuales consolidadas, no ha ocurrido ningún acontecimiento significativo que deba ser incluido en las cuentas anuales consolidadas adjuntas para que éstas muestren adecuadamente la imagen fiel del patrimonio consolidado, de la situación financiera y de los resultados consolidados del Grupo.



I

Detalle de las participaciones en empresas del Grupo y Asociadas al 31 de diciembre de 2012

Este anexo forma parte integrante de la Nota 3 de la memoria de las cuentas anuales consolidadas adjunta junto con la cual debe ser leído.

anexo

			% de participación			Miles de euros (*)				
Sociedad	Domicilio	Actividad	Directa	Indirecta	Total	Capital	Reservas	Ajustes por valoración	Beneficio/ (pérdida)	Dividendo
Sociedades del grupo										
Carterix, S.A.	Madrid	Prestación de servicios financieros	5,00	94,92	99,92	782	(45)	2	(11)	-
Renta 4 Aragón, S.A.	Madrid	Prestación de servicios financieros	99,96	-	99,96	62	9	-	-	-
Sociedad de Estudios e Inversiones, S.A.	Benidorm	Prestación de servicios financieros	-	100,00	100,00	42	(20)	-	(1)	-
Renta 4 Burgos, S.A.	Madrid	Prestación de servicios financieros	99,97	-	99,97	34	10	-	(1)	-
Renta 4 Gestora, S.G.I.I.C., S.A.	Madrid	Gestión de I.I.C.	99,99	-	99,99	2.374	1.669	(78)	253	-
Renta 4 Guipúzcoa, S.A. (*)	San Sebastián	Prestación de servicios financieros	-	15,00	15,00	60	1.121	97	80	-
Renta 4 Huesca, S.A.	Madrid	Prestación de servicios financieros	99,94	-	99,94	3	(2)	-	-	-
Renta 4 Inversiones de Valladolid, S.A.	Madrid	Prestación de servicios financieros	85,00	14,00	99,00	60	687	2	(2)	-
Renta 4 Lérida, S.A.	Madrid	Prestación de servicios financieros	81,66	-	81,66	90	4	-	(1)	-
Renta 4 On Line, S.A.	Madrid	Prestación de servicios financieros	99,00	-	99,00	15	(6)	-	-	-
Renta 4 Pensiones, E.G.F.P., S.A.	Madrid	Gestión de fondos de pensiones	99,90	-	99,90	2.687	400	76	314	-
Renta 4, Sociedad de Valores, S.A.	Madrid	Intermediación en bolsa	100,00	-	100,00	3.149	11.897	28	1.439	(1.257)
Renta 4 Equities (antes Renta 4 Tarragona, S.A.)	Madrid	Prestación de servicios financieros	-	99,90	99,90	15	499	9	(8)	-
Renta 4 Corporate, S.A.	Madrid	Asesoramiento y consultoría financiera	100,00	-	100,00	92	51	-	68	-
Renta 4 Vizcaya, S.A.	Bilbao	Prestación de servicios financieros	-	99,99	99,99	391	(365)	-	-	-
Rentsegur, Correduría de Seguros, S.A.	Madrid	Correduría de seguros y prestación de servicios financieros	-	72,00	72,00	75	(40)	-	4	-
Padinco Patrimonios, S.A.	Madrid	Prestación de servicios financieros	100,00	-	100,00	105	87	3	-	-
Renta 4 Chile SPA	Chile	Prestación de servicios financieros	100,00	-	100,00	956	(109)	17	(125)	-
Inversiones Renta 4 Chile, S.L.	Chile	Prestación de servicios financieros	-	100,00	100,00	2.035	-	-	-	-
Renta 4 Chile Corredores de Bolsa, S.A.	Chile	Prestación de servicios financieros	-	70,00	70,00	1.642	103	10	373	(170)
Sociedad asociada										
Renta Markets, S.A.	Madrid	Prestación de servicios financieros	35,00	-	35,00	3.910	1.930	-	(435)	-

Este anexo forma parte integrante de la Nota 3 de la memoria de las cuentas anuales consolidadas adjunta junto con la cual debe ser leído.

(*) A pesar de que el Grupo Renta 4 no tiene un porcentaje de capital que le permita tener la mayoría de los derechos de voto, la actividad de Renta 4 Guipúzcoa, S.A. es realizar labores comerciales y de representación para Grupo Renta 4. En este sentido todos los ingresos de la Sociedad provienen de las comisiones que Renta 4 le cede por el negocio que Renta 4 Guipúzcoa genera para el Grupo. Por ello, Renta 4 considera que la relación existente con Renta 4 Guipúzcoa, S.A. le permite controlar sus políticas financieras y operativas (NIC 27.13) y por tanto se incluye la mencionada sociedad mediante integración global.

I

anexo

Detalle de las participaciones en empresas del Grupo y Asociadas al 31 de diciembre de 2011

Este anexo forma parte integrante de la Nota 3 de la memoria de las cuentas anuales consolidadas adjunta junto con la cual debe ser leído.

			% de participación			Miles de euros (*)			
Sociedad	Domicilio	Actividad	Directa	Indirecta	Total	Capital	Reservas	Ajustes por valoración	Beneficio/ (pérdida)
Sociedades del grupo									
Carterix, S.A.	Madrid	Prestación de servicios financieros	5,00	94,92	99,92	782	(36)	-	(9)
Renta 4 Aragón, S.A.	Madrid	Prestación de servicios financieros	99,96	-	99,96	62	10	-	(1)
Sociedad de Estudios e Inversiones, S.A.	Benidorm	Prestación de servicios financieros	-	100,00	100,00	42	(19)	-	(1)
Renta 4 Burgos, S.A.	Madrid	Prestación de servicios financieros	99,97	-	99,97	35	11	-	(1)
Renta 4 Gestora, S.G.I.I.C., S.A.	Madrid	Gestión de I.I.C.	99,99	-	99,99	2.374	1.382	(62)	504
Renta 4 Guipúzcoa, S.A. (*)	San Sebastián	Prestación de servicios financieros	-	15,00	15,00	60	1.111	49	9
Renta 4 Huesca, S.A.	Madrid	Prestación de servicios financieros	99,94	-	99,94	3	(1)	-	-
Renta 4 Inversiones de Valladolid, S.A.	Madrid	Prestación de servicios financieros	85,00	14,00	99,00	60	705	1	(18)
Renta 4 Lérida, S.A.	Madrid	Prestación de servicios financieros	81,66	-	81,66	90	(4)	-	8
Renta 4 On Line, S.A.	Madrid	Prestación de servicios financieros	99,00	-	99,00	15	(5)	-	(1)
Renta 4 Pensiones, E.G.F.P., S.A.	Madrid	Gestión de fondos de pensiones	99,90	-	99,90	2.476	685	(8)	165
Renta 4, Sociedad de Valores, S.A.	Madrid	Intermediación en bolsa	100,00	-	100,00	3.148	11.372	(45)	525
Renta 4 Equities (antes Renta 4 Tarragona, S.A.)	Madrid	Prestación de servicios financieros	-	99,90	99,90	15	385	3	114
Renta 4 Corporate, S.A.	Madrid	Asesoramiento y consultoría financiera	100,00	-	100,00	92	63	-	(261)
Renta 4 Vizcaya, S.A.	Bilbao	Prestación de servicios financieros	-	99,99	99,99	391	(364)	-	(1)
Rentsegur, Correduría de Seguros, S.A.	Madrid	Correduría de seguros	-	72,00	72,00	75	(41)	-	1
Padinco Patrimonios, S.A.	Madrid	Prestación de servicios financieros	100,00	-	100,00	105	68	1	19
RENTA 4 INVESTMENT FUND PLC	Irlanda	Gestión de I.I.C.	-	100,00	100,00	300			(105)
RENTA 4 CHILE PLC	Chile	Prestación de servicios financieros	100,00	-	100,00	308			(109)
Sociedad asociada									
Renta Markets, S.A.	Madrid	Prestación de servicios financieros	35,00	-	35,00	3.910	1.031	65	899

Este anexo forma parte integrante de la Nota 3 de la memoria de las cuentas anuales consolidadas adjunta junto con la cual debe ser leído.

(*) A pesar de que el Grupo Renta 4 no tiene un porcentaje de capital que le permita tener la mayoría de los derechos de voto, la actividad de Renta 4 Guipúzcoa, S.A. es realizar labores comerciales y de representación para Grupo Renta 4. En este sentido todos los ingresos de la Sociedad provienen de las comisiones que Renta 4 le cede por el negocio que Renta 4 Guipúzcoa genera para el Grupo. Por ello, Renta 4 considera que la relación existente con Renta 4 Guipúzcoa, S.A. le permite controlar sus políticas financieras y operativas (NIC 27.13) y por tanto se incluye la mencionada sociedad mediante integración global.

II

Relación de sucursales al 31 de diciembre de 2011 y 2012

anexo

Este anexo forma parte integrante de la Nota 19 de las cuentas anuales consolidadas adjuntas junto con la cual debe ser leído.

OFICINAS PERMANENTES
C/ TERESA HERRERA, 8 BAJO; A CORUÑA
PLAZA DE GABRIEL LODARES Nº 4 BAJO ; ALBACETE
AVDA. FEDERICO SOTO 22 ENTLO. DERECHA; ALICANTE
Pº DE ALMERÍA, 81 1º IZDA; ALMERÍA
PZA. DE SANTA TERESA, 14, 2º PUERTAS 1 Y 2; ÁVILA
C/ RONDA DEL PILAR, Nº 2, BAJO IZQUIERDA; BADAJOZ
Pº DE GRACIA, 77, PL. PRINCIPAL; BARCELONA
C/ MARQUÉS DEL PUERTO, 6 - 1º; BILBAO
AVENIDA DE LA PAZ 3, BAJO; BURGOS
C/ SAN PEDRO DE ÁLCANTARA 2, PLTA 1ª, OF. 2; CÁCERES
AVDA. CAYETANO DEL TORO, Nº 27 ; CÁDIZ
C/ RUALASAL, 17; SANTANDER
PLAZA DE LA PAZ, Nº 5 - ENTRESUELO; CASTELLÓN
CALATRAVA Nº5, BAJO; CIUDAD REAL
PASEO DE LA VICTORIA Nº1 ; CÓRDOBA
AVENIDA DE CASTILLA LA MANCHA, Nº 4; CUENCA
PASSATGE DE L'ULLAL Nº 2, BJ, EDF MANANTIAL; CULLERA
C/ HOSPITAL, 5; ELCHE
C/ VALENCIA, 6 -LOCAL 4; FUENLABRADA, MADRID
C/ MIGDIA, 37; GIRONA
PZA. ISABEL LA CATÓLICA, 1, PLTA.4, OFIC.4; GRANADA
MUELLE LAS PALMAS, 6; LAS PALMAS DE GRAN CANARIA
PZA. DE SANTO DOMINGO, 1 - 1ºD; GUADALAJARA
Pº SANTA FE, 1 ENTREPLANTA; HUELVA
C/ CAVIA, 8 BAJO; HUESCA
AVDA. DE MADRID, 20 BAJO; JAÉN
AVDA. RAFAEL GONZÁLEZ NEGRÍN, 17 1º B; ARRECIFE
C/ ORDOÑO II, 11 - 1º; LEÓN
RAMBLA FERRÁN, 1; LLEIDA
C/ VARA DE REY, 24; LOGROÑO
RÚA MONTEVIDEO, 7 - BAJO; LUGO
Pº DE LA HABANA 74;; MADRID
C/ HUESCAR Nº2, LOCAL 6; MÁLAGA
Pº DE MALLORCA, 32 ENTLO.; PALMA
AVDA. GENERAL PRIMO DE RIVERA, 23; MURCIA
C/ PROGRESO, 127; OURENSE
C/ GENERAL YAGÜE, 1 (CONDE DE TORENO); OVIEDO
C/ IGNACIO MARTÍNEZ DE AZCOITIA 5; PALENCIA
PASEO DE SARASATE, 16; PAMPLONA
C/ TORO, 76 – 1º; SALAMANCA
CALLE VILARRUBIAS, Nº 9; SABADELL, BARCELONA
AVDA. FERNÁNDEZ LADREDA, 11, 1ª; SEGOVIA
AVDA. DE LA BUHAIRA, Nº 11; SEVILLA
C/ COLLADO, 15-1ª Y B ; SORIA
RAMBLA NOVA, 114 (ACCESO POR C/ PARE PALAU Nº 1); TARRAGONA
C/ ARQUIMEDES, 156 - LOCAL; TERRASSA
CALLE EL PILAR, 54 ; SANTA CRUZ DE TENERIFE
C/ RAMÓN Y CAJAL, 12 BAJO; TERUEL
C/ ROMA, Nº 3, BAJO; TOLEDO
C/ COLÓN, 31 - 1º PTA. 3ª; VALENCIA
PZA. DE SANTA ANA 2 – 2º B Y C; VALLADOLID
C/ GARCÍA DE BORBÓN , 18; VIGO
C/ FLORIDA, Nº 18, BAJO; VITORIA

C/ FLORES DE SAN TORCUATO, Nº 14; ZAMORA
Pº DE LA INDEPENDENCIA 4, PRAL. A DCHA.; ZARAGOZA
AV. ISIDORA GOYENECHEA 2934, OFIC. 802; LAS CONDES, SANTIAGO, CHILE
SOCIEDAD PARTICIPADA - C/ ARRASATE 37-2º; SAN SEBASTIÁN
AGENTE - C/ LORENZO ABRUÑEDO, 26 1º B; OVIEDO
OFICINAS PERMANENTES
C/ TERESA HERRERA, 8 BAJO A CORUÑA
PLAZA DE GABRIEL LODARES Nº 4 BAJO ALBACETE
AVDA. FEDERICO SOTO 22 ENTLO. DERECHA ALICANTE
Pº DE ALMERÍA, 81 1º IZDA ALMERÍA
PZA. DE SANTA TERESA, 14, 2º PUERTAS 1 Y 2 ÁVILA
C/ RONDA DEL PILAR, Nº 2, BAJO IZQUIERDA BADAJOZ
Pº DE GRACIA, 77, PL. PRINCIPAL BARCELONA
C/ MARQUÉS DEL PUERTO, 6 - 1º BILBAO
AVENIDA DE LA PAZ 3, BAJO BURGOS
C/ SAN PEDRO DE ALCÁNTARA 2, PLTA 1ª, OF. 2 CÁCERES
AVDA. CAYETANO DEL TORO, Nº 27 CÁDIZ
C/ JUAN DE HERRERA 2 ENTLO SANTANDER
PLAZA DE LA PAZ, Nº 5 - ENTRESUELO CASTELLÓN
C/ RAMÓN Y CAJAL, 5 1ª CIUDAD REAL
RONDA DE TEJARES, 6, OF. 6 CÓRDOBA
C/ CERVANTES, 2, 1º CUENCA
C/ COLÓN, 45 PISO 1º PTA. 1ª EDIF. JOEN CULLERA
C/ HOSPITAL, 5 ELCHE
C/ VALENCIA, 6 -LOCAL 4 FUENLABRADA
C/ MIGDIA, 37 GIRONA
PZA. ISABEL LA CATÓLICA, 1, PLTA. 4, OFIC. 4 GRANADA
C/ MUELLE LAS PALMAS, 6 LAS PALMAS DE GRAN CANARIA
PZA. DE SANTO DOMINGO, 1 - 1ºD GUADALAJARA
Pº SANTA FE, 1 ENTREPLANTA HUELVA
C/ CAVIA, 8 BAJO HUESCA
AVDA. DE MADRID, 56 B, 1ª JAÉN
AVDA. RAFAEL GONZÁLEZ NEGRÍN, 17 1º B ARRECIFE
C/ ORDOÑO II, 11 - 1º LEÓN
RAMBLA FERRÁN, 45 LLEIDA
C/ VARA DE REY, 24 LOGROÑO
RÚA MONTEVIDEO, 7 - BAJO LUGO
Pº DE LA HABANA 74, MADRID
C/ HUESCAR Nº2, LOCAL 6 MÁLAGA
Pº DE MALLORCA, 32 ENTLO. PALMA
PZA. DE LA AURORA, 5 MURCIA
C/ PROGRESO, 127 OURENSE
C/ GENERAL YAGÜE, 1 (CONDE DE TORENO) OVIEDO
C/ IGNACIO MARTÍNEZ DE AZCOITIA 5 PALENCIA
PASEO DE SARASATE, 16 PAMPLONA
C/ TORO, 76 – 1º SALAMANCA
CALLE VILARRUBIAS, Nº 9 SABADELL
AVDA. FERNÁNDEZ LADREDA, 11, 1ª SEGOVIA
AVDA. DE LA BUHAIRA, Nº 11 SEVILLA
C/ COLLADO, 15-1ª Y B SORIA
RAMBLA NOVA, 90 TARRAGONA
C/ ARQUÍMEDES, 156 BARCELONA
C/ SAN CLEMENTE, 24, 1º A SANTA CRUZ DE TENERIFE
C/ RAMÓN Y CAJAL, 12 BAJO TERUEL
C/ ROMA, Nº 3, BAJO TOLEDO
C/ COLÓN, 31 - 1º PTA. 3ª VALENCIA
PZA. DE SANTA ANA 2 – 2º B Y C VALLADOLID
C/ PROGRESO, 38 VIGO
C/ FLORIDA, Nº 18, BAJO VITORIA
C/ FLORES DE SAN TORCUATO, Nº 14 ZAMORA
Pº DE LA INDEPENDENCIA 4, PRAL. A DCHA. ZARAGOZA
AV. ISIDORA GOYENECHEA 2934, OFIC. 802; LAS CONDES, SANTIAGO, CHILE
SOCIEDAD PARTICIPADA - C/ ARRASATE 37-2º; SAN SEBASTIÁN
AGENTE - C/ LORENZO ABRUÑEDO, 26 1º B; OVIEDO

Este anexo forma parte integrante de la Nota 19 de las cuentas anuales consolidadas adjuntas junto con la cual debe ser leído.

III anexo

Relación de agentes al 31 de diciembre de 2011 y 2012

Este Anexo Forma parte integrante de la Nota 19 de las cuentas anuales consolidadas adjuntas junto con la cual debe ser leído.

ACCURATE ADVISORS, S.L.
AES GESTIÓ DE PATRIMONIS, S.L
AGUIRRE BASSET ALFONSO
ALBAJAR GIMÉNEZ, MANUEL
ARBITRAGE FINANZAS, S.L.
ARCOS BARAZAL, S.A.
BABALITA, S.A.
BAUCISA SISTEMAS, S.L
BIGSPIN INTERNATIONAL TRADE, S.L.
CASTAÑE Y ASOCIADOS INVEST, S.L.
COFINAVE GESTIÓN, S.A.
COMPANY DIEZ MIGUEL ÁNGEL
DARWIN SYSTEMS, S.L.
DRACMA FINANZAS, S.L.
ECHEVARRIA BARBERENA, MERCEDES
FORET USSIA, JOSÉ LUIS
GALLEGO HEREDERO, PEDRO
GALLO LÓPEZ FÉLIX ALFONSO
INFORMADSA FINANCIEROS, S.L.
LÓPEZ LÓPEZ, ANTONIO CEFERINO
LÓPEZ MIGUEZ, ANTONIO
MÉNDEZ GONZÁLEZ RAQUEL
MISUIN GESTIÓN, S.L.
MORENO PÉREZ VÍCTOR
MUÑOZ CÓRDOBA, CARLOS
NUEVA PRIDERA S.L.
PASCUAL BALLESTEROS, JULIO MANUEL
PRIMO DE RIVERA ORIOL FERNANDO
RENPROA SL
RENTA 4 GUIPÚZCOA S.A.
RENTA MARKETS, S.A.
SANFELIU CARRASCO, MARÍA DEL MAR
SOFABOYCO, S.L.
SOLO 747, S.L.
YIDOSA, S.A.

ACCURATE ADVISORS, S.L.
AES GESTIÓ DE PATRIMONIS, S.L
AGUIRRE BASSET ALFONSO
ALBAJAR GIMÉNEZ, MANUEL
ARBITRAGE FINANZAS, S.L.
ARCOS BARAZAL, S.A.
BABALITA, S.A.
BAUCISA SISTEMAS, S.L
BIGSPIN INTERNATIONAL TRADE, S.L.
BORRAS-VÁZQUEZ-CAMESELLE-ARTAI CORREDURÍA DE SEGUROS, S.A.
BOSS ESTUDIO EMPRESARIAL, S.L.
CENTENNIAL SERVICIOS COMERCIALES
DARWIN SYSTEMS, S.L.
DE LA FUENTE ARTEAGA JORGE
DRACMA FINANZAS, S.L.
ECHEVARRÍA BARBERENA, MERCEDES
FORET USSIA, JOSÉ LUIS
GALLEGO HEREDERO, PEDRO
GALLO LÓPEZ FÉLIX ALFONSO
INFORMADSA FINANCIEROS, S.L.
KRATSCHMER , IVO
LAJAC S.A.
LÉRIDA TURBIARAN JOSÉ ANTONIO
LÓPEZ LÓPEZ, ANTONIO CEFERINO
LÓPEZ MIGUEZ, ANTONIO
MÉNDEZ GONZÁLEZ RAQUEL
MISUIN GESTIÓN, S.L.
MORENO PÉREZ VÍCTOR
MUÑOZ CÓRDOBA, CARLOS
NUEVA PRIDERA S.L.
PASCUAL BALLESTEROS, JULIO MANUEL
PRIMO DE RIVERA ORIOL FERNANDO
RENPROA SL
RENTA 4 GUIPÚZCOA S.A.
RENTA MARKETS, S.A.
RIVERA CASTILLEJO, MIGUEL
SANFELIU CARRASCO, MARÍA DEL MAR
SOFABOYCO, S.L.
SOLO 747, S.L.
VEGA-HAZAS JUAN MARÍA
VINDEL BERENGUEL, LUIS MIGUEL
YIDOSA, S.A.

Este Anexo Forma parte integrante de la Nota 19 de las cuentas anuales consolidadas adjuntas junto con la cual debe ser leído.

IV anexo

Balances de Situación al 31 de diciembre de 2012 y 2011

Miles de euros

ACTIVO	2012	2011
Caja y depósitos en bancos centrales	2.022	97
Cartera de negociación	610	1.980
Depósitos en entidades de crédito	-	-
Crédito a la clientela	-	-
Valores representativos de deuda	108	1.891
Otros instrumentos de capital	-	14
Derivados de negociación	502	75
Pro-memoria: Prestados o en garantía	-	-
Otros activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias	-	-
Depósitos en entidades de crédito	-	-
Crédito a la clientela	-	-
Valores representativos de deuda	-	-
Otros instrumentos de capital	-	-
Pro-memoria: Prestados o en garantía	-	-
Activos financieros disponibles para la venta	236.629	24.690
Valores representativos de deuda	209.703	11.851
Otros instrumentos de capital	26.926	12.839
Pro-memoria: Prestados o en garantía	188.399	11.158
Inversiones crediticias	295.959	387.547
Depósitos en entidades de crédito	228.789	328.389
Crédito a la clientela	67.170	59.158
Valores representativos de deuda	-	-
Pro-memoria: Prestados o en garantía	-	-
Cartera de inversión a vencimiento	-	-

Miles de euros

ACTIVO	2012	2011
Pro-memoria: Prestados o en garantía	-	-
Ajustes a activos financieros por macro-coberturas	-	-
Derivados de cobertura	-	-
Activos no corrientes en venta	-	-
Participaciones	25.642	24.821
Entidades asociadas	1.361	1.361
Entidades multigrupo	-	-
Entidades del grupo	24.281	23.460
Contratos de seguros vinculados a pensiones	-	-
Activo material	27.196	25.648
Inmovilizado material	27.196	25.648
De uso propio	27.196	25.648
Otros activos cedidos en arrendamiento operativo	-	-
Afecto a la Obra social	-	-
Inversiones Mobiliarias	-	-
Pro-memoria: Adquirido en arrendamiento financiero	15.058	15.376
Activo intangible	7.543	7.521
Fondo de comercio	6.352	6.352
Otro activo intangible	1.191	1.169
Activos fiscales	1.882	1.986
Corrientes	1.335	1.373
Diferidos	547	613
Resto de activos	684	1.000
TOTAL ACTIVO	598.167	475.290

IV anexo

Balances de Situación al 31 de diciembre de 2012 y 2011

	Miles de euros	
PASIVO	2012	2011
Cartera de negociación	605	64
Depósitos de entidades de crédito	-	-
Depósitos de la clientela	-	-
Débitos representados por valores negociables	-	-
Derivados de negociación	605	64
Posiciones cortas de valores	-	-
Otros pasivos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias	-	-
Depósitos de entidades de crédito	-	-
Depósitos de la clientela	-	-
Débitos representados por valores negociables	-	-
Pasivos financieros a valor razonable con cambios en patrimonio neto	-	-
Depósitos de entidades de crédito	-	-
Depósitos de la clientela	-	-
Débitos representados por valores negociables	-	-
Pasivos financieros a coste amortizado	548.991	415.790
Depósitos de bancos centrales	135.379	-
Depósitos de entidades de crédito	23.354	46.173
Depósitos de la clientela	331.655	298.476
Débitos representados por valores negociables	12.222	23.605
Pasivos subordinados	-	-
Otros pasivos financieros	46.381	47.536
Ajustes a pasivos financieros por macro-coberturas	-	-
Derivados de cobertura	-	-
Pasivos asociados con activos no corrientes en venta	-	-
Provisiones	250	250
Fondos para pensiones y obligaciones similares	-	-
Provisiones para impuestos	250	250
Provisiones para riesgos y compromisos contingentes	-	-
Otras provisiones	-	-
Pasivos fiscales	2.264	1.889
Corrientes	1.254	975
Diferidos	1.010	914
Fondo de la Obra Social	-	-
Resto de pasivos	53	31
Capital con naturaleza de pasivo financiero	-	-
TOTAL PASIVO	552.163	418.024

	Miles de euros	
PATRIMONIO NETO	2012	2011
Ajustes por valoración	(1.074)	(1.368)
Activos financieros disponibles para la venta	(1.074)	(1.368)
Pasivos financieros a valor razonable con cambios en el patrimonio neto	-	-
Coberturas de los flujos de efectivo	-	-
Coberturas de inversiones netas en negocios en el extranjero	-	-
Diferencias de cambio	-	-
Activos no corrientes en venta	-	-
Fondos propios	47.078	58.634
Capital o fondo de dotación	18.312	18.312
Emitido	18.312	18.312
Pendiente de desembolso no exigido (-)	-	-
Prima de emisión	8.496	25.153
Reservas	24.981	23.671
Reservas (pérdidas) acumuladas	-	-
Remanente	-	-
Otros instrumentos de capital	996	1.819
De instrumentos financieros compuestos	885	1.708
Resto	111	111
Menos: Valores propios	7.504	(12.470)
Cuotas participativas y fondos asociados (Cajas de Ahorro)	-	-
Cuotas participativas	-	-
Fondo de reservas de cuotaparticipes	-	-
Fondo de estabilización	-	-
Resultado del ejercicio	4.773	4.061
Menos: Dividendos y retribuciones	2.976	(1.912)
TOTAL PATRIMONIO NETO	46.004	57.266
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO	598.167	475.290
PRO-MEMORIA		
Riesgos contingentes	1.944	3.500
Compromisos contingentes	2.441	1.654
	4.385	5.154

IV

anexo

Cuentas de Pérdidas y Ganancias
correspondientes a los ejercicios anuales
terminados el 31 de diciembre

	Miles de euros	
	2012	2011
Intereses y rendimientos asimilados	8.062	7.577
Intereses y cargas asimiladas	(4.424)	(4.081)
Remuneración de capital reembolsable a la vista	-	-
MARGEN DE INTERESES	3.638	3.496
Rendimiento de instrumentos de capital	2.072	396
Comisiones percibidas	40.204	32.235
Comisiones pagadas	17.728	(8.200)
Resultados de operaciones financieras (neto)	3.468	3.614
Cartera de negociación	2.919	3.339
Otros instrumentos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias	-	-
Activos financ. no valorados a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias	549	275
Otros	-	-
Diferencias de cambio (neto)	(19)	1.116
Otros productos de explotación	611	659
Otras cargas de explotación	(211)	(68)
MARGEN BRUTO	32.035	33.248
Gastos de personal	(12.719)	(12.313)
Otros gastos generales de administración	(9.848)	(10.860)
Amortización	(2.483)	(2.139)
Activo material	(1.877)	(1.732)
Activo intangible	(606)	(407)
Dotaciones a provisiones (neto)	-	-
Pérdidas por deterioro de activos financieros (neto)	(691)	(1.726)
Inversiones crediticias	(643)	(1.400)
Otros instrumentos financieros	(48)	(326)
RESULTADO DE LA ACTIVIDAD DE EXPLOTACIÓN	6.294	6.210
Pérdidas por deterioro del resto de activos (neto)	(288)	(199)
Fondo de Comercio y otro activo intangible	-	-
Otros activos	(288)	(199)
Ganancias (pérdidas) en la baja de activos no clasificados como no corrientes en venta	-	-
Diferencia negativa en combinaciones de negocios	-	-
Ganancias (pérdidas) de activos no corrientes en venta no clasificados como operaciones	-	-
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS	6.006	6.011
Impuesto sobre beneficios	(1.233)	(1.950)
Dotación obligatoria a obras y fondos sociales	-	-
RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPER. CONTINUADAS	4.773	4.061
Resultado de operaciones interrumpidas (neto)	-	-
RESULTADO DEL EJERCICIO	4.773	4.061
Básico	0,12	0,11
Diluido	0,11	0,11

Estados de cambios en el patrimonio neto
al 31 de diciembre:

	Miles de euros	
	2012	2011
RESULTADO DEL EJERCICIO	4.773	4.061
OTROS INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS	294	205
Activos financieros disponibles para la venta	420	293
Ganancias/Pérdidas por valoración	921	242
Importes transferidos a la cuenta de pérdidas y ganancias	(501)	51
Otras reclasificaciones	-	-
Coberturas de los flujos de efectivo	-	-
Ganancias/Pérdidas por valoración	-	-
Importes transferidos a la cuenta de pérdidas y ganancias	-	-
Importes transferidos al valor contable inicial de las partidas cubiertas	-	-
Otras reclasificaciones	-	-
Coberturas de inversiones netas en negocios en el extranjero	-	-
Ganancias/Pérdidas por valoración	-	-
Importes transferidos a la cuenta de pérdidas y ganancias	-	-
Otras reclasificaciones	-	-
Diferencias de cambio	-	-
Ganancias/Pérdidas por valoración	-	-
Importes transferidos a la cuenta de pérdidas y ganancias	-	-
Otras reclasificaciones	-	-
Activos no corrientes en venta	-	-
Ganancias/ (Pérdidas) por valoración	-	-
Importes transferidos a la cuenta de pérdidas y ganancias	-	-
Otras reclasificaciones	-	-
Ganancias/ (Pérdidas) actuariales en planes de pensiones	-	-
Entidades valoradas por el método de la participación	-	-
Ganancias/ (Pérdidas) por valoración	-	-
Resto de ingresos y gastos reconocidos	-	-
Impuesto sobre beneficios	(126)	(88)
TOTAL INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS	5.067	4.266

IV anexo

Estados de flujos de efectivo correspondientes
a los ejercicios anuales terminados el 31 de
diciembre

	Miles de euros	
	2012	2011
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN	(96.156)	59.874
Resultado del ejercicio	4.773	4.061
Ajustes para obtener los flujos de efectivo de las actividades de explotación	3.135	8.076
Amortización	2.483	2.139
Otros ajustes	652	5.937
Aumento/disminución neto en los activos de explotación	(136.239)	(331.835)
Cartera de negociación	1.370	(1.965)
Otros activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias	-	-
Activos financieros disponibles para la venta	(207.946)	(6.837)
Inversiones crediticias	70.042	(322.721)
Otros activos de explotación	295	(312)
Aumento/disminución neta en los pasivos de explotación	33.706	380.952
Cartera de negociación	541	(64)
Otros pasivos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias	-	3.072
Pasivos financieros a coste amortizado	32.470	379.070
Activos financieros disponibles para la venta	-	-
Otros pasivos de explotación	695	(1.126)
Cobros/pagos por impuesto sobre beneficios	(1.531)	(1.380)
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN	(3.090)	(10.405)
Pagos	(5.162)	(11.155)
Activos materiales	(3.425)	(2.169)
Activos intangibles	(628)	(968)
Participaciones	(1.109)	(8.018)
Otras unidades de negocio	-	-
Activos no corrientes y pasivos asociados en venta	-	-
Cartera de inversión a vencimiento	-	-
Otros pagos relacionados con actividades de inversión	-	-
Cobros	2.072	750
Activos materiales	-	354

	Miles de euros	
	2012	2011
Activos intangibles	-	-
Participaciones	-	-
Otras unidades de negocio	-	-
Activos no corrientes y pasivos asociados en venta	-	-
Cartera de inversión a vencimiento	-	-
Otros pagos relacionados con actividades de inversión	2.072	396
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN	79.977	9.955
Pagos	(170.540)	(27.455)
Dividendos	(2.976)	(3.827)
Pasivos subordinados	-	-
Devolución de prima de emisión	(14)	-
Amortización de instrumentos de capital propio	-	-
Adquisición de instrumentos de capital propio	(18.614)	(1.056)
Otros pagos relacionados con actividades de financiación	(148.936)	(22.572)
Cobros	250.517	37.410
Pasivos subordinados	-	-
Emisión de instrumentos de capital propio	-	25.000
Enajenación de instrumentos de capital propio	1.516	4.410
Otros cobros relacionados con actividades de financiación	249.001	8.000
EFFECTO DE LAS VARIACIONES DE TIPO DE CAMBIO	-	-
AUMENTO/ DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES	(19.269)	59.424
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio	59.915	491
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio	40.646	59.915
PRO MEMORIA		
COMPONENTES DEL EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL FINAL DE PERIODO	40.646	59.915
Caja	27	47
Saldos equivalentes al efectivo en bancos centrales	1.995	50
Otros activos financieros	38.624	59.818
Menos: descubiertos bancarios reintegrables a la vista	79.977	-

FORMULACIÓN DE LAS CUENTAS ANULES CONSOLIDADAS DEL EJERCICIO 2012

Los miembros del Consejo de Administración de Renta 4 Banco, S.A. declaran que, hasta donde alcanza su conocimiento, las cuentas anuales consolidadas correspondientes al ejercicio 2012, formuladas en la reunión del 20 de marzo de 2013, elaboradas con arreglo a los principios de contabilidad aplicables, ofrecen la imagen fiel del patrimonio neto consolidado, de la situación

financiera y de los resultados consolidados de Renta 4 Banco, S.A. y de sus sociedades dependientes y que el informe de gestión incluye un análisis fiel de la evolución y los resultados empresariales y de la posición de Renta 4 Banco, S.A. y de sus sociedades dependientes, junto con la descripción de los principales riesgos e incertidumbres a que se enfrentan.

D. Juan Carlos Ureta Domingo
Presidente

D. Eduardo Trueba Cortés
Vocal

D. Jesús Sánchez-Quñones
Vocal

D. Francisco García Molina
Vocal

D. Santiago González Enciso
Vocal

D. Pedro Ferreras Díez
Vocal

D. Miguel Primo de Rivera y Urquijo
Vocal

D^a. Sofía Rodríguez-Sahagún Martínez
Vocal

D. Pedro Ángel Navarro Martínez
Vicepresidente

Mutualidad General de la Abogacía
Antonio de Arcos Barazal
Vocal

Juan Luis López García
Vocal

Fundación Obra Social Abogacía
Rafael Navas Lanchas
Vocal

D. Pedro Ramón y Cajal
Secretario no consejero

INFORME DE GESTIÓN

1 ENTORNO ECONÓMICO Y MERCADOS FINANCIEROS	140
2 EVOLUCIÓN DEL SECTOR.....	142
3 EVOLUCIÓN DE RENTA 4. PRINCIPALES MAGNITUDES	143
4 EVOLUCIÓN PREVISIBLE DE LA SOCIEDAD.....	150
5 ACTIVIDADES EN MATERIA DE I+D.....	151
6 INFORME EXPLICATIVO SOBRE LOS ASPECTOS CONTEMPLADOS EN EL ARTÍCULO 61 BIS DE LA LEY DEL MERCADO DE VALORES Y NO INCLUIDOS EN EL INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2012	152

El año 2012 estuvo marcado, en su primera mitad, por la persistente problemática de la zona euro, al ampliarse la divergencia entre las economías periféricas y las economías centrales de la zona. España tuvo un protagonismo especial, pasando a ser el centro de la atención mundial en junio y julio, debido a su complicada situación económica, la elevada destrucción de empleo, la abrupta caída de la producción industrial y del consumo privado, y el desequilibrio presupuestario, lo que llevó a una situación límite a una parte importante del sistema bancario español, provocando el rescate financiero de dicho sistema por parte de la Unión Europea, tras una situación crítica en los mercados financieros.

Varios son los aspectos que provocaron el escenario de estrés que vivimos esos meses:

1. 1. El déficit de 2011 fue mucho mayor de lo estimado, lo cual obligó a revisar los objetivos y ha castigado a la credibilidad de nuestro país. En especial son las comunidades autónomas y la capacidad del gobierno para controlar su déficit lo que generó más dudas.
2. 2. Las expectativas de crecimiento se deterioraron fruto de las menores expectativas generales en Europa y al mayor esfuerzo presupuestario que ha de hacer el gobierno español fruto del déficit de 2011.
3. 3. El mercado veía la situación del sector bancario español en una situación límite en términos de sus necesidades de capital.

Los mercados reaccionaron con ventas de deuda pública, considerando que el esfuerzo presupuestario era inmenso en las circunstancias actuales, que no se ha terminado el ajuste en precios del sector construcción y que esto va a seguir lastrando a nuestro sector financiero que tendría que seguir haciendo fuertes provisiones. La importancia de España en el contexto europeo hizo empezar a descontar un escenario de ruptura de la moneda única e incluso de la viabilidad de la zona euro, que provocó una huida de los activos de riesgo y la entrada de capital en activos refugio que cotizaban a rentabilidades absurdas.

Lo más llamativo de esas semanas fueron: la depreciación del euro con respecto a todas las monedas de economías desarrolladas, la financiación de países como Suiza y Alemania a tipos negativos, caída del Ibex 35 que llegó a ser de más del 30% y subida del oro.

El fuerte compromiso manifestado por el BCE al garantizar la permanencia del euro en el mes de julio ha aliviado de manera significativa esas tensiones. A mediados de julio, el Presidente del BCE, Mario Draghi, hizo unas declaraciones en las que aseguraba que el euro era irreversible y que tomaría medidas para que el mercado así lo entendiese. El BCE formuló un programa llamado OMT (Outright Monetary Transactions), con el que abría la puerta a comprar deuda de países estresados financieramente (España e Italia fundamentalmente) en plazos de hasta 3 años a tipos de interés sustancialmente más bajos que a los que cotizaba y de forma ilimitada. Esta medida del BCE cambió la historia de los mercados. Los tipos de interés de los países con más problemas se relajaron, las Bolsas subieron y el euro recuperó todo lo perdido contra casi todas las principales monedas internacionales.

A nivel global, se mantiene la divergencia entre el crecimiento de Europa y Estados Unidos y los países emergentes. La economía americana ha mostrado una mayor fortaleza, con cierta recuperación del consumo y estabilización del mercado laboral, que comienza a dar signos de mejora a pesar de mantenerse débil. Mientras, en Europa, la crisis de deuda soberana ha llevado a un deterioro de la evolución económica.

Por último, las economías emergentes siguen registrando un crecimiento sólido aunque a menor ritmo que en años pasados, lo que reduce el riesgo de una recesión global con el escenario monetario actual. Quizás la variable a vigilar sea que la inflación no de síntomas de repuntar significativamente. La inflación será probablemente un foco de preocupación en el medio plazo si las políticas monetarias siguen tan expansivas como el 2012.



4.2 EVOLUCIÓN DEL SECTOR

En España el sector está sometido a una fuerte reestructuración derivada del Memorando of Understanding suscrito entre el Gobierno español y la CE. Es previsible que dicha reestructuración reduzca el número de grandes Bancos universales por debajo de diez, frente a los casi cincuenta Banco o Cajas que formaban parte del sistema hace tan solo cinco años.

Esta reestructuración va unida a una reducción de los Balances y de la capacidad instalada del sistema, dada la previsión de una menor actividad en los próximos años, como consecuencia de la persistente crisis del sector inmobiliario.



EVOLUCIÓN DEL GRUPO RENTA 4 PRINCIPALES MAGNITUDES

4.3

Renta 4 ha obtenido en el año 2012 un beneficio neto de 5,49 millones de euros, superando en un +19,6% al resultado alcanzado durante el año 2011.

Durante el conjunto del año 2012 todas las variables operativas y de negocio han mostrado un comportamiento positivo: Los ingresos por comisiones brutas han subido un 19,2% y las comisiones netas han aumentado un 1,5% respecto al año anterior.

El margen financiero ha sido de 3,6 millones de euros, un 0,5% más que el año anterior, tras haber contabilizado anticipadamente con cargo a 2012 los intereses que se pagarán en 2013 y 2014 por la conversión voluntaria de bonos convertibles en acciones. El resultado de operaciones financieras ha sido 2,9 millones de euros, un 52,1% superior al de 2011. La captación neta de nuevo patrimonio en el periodo ha sido de 954 millones de euros, en comparación con 633 millones de euros en el año 2011. El patrimonio total administrado o gestionado alcanzó 6.731 millones de euros y la red propia supera los 3.000 millones de euros de activos acercándose a la cifra de 50.500 clientes.

Esta buena evolución de las variables de negocio, y el satisfactorio comportamiento del margen financiero y del resultado de las operaciones financieras, ha permitido que el resultado de la actividad de explotación suba a 7,6 millones de euros al final del año 2012, un 16,1% más que el año anterior.

Principales magnitudes

	Diciembre 2012	Diciembre 2011	%
<i>Miles de euros</i>			
Magnitudes Operativas			
Nº Clientes	269.684	179.311	50,4%
Red Propia	50.489	48.574	3,9%
Red de Terceros	219.195	130.737	67,7%
Activos Totales (millones de euros)	6.731	5.568	20,1%
Bolsa	3.853	3.609	6,8%
Fondos Inversión (propios y de terceros)	1.058	817	29,5%
Fondo Pensiones	922	292	215,8%
SICAVs	447	481	-7,1%
Otros	451	369	22,2%
Activos Red Propia (millones de euros)	3.097	2.852	8,6%
Activos Red de Terceros (millones de euros)	3.634	2.716	33,8%
Magnitudes Financieras (miles euros)			
Comisiones Percibidas	65.829	55.217	19,2%
Margen Financiero	3.624	3.606	0,5%
Resultado Operaciones Financieras	2.872	1.888	52,1%
Costes Explotación	33.790	32.177	5,0%
Margen Bruto	42.907	41.843	2,5%
Resultado Actividad Explotación	7.660	6.600	16,1%
Beneficio Neto	5.489	4.588	19,6%
BPA	0,14	0,12	16,7%
Empleados			
Plantilla a 31 Diciembre	323	300	7,7%
Red Comercial	174	163	6,8%
Servicios Centrales	149	137	8,8%
Nº Oficinas	58	58	
Acción			
Ticker (Reuters/Bloomberg/Adrs)	RTA4.MA	RTA4.MA	RSVXY
Cotización (€)	4,69	5,02	-6,57%
Capitalización (€)	190.851.122	204.279.879	-6,57%
Nº Acciones Circulación	40.693.203	40.693.203	

Durante el año 2012 ha aumentado el número de clientes y aumentó la captación de patrimonio destinado a la inversión en los diferentes activos. El importe del patrimonio total administrado o gestionado de clientes ascendió a finales de diciembre a 6.731 millones de euros (3.097 millones de la red propia y 3.634 millones de la red de terceros), lo que representa un 20,1% más que la cifra alcanzada a finales del 2011. La captación neta de nuevo patrimonio de clientes propios y de terceros fue de 954 millones de euros, un 50,7% superior a la captación de 2011. El patrimonio gestionado por Renta 4 Gestora SGIC S.A. en fondos de inversión ascendía, a 31 de diciembre 2012 a 783 millones de euros (según datos de Inverco) un 18% más que a finales de 2011. Por su parte, el patrimonio en Fondos de Pensiones alcanzó a finales de año 2012 la cifra de 922 millones de euros, frente a los 292 millones euros del pasado año, más que triplicando el volumen gestionado respecto a finales de 2011. El importante crecimiento es en gran medida atribuible al traspaso de fondos de pensiones distribuidos por ING Direct a Renta 4 Pensiones. La captación de nuevos clientes continúa en su trayectoria positiva. Así, el número total de cuentas de clientes a finales del actual ejercicio se situó en 269.684 y supone un crecimiento del 50,4% frente al resultado del año pasado. De ellas, 50.489 (+3,9%) pertenecen a la red propia y 219.195 a la red de terceros (+67,7%).

El "Resultado Neto consolidado del ejercicio" al final del año 2012 se sitúa en 5,49 millones de euros comparado con 4,59 millones de euros obtenidos durante el año anterior, lo que representa una subida del 19,6%.

En este período ha destacado positivamente la evolución de las "Comisiones percibidas", creciendo un 19,2%, hasta los 65,9 millones de euros. En términos de "Comisiones netas", y sumando las diferencias de cambio y otros productos de explotación, las comisiones ascendieron ligeramente (+1,5%) alcanzando los 37,2 millones de euros. Por su parte, el "Margen de Intereses" ha alcanzado la cifra de 3,6 millones de euros, prácticamente sin cambios en comparación con el resultado de 2011. Se ha realizado en el cuarto trimestre de 2012 un cargo anticipado extraordinario por importe de 720 mil euros correspondiente a los intereses que se abonarán a los titulares de acciones procedentes de la conversión de bonos en los ejercicios 2013 y 2014. En relación con el "Resultado de Operaciones Financieras y Dividendos", la cifra alcanzada en el período ha sido de 3,2 millones de euros frente a 2,3 millones de euros del año pasado, un ascenso del 41,7%. Por el lado de los costes, los "Gastos de Explotación" registrados al final del año 2012 han ascendido a 33,8 millones de euros, lo que supone un incremento del 5,0% respecto al año anterior cuando alcanzó la cifra de 32,2 millones de euros. Por partidas, "Gastos de personal" acumuló una subida durante el ejercicio del 7,3% hasta los 17,9 millones de euros. "Otros Gastos generales de administración" se mantuvieron sin mayor cambio incrementándose un 0,2% hasta los 13,1 millones de euros. Por último, la partida de "Amortizaciones" aumentó un 15,3%, hasta los 2,7 millones de euros en comparación a los 2,4 millones de euros durante el mismo periodo del año anterior. Estos incrementos originan en gran parte del inicio de la actividad en Chile y al refuerzo en el área de la intermediación institucional. En términos de número de empleados el desarrollo de las nuevas actividades y sobre todo la incorporación de Renta 4 Chile ha supuesto un incremento de la plantilla que ascendió a 323 empleados a finales del 2012 comparado con 300 al final de 2011.

Servicio atención al cliente

Informe del Servicio de Atención al Cliente del Grupo Renta 4
Ejercicio 2012

Consideraciones Previas

Renta 4 Banco, S.A. (en adelante, la Entidad, el Banco o la Sociedad Dominante) es la entidad resultante de la fusión por absorción, que se efectuó con fecha 30 de marzo de 2011, de Renta 4 Servicios de Inversión S.A. (entidad absorbente) y Renta 4 Banco, S.A. (entidad absorbida), anteriormente éste último denominado Banco Alicantino de Comercio, S.A. Adicionalmente en el proceso de fusión se efectuaron unas modificaciones estatutarias de la sociedad absorbente, cambiando su denominación social de Renta 4 Servicios de Inversión, S.A. a Renta 4 Banco, S.A. y ampliando el objeto social de Renta 4 Servicios de Inversión S.A. para incluir las actividades de banca, así como los servicios de inversión y auxiliares propios de las empresas de servicios de inversión, inscribiéndose en el Registro Mercantil y en el Registro Especial de Entidades de Crédito de Banco de España con el código 0083. Con fecha 19 de diciembre de 2011, la Dirección General del Tesoro y Política Financiera dependiente del Ministerio de Economía y Hacienda aprobó: la escisión parcial de ramas de actividad de Renta 4, S.A., Sociedad de Valores a favor de Renta 4 Servicios de Inversión, S.A., y la modificación del programa de actividades de Renta 4, S.A., Sociedad de Valores, acordada por las Juntas de Accionistas de las respectivas Sociedades.

Como consecuencia de todo lo anterior, el 31 de enero de 2012 el Consejo de Administración de Renta 4 Banco, S.A., sociedad Dominante aprobó un nuevo Reglamento para la Defensa del Cliente, al que se adhirieron las sociedades del grupo, Renta 4 Sociedad de Valores, S.A., Renta 4 Gestora SGIC, S.A. y Renta 4 Pensiones, S.A., siendo verificado por parte de Banco de España considerando que se ajusta a la normativa aplicable.



Tal y como lo viene haciendo desde el año 2004, el objeto del presente informe es poner de manifiesto la actividad desarrollada por el Servicio de Atención al Cliente de Renta 4 Banco, S.A. y las Entidades del Grupo Renta 4 adheridas durante el ejercicio 2012, cumpliendo de esta manera con el artículo 20 del Reglamento para la Defensa del Cliente del Grupo Renta 4 y por tanto con lo establecido en la Orden ECO 734/2004, de 11 de Marzo, sobre los Departamentos y Servicios de Atención al Cliente y el Defensor del Cliente de las Entidades Financieras, publicadas en el BOE nº 72 de 24 de Marzo de 2.004.

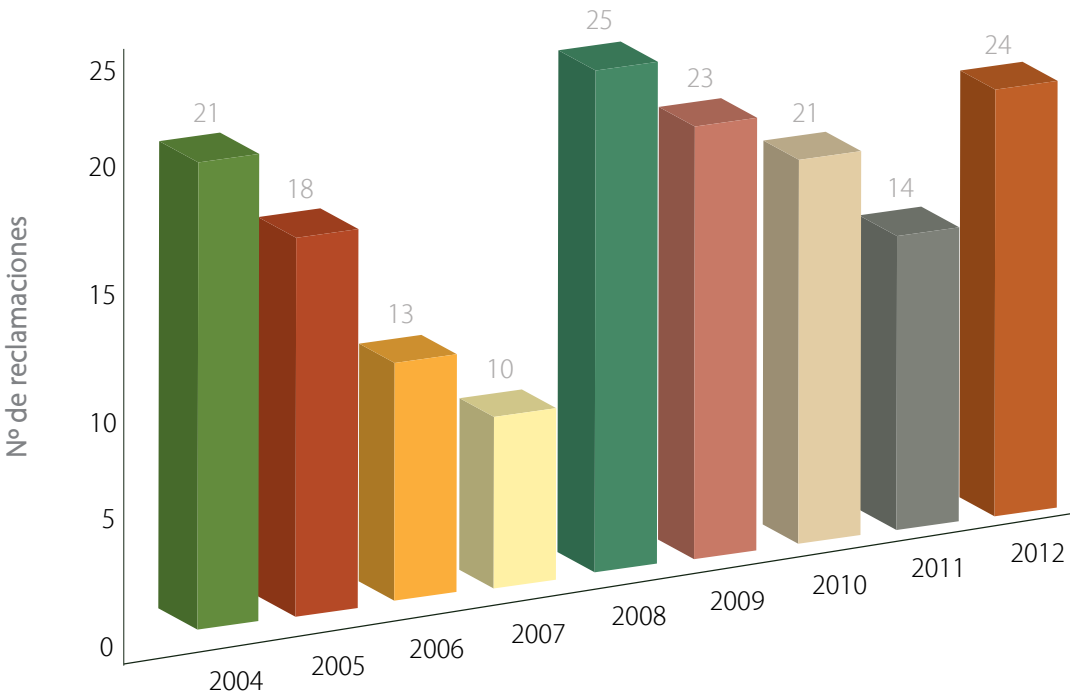
En este sentido, tal y como establece el artículo 6 de dicho Reglamento, le corresponde al Servicio de Atención al Cliente la atención y resolución de las quejas y reclamaciones que se prestan ante las entidades sujetas, directamente o mediante representación, por las personas físicas o jurídicas, españolas o extranjeras, que reúnan las condición de usuarios de los servicios financieros prestados por las citadas entidades, siempre que tales quejas y reclamaciones se refieran a sus intereses y derechos legalmente reconocidos, ya deriven de contratos, de la normativa de transparencia y protección de la clientela o de la buenas prácticas y usos financieros, en particular del principio de equidad.

Durante el año 2012 el Servicio de Atención al Cliente de Renta 4 canalizó un total de 24 reclamaciones de clientes, procediendo al estudio y análisis pormenorizado de cada una de las cuestiones planteadas; dictando finalmente, una resolución, informe o instando a las partes a llegar a un acuerdo sobre las controversias suscitadas. Todas y cada una de estas reclamaciones fueron admitidas a trámite.

Por otro lado, el Servicio de Atención al Cliente de Renta 4 durante el año 2012 recibió 3 consultas a las que se les dio la correspondiente contestación y remitió la documentación e información solicitada.

En relación a la evolución del número de reclamaciones presentadas ante este Servicio de Atención al Cliente, tal y como se recoge en el Gráfico 1, entre el 2004 y el 2007 la evolución de reclamaciones fue decreciente, siendo 21 las presentadas en el año 2004, hasta alcanzar 10 reclamaciones en el 2007.

GRÁFICO 1 Total Reclamaciones 2004-2012



Durante el ejercicio 2008 el número de reclamaciones admitidas a trámite se incrementó hasta un total de 25, descendiendo de nuevo durante los años posteriores, hasta alcanzar las 14 reclamaciones recibidas en el año 2011. En el ejercicio 2012 el número de reclamaciones presentadas se ha vuelto a incrementar, un total de 24.

Sin embargo, si el número de reclamaciones presentadas se pone en relación con el número total de clientes con patrimonio que Renta 4 mantenía a 31 de diciembre de 2012, un total de 50.138 euros clientes sin incluir la red de terceros, no parece que el número de reclamaciones presentadas sea una cifra significativa, tal y como ha ocurrido en ejercicios anteriores.

De la misma manera, si se compara el número de reclamaciones presentadas durante el año 2012, un total de 24, con respecto al patrimonio gestionado por Renta 4 a 31 de diciembre de 2012, incluyendo red de terceros, más de 7.000 millones de euros, tampoco parece que el número de reclamaciones presentadas sea una cifra significativa.

En relación al tipo de resolución dictada por el Servicio de Atención al Cliente, durante el año 2012, tal y como se refleja en el Cuadro 1, del total de reclamaciones admitidas a trámite, un total de 24, el Servicio de Atención al Cliente emitió 20 resoluciones desfavorables para el cliente, lo que supone un 83 por ciento del total de las recibidas y resueltas, frente a 4 reclamaciones en las que el Servicio de Atención al Cliente instó a las partes a llegar a un acuerdo, un 17 por ciento sobre el total.

CUADRO 1

Evolución Reclamaciones presentadas ante SAC - Clasificación por tipo Resolución

Clasificación por Tipo de Resolución	2012		2011		2010		2009		2008		2007		2006		2005		2004	
	No.	%	No.	%	No.	%	No.	%	No.	%	No.	%	No.	%	No.	%	No.	%
Desfavorable para el cliente	20	83%	13	93%	14	67%	18	78%	21	84%	6	60%	10	77%	17	94%	19	90%
Favorable para el cliente o acuerdo		0%	1	7%	4	19%	0	0%	3	12%	3	30%	3	25%	0	0%	2	10%
Propuesta de Avenimiento del SAC	4	17%		0%	3	14%	5	22%	1	4%	0	0%	0	0%	1	6%	0	0%
Archivada				0%	0%	0%		0%		0%	1	10%	0	0%		0%		0%
TOTAL	24	100%	14	100%	21	100%	23	100%	25	100%	10	100%	13	100%	18	100%	21	100%

En las reclamaciones en las que este Servicio de Atención al Cliente instó a las partes a llegar a un acuerdo, Renta 4 abonó a los clientes la cantidad de 604,97 euros. Por lo tanto, el coste durante el año 2012 ha ascendido a 604,97 euros, un importe superior al abonado en el año 2011 en el que el coste fue de 23 euros. Sin embargo, el coste del año 2012 es inferior al de ejercicios anteriores, como

en el 2010 cuyo coste fue de 747,72 euros, en el año 2009 que ascendió a 60.815,02 Euros, 37.592,80 Euros en el 2008 y en el año 2007 ascendió a 4.280,00 Euros.

Adicionalmente, tal y como viene realizando el Servicio de Atención al Cliente ha realizado una estimación de la cuantía e importes afectados por las reclamaciones que los

clientes presentaron durante el ejercicio 2012, siendo el importe global de dicha estimación de 39.000 euros aproximadamente, cuantía similar a la del año anterior que ascendió a 30.000 euros e inferior a las cantidades estimadas en el 2010, que fueron de 50.000 euros y 200.000 en el año 2009. En este sentido, tampoco parece que las cuantías reclamadas sea una cifra significativa.

Reclamaciones clasificadas por su contenido

Las reclamaciones resueltas por el Servicio de Atención al Cliente, clasificadas por el contenido de las mismas, se reflejan en el Cuadro y Gráfico Nº 2:

CUADRO 2

Evolución Reclamaciones presentadas ante SAC – Clasificación por Contenido

Clasificación por Contenido	2012		2011		2010		2009		2008		2007		2006		2005		2004	
	No.	%	No.	%	No.	%	No.	%	No.	%	No.	%	No.	%	No.	%	No.	%
Operaciones de valores, ejecución de órdenes	16	66,7%	11	79%	10	48%	10	44%	6	24%	6	60%	4	31%	2	11%	2	10%
Comisiones - Tarifas	7	29,2%	2	14%	7	33%	5	22%	2	8%	0	0%	6	46%	4	22%	12	57%
Fondos de Inversión/ Planes de Pensiones	0	0,0%	1	7%	2	10%	4	17%	9	36%	1	10%	2	15%	5	28%	2	10%
Actuación Representante	0	0,0%	0	0%	0%	0%	1	4%	0	0%	0	0%	0	0%	3	17%	3	14%
TOTAL	24	100%	14	100%	21	100%	23	100%	25	100%	10	100%	13	100%	18	100%	21	100%

En la clasificación por el contenido de las reclamaciones cabe destacar en primer lugar, aquellas referidas al epígrafe Operaciones de valores y ejecución de órdenes, por ser las reclamaciones más numerosas de las presentadas durante el año 2012, un total de 16, representando un 66,7 por ciento sobre el total de las reclamaciones. Durante los ejercicios anteriores, ha sido el capítulo en el que se han recibido un mayor número de reclamaciones, 11 durante el año 2011, lo que supuso el 79% y 10 reclamaciones en el 2010 y 2009, más del 40% sobre el total. En este epígrafe se recogen reclamaciones sobre cualquier tipo de discrepancia en la operativa de contratación y ejecución de órdenes de clientes.

Por otro lado, en el epígrafe Comisiones–Tarifas, se recogen reclamaciones de clientes relativas a las comisiones y gastos cargadas en las cuentas de clientes por la prestación de los diferentes servicios financieros prestados.

Durante el ejercicio 2012, en este epígrafe se recogieron 7 reclamaciones, un 29,2 por ciento sobre el total y siendo el segundo en importancia, de la misma manera que lo fue en el año 2011 en el que supuso el 14 % del total de reclamaciones. En este epígrafe se han incrementado el número de reclamaciones admitidas a trámite, pasando de 2 en el año 2011, a 7 en el 2012, el mismo número que en el año 2010. Uno de los motivos que han podido influir en el incremento del número de reclamaciones ha podido ser el cambio de las tarifas producido durante el año 2012.

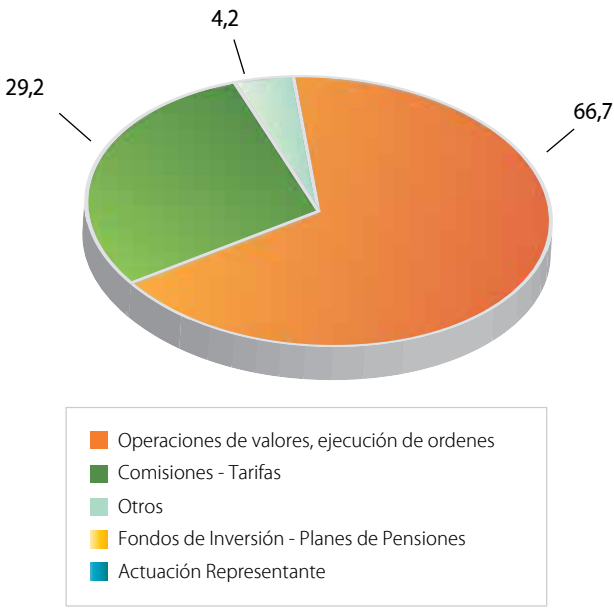
Por otro lado, en el apartado de Fondos de Inversión-Planes de Pensiones, se recogen aquellas reclamaciones cuyo contenido se refiere a la operativa en la suscripción, reembolso, traspaso y comercialización de fondos de inversión y planes de pensiones, así como aspectos relativos a la gestión y política de inversión de los mismos. A pesar de ser un epígrafe en el que se suelen recibir algunas reclamaciones, durante el año 2012 no se ha tramitado ninguna.

Por último, las incluidas en otros ejercicios en el apartado de Otros, incluyen aquellas reclamaciones que no se pueden encuadrar en ninguno de los epígrafes establecidos, en el ejercicio 2012 se ha clasificado 1 reclamación en este epígrafe. Durante el año 2011 no se incluyó ninguna reclamación, aunque en ejercicios anteriores, como en el 2010 clasificaron 2, un total de 3 en el 2009 y 8 en el ejercicio 2008.

GRÁFICO 2 reclamaciones 2012 por contenido

Distribución de reclamaciones por Entidades

Durante el ejercicio 2012 la totalidad de las reclamaciones fueron de Renta 4 Banco, S.A., Entidad que tras la operación societaria expuesta anteriormente aglutinó los clientes que anteriormente eran fundamentalmente de Renta 4 Sociedad de Valores, S.A.



CONCLUSIONES

En resumen, el Servicio de Atención al Cliente considera que el número de reclamaciones presentadas durante el ejercicio 2012, un total de 24, no es una cifra significativa comparándola con el número total de clientes de la Entidad, el patrimonio gestionado por Renta 4, así como con las cuantías reclamadas en las mismas.

En relación al incremento del número de reclamaciones con respecto a ejercicios anteriores, tampoco parece significativo, pasando de 14 reclamaciones en 2011 a 24 en

2012, una cifra similar a las reclamaciones tramitadas durante los ejercicios 2009, 23 y las 25 recibidas durante el 2008.

Por otro lado, el Servicio de Atención al Cliente tal y como viene haciendo desde el comienzo de su actividad, en cada una de las reclamaciones recibidas ha recabado cuanta información ha estimado oportuna a las distintas áreas, con el objeto de conocer todos los aspectos referentes a las reclamaciones y poder así emitir un informe, resolución o ins- tar a las partes a llegar a un acuerdo.

Adicionalmente, este Servicio se ha pue- sto en contacto con los responsables de los distintos departamentos y/u oficinas, man- teniéndoles informados de las quejas y re- clamaciones planteadas.

De este modo, el Servicio de Atención al Cliente, aparte de las funciones atribuidas, pretende ser un instrumento de comunica- ción entre los clientes y las diferentes Entida- des, en aras de mejorar los procedimientos y prácticas del Grupo Renta 4 y ofrecer un ser- vicio de mayor calidad a todos los clientes.

4.4

EVOLUCIÓN PREVISIBLE DE LA SOCIEDAD

En los últimos meses se percibe una mejora notable en los mercados al haberse mitigado en cierta medida los riesgos sistémicos en la zona euro y al haberse confirmado la continuidad de las políticas de expansión monetaria cuantitativa de los principales Bancos Centrales. Pese a esta mejora, persisten elevados niveles de deuda en el sistema y siguen pendientes reformas estructurales en las economías avanzadas y reformas institucionales profundas en la zona euro. La implementación de estas reformas es fundamental para devolver la estabilidad a los mercados financieros.

En este sentido, en Renta 4 Banco mantenemos una visión prudente y cautelosa sobre la evolución futura de los mercados y la economía de los países desarrollados, prestando especial atención a las crecientes tensiones en la política monetaria de las mayores economías globales.

Para el ejercicio 2013 nuestro objetivo es consolidar nuestra posición como Banco especializado en la gestión y asesoramiento patrimonial y en los mercados de capitales, reforzando nuestra actividad bancaria, incrementando los servicios tanto de inversión como bancarios a nuestros clientes y continuando con el proceso de internacionalización iniciado con nuestra sucursal en Chile. Además de extender la presencia de Renta 4 Banco a Perú y Colombia, nuestro objetivo para el 2013 es ampliar la capacidad operativa de Renta 4 Banco en Asia. En concreto recientemente se ha suscrito un acuerdo con el United Overseas Bank Kay Hian (UOB) de Singapur en la parte de intermediación y se ha iniciado, en colaboración con la Gestora de Fondos china Bosera, la solicitud que permitirá a Renta 4 Banco un acceso directo al mercado doméstico chino.

ACTIVIDADES EN MATERIA DE I+D

4.5

En 2012 los esfuerzos de I+D se han canalizado, como en años precedentes, en los desarrollos vinculados a "routing" de operaciones, con especial énfasis en el negocio con terceras entidades, a sistemas automáticos de toma de decisiones y a aplicaciones para la gestión de carteras de las ILC.

Se han ampliado notablemente las capacidades respecto al año anterior, mediante el desarrollo de nuevas aplicaciones centradas en las funciones de supervisión y control de la operativa.



INFORME EXPLICATIVO SOBRE LOS ASPECTOS CONTEMPLADOS EN EL ARTÍCULO 61 BIS DE LA LEY DEL MERCADO DE VALORES Y NO INCLUIDOS EN EL INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2012

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 61 bis de la Ley 24/1988, de 28 de julio, de Mercado de Valores, el Consejo de Administración de RENTA 4 BANCO, S.A. (en adelante, la "Sociedad" o la "Compañía"), pone a disposición de los accionistas el presente Informe explicativo sobre los aspectos señalados en dicho precepto y no incluidos en el Informe Anual de Gobierno Corporativo, cuyo contenido se ha incluido también en el Informe de Gestión de las Cuentas Anuales individuales y consolidadas de la Sociedad correspondiente al ejercicio 2012.

El Consejo de Administración de la Sociedad ha acordado la puesta a disposición de la Junta General de accionistas del presente Informe en su reunión del 20 de marzo de 2013.



A. Estructura de capital, incluidos los valores que no se negocien en un mercado regulado comunitario, con indicación, en su caso, de las distintas clases de acciones y, para cada clase de acciones, los derechos y obligaciones que confiera así como el porcentaje del capital social que represente la autocartera de la sociedad y sus variaciones significativas.

A 31 de diciembre de 2012, el capital social de la Sociedad es de 18.311.941,35 Euros, representado por 40.693.203 acciones de 0,45 euros de valor nominal cada una de ellas, totalmente suscritas y desembolsadas. La Sociedad contaba a 31 de diciembre de 2012 con una autocartera consistente en 1.595.375 acciones, representativas del 3,92 % del capital social.

Estas acciones están representadas mediante anotaciones en cuenta y gozan de iguales derechos políticos y económicos. No existen acciones que no sean representativas de capital. Las acciones de la Sociedad cotizan en el Mercado Continuo de las Bolsas de Valores españolas.

B. Cualquier restricción a la transmisibilidad de los valores.

No existen restricciones legales ni estatutarias a la libre adquisición o transmisión de los valores de la Sociedad.

C. Participaciones significativas en el capital, directas o indirectas

D. Juan Carlos Ureta Domingo, Presidente y Consejero Delegado de la entidad, es titular de forma directa de 13.376.218 acciones y de forma indirecta de 6.571.498 acciones, que en su totalidad representan el 49,01% del capital social.

El Sr. Ureta Domingo es titular de forma indirecta de las mencionadas 6.571.498 acciones, representativas de un 16,15% del capital social de la Sociedad, a través de las siguientes entidades o personas físicas:

- Sociedad Vasco Madrileña de Inversiones, S.A, titular de 68.487 acciones que representan el 0, 17% del capital social.
- Surikomi, S.A., titular de 2.540.529 acciones que representan el 6,24% del capital social.
- Sociedad de Inversiones A.R. Santamaría, S.L., titular de 125.956 acciones que representan el 0,31% del capital social.
- Recarsa, S.A, titular de 268.010 acciones que representan el 0,66 % del capital de la Sociedad.
- Asecosa, S.A, titular de 2.053.376 acciones que representan el 5,05% del capital social.
- Matilde Estados Seco, titular de 989.238 acciones que representan el 2,43% del capital de la Sociedad.

- Juan Carlos Ureta Estades, titular de 4.268 acciones que representan el 0,01% del capital de la Sociedad.
- Matilde Ureta Estades, titular de 3.177 acciones que representan el 0,008% del capital de la Sociedad.
- Cartera de Directivos 2011 S.A., titular de 515.000 acciones que representan 1,266%.
- Cartera de Directivos S.A., titular de 1.600 acciones que representan 0,004%.
- Inés Asunción Seco Estades, titular de 1.857 acciones, que representan el 0.004%.

D. Cualquier restricción al derecho de voto.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 29.1 de los Estatutos Sociales cada acción dará derecho a emitir un voto, no existiendo ninguna excepción a este derecho ni limitación alguna al número máximo de votos que pueda emitir un accionista en la Junta General.

E. Normas aplicables a la modificación de los estatutos de la sociedad.

El artículo 21 de los Estatutos Sociales se refiere al régimen de constitución y adopción de acuerdos por parte de la Junta General, estableciendo para la modificación de Estatutos Sociales el régimen legal contenido en el artículo 288 de la Ley de Sociedades de Capital, que exige los quórum de constitución y mayorías previstas en los artículos 194 y 201 del mismo cuerpo normativo.

F. Poderes de los miembros del Consejo de Administración y, en particular, los relativos a la posibilidad de emitir o recomprar acciones.

De acuerdo con los artículos 31 de los Estatutos Sociales y 6 del Reglamento del Consejo de Administración, el Consejo de Administración es competente para adoptar acuerdos sobre toda clase de asuntos que no estén atribuidos por los Estatutos Sociales o la Ley a la Junta General, correspondiéndole los más amplios poderes y facultades de gestión, administración y representación de la Sociedad, en juicio y fuera de él, sin perjuicio de lo cual centrará su actividad esencialmente en la supervisión y control de la gestión y dirección ordinaria de la Sociedad encargada a los Consejeros ejecutivos y a la Alta Dirección, así como en la consideración de todos aquellos asuntos de particular trascendencia para la Sociedad.

Sin perjuicio de lo anterior, dichos preceptos establecen que corresponderá igualmente al Presidente del Consejo de Administración, a título individual, el ejercicio de las funciones representativas de la Sociedad.

El Consejo de Administración de la Sociedad acordó el pasado 27 de abril de 2012 la delegación de nuevo de todas las facultades del Consejo de Administración salvo las legal o estatutariamente indelegables a favor del Presidente de dicho órgano por el período de tiempo que ha sido reelegido como Consejero de la Sociedad, de conformidad con lo previsto en el artículo 40 de los Estatutos Sociales.

En relación con la posibilidad de emitir o recomprar acciones de la Sociedad por parte del Consejo de Administración, la Junta General Ordinaria de accionistas de fecha 27 de abril de 2012 acordó autorizar al Consejo de Administración, con facultad de sustitución, para que al amparo de lo dispuesto en el artículo 146 y siguientes de la Ley de Sociedades de Capital, pueda adquirir

en cada momento acciones de la Sociedad, siempre y cuando el valor nominal de las acciones adquiridas, sumándose al de las que ya posea la sociedad y/o sus sociedades filiales, no exceda del 10 por 100 del capital social. Dicha autorización se concedió por el plazo de cinco años, es decir, hasta el 27 de abril del año 2017.

Se transcribe a continuación el referido acuerdo de la Junta General:

“ Se deja sin efecto el acuerdo de autorización para la adquisición de acciones propias adoptado por la Junta General de accionistas de 22 de diciembre de 2009.

Se autoriza al Consejo de Administración, con facultad expresa de sustituir la misma en el Consejo Delegado de la Sociedad –aunque pudiera incidir en la figura de autocontratación o existieran intereses contrapuestos- para que, de conformidad con lo establecido en el artículo 146 y siguientes del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital y demás normativa aplicable, pueda llevar a cabo, directa o indirectamente a través de entidades del Grupo Renta 4, y en la medida que lo estime conveniente en atención a las circunstancias, la adquisición derivativa de acciones de la propia Sociedad.

El precio o contraprestación de adquisición mínimo será el equivalente al valor nominal de las acciones propias adquiridas, y el precio o contraprestación de adquisición máximo será el equivalente al valor de cotización de las acciones propias adquiridas en un mercado secundario oficial en el momento de la adquisición. En ningún momento el valor nominal de las acciones adquiridas, directa o indirectamente, sumándose al de las que ya posean la sociedad y sus filiales podrá exceder del 10% del capital suscrito o del importe máximo que pudiera establecerse legalmente. Las modalidades de adquisición podrán consistir en compraventa, permuta, donación, adjudicación o dación en pago o cualquier otra modalidad de negocio a título oneroso, según lo aconsejen las circunstancias.

La presente autorización se concede por un periodo de 5 años.

Se hace constar que la autorización otorgada para adquirir acciones propias puede ser utilizada, total o parcialmente, para su entrega o transmisión a administradores o trabajadores de la Sociedad o de sociedades de su Grupo, directamente o como consecuencia del ejercicio por parte de aquéllos de derechos de opción, todo ello en el marco de los sistemas retributivos referenciados al valor de cotización de las acciones de la Sociedad aprobados en debida forma.

Asimismo, en relación con la emisión de las obligaciones convertibles y/o canjeables por acciones de Renta 4 Banco, S.A. realizada al amparo del acuerdo Sexto de la Junta General de acciones de la Sociedad en abril de 2010 y del acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad de febrero de 2011 y que fue objeto de la correspondiente nota sobre las obligaciones inscrita en los registros oficiales de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, se faculta expresamente al Consejo de Administración, con expresas facultades de sustitución, para que pueda adquirir acciones propias de la Sociedad, hasta el máximo legalmente permitido, para poder atender, tal y como prevé la nota sobre las obligaciones, las solicitudes de conversión en los periodos previstos en la emisión, incluida en la Nueva Fecha de Conversión Voluntaria prevista en la propuesta de acuerdo 4 del orden del día de la Junta General de accionistas, así como en cualquier otra nueva fecha de conversión que se pueda acordar, mediante la entrega de acciones propias.

Igualmente, se faculta expresamente al Consejo de Administración, con expresas facultades de sustitución, para que, en caso de resultar necesario, pueda adquirir acciones propias de la Sociedad, hasta el máximo legalmente permitido, para la distribución de prima de emisión en especie mediante la entrega de acciones propias a la que hace referencia en la propuesta de acuerdo prevista en el punto 5 del orden del día de la Junta General de accionistas.

Para todo ello, se autoriza al Consejo de Administración, con facultad expresa de sustitución en los miembros del Consejo que estime conveniente, incluidos el Secretario y el Vicesecretario del Consejo, tan ampliamente como fuese necesario para solicitar cuantas autorizaciones y adoptar cuantos acuerdos sean necesarios o convenientes en cumplimiento de la normativa legal vigente para la ejecución y buen fin del presente acuerdo.”.

G. Acuerdos significativos que haya celebrado la sociedad y que entren en vigor, sean modificados o concluyan en caso de cambio de control de la sociedad a raíz de una oferta pública de adquisición, y sus efectos, excepto cuando su divulgación resulte seriamente perjudicial para la sociedad. Esta excepción no se aplicará cuando la sociedad esté obligada legalmente a dar publicidad a esta información

La Sociedad no ha celebrado ningún tipo de acuerdo o contrato que entre en vigor, pueda verse modificado o concluido en caso de producirse un cambio de control en el accionariado de la Sociedad como consecuencia de una oferta pública de adquisición de sus acciones.

H. Acuerdos entre la sociedad y sus cargos de administración y dirección o empleados que dispongan indemnizaciones cuando éstos dimitan o sean despedidos de forma imprecendente o si la relación laboral llega a su fin con motivo de una oferta pública de adquisición.

Los Consejeros de la Sociedad no tienen reconocido contractualmente el derecho a percibir indemnización alguna en el caso de dimisión o cese.

Asimismo, tampoco se ha reconocido en favor de los miembros del equipo directivo derecho a percibir ningún tipo de indemnización en el caso de dimisión, despido improcedente o conclusión de la relación laboral con motivo de una oferta pública de adquisición, más allá de las establecidas legalmente.

INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO

SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS

FECHA FIN DE EJERCICIO 2010

DATOS IDENTIFICATIVOS DEL EMISOR

C.I.F. A- 82473018

Denominación Social:

RENTA 4 SERVICIOS DE INVERSIÓN, S.A.

Paseo de la Habana, 74

28036 Madrid

Para una mejor comprensión del modelo y posterior elaboración del mismo, es necesario leer las instrucciones que para su cumplimentación figuran al final del presente informe.

NIF, CIF o similar	Otros datos
A-82473018	RENTA 4 SERVICIOS DE INVERSION, S.A.

A ESTRUCTURA DE LA PROPIEDAD

A.1 Complete el siguiente cuadro sobre el capital social de la sociedad:

Fecha de última modificación	Capital social (€)	Número de acciones	Número de derechos de voto
27-09-2011	18.311.941,35	40.693.203	40.693.203

Indiquen si existen distintas clases de acciones con diferentes derechos asociados:

Sí No 

A.2 Detalle los titulares directos e indirectos de participaciones significativas, de su entidad a la fecha de cierre de ejercicio, excluidos los consejeros:

Nombre o denominación social del accionista	Número de derechos de voto directos	Número de derechos de voto indirectos (*)	% sobre el total de derechos de voto
SURIKOMI S.A	2.540.529	0	6,243
ASECOSA, S.A	2.053.376	0	5,046
DOÑA MATILDE ESTADES SECO	989.238	0	2,431
CARTERA DIRECTIVOS 2011 S.A.	515.000	0	1,266
RECARSA, S.A	268.010	0	0,659
SOCIEDAD INVERSIONES SANTAMARIA, S.L	125.956	0	0,310
SOCIEDAD VASCO MADRILEÑA DE INVERSIONES, S.L	68.487	0	0,168
INVERSIONES FINANCIERAS COCOLISO S.L.	0	0	0,000

Indique los movimientos en la estructura accionarial más significativos acaecidos durante el ejercicio:

A.3 Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del Consejo de Administración de la sociedad, que posean derechos de voto de las acciones de la sociedad:

Nombre o denominación social del consejero	Número de derechos de voto directos	Número de derechos de voto indirectos (*)	% sobre el total de derechos de voto
D. JUAN CARLOS URETA DOMINGO	13.440.528	6.571.498	49,178
D. PEDRO ANGEL NAVARRO MARTÍNEZ	119.083	79.908	0,489
D. EDUARDO TRUEBA CORTÉS	24.321	0	0,060
D. FRANCISCO DE ASIS GARCÍA MOLINA	26.784	43.904	0,174
D. JESÚS SANCHEZ-QUIÑONES GONZÁLEZ	329.701	0	0,810
D. JUAN LUIS LÓPEZ GARCÍA	52.507	0	0,129
D. MIGUEL MARÍA PRIMO DE RIVERA URQUIJO	28.216	2.574	0,076
MUTUALIDAD GENERAL DE LA ABOGACIA	2.800.650	0	6,882
D. PEDRO FERRERAS DIEZ	50.746	0	0,125

Nombre o denominación social del consejero	Número de derechos de voto directos	Número de derechos de voto indirectos (*)	% sobre el total de derechos de voto
D. SANTIAGO GONZÁLEZ ENCISO	559.676	775.096	3,280
Dª. SOFIA RODRIGUEZ SAHAGÚN	27.609	0	0,068

Nombre o denominación social del titular directo de la participación	A través de: Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de derechos de voto directos	% sobre el total de derechos de voto
D. JUAN CARLOS URETA DOMINGO	SURIKOMI S.A	2.540.529	6,243
D. JUAN CARLOS URETA DOMINGO	ASECOSA, S.A	2.053.376	5,046
D. JUAN CARLOS URETA DOMINGO	Dª. MATILDE ESTADES SECO	989.238	2,431
D. JUAN CARLOS URETA DOMINGO	CARTERA DIRECTIVOS 2011 S.A.	515.000	1,266
D. JUAN CARLOS URETA DOMINGO	RECARSA, S.A	268.010	0,659
D. JUAN CARLOS URETA DOMINGO	SOCIEDAD INVERSIONES SANTAMARIA, S.L	125.956	0,310
D. JUAN CARLOS URETA DOMINGO	SOCIEDAD VASCO MADRILEÑA DE INVERSIONES, S.L	68.487	0,168
D. JUAN CARLOS URETA DOMINGO	D. JUAN CARLOS URETA ESTADES	4.268	0,010
D. JUAN CARLOS URETA DOMINGO	Dª. MATILDE URETA ESTADES	3.177	0,008
D. JUAN CARLOS URETA DOMINGO	Dª. INÉS ASUNCIÓN URETA ESTADES	1.857	0,005
D. JUAN CARLOS URETA DOMINGO	CARTERA DE DIRECTIVOS, S.A.	1.600	0,004
D. PEDRO ANGEL NAVARRO MARTÍNEZ	KURSAAL 2000 SICAV, S.A	79.908	0,196
D. SANTIAGO GONZÁLEZ ENCISO	Dª. MATILDE FERNÁNDEZ DE MIGUEL	360.965	0,887
D. SANTIAGO GONZÁLEZ ENCISO	IGE-6, S.L	260.436	0,640
D. FRANCISCO DE ASIS GARCÍA MOLINA	HELP INVERSIONES SICAV, S.A	43.904	0,108
D. SANTIAGO GONZÁLEZ ENCISO	Dª. CRISTINA GONZÁLEZ FERNÁNDEZ	30.739	0,076
D. SANTIAGO GONZÁLEZ ENCISO	D. IGNACIO GONZÁLEZ FERNÁNDEZ	30.739	0,076
D. SANTIAGO GONZÁLEZ	Dª. MARÍA GONZÁLEZ	30.739	0,076

Nombre o denominación social del titular directo de la participación	A través de: Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de derechos de voto directos	% sobre el total de derechos de voto
ENCISO	FERNÁNDEZ		
D. SANTIAGO GONZÁLEZ ENCISO	DOÑA MATILDE GONZALEZ FERNÁNDEZ	30.739	0,076
D. SANTIAGO GONZÁLEZ ENCISO	DON SANTIAGO GONZALEZ FERNÁNDEZ	30.739	0,076
D. MIGUEL MARÍA PRIMO DE RIVERA URQUIJO	NUEVA PRIDERA, S.L	2.574	0,006

% total de derechos de voto en poder del Consejo de Administración

Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del Consejo de Administración de la sociedad, que posean derechos sobre acciones de la sociedad

A.4 Indique, en su caso, las relaciones de índole familiar, comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, en la medida en que sean conocidas por la sociedad, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

A.5 Indique, en su caso, las relaciones de índole comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, y la sociedad y/o su grupo, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

A. 6 Indique si han sido comunicados a la sociedad pactos parasociales que la afecten según lo establecido en el art. 112 de la LMV. En su caso, descríbalos brevemente y relacione los accionistas vinculados por el pacto:

Sí No 

Indique si la sociedad conoce la existencia de acciones concertadas entre sus accionistas. En su caso, descríbalas brevemente:

Sí No 

En el caso de que durante el ejercicio se haya producido alguna modificación o ruptura de dichos pactos o acuerdos o acciones concertadas, indíquelo expresamente:

A. 7 Indique si existe alguna persona física o jurídica que ejerza o pueda ejercer el control sobre la sociedad de acuerdo con el artículo 4 de la Ley del Mercado de Valores. En su caso, identifíquela:

Sí  No

Nombre o denominación social

D. JUAN CARLOS URETA DOMINGO

Observaciones

LA PARTICIPACIÓN DIRECTA E INDIRECTA TOTAL SOBRE EL CAPITAL SOCIAL ES DEL 49,178%

A. 8 Complete los siguientes cuadros sobre la autocartera de la sociedad:

A fecha de cierre del ejercicio:

Número de acciones directas	Número de acciones indirectas (*)	% total sobre capital social
2.228	1.587.036	3,905

(*) A través de:

Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de acciones directas
BANCO ESPAÑOL DE CREDITO S.A.	976.638
BANCO BBVA S.A.	610.398
Total:	1.587.036

Detalle las variaciones significativas, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1362/2007, realizadas durante el ejercicio:

Fecha de comunicación	Total de acciones directas adquiridas	Total de acciones indirectas adquiridas	% total sobre capital social
16/01/2012	445.877	0	1,096
30/01/2012	424.525	0	1,043
02/04/2012	438.528	0	1,078
16/05/2012	1.133.201	0	2,785
07/06/2012	985.548	0	2,422
08/06/2012	412.816	0	1,014
04/07/2012	1.255.459	0	3,085

25/07/2012	217.147	0	0,534
02/10/2012	103.012	0	0,253

Plusvalía/(Minusvalía) de las acciones propias enajenadas durante el periodo (miles de euros)	-1.227
---	--------

A. 9 Detalle las condiciones y plazo del mandato vigente de la Junta al Consejo de Administración para llevar a cabo adquisiciones o transmisiones de acciones propias.

La Junta General de Accionistas celebrada el 27 de abril de 2012 adoptó el siguiente acuerdo: Se deja sin efecto el acuerdo de autorización para la adquisición de acciones propias adoptado por la Junta General de accionistas de 22 de diciembre de 2009.

Se autoriza al Consejo de Administración, con facultad expresa de sustituir la misma en el Consejo Delegado de la Sociedad - aunque pudiera incidir en la figura de autocontratación o existieran intereses contrapuestos- para que, de conformidad con lo establecido en el artículo 146 y siguientes del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital y demás normativa aplicable, pueda llevar a cabo, directa o indirectamente a través de entidades del Grupo Renta 4, y en la medida que lo estime conveniente en atención a las circunstancias, la adquisición derivativa de acciones de la propia Sociedad.

El precio o contraprestación de adquisición mínimo será el equivalente al valor nominal de las acciones propias adquiridas, y el precio o contraprestación de adquisición máximo será el equivalente al valor de cotización de las acciones propias adquiridas en un mercado secundario oficial en el momento de la adquisición. En ningún momento el valor nominal de las acciones adquiridas, directa o indirectamente, sumándose al de las que ya posean la sociedad y sus filiales podrá exceder del 10% del capital suscrito o del importe máximo que pudiera establecerse legalmente. Las modalidades de adquisición podrán consistir en compraventa, permuta, donación, adjudicación o dación en pago o cualquier otra modalidad de negocio a título oneroso, según lo aconsejen las circunstancias.

La presente autorización se concede por un periodo de 5 años.

Se hace constar que la autorización otorgada para adquirir acciones propias puede ser utilizada, total o parcialmente, para su entrega o transmisión a administradores o trabajadores de la Sociedad o de sociedades de su Grupo, directamente o como consecuencia del ejercicio por parte de aquéllos de derechos de opción, todo ello en el marco de los sistemas retributivos referenciados al valor de cotización de las acciones de la Sociedad aprobados en debida forma. Asimismo, en relación con la emisión de las obligaciones convertibles y/o canjeables por acciones de Renta 4 Banco, S.A. realizada al amparo del acuerdo Sexto de la Junta General de acciones de la Sociedad en abril de 2010 y del acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad de febrero de 2011 y que fue objeto de la correspondiente nota sobre las obligaciones inscrita en los registros oficiales de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, se faculta expresamente al Consejo de Administración, con expresas facultades de sustitución, para que pueda adquirir acciones propias de la Sociedad, hasta el máximo legalmente permitido, para poder atender, tal y como prevé la nota sobre las obligaciones, las solicitudes de conversión en los periodos previstos en la emisión, incluida en la Nueva Fecha de Conversión Voluntaria prevista en la propuesta de acuerdo 4 del orden del día de la Junta General de accionistas, así como en cualquier otra nueva fecha de conversión que se pueda acordar, mediante la entrega de acciones propias.

Igualmente, se faculta expresamente al Consejo de Administración, con expresas facultades de sustitución, para que, en caso de resultar necesario, pueda adquirir acciones propias de la Sociedad, hasta el máximo legalmente permitido, para la distribución de prima de emisión en especie mediante la entrega de acciones propias a la que hace referencia en la propuesta de acuerdo prevista en el punto 5 del orden del día de la Junta General de accionistas. Para todo ello, se autoriza al Consejo de Administración, con facultad expresa de sustitución en los miembros del Consejo que estime conveniente, incluidos el Secretario y el Vicesecretario del Consejo, tan ampliamente como fuese necesario para solicitar cuantas autorizaciones y adoptar cuantos acuerdos sean necesarios o convenientes en cumplimiento de la normativa legal vigente para la ejecución y buen fin del presente acuerdo.

A.10 Indique, en su caso, las restricciones legales y estatutarias al ejercicio de los derechos de voto, así como las restricciones legales a la adquisición o transmisión de participaciones en el capital social. Indique si existen restricciones legales al ejercicio de los derechos de voto:

Sí

No 

Porcentaje máximo de derechos de voto que puede ejercer un accionista por restricción legal	0
---	---

Indique si existen restricciones estatutarias al ejercicio de los derechos de voto:

Sí

No 

Porcentaje máximo de derechos de voto que puede ejercer un accionista por una restricción estatutaria	0
---	---

Indique si existen restricciones legales a la adquisición o transmisión de participaciones en el capital social:

Sí

No 

A.11 Indique si la Junta General ha acordado adoptar medidas de neutralización frente a una oferta pública de adquisición en virtud de lo dispuesto en la Ley 6/2007.

Sí

No 

En su caso, explique las medidas aprobadas y los términos en que se producirá la ineficiencia de las restricciones:

B ESTRUCTURA DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD

B.1 Consejo de Administración

B.1.1 Detalle el número máximo y mínimo de consejeros previstos en los estatutos:

Número máximo de consejeros	15
Número mínimo de consejeros	5

B.1.2 Complete el siguiente cuadro con los miembros del Consejo:

Nombre o denominación social del consejero	Representante	Cargo en el Consejo	Fecha primer nombramiento	Fecha último nombramiento	Procedimiento de elección
D. Juan Carlos Ureta Domingo		Presidente y Consejero Delegado	20/08/1999	27/04/2012	Votación en junta de accionistas
D. Pedro Ángel Navarro Martínez		Vicepresidente	20/08/2000	27/04/2012	Votación en junta de accionistas
D. Eduardo Trueba Cortés		Consejero	29/09/2007	27/04/2012	Votación en junta de accionistas
D. Francisco de Asís García Molina		Consejero	04/12/2008	04/12/2008	Votación en junta de accionistas
D. Jesús Sanchez- Quiñones González		Consejero	26/05/2000	27/04/2012	Votación en junta de accionistas
D. Juan Luis López García		Consejero	27/09/2011	27/09/2011	Votación en junta de accionistas
D. Miguel María Primo de Rivera Urquijo		Consejero	20/08/2000	27/04/2012	Votación en junta de accionistas

Nombre o denominación social del consejero	Representante	Cargo en el Consejo	Fecha primer nombramiento	Fecha último nombramiento	Procedimiento de elección
MUTUALIDAD GENERAL DE LA ABOGACIA	Antonio de Arcos Aaraza	Consejero	24/05/2011	27/09/2011	Votación en junta de accionistas
D. Pedro Ferreras Diez	--	Consejero	18/07/2005	27/04/2012	Votación en junta de accionistas
D. Santiago González Enciso	--	Consejero	20/08/1999	27/04/2012	Votación en junta de accionistas
Dª. Sofía Rodríguez Sahagún	--	Consejero	27/09/2007	27/04/2012	Votación en junta de accionistas
Número Total de Consejeros			11		

Indique los ceses que se hayan producido durante el periodo en el Consejo de Administración:

B.1.3 Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del Consejo y su distinta condición:

CONSEJEROS EJECUTIVOS

Nombre o denominación del consejero	Comisión que ha propuesto su nombramiento	Cargo en el organigrama de la sociedad
D. Juan Carlos Ureta Domingo	Comisión De Nombramientos Y Retribuciones	Presidente Y Consejero Delegado
D. Jesús Sanchez-Quiñones González	Comisión De Nombramientos Y Retribuciones	Director General
D. Juan Luis López García	Comisión De Nombramientos Y Retribuciones	Director General
	Retribuciones	
D. Santiago González Enciso	Comisión De Nombramientos Y Retribuciones	Director Regional
Número total de consejeros ejecutivos		4
% total del Consejo		36,364

CONSEJEROS EXTERNOS DOMINICALES

Nombre o denominación del consejero	Comisión que ha propuesto su nombramiento	Nombre o denominación del accionista significativo a quien representa o que ha propuesto su nombramiento
Mutualidad General De La Abogacia	Comisión De Nombramientos Y Retribuciones	Mutualidad General De La Abogacia
Número total de consejeros dominicales		i
% total del Consejo		9,09i

Nombre o denominación del consejero	Perfil
D. PEDRO ÁNGEL NAVARRO MARTÍNEZ	Ingeniero industrial por la Universidad Politécnica de Barcelona y tiene dos Master in Business Administration (MBA), uno en ESADE en Barcelona y otro en Finanzas en Texas Tech University (USA). Después de trabajar para Texas Instruments en Dallas y en Francia durante dos años y medio como ingeniero y otro año en Honeywell Information Systems, también como ingeniero, en 1972 se incorpora a Arthur Andersen en Barcelona con la misión de iniciar la división de Consultoría. En 1978 es nombrado Socio de Arthur Andersen, comenzando una etapa de proyectos en entidades financieras, como La Caixa. En 1980 pasa a dirigir la oficina de Arthur Andersen en Barcelona iniciando un periodo de expansión abriendo oficinas, bajo su dependencia, en Valencia, Zaragoza y Palma de Mallorca. En 1990 se crea Andersen Consulting y es nombrado Presidente para España, siendo en 1993 el encargado de Europa del Sur. Cuando en 1996 Andersen Consulting abandona su modelo de país y se reorganiza por sector industrial es nombrado responsable del Sector de Banca y Seguros para Europa América Latina y África, siendo considerada la Unidad de Negocio más grande del mundo. Desde 1990 a 2000 es miembro del Consejo de Administración Mundial y durante varios de esos años es Presidente del Comité de Expansión y Adquisiciones.
D. EDUARDO TRUEBA CORTÉS	Licenciado en Derecho y en Dirección de Empresas por ICADE. Trabajó como asesor Financiero en Merrill Lynch en el año 1986 y 1987. Tras su paso por Merrill Lynch fue Consejero de Inversión, S.A. durante dos años y tras finalizar esa etapa se dedicó 3 años a la empresa Urquijo Gestión como Director de Inversiones gestionando Instituciones de Inversión Colectiva. Desde 1992 se incorpora a dirigir el Family Office de la Familia del Pino. Es responsable del Asset Allocation y del proceso de toma de decisiones de inversión para las Simcav Chart, Allocation y Beeper.
D. FRANCISCO DE ASIS GARCÍA MOLINA	Licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales por la Universidad Autónoma de Madrid. Después de trabajar para Unilever/Elida Gibbs en España y en Londres durante casi nueve años en el Departamento de Marketing, entre 1985 y 1989 ejerció el cargo de Director de Marketing del Grupo Koipe. Entre 1990 y 1991 fue Director General de Neisa, S.A., pasando con posterioridad a ejercer en IDV el cargo de Director de Marketing y Estrategia en España, en primer lugar, y de Director de Marketing para Europa más tarde. A partir de 1995 se incorpora a Diageo España como Director General, donde ostentó el cargo de Presidente no ejecutivo del Consejo de Administración entre los años 2003-2005. Desde el año 2005 desempeña el cargo de Consejero no ejecutivo en el Consejo de Administración de distintas sociedades, entre las que destacan Bodegas LAN y VIESA, sociedad perteneciente al Grupo VARMA. Asimismo, en la actualidad es miembro de la Comisión de Disciplina de la Asociación AUTOCONTROL de Publicidad.
D. PEDRO FERRERAS DIEZ	Licenciado en Derecho por la Universidad de Oviedo con Premio Extraordinario de Licenciatura. En el año 1984 ingresa por oposición en el Cuerpo de Abogados del Estado. Fue Profesor de Derecho Administrativo de la Universidad de León durante los años 1978 a 1982. En 1996 es designado Subsecretario del Ministerio de Industria y Energía, con el programa de liberalizar los sectores energéticos y modernizar el sector público empresarial del Estado. Ha sido Presidente de la Oficina Española de Patentes y Marcas, del Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial (CDTI) y del Consorcio para la Oficina de Armonización del Mercado Interior (OAMI), entre otros. Desde 1996 a 2001 ha sido Presidente de la Sociedad Estatal de Participaciones industriales (SEPI), holding que agrupa las participaciones del Estado en las empresas industriales, con el objetivo de poner en marcha el Programa de Modernización del Sector Público Empresarial del Estado. Ha sido Consejero de Repsol, Argentaria, Telefónica, Sociedad Estatal de Participaciones Patrimoniales (SEPPA), Consorcio de la Zona Franca de Barcelona, y European Aeronautic Defence and Space Company (EADS). Ha sido Presidente de Corporación Uniland, S.A., Uniland Cementera, S.A. y Aluminios de Catalunya, S.A.
Dª SOFÍA RODRÍGUEZ SAHAGÚN	Licenciada en Derechos y Ciencias Económicas y Empresariales por la Universidad Pontificia Comillas de Madrid (ICADE). Comenzó su carrera profesional en la Oficina Comercial de España en Nueva York (ICEX) primero con una beca del ICEX y posteriormente como responsable del Centro de Promoción de Alimentos de España. En 1988, se incorporó a Renta 4 donde ocupó el cargo de directora de la División de Empresas y, posteriormente, trabajó como consultora en McKinsey Company. Desde allí, pasó a Openbank, primero como integrante del equipo de creación y lanzamiento del banco directo en el área de estrategia y marketing, y posteriormente como responsable del lanzamiento del primer banco transaccional en Internet de nuestro país (en el año 1997). En 1998 se incorporó a ING DIRECT España como directora general adjunta, con responsabilidad en las áreas de Estrategia y Marketing y con participación activa en la definición, puesta en marcha y lanzamiento del banco en nuestro país. En 2000, Sofía Rodríguez-Sahagún se trasladó -por motivos personales- a Estados Unidos desde donde participó en la creación de AOL España. A su regreso de Estados Unidos, en el año 2002, se incorporó a IKEA Ibérica como directora de Estrategia y Marketing para España y Portugal de la multinacional sueca, cargo que desempeñó durante 4 años coincidiendo con la importante expansión de IKEA en la península ibérica. En mayo de 2006 regresa a ING DIRECT España como directora general de cuenta NARANJA, donde además fue miembro de la plataforma de compañías del Grupo ING en nuestro país en representación de ING DIRECT. En octubre de 2008, se incorpora a Vodafone España, donde en la actualidad es Directora de Marca y Cliente y forma parte de su Comité Ejecutivo.
Número total de consejeros independientes	5
% total del Consejo	45,455

Nombre o denominación del consejero	Comisión que ha propuesto su nombramiento	
D. MIGUEL MARÍA PRIMO DE RIVERA URQUIJO	COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	
Número total de otros consejeros externos	1	
% total del Consejo	9,091	
Detalle los motivos por los que no se puedan considerar dominicales o independientes y sus vínculos, ya sea con la sociedad o sus directivos, ya con sus accionistas.		
Nombre o denominación social del consejero .	Motivos	Sociedad, directivo o accionista con el que mantiene el vínculo
D. MIGUEL MARÍA PRIMO DE RIVERA URQUIJO	No puede ser calificado como Consejero dominical porque no ha sido designado por su condición de accionista ni a propuesta de otros accionistas de la Sociedad. Tampoco puede ser calificado como Consejero independiente por haber sido durante el último año accionista de la Sociedad Nueva Pridera, S.L., agente comercial de Renta 4 S.V., S.A.	Actualmente no mantiene otro vínculo con la Sociedad, directivo o accionista de la Sociedad distinto de su pertenencia al Consejo de Administración y su condición de accionista de la Sociedad, de acuerdo con lo señalado en el apartado A.3 del presente Informe.

Indique las variaciones que, en su caso, se hayan producido durante el periodo en la tipología de cada consejero:

B.1.4 Explique, en su caso, las razones por las cuales se han nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial es inferior al 5% del capital:

Indique si no se han atendido peticiones formales de presencia en el Consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial es igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales. En su caso, explique las razones por las que no se hayan atendido:

Sí No 

B.1.5 Indique si algún consejero ha cesado en su cargo antes del término de su mandato, si el mismo ha explicado sus razones y a través de qué medio, al Consejo, y, en caso de que lo haya hecho por escrito a todo el Consejo, explique a continuación, al menos los motivos que el mismo ha dado:

Sí No 

B.1.6 Indique, en el caso de que exista, las facultades que tienen delegadas el o los consejero/s delegado/s:

Nombre o denominación social del consejero	Breve descripción
D. JUAN CARLOS URETA DOMINGO	Todas las facultades que ostenta el Consejo de Administración, salvo las legal o estatutariamente indelegables

B.1.7 Identifique, en su caso, a los miembros del consejo que asuman cargos de administradores o directivos en otras sociedades que formen parte del grupo de la sociedad cotizada:

Nombre o denominación social del consejero	Denominación social de la entidad del grupo	Cargo
D. JUAN CARLOS URETA DOMINGO	RENTA MARKETS S.A.	VOCAL

D. EDUARDO TRUEBA CORTÉS	RENTA 4 PENSIONES SGFP. S.A	VOCAL
D. FRANCISCO DE ASIS GARCIA MOLINA	RENTA 4 CORPORATE. S.A	VOCAL
D. FRANCISCO DE ASIS GARCIA MOLINA	RENTA 4. S.V. S.A	VOCAL
D. JESÚS SANCHEZ-QUIÑONES GONZÁLEZ	RENTA 4 CORPORATE. S.A	PRESIDENTE/CONSEJERO DELEGADO
D. JESÚS SANCHEZ-QUIÑONES GONZÁLEZ	RENTA 4. S.V. S.A	VOCAL
D. JUAN LUIS LÓPEZ GARCÍA	RENTA 4 PENSIONES SGFP. S.A	VOCAL
D. JUAN LUIS LÓPEZ GARCÍA	RENTA MARKETS S.A.	VOCAL
D. MIGUEL MARÍA PRIMO DE RIVERA URQUIJO	RENTA 4. S.V. S.A	VOCAL
D. PEDRO FERRERAS DIEZ	RENTA 4 CORPORATE. S.A	VOCAL
D. SANTIAGO GONZALEZ ENCISO	RENTA 4. S.V. S.A	VOCAL
Dª. SOFÍA RODRIGUEZ SAHAGÚN	RENTA 4 PENSIONES SGFP. S.A	VOCAL

B.1.8 Detalle, en su caso, los consejeros de su sociedad que sean miembros del Consejo de Administración de otras entidades cotizadas en mercados oficiales de valores en España distintas de su grupo, que hayan sido comunicadas a la sociedad:

Nombre o denominación social del consejero	Denominación social de la entidad cotizada	Cargo
D. PEDRO ANGEL NAVARRO MARTÍNEZ	SERVICE POINT SOLUTIONS S.A.	CONSEJERO
D. PEDRO ANGEL NAVARRO MARTÍNEZ	JAZZTEL P.L.C.	CONSEJERO

B.1.9 Indique y en su caso explique si la sociedad ha establecido reglas sobre el número de consejos de los que puedan formar parte sus consejeros:

Sí

No

Explicación de las reglas

Los Consejeros no podrán formar parte de más de cinco Consejos de Administración, sin tener en cuenta a estos efectos las sociedades del Grupo Renta 4 (Art. 21.2 a) del Reglamento del Consejo de Administración.

B.1.10 En relación con la recomendación número 8 del Código Unificado, señale las políticas y estrategias generales de la sociedad que el Consejo en pleno se ha reservado aprobar:

	Sí	No
La política de inversiones y financiación	X	
La definición de la estructura del grupo de sociedades	X	
La política de gobierno corporativo	X	
La política de responsabilidad social corporativa	X	
El Plan estratégico o de negocio, así como los objetivos de gestión y presupuesto anuales	X	
La política de retribuciones y evaluación del desempeño de los altos directivos	X	
La política de control y gestión de riesgos, así como el seguimiento periódico de los sistemas internos de información y control	X	
La política de dividendos, así como la de autocartera y, en especial, sus límites.	X	

B.1.11 Complete los siguientes cuadros respecto a la remuneración agregada de los consejeros devengada durante el ejercicio:

a) En la sociedad objeto del presente informe:

Concepto retributivo	Datos en miles de euros
Retribución fija	1.261
Retribución variable	0

Dietas	65
Atenciones Estatutarias	0
Opciones sobre acciones y/u otros instrumentos financieros	0
Otros	0
TOTAL:	1.326

Otros Beneficios	Datos en miles de euros
Anticipos	0
Créditos concedidos	0
Fondos y Planes de Pensiones: Aportaciones	4
Fondos y Planes de Pensiones: Obligaciones contraídas	0
Primas de seguros de vida	0
Garantías constituidas por la sociedad a favor de los consejeros	0

b) Por la pertenencia de los consejeros de la sociedad a otros consejos de administración y/o a la alta dirección de sociedades del grupo:

Concepto retributivo	Datos en miles de euros
Retribución fija	0
Retribución variable	0
Dietas	0
Atenciones Estatutarias	0
Opciones sobre acciones y/u otros instrumentos financieros	0
Otros	0
TOTAL:	0

Otros Beneficios	Datos en miles de euros
Anticipos	0
Créditos concedidos	0
Fondos y Planes de Pensiones: Aportaciones	4
Fondos y Planes de Pensiones: Obligaciones contraídas	0
Primas de seguros de vida	0
Garantías constituidas por la sociedad a favor de los consejeros	0

c) Remuneración total por tipología de consejero:

Tipología consejeros	Por sociedad	Por grupo
Ejecutivos	934	0
Externos Dominicales	iO4	0
Externos Independientes	288	0
Otros Externos	0	0
Total	1.3260	

d) Respecto al beneficio atribuido a la sociedad dominante:

Remuneración total consejeros (en miles de euros)	1.326
Remuneración total consejeros/ beneficio atribuido a la sociedad dominante (expresado en %)	25,6%

B.1.12. Identifique a los miembros de la alta dirección que no sean a su vez consejeros ejecutivos, e indique la remuneración total devengada a su favor durante el ejercicio:

Nombre o denominación social	Cargo
D. JOSÉ IGNACIO GARCÍA-JUNCEDA FERNÁNDEZ	DIRECTOR GENERAL RENTA 4 S.V
Remuneración total alta dirección (en miles de euros)	186

Remuneración total alta dirección (en miles de euros)	582
---	-----

B.1.13. Identifique de forma agregada si existen cláusulas de garantía o blindaje, para casos de despido o cambios de control a favor de los miembros de la alta dirección, incluyendo los consejeros ejecutivos, de la sociedad o de su grupo. Indique si estos contratos han de ser comunicados y/o aprobados por los órganos de la sociedad o de su grupo:

Número de beneficiarios	0
-------------------------	---

	Consejo de Administración	Junta General
Órgano que autoriza las cláusulas	NO	NO
¿Se informa a la Junta General sobre las cláusulas?		NO

B.1.14. Indique el proceso para establecer la remuneración de los miembros del Consejo de Administración y las cláusulas estatutarias relevantes al respecto.

Proceso para establecer la remuneración de los miembros del Consejo de Administración y las cláusulas estatutarias.

De conformidad con el artículo 35 de los Estatutos Sociales, la Junta General de accionistas fija una cuantía fija anual para cada año para el Consejo de Administración, cantidad que se mantiene en ejercicios sucesivos salvo acuerdo en otro sentido de la Junta General.

A su vez, el Consejo distribuye entre sus miembros la cantidad fija anual acordada por la Junta General teniendo en cuenta las funciones y responsabilidades ejercidas por cada uno de ellos dentro del propio Consejo o de sus Comisiones, a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, de acuerdo con lo establecido en el artículo 32.3, letra e), del Reglamento del Consejo de Administración.

Asimismo, de acuerdo con el artículo 35 de los Estatutos Sociales, la Junta General puede establecer una cantidad en concepto de dietas de asistencia a las reuniones del Consejo y/o sus Comisiones, seguros de responsabilidad civil y sistemas de previsión social, así como entrega de acciones o derechos de opción sobre las mismas o una retribución que tome como referencia el valor de las acciones de la Sociedad.

Los anteriores conceptos retributivos del Consejero serán compatibles con las demás percepciones laborales, de servicio o profesionales que correspondan a los Consejeros por el desempeño de funciones directivas, ejecutivas, de asesoramiento de otra naturaleza distinta de las propias de su condición de Consejero, que, en su caso, desempeñen en la Sociedad..

Señale si el Consejo en pleno se ha reservado la aprobación de las siguientes decisiones:

	Sí	No
A propuesta del primer ejecutivo de la compañía, el nombramiento y eventual cese de los altos directivos, así como sus cláusulas de indemnización.	X	
La retribución de los consejeros, así como, en el caso de los ejecutivos, la retribución adicional por sus funciones ejecutivas y demás condiciones que deban respetar sus contratos.	X	

B.1.15. Indique si el Consejo de Administración aprueba una detallada política de retribuciones y especifique las cuestiones sobre las que se pronuncia:

SíNo

	Sí	No
Importe de los componentes fijos, con desglose, en su caso, de las dietas por participación en el Consejo y sus Comisiones y una estimación de la retribución fija anual a la que den origen.	X	
Conceptos retributivos de carácter variable	X	
Principales características de los sistemas de previsión, con una estimación de su importe o coste anual equivalente.	X	
Condiciones que deberán respetar los contratos de quienes ejerzan funciones de alta dirección como consejeros ejecutivos.	X	

B.1.16. Indique si el Consejo somete a votación de la Junta General, como punto separado del orden del día, y con carácter consultivo, un informe sobre la política de retribuciones de los consejeros. En su caso, explique los aspectos del informe respecto a la política de retribuciones aprobada por el Consejo para los años futuros, los cambios más significativos de tales políticas sobre la aplicada durante el ejercicio y un resumen global de cómo se aplicó la política de retribuciones en el ejercicio. Detalle el papel desempeñado por la Comisión de Retribuciones y si han utilizado asesoramiento externo, la identidad de los consultores externos que lo hayan prestado:

SíNo

Cuestiones sobre las que se pronuncia la política de retribuciones

El Informe anual sobre la política de retribuciones que se somete a votación consultiva de la Junta General incluye información completa, clara y comprensible sobre la política de remuneraciones de la Sociedad aprobada por el Consejo para el año en curso, así como, en su caso, la prevista para años futuros. Incluirá también un resumen global de cómo se aplicó la política de retribuciones durante el ejercicio, así como el detalle de las retribuciones individuales devengadas por cada uno de los Consejeros.

Papel desempeñado por la Comisión de Retribuciones

Sin perjuicio de otros cometidos que le asigne el Consejo de Administración, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones tiene, entre otras obligaciones, la de velar por la observancia de la política retributiva establecida por la Sociedad y en particular, revisar y proponer al Consejo de Administración la política de retribución de los Consejeros y altos directivos y en su caso, de aquellas categorías de empleados que por las funciones que desempeñen sean incluidos en la política retributiva en virtud de la normativa aplicable, la retribución individual de los Consejeros ejecutivos y demás condiciones de sus contratos, y las condiciones básicas de los contratos de los altos directivos. Asimismo velará por la transparencia de las retribuciones y por la observancia de la política retributiva establecida por la Sociedad.

En este sentido, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha propuesto y elevado al Consejo de Administración, el cual en virtud de lo establecido en el artículo 42 de los Estatutos Sociales de Renta 4, es el órgano competente para la aprobación de la Política de Remuneración y cualquier modificación a la misma. La modificación tiene por objeto dar cumplimiento a la reciente regulación específica en materia retributiva de los administradores de las entidades de crédito

	Sí	No
¿Ha utilizado asesoramiento externo?		X

Identidad de los consultores externos

B.1.17. Indique, en su caso, la identidad de los miembros del Consejo que sean, a su vez, miembros del Consejo de Administración, directivos o empleados de sociedades que ostenten participaciones significativas en la sociedad cotizada y/o en entidades de su grupo:

Nombre o denominación social del consejero	Denominación social del accionista significativo	Cargo
D. FRANCISCO DE ASIS GARCÍA MOLINA	HELP INVERSIONES SICAV, S.A	Presidente
D. SANTIAGO GONZÁLEZ ENCISO	IGE-6, S.L	Administrador Solidario

Detalle, en su caso, las relaciones relevantes distintas de las contempladas en el epígrafe anterior, de los miembros del Consejo de Administración que les vinculen con los accionistas significativos y/o en entidades de su grupo:

Nombre o denominación social del consejero vinculado	Nombre o denominación social del accionista significativo vinculado	Descripción relación
D. JUAN CARLOS URETA DOMINGO	SURIKOMI S.A	Accionista Mayoritario
D. JUAN CARLOS URETA DOMINGO	ASECOSA, S.A	Accionista Mayoritario

B.1.18 Indique, si se ha producido durante el ejercicio alguna modificación en el reglamento del consejo:

Sí No 

B.1.19 Indique los procedimientos de nombramiento, reelección, evaluación y remoción de los consejeros. Detalle los órganos competentes, los trámites a seguir y los criterios a emplear en cada uno de los procedimientos.

1. NOMBRAMIENTO Y REELECCIÓN DE CONSEJEROS

La propuestas de nombramiento, ratificación o reelección de Consejeros que someta el Consejo de Administración a la Junta General y las decisiones de nombramiento que adopte dicho órgano por cooptación, habrán de recaer sobre personas de reconocida honorabilidad, solvencia, competencia técnica y experiencia, y se aprobarán por el Consejo previa propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, en el caso de los Consejeros independientes, y previo informe de dicha Comisión, en el caso de los restantes Consejeros, debiendo en todo caso la propuesta o informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones adscribir el nuevo Consejero dentro de una de las clases de Consejero contempladas en el artículo 9 del Reglamento del Consejo de Administración.

A este respecto, cuando el Consejo se aparte de las propuestas efectuadas por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones habrá de motivar las razones dejando constancia de las mismas en el acta.

En el caso de Consejero persona jurídica, será necesario que éste designe a una sola persona física para el ejercicio permanente de las funciones propias del cargo, que estará sujeta a los requisitos de solvencia, competencia y experiencia señalados y le serán exigibles a título personal los deberes del Consejero establecidos en el Reglamento del Consejo. La revocación de su representante por un Consejero persona jurídica no producirá efecto en tanto no designe a la persona que le sustituya.

A su vez, corresponde a la Junta General la facultad de nombrar y separar libremente a los miembros del Consejo de Administración, así como ratificar o revocar el nombramiento provisional de alguno de sus miembros llevado a cabo por el Consejo de Administración en virtud de las facultades de cooptación que tiene legalmente atribuidas, todo ello de conformidad con el artículo 33 de los Estatutos Sociales y 10.1 del Reglamento del Consejo de Administración.

Desde el momento de la publicación del anuncio de la convocatoria de la Junta General en la que se vaya a llevar a cabo el nombramiento, ratificación o reelección de Consejeros, el Consejo de Administración deberá hacer públicos a través de su página web, las siguientes informaciones sobre las personas propuestas: (i) el perfil profesional y biográfico; (ii) otros Consejos de Administración a los que pertenezca, se trate o no de sociedades cotizadas;(iii) indicación de la clase de Consejero a la que pertenezca según corresponda, señalándose, en el caso de Consejeros dominicales, el accionista a cuya instancia han sido nombrados, reelegidos o ratificados o con quien tengan vínculos; (iv) fecha de su primer nombramiento como Consejero de la Sociedad, así como de los posteriores; (v) acciones de la Sociedad e instrumentos financieros derivados que tengan como subyacente las acciones de la Sociedad, de los que sea titular bien el Consejero cuyo cargo se vaya a ratificar o reelegir o bien el candidato a ocupar por primera vez el cargo de Consejero.

Por otro lado, no podrán ser nombrados Consejeros de la Sociedad, aquéllas personas que ostenten cargos o funciones de representación o dirección en otras entidades de crédito u ostenten una participación significativa en su capital social salvo previa autorización expresa del Consejo de Administración.

2. EVALUACIÓN DE LOS CONSEJEROS

En virtud del artículo 28 del Reglamento del Consejo de Administración, éste, bajo la dirección de su Presidente en coordinación con los Presidentes de las Comisiones del Consejo, debe evaluar anualmente (i) su funcionamiento y la calidad de sus trabajos, (ii) el desempeño de sus funciones por el Presidente del Consejo y, en su caso, por el Consejero Delegado de la Sociedad, partiendo del informe que le eleve la Comisión de Nombramientos y Retribuciones y (iii) el funcionamiento de sus Comisiones, partiendo del informe que éstas le eleven.

En el caso particular que nos ocupa, esto es, el de los Consejeros, corresponde a la Comisión de Nombramientos y Retribuciones emitir y elevar al Consejo el correspondiente Informe sobre la calidad y eficiencia del funcionamiento del Consejo de Administración.

Así pues, una vez que los distintos Informes de las Comisiones han sido elevados al Consejo de Administración, éste se encarga de evaluar la calidad y eficiencia del funcionamiento del propio Consejo de Administración, así como de sus Comisiones y del Presidente del Consejo y Consejero Delegado.

3. CESE DE CONSEJEROS

De conformidad con lo establecido en el artículo 34 de los Estatutos Sociales y 11 del Reglamento del Consejo de Administración, los Consejeros ejercerán su cargo durante el período de cinco años, mientras la Junta General no acuerde su separación ni renuncien al cargo, pudiendo ser reelegidos una o más veces por períodos de cinco años.

Así pues, los Consejeros cesarán en el cargo cuando haya transcurrido el período para el que fueron nombrados o cuando lo decida la Junta General, en uso de las atribuciones que tiene conferidas legal y estatutariamente, de acuerdo con lo establecido en el artículo 12 del Reglamento del Consejo.

En relación con los Consejeros independientes, el Consejo no podrá proponer el cese de ningún Consejero de dicha categoría antes del cumplimiento del periodo estatuario para el que hubiera sido nombrado, salvo cuando concurra justa causa, apreciada por el Consejo previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones. En particular, se entenderá que existe justa causa cuando el Consejero hubiera incumplido los deberes inherentes a su cargo o hubiere incurrido en alguna de las circunstancias descritas en el artículo 9.2 a) del Reglamento del Consejo de Administración que imposibilitan reunir la condición de Consejero independiente de la Sociedad.

También podrá proponerse el cese de Consejeros independientes de resultas de Ofertas Públicas de Adquisición, fusiones u otras operaciones societarias similares que supongan un cambio en la estructura de capital de la Sociedad cuando tales cambios en la estructura del Consejo vengán propiciados por el criterio de proporcionalidad señalado en el artículo 9 del Reglamento del Consejo.

Por último, en el caso de que un Consejero cese en su cargo antes del término de su mandato, ya sea por dimisión o por otro motivo, explicará las razones de dicho cese en una carta que remitirá a todos los miembros del Consejo, sin perjuicio de que dicho cese se comuniqué como hecho relevante y que del motivo del mismo se dé cuenta en el Informe Anual de Gobierno Corporativo. Además, en el caso de que la dimisión del Consejero se deba a que el Consejo haya adoptado decisiones significativas o reiteradas sobre las que el Consejero haya hecho constar serias reservas y como consecuencia de ello optara por dimitir, en la carta de dimisión que dirija al resto de miembros del Consejo se hará constar expresamente esta circunstancia, de conformidad con lo establecido en el artículo 12.5 del Reglamento del Consejo de Administración.

B.1.20 Indique los supuestos en los que están obligados a dimitir los consejeros.

Los supuestos en los que están obligados a poner a disposición del Consejo de Administración y formalizar, si éste lo considera conveniente, la correspondiente dimisión, se encuentran desarrollados en el artículo 12 del Reglamento del Consejo de Administración, que son los siguientes:

- a) Cuando alcancen la edad de 70 años.
- b) Cuando cesen en los puestos, cargos o funciones a los que estuviere asociado su nombramiento como consejeros ejecutivos.
- c) Si se trata de consejeros dominicales, cuando el accionista a cuya instancia han sido nombrados transmita íntegramente la participación que tenía en la Sociedad o la reduzca hasta un nivel que exija la reducción del número de sus consejeros dominicales.
- d) Cuando se vean incursos en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición previstos en la Ley, en los Estatutos o en el Reglamento del Consejo.
- e) Cuando el propio Consejo así lo solicite por mayoría de, al menos, dos tercios de sus miembros, por haber infringido sus obligaciones como consejero, previa propuesta o informe de la Comisión de Nombramiento y Retribuciones, o cuando su permanencia en el Consejo pueda poner en riesgo el crédito y reputación de la Sociedad.
- f) Cuando hayan sido gravemente amonestados por el Comité de Auditoría y Control.
- g) Cuando hayan finalizado la relación contractual u orgánica por cualquier otra justa causa con alguno de los accionistas de la Sociedad que hubiera motivado su designación como Consejero.

Asimismo en el caso de que una persona física representante de un Consejero persona jurídica incurriera en alguno de los anteriores supuestos, deberá ser inmediatamente sustituida por la persona jurídica Consejero, tal y como establece el artículo 12.3 del Reglamento de Administración.

B.1.21 Explique si la función de primer ejecutivo de la sociedad recae en el cargo de presidente del Consejo. En su caso, indique las medidas que se han tomado para limitar los riesgos de acumulación de poderes en una única persona:

SíNo

Medidas para limitar riesgos

Se ha previsto un mecanismo alternativo de contrapeso de la figura del Presidente-Ejecutivo como es que el Vicepresidente o, en caso de que existan varios, uno de los Vicepresidentes, deba reunir la condición de consejero independiente y pueda, en unión de otros dos consejeros, solicitar al Presidente la convocatoria del Consejo o la inclusión de nuevos puntos en el orden del día, correspondiéndole asimismo dirigir la evaluación por el Consejo de su Presidente (art. 25.4 del Reglamento del Consejo de Administración).

Indique y en su caso explique si se han establecido reglas que facultan a uno de los consejeros independientes para solicitar la convocatoria del Consejo o la inclusión de nuevos puntos en el orden del día, para coordinar y hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros externos y para dirigir la evaluación por el Consejo de Administración.

SíNo

Explicación de las reglas

El Vicepresidente o, en caso de varios, uno de los Vicepresidentes, que deberá ser independiente, en unión de otros dos consejeros podrán solicitar al Presidente la convocatoria del Consejo o la inclusión de nuevos puntos en el orden del día correspondiéndole asimismo dirigir la evaluación por el Consejo de su Presidente (art. 25.4 del Reglamento del Consejo de Administración).

B.1.22 ¿Se exigen mayorías reforzadas, distintas de las legales, en algún tipo de decisión?:

SíNo

Indique cómo se adoptan los acuerdos en el Consejo de Administración, señalando al menos, el mínimo quórum de asistencia y el tipo de mayorías para adoptar los acuerdos:

Adopción de acuerdos

Descripción del acuerdo	Quórum	Tipo de Mayoría
Con carácter general	Mayoría de los Consejeros presentes o representados (0,60%)	Mayoría de votos presentes o representados (0,50%)
Acuerdos relativos a la delegación de facultades en la Comisión Ejecutiva o en el Consejero Delegado, así como para la designación de los Consejeros que desempeñen tales cargos	Mayoría de los Consejeros presentes o representados (0,60%)	Voto favorable de las dos terceras partes de los componentes del Consejo (0,66%)

B.1.23 Explique si existen requisitos específicos, distintos de los relativos a los consejeros, para ser nombrado presidente.

SíNo

Descripción de los requisitos

B.1.24 Indique si el presidente tiene voto de calidad:

SíNo

Materias en las que existe voto de calidad

El Presidente del Consejo de Administración que asume también la Presidencia de la Comisión Ejecutiva, tiene voto de calidad en las votaciones que se celebren en ambos órganos sociales, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38 y 40 de los Estatutos Sociales.

B.1.25 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen algún límite a la edad de los consejeros:

SíNo

Edad límite presidente	Edad límite consejero delegado	Edad límite consejero
70	70	70

B.1.26 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen un mandato limitado para los consejeros independientes:

SíNo

Número máximo de años de mandato	12 años
----------------------------------	---------

B.1.27 En el caso de que sea escaso o nulo el número de consejeras, explique los motivos y las iniciativas adoptadas para corregir tal situación.

Explicación de los motivos y de las iniciativas

El Consejo de Administración ha encomendado a la Comisión de Nombramientos y Retribuciones la responsabilidad de velar para que, al proveerse nuevas vacantes o al nombrar nuevos Consejeros, los procedimientos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que puedan implicar discriminación de ningún tipo, de conformidad con lo previsto en el artículo 32.3, letra f), del Reglamento del Consejo de Administración.

En particular, indique si la Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha establecido procedimientos para que los procesos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras, y busque deliberadamente candidatas que reúnan el perfil exigido:

SíNo

Señale los principales procedimientos

De conformidad con el artículo 32 del Reglamento del Consejo de Administración, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, tiene encomendado desarrollar las siguientes actuaciones para que los procesos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de Consejeras:

- Evaluar las competencias, conocimientos y experiencia necesarios en el Consejo, definiendo las funciones y aptitudes necesarias en los candidatos que deban cubrir cada vacante y evaluando el tiempo y dedicación precisos para que puedan desempeñar bien su cometido.
- Elevar al Consejo las propuestas de nombramiento o reelección de consejeros independientes para que éste proceda directamente a designarlos (cooptación) o las haga suyas para someterlas a la decisión de la Junta, debiendo informar previamente respecto de los restantes consejeros.
- Velar para que los procedimientos de selección de consejeros no discriminen por razón de la diversidad de género. Velar para que los procedimientos de selección de consejeros no discriminen por razón de la diversidad de género.

B.1.28 Indique si existen procesos formales para la delegación de votos en el Consejo de Administración. En su caso, detállelos brevemente.

Sí No

El apartado 2 del artículo 38 de los vigentes Estatutos sociales establece:

‘Todos los Consejeros podrán hacerse representar mediante otro Consejero. La representación se otorgará con carácter especial para la reunión del Consejo de Administración de que se trate y podrá ser comunicada por cualquiera de los medios previstos en el apartado 2 del artículo anterior’.

A estos efectos, el apartado 2 del artículo 37 dispone que:

‘La convocatoria de las sesiones del Consejo de Administración se realizará mediante carta, fax, telegrama, correo electrónico o por cualquier otro medio, y estará autorizada con la firma del Presidente, o la del Secretario o Vicesecretario, por orden del Presidente. La convocatoria se cursará con la antelación necesaria para que los Consejeros la reciban no más tarde del tercer día anterior a la fecha de la sesión, salvo en el caso de sesiones de carácter urgente que podrán ser convocadas para su celebración inmediata. Quedan a salvo los supuestos en que el Reglamento del Consejo de Administración exija un plazo de convocatoria específico. La convocatoria incluirá siempre, salvo causa justificada, el Orden del Día de la sesión y se acompañará, en su caso, de la información que se juzgue necesaria.

B.1.29 Indique el número de reuniones que ha mantenido el Consejo de Administración durante el ejercicio. Asimismo, señale, en su caso, las veces que se ha reunido el consejo sin la asistencia de su Presidente:

Número de reuniones del Consejo	14
Número de reuniones del Consejo sin la asistencia del Presidente	0

Indique el número de reuniones que han mantenido en el ejercicio las distintas comisiones del Consejo:

Número de reuniones de la Comisión ejecutiva o delegada	11
Número de reuniones del Comité de auditoría	7
Número de reuniones de la Comisión de nombramientos y retribuciones	5
Número de reuniones de la Comisión de nombramientos	0
Número de reuniones de la Comisión retribuciones	0

B.1.30 Indique el número de reuniones que ha mantenido el Consejo de Administración durante el ejercicio sin la asistencia de todos sus miembros. En el cómputo se considerarán no asistencias las representaciones realizadas sin instrucciones específicas:

Número de no asistencias de consejeros durante el ejercicio	0
% de no asistencias sobre el total de votos durante el ejercicio	0,000

B.1.31 Indique si las cuentas anuales individuales y consolidadas que se presentan para su aprobación al Consejo están previamente certificadas::

Sí No

Identifique, en su caso, a la/s persona/s que ha o han certificado las cuentas anuales individuales y consolidadas de la sociedad, para su formulación por el consejo:

B.1.32 Explique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por el Consejo de administración para evitar que las cuentas individuales y consolidadas por él formuladas se presenten en la Junta General con salvedades en el informe de auditoría.

El Comité de Auditoría y Control analiza los estados financieros trimestrales, semestrales y anuales y mantiene reuniones sistemáticas con el Auditor Externo, revisando, en su caso, cualquier cambio de criterio contable que afectara a los estados financieros, procurando que no haya lugar a salvedades por parte del Auditor y que el Consejo de Administración formule las cuentas sin salvedad alguna. A estos efectos, tal y como se recoge en el artículo 31 del Reglamento del Consejo de Administración, el Comité de Auditoría y Control ostenta las facultades de revisión de las cuentas de la Sociedad, de vigilancia del cumplimiento de los requerimientos legales y la correcta aplicación de los principios de contabilidad generalmente aceptados, así como de información de las propuestas de modificación de principios y criterios contables sugeridos por la dirección.

B.1.33 ¿El secretario del consejo tiene la condición de consejero?

Sí No

B.1.34 Explique los procedimientos de nombramiento y cese del Secretario del Consejo, indicando si su nombramiento y cese han sido informados por la Comisión de Nombramientos y aprobados por el pleno del Consejo.

Procedimiento de nombramiento y cese

Se transcribe el artículo 27, apartado 1, del Reglamento del Consejo de Administración: “El Consejo de Administración, a propuesta del Presidente, y previo informe de la Comisión de nombramientos y retribuciones, designará un Secretario y, en su caso, un Vicesecretario que podrán ser o no Consejeros. El mismo procedimiento se seguirá para acordar el cese del Secretario y, en su caso, del Vicesecretario.”

	Sí	No
¿La Comisión de Nombramientos informa del nombramiento?	X	
¿La Comisión de Nombramientos informa del cese?	X	
¿El Consejo en pleno aprueba el nombramiento?	X	
¿El Consejo en pleno aprueba el cese?	X	

¿Tiene el secretario del Consejo encomendada la función de velar, de forma especial, por las recomendaciones de buen gobierno?

Sí No

Observaciones

Tal y como se prevé en el artículo 27.3 del Reglamento del Consejo de Administración, entre las funciones del Secretario del Consejo de Administración se encuentra la relativa a: ‘Cuidar de la legalidad formal y material de las actuaciones del Consejo de Administración, de su regularidad estatutaria y reglamentaria, así como velar por la observancia de los principios o criterios de gobierno corporativo de la Sociedad y las normas del Reglamento del Consejo de Administración.’

B.1.35 Indique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por la sociedad para preservar la independencia del auditor, de los analistas financieros, de los bancos de inversión y de las

agencias de calificación.

La competencia de preservar la independencia de los Auditores Externos se encuentra atribuida al Comité de Auditoría y Control en virtud del artículo 31. 3 b) del Reglamento del Consejo de Administración.

En este sentido, se prevén como competencias del Comité de Auditoría y Control las siguientes:

‘En relación con el auditor externo: (i) elevar al Consejo de Administración las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución de las sociedades de auditoría o del auditor externo, así como las condiciones de su contratación, el alcance de su mandato profesional y la revocación o renovación de su nombramiento; (ii) recibir regularmente del auditor externo información sobre el plan de auditoría, y sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo su independencia y los resultados de su ejecución, para su examen por el Comité, y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, así como recibir información y mantener con el auditor de cuentas las comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas técnicas de auditoría, así como verificar que la alta dirección tiene en cuenta sus recomendaciones; (iii) recibir anualmente de los auditores de cuentas o sociedades de auditoría la confirmación escrita de su independencia frente a la Sociedad o aquellas entidades vinculadas a ésta, así como la información de los servicios adicionales de cualquier clase prestados a estas entidades por los citados auditores de cuentas, o por las personas o entidades vinculados a éstos de acuerdo con lo dispuesto en la legislación sobre auditoría de cuentas y, a tal efecto, que la Sociedad comunique como hecho relevante a la CNMV el cambio de auditor y lo acompañe de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el auditor saliente y, si hubieran existido de su contenido, y que en caso de renuncia del auditor externo examine las circunstancias que la hubieran motivado; (iv) emitir anualmente, y con carácter previo a la emisión del informe de auditoría de cuentas, un informe en el que se expresará una opinión sobre la independencia de los auditores de cuentas o sociedades de auditoría, debiendo necesariamente pronunciarse sobre la prestación de los servicios adicionales a que se refiere el apartado anterior, y (v) favorecer que el auditor de la Sociedad asuma la responsabilidad de las auditorías de las empresas que, en su caso, integran el grupo.’

B.1.36 Indique si durante el ejercicio la Sociedad ha cambiado de auditor externo. En su caso identifique al auditor entrante y saliente:

Sí No

Auditor saliente	Auditor entrante

En el caso de que hubieran existido desacuerdos con el auditor saliente, explique el contenido de los mismos:

Sí No

B.1.37 Indique si la firma de auditoría realiza otros trabajos para la sociedad y/o su grupo distintos de los de auditoría y en ese caso declare el importe de los honorarios recibidos por dichos trabajos y el porcentaje que supone sobre los honorarios facturados a la sociedad y/o su grupo:

Sí No

	Sociedad	Grupo	Total
Importe de otros trabajos distintos de los de auditoría (miles de euros)	53	34	87

Importe trabajos distintos de los de auditoría / Importe total facturado por la firma de auditoría (en %)	33,000	46,000	37,100
---	--------	--------	--------

B.1.38 Indique si el informe de auditoría de las cuentas anuales del ejercicio anterior presenta reservas o salvedades. En su caso, indique las razones dadas por el Presidente del Comité de Auditoría para explicar el contenido y alcance de dichas reservas o salvedades.

Sí No

B.1.39 Indique el número de años que la firma actual de auditoría lleva de forma ininterrumpida realizando la auditoría de las cuentas anuales de la sociedad y/o su grupo. Asimismo, indique el porcentaje que representa el número de años auditados por la actual firma de auditoría sobre el número total de años en los que las cuentas anuales han sido auditadas:

	Sociedad	Grupo
Número de años ininterrumpidos	8	8
Número de años auditados por la firma actual de Auditoría/Nº de años que la sociedad ha sido auditada (%)	66,6	66,6

B.1.40 Indique las participaciones de los miembros del Consejo de Administración de la sociedad en el capital de entidades que tengan el mismo, análogo o complementario género de actividad del que constituya el objeto social, tanto de la sociedad como de su grupo, y que hayan sido comunicadas a la sociedad. Asimismo, indique los cargos o funciones que en estas sociedades ejerzan:

Nombre o denominación social del consejero	Denominación de la sociedad objeto	% participación	Cargo o funciones
D. JUAN CARLOS URETA DOMINGO	CASA GRANDE CARTAGENA S.L.	0,000	Consejero
D. EDUARDO TRUEBA CORTÉS	OUTLOOK INVERSIONES, SICAV, S.A.	0,000	Presidente
D. FRANCISCO DE ASIS GARCÍA MOLINA	HELP INVERSIONES SICAV, S.A	57,000	presidente
MUTUALIDAD GENERAL DE LA ABOGACIA	ARCALIA PRIVATE EQUITY SCR DE REGIMEN SIMPLIFICADO SA	10,810	Consejero

B.1.41 Indique y en su caso detalle si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con asesoramiento externo:

Sí No

Detalle el procedimiento
El derecho de los Consejeros a contar con asesoramiento externo se regula en el artículo 23 del Reglamento del Consejo de Administración, que se transcribe a continuación: ‘1. Con el fin de ser auxiliados en el ejercicio de sus funciones, los Consejeros tienen derecho a obtener de la Sociedad el asesoramiento preciso para el cumplimiento de sus funciones y cuando fuere necesario el asesoramiento con cargo a la Sociedad por parte de expertos legales, contables, financieros u otro expertos, siempre que se trate de asuntos concretos de cierto relieve y complejidad que se presenten en el desempeño del cargo. 2. La solicitud de contratar asesores o expertos externos ha de ser formulada al Presidente del Consejo de Administración y será autorizada por el pleno del Consejo si, a juicio de éste: a) es necesaria para el cabal desempeño de las funciones encomendadas a los Consejeros; b) su coste es razonable, a la vista de la importancia del problema y de los activos e ingresos de la Sociedad; c) a asistencia técnica que se reciba no puede ser dispensada adecuadamente por expertos y técnicos de la Sociedad; y d) no pone en riesgo la confidencialidad de la información que deba ser facilitada al experto. 3. En el supuesto de que la solicitud de auxilio de expertos fuere efectuada por cualquiera de las Comisiones del Consejo, no podrá ser denegada, salvo que el Consejo por mayoría de sus miembros considere que no concurren las circunstancias previstas en el apartado 2 de este artículo’

B.1.42. Indique y en su caso detalle si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con la información necesaria para preparar las reuniones de los órganos de administración con tiempo suficiente:

Sí

No

Detalle el procedimiento

El derecho de información de los Consejeros en relación a las reuniones del Consejo de Administración se regula en el artículo 22 del Reglamento del Consejo de Administración, que establece lo siguiente:

‘1. Para el cumplimiento de sus funciones, todo Consejero podrá informarse sobre cualquier aspecto de la Sociedad y sus participadas. A tales efectos podrá examinar sus libros, registros, documentos y demás antecedentes de las operaciones sociales, pudiendo inspeccionar todas sus instalaciones y comunicarse con los altos directivos de la Sociedad.

2. Con el fin de no perturbar la gestión ordinaria de la Sociedad, el ejercicio de las facultades de información se canalizará a través del Presidente del Consejo de Administración, quien atenderá las solicitudes del Consejero, facilitándole directamente la información u ofreciéndole los interlocutores apropiados en el nivel de la organización que proceda’.

A su vez, el artículo 28.4 del Reglamento del Consejo de Administración añade que la convocatoria de la reunión del Consejo de Administración se acompañará de la información que sea necesaria para la misma.

B.1.43. Indique y en su caso detalle si la sociedad ha establecido reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad:

Sí

No

Explique las reglas

El artículo 21.2, letra c), del Reglamento del Consejo de Administración, establece lo siguiente:

“El consejero también deberá informar a la Sociedad:

(…) c) De los procedimientos judiciales, administrativos o de cualquier otra índole que se incoen contra el Consejero y que, por su importancia o características, pudieran incidir gravemente en la reputación de la Sociedad. En particular, todo Consejero deberá informar a la Sociedad, a través de su Presidente, en el caso de que resultara procesado o se dictara contra él auto de apertura de juicio oral por alguno de los delitos señalados en el artículo 213 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital. En este caso, el Consejo examinará el caso tan pronto como sea posible y adoptará las decisiones que considere más oportunas en función del interés de la Sociedad’.

A su vez, el artículo 12.2, letra e), del propio Reglamento del Consejo, dispone: ‘Los Consejeros deberán poner su cargo a disposición del Consejo de Administración y formalizar, si éste lo considera conveniente, la correspondiente dimisión en los siguientes casos: (…)

e) Cuando el propio Consejo así lo solicite por mayoría de, al menos, dos tercios de sus miembros, por haber infringido sus obligaciones como Consejero, previa propuesta o informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, o cuando su permanencia en el Consejo pueda poner en riesgo el crédito y reputación de la Sociedad’.

B.1.44. Indique si algún miembro del Consejo de Administración ha informado a la sociedad que ha resultado procesado o se ha dictado contra él auto de apertura de juicio oral, por alguno de los delitos señalados en el artículo 124 de la Ley de Sociedades Anónimas:

Sí

No

Indique si el Consejo de Administración ha analizado el caso. Si la respuesta es afirmativa explique de forma razonada la decisión tomada sobre si procede o no que el consejero continúe en su cargo.

Sí

No

Decisión tomada	Explicación razonada
Procede continuar / No procede	

B.2. Comisiones del Consejo de Administración

B.2.1. Detalle todas las comisiones del Consejo de Administración y sus miembros:

COMISIÓN EJECUTIVA O DELEGADA

Nombre	Cargo	Tipología
D. JUAN CARLOS URETA DOMINGO	PRESIDENTE	EJECUTIVO
D. EDUARDO TRUEBA CORTÉS	VOCAL	INDEPENDIENTE
D. PEDRO ANGEL NAVARRO MARTÍNEZ	VOCAL	INDEPENDIENTE
D. PEDRO FERRERAS DIEZ	VOCAL	INDEPENDIENTE
Dª SOFÍA RODRIGUEZ SAHAGÚN	VOCAL	INDEPENDIENTE

COMITÉ DE AUDITORÍA

Nombre	Cargo	Tipología
D. EDUARDO TRUEBA CORTÉS	PRESIDENTE	INDEPENDIENTE
D. FRANCISCO DE ASIS GARCÍA MOLINA	VOCAL	INDEPENDIENTE
D. PEDRO FERRERAS DIEZ	VOCAL	INDEPENDIENTE

COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

Nombre	Cargo	Tipología
D. PEDRO ANGEL NAVARRO MARTÍNEZ	PRESIDENTE	INDEPENDIENTE
D. PEDRO FERRERAS DIEZ	VOCAL	INDEPENDIENTE
Dª SOFIA RODRIGUEZ SAHAGÚN	VOCAL	INDEPENDIENTE

B.2.2. Señale si corresponden al Comité de Auditoría las siguientes funciones:

	Si	No
Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la sociedad y, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables.	X	
Revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente.	X	
Velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes.	X	
Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si se considera apropiado anónima, las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa.	X	
Elevar al Consejo las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor externo, así como las condiciones de su contratación.	X	
Recibir regularmente del auditor externo información sobre el plan de auditoría y los resultados de su ejecución, y verificar que la alta dirección tiene en cuenta sus recomendaciones.	X	
Asegurar la independencia del auditor externo.	X	
En el caso de grupos, favorecer que el auditor del grupo asuma la responsabilidad de las auditorias de las empresas que lo integren.	X	

B.2.3. Realice una descripción de las reglas de organización y funcionamiento, así como las responsabilidades que tienen atribuidas cada una de las comisiones del Consejo.

Denominación comisión	Breve descripción
COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	De acuerdo con lo establecido en los artículos 42 de los Estatutos Sociales y 32 del Reglamento del Consejo de Administración, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones se compondrá por un mínimo de tres miembros designados por el Consejo de Administración de entre sus miembros no ejecutivos, siendo la mayoría de sus miembros Consejeros independientes y nombrando el Consejo de Administración al Presidente de entre estos últimos. Asimismo, el Consejo de Administración designará un Secretario, que podrá no ser miembro de la misma, el cual auxiliará al Presidente y deberá proveer para el buen funcionamiento de la Comisión ocupándose de reflejar debidamente en las actas el desarrollo de las sesiones, el contenido de las deliberaciones y los acuerdos adoptados, levantando a tales efectos acta de sus sesiones. El mandato de los miembros de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones no podrá ser superior al de su mandato como Consejeros, sin perjuicio de poder ser reelegidos indefinidamente, en la medida en que también lo fueren como Consejeros. La Comisión de Nombramientos y Retribuciones quedará válidamente constituida cuando concurran, presentes o representados, la mitad más uno de sus miembros, adoptándose sus acuerdos por mayoría de sus miembros presentes o representados, teniendo el Presidente voto de calidad en caso de empate. A efectos de su funcionamiento, la Comisión se reunirá, a juicio de su Presidente, cuantas veces sean necesarias para el cumplimiento de sus funciones, y al menos una vez al trimestre. La Comisión de Nombramientos y Retribuciones centrará sus funciones en el apoyo y auxilio al Consejo de Administración en relación esencialmente con las propuestas de nombramiento, reelección, ratificación y cese de Consejeros, el establecimiento y control de la política de retribución de los Consejeros y Altos Directivos de la Sociedad, el control en el cumplimiento de sus deberes por los Consejeros, particularmente en relación con las situaciones de conflicto de interés y operaciones vinculadas, y la supervisión del cumplimiento de los Códigos Internos de Conducta y de las reglas de Gobierno Corporativo. Al igual que en el caso del Comité de Auditoría y Control, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones elaborará un Plan de Actuación para el ejercicio del que dará cuenta al Consejo de Administración. Finalmente, en todo lo no expresamente previsto en los Estatutos Sociales y el Reglamento del Consejo de Administración respecto de esta Comisión, le será de aplicación, en la medida en que su naturaleza y funciones lo hagan posible, las disposiciones de los mismos relativas al funcionamiento del Consejo de Administración.
COMISIÓN EJECUTIVA O DELEGADA	De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 40 de los Estatutos Sociales y 30 del Reglamento del Consejo de Administración, la Comisión Ejecutiva estará constituida por un mínimo de tres y un máximo de ocho miembros. El Consejo de Administración designará los administradores que han de integrar la Comisión Ejecutiva, velando para que la estructura de participación de las diferentes categorías de Consejeros sea similar a la del propio Consejo, actuando como Presidente de la Comisión Ejecutiva el Presidente del Consejo de Administración y su Secretario será el Secretario del Consejo, que podrá ser asistido por el Vicesecretario. En ausencia del Presidente de la Comisión Ejecutiva, sus funciones serán ejercidas por el miembro que resulte elegido a tal fin por el resto de sus miembros. Los miembros de la Comisión Ejecutiva cesarán cuando lo hagan en su condición de Consejeros o cuando así lo acuerde el Consejo de Administración. La Comisión Ejecutiva celebrará sus sesiones ordinarias al menos una vez al mes, pudiendo reunirse con carácter extraordinario cuando lo requieran los intereses sociales. Junto con la convocatoria de cada reunión, se remitirá a los miembros de la Comisión Ejecutiva la documentación pertinente para que puedan formar su opinión y emitir su voto. La Comisión Ejecutiva quedará válidamente constituida cuando concurran, al menos, entre presentes y representados, la mitad más uno de sus miembros, debiendo informar al Consejo de Administración a través de su Presidente de los asuntos tratados y de las decisiones adoptadas por la Comisión, remitiéndose copia a todos los Consejeros de las actas de las sesiones de la misma. Esta Comisión desempeña las funciones de gestión ordinaria de la Sociedad delegadas por el Consejo, así como de propuesta o informe sobre aquellas decisiones estratégicas y de inversiones o desinversiones que pudieran resultar de relevancia para la Sociedad o el Grupo Renta 4. Además, la Comisión Ejecutiva, en la medida que no sea incompatible con su naturaleza, se regirá por lo establecido por los Estatutos Sociales y el Reglamento del Consejo de Administración respecto del Consejo de Administración de la Sociedad.

COMITÉ DE AUDITORIA

De conformidad con los artículos 42 de los Estatutos Sociales y 31 del Reglamento del Consejo de Administración, el Comité de Auditoría y Control se compondrá por un mínimo de tres Consejeros, que serán designados por el Consejo de Administración teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o gestión de riesgos, siendo la totalidad de sus miembros Consejeros externos y nombrando el Consejo de entre los mismos al Presidente, que habrá de ser un Consejero independiente, y que desempeñará su cargo por un período no superior a cuatro años, pudiendo nombrar, además un Vicepresidente.

El mandato de los miembros del Comité no podrá ser superior al de su mandato como Consejeros, sin perjuicio de poder ser reelegidos indefinidamente, en la medida en que también lo fueren como Consejeros.

Los vocales que hayan ejercido el cargo de Presidente del Comité, no podrán volver a ocupar dicho cargo mientras no haya transcurrido al menos, un año, desde el cese del mismo.

Asimismo, el Consejo de Administración designará un Secretario, y en su caso Vicesecretario, que podrán no ser miembro del mismo, el cual auxiliará al Presidente y deberá proveer para el buen funcionamiento del Comité, ocupándose de reflejar debidamente en las actas, el desarrollo de las sesiones, el contenido de las deliberaciones y los acuerdos adoptados, levantando a tales efectos acta de sus sesiones.

Este Comité quedará válidamente constituido cuando concurran, presentes o representados, la mitad más uno de sus miembros, adoptándose sus acuerdos por mayoría de sus miembros presentes o representados y teniendo el Presidente voto de calidad en caso de empate.

A efectos de su funcionamiento, el Comité se reunirá, a juicio de su Presidente, cuantas veces sean necesarias para el cumplimiento de sus funciones y al menos una vez al trimestre.

El Comité de Auditoría y Control tendrá como función primordial la de servir de apoyo al Consejo de Administración en sus cometidos de vigilancia, mediante la revisión periódica del proceso de elaboración de la información económico-financiera, de sus controles internos y de la independencia del Auditor externo.

El Comité de Auditoría y Control habrá de elaborar un Plan de Actuación para el ejercicio del que dará cuenta al Consejo de Administración.

Por último, en todo lo no expresamente previsto en relación con este Comité, será de aplicación supletoria, en la medida que su naturaleza y funciones lo hagan posible, lo establecido en los Estatutos Sociales y en el Reglamento del Consejo respecto al Consejo de Administración.

B.2.4. Indique las facultades de asesoramiento, consulta y en su caso, delegaciones que tienen cada una de las comisiones:

Denominación comisión	Breve descripción
COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	La Comisión de Nombramientos y Retribuciones tiene atribuidas las siguientes funciones de asesoramiento y consulta: a) Evaluar las competencias, conocimientos y experiencia necesarios en el Consejo, definiendo, en consecuencia, las funciones y aptitudes necesarias en los candidatos que deban cubrir cada vacante y evaluando el tiempo y dedicación precisos para que puedan desempeñar bien su cometido. Cualquier consejero podrá solicitar de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones que tome en consideración, por si los considerara idóneos, potenciales candidatos para cubrir vacantes de consejero. b) Examinar u organizar, de la forma que se entienda adecuada, la sucesión del Presidente y del primer ejecutivo y, en su caso, hacer propuestas al Consejo, para que dicha sucesión se produzca de forma ordenada o bien planificada. c) Elevar al Consejo las propuestas de nombramiento o reelección de consejeros independientes para que éste proceda directamente a designarlos (cooptación) o las haga suyas para someterlas a la decisión de la Junta, debiendo informar previamente respecto de los restantes consejeros. d) Informar sobre los nombramientos y ceses de altos directivos que el primer ejecutivo proponga al Consejo. e) Velar por la observancia de la política retributiva establecida por la Sociedad y en particular, revisar y proponer al Consejo de Administración la política de retribución de los consejeros y altos directivos y en su caso, de aquellas categorías de empleados que por las funciones que desempeñen sean incluidos en la política retributiva en virtud de la normativa aplicable, la retribución individual de los consejeros ejecutivos y demás condiciones de sus contratos, y las condiciones básicas de los contratos de los altos directivos. Asimismo velará por la transparencia de las retribuciones y por la observancia de la política retributiva establecida por la Sociedad. f) Velar para que los procedimientos de selección de consejeros no discriminen por razón de la diversidad de género. g) Informar en relación a las transacciones que impliquen o puedan implicar conflictos de intereses y, en general, sobre las materias contempladas con respecto a los derechos y deberes de los Consejeros.
COMISIÓN EJECUTIVA O DELEGADA	La Comisión ejecutiva tiene delegadas todas las facultades del Consejo de Administración, salvo aquellas legal o estatutariamente indelegables.

COMITÉ DE AUDITORIA	El Comité de Auditoría y Control tiene atribuidas las siguientes funciones de asesoramiento y consulta: a) Informar, a través de su Presidente, en la Junta General de Accionistas sobre las cuestiones que en ella planteen los accionistas en materias de su competencia. b) En relación con el auditor externo: (i) elevar al Consejo de Administración las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución de las sociedades de auditoría o del auditor externo, así como las condiciones de su contratación, el alcance de su mandato profesional y la revocación o renovación de su nombramiento; (ii) recibir regularmente del auditor externo información sobre el plan de auditoría, y sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo su independencia y los resultados de su ejecución, para su examen por el Comité, y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, así como recibir información y mantener con el auditor de cuentas las comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas técnicas de auditoría, así como verificar que la alta dirección tiene en cuenta sus recomendaciones; (iii) recibir anualmente de los auditores de cuentas o sociedades de auditoría la confirmación escrita de su independencia frente a la Sociedad o aquellas entidades vinculadas a ésta, así como la información de los servicios adicionales de cualquier clase prestados a estas entidades por los citados auditores de cuentas, o por las personas o entidades vinculados a éstos de acuerdo con lo dispuesto en la legislación sobre auditoría de cuentas y, a tal efecto, que la Sociedad comunique como hecho relevante a la CNMV el cambio de auditor y lo acompañe de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el auditor saliente y, si hubieran existido de su contenido, y que en caso de renuncia del auditor externo examine las circunstancias que la hubieran motivado; (iv) emitir anualmente, y con carácter previo a la emisión del informe de auditoría de cuentas, un informe en el que se expresará una opinión sobre la independencia de los auditores de cuentas o sociedades de auditoría, debiendo necesariamente pronunciarse sobre la prestación de los servicios adicionales a que se refiere el apartado anterior, y (v) favorecer que el auditor de la Sociedad asuma la responsabilidad de las auditorías de las empresas que, en su caso, integran el grupo. c) La supervisión de la eficacia y de la dirección de los servicios de auditoría interna de la Sociedad que velen por el buen funcionamiento de los sistemas de información y control interno, en particular respecto de los procesos de elaboración en integridad y presentación de la información financiera regulada relativa a la Sociedad y, a su grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables, dando cuenta de ello al Consejo de Administración, viniendo obligado el responsable de la función de auditoría interna a presentar al Comité su plan anual de trabajo y a informarle directamente de las incidencias que se presenten en su desarrollo, así como a someterle al final de cada ejercicio un informe sobre sus actividades. d) Supervisar el proceso de elaboración y presentación de la información financiera regulada y los sistemas de control y gestión de riesgos internos asociados a los riegos relevantes de la Sociedad de modo que éstos se identifiquen (operativo, tecnológico, financiero, legal o reputacional), gestionen y den a conocer adecuadamente, fijándose el nivel de riesgo que la Sociedad considere aceptable, las medidas para mitigar el impacto de los riesgos identificados, así como la determinación de los sistemas de control e información que se emplearán para controlarlos y gestionarlos, velando por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna, proponiendo la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna, así como el presupuesto de dicho servicio, recibiendo información periódica sobre sus actividades y verificando que la alta dirección tienen en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes. e) Revisar las cuentas de la Sociedad, vigilar el cumplimiento de los requerimientos legales y la correcta aplicación de los principios de contabilidad generalmente aceptados, así como informar de las propuestas de modificación de principios y criterios contables sugeridos por la dirección. f) Revisar e informar previamente al Consejo de Administración respecto de: (i) la información financiera que, por su condición de cotizada, la Sociedad deba hacer pública periódicamente, asegurándose de que las cuentas intermedias se formulan con los mismos criterios contables que las anuales y, a tal fin, considerar la procedencia de una revisión limitada del auditor externo de la Sociedad; (ii) la creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia del grupo al que pertenezca la Sociedad; (iii) y de las operaciones vinculadas. g) Recibir de los empleados, de forma confidencial, pero no anónima, y por escrito, comunicaciones sobre posibles irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la Sociedad o de sociedades de su grupo. h) Velar por el cumplimiento de los códigos internos de conducta y las reglas de gobierno corporativo, así como de la normativa sobre mercados del sector. i) Supervisar el desarrollo de las funciones atribuidas al área responsable de prevención de blanqueo de capitales y conocer los informes y propuestas que a este respecto le sean presentados. j) Emitir los informes y las propuestas previstas en los Estatutos Sociales y en el Reglamento del Consejo de Administración y aquellas otras que le sean solicitados por el Consejo de Administración o por el Presidente de éste.
---------------------	---

B.2.5 Indique, en su caso, la existencia de regulación de las comisiones del Consejo, el lugar en que están disponibles para su consulta, y las modificaciones que se hayan realizado durante el ejercicio. A su vez, se indicará si de forma voluntaria se ha elaborado algún informe anual sobre las actividades de cada comisión.

Denominación comisión	Breve descripción
COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	'Los Estatutos Sociales y específicamente el Reglamento del Consejo de Administración en los artículos 30, 31 y 32, recogen la composición y funciones de la Comisión Ejecutiva, el Comité de Auditoría y Control y la Comisión de Nombramientos y Retribuciones. Asimismo, el Reglamento del Consejo de Administración permite que las Comisiones regulen su propio funcionamiento conforme a lo dispuesto en los Estatutos Sociales y en el propio Reglamento del Consejo de Administración. Por otro lado, las Comisiones del Consejo han llevado a cabo un proceso de autoevaluación en el marco del proceso general de evaluación del funcionamiento del Consejo.'
COMISIÓN EJECUTIVA O DELEGADA	'Los Estatutos Sociales y específicamente el Reglamento del Consejo de Administración en los artículos 30, 31 y 32, recogen la composición y funciones de la Comisión Ejecutiva, el Comité de Auditoría y Control y la Comisión de Nombramientos y Retribuciones. Asimismo, el Reglamento del Consejo de Administración permite que las Comisiones regulen su propio funcionamiento conforme a lo dispuesto en los Estatutos Sociales y en el propio Reglamento del Consejo de Administración. Por otro lado, las Comisiones del Consejo han llevado a cabo un proceso de autoevaluación en el marco del proceso general de evaluación del funcionamiento del Consejo.'
COMITÉ DE AUDITORIA	'Los Estatutos Sociales y específicamente el Reglamento del Consejo de Administración en los artículos 30, 31 y 32, recogen la composición y funciones de la Comisión Ejecutiva, el Comité de Auditoría y Control y la Comisión de Nombramientos y Retribuciones. Asimismo, el Reglamento del Consejo de Administración permite que las Comisiones regulen su propio funcionamiento conforme a lo dispuesto en los Estatutos Sociales y en el propio Reglamento del Consejo de Administración. Por otro lado, las Comisiones del Consejo han llevado a cabo un proceso de autoevaluación en el marco del proceso general de evaluación del funcionamiento del Consejo.'

B.2.6 Indique si la composición de la comisión ejecutiva refleja la participación en el Consejo de los diferentes consejeros en función de su condición:

Sí 	No
--	----

En caso negativo, explique la composición de su comisión ejecutiva

C OPERACIONES VINCULADAS

C.1 Señale si el Consejo en pleno se ha reservado aprobar, previo informe favorable del Comité de Auditoría o cualquier otro al que se hubiera encomendado la función, las operaciones que la sociedad realice con consejeros, con accionistas significativos o representados en el Consejo, o con personas a ellos vinculadas:

Sí 	No
--	----

C.2 Detalle las operaciones relevantes que supongan una transferencia de recursos u obligaciones entre la sociedad o entidades de su grupo, y los accionistas significativos de la sociedad:

Nombre o denominación social del accionista significativo	Nombre o denominación social de la sociedad o entidad de su grupo	Naturaleza de la relación	Tipo de la operación	Importe (miles de euros)
SURIKOMI S.A	RENTA 4 BANCO S.A.	Societaria	Dividendos y otros beneficios distribuidos	191
SURIKOMI S.A	RENTA 4 BANCO S.A.	Contractual	Prestación de servicios	59
SURIKOMI S.A	RENTA 4 BANCO S.A.	Contractual	Ingresos financieros	22

ASECOSA, S.A	RENTA 4 BANCO S.A.	Contractual	Ingresos financieros	2
ASECOSA, S.A	RENTA 4 BANCO S.A.	Societaria	Dividendos y otros beneficios distribuidos	189
ASECOSA, S.A	RENTA 4 BANCO S.A.	Contractual	Prestación de servicios	1
Dª. MATILDE ESTADES SECO	RENTA 4 BANCO S.A.	Societaria	Dividendos y otros beneficios distribuidos	74
Dª. MATILDE ESTADES SECO	RENTA 4 BANCO S.A.	Contractual	Prestación de servicios	51
CARTERA DIRECTIVOS 2011 S.A.	RENTA 4 BANCO S.A.	Contractual	Prestación de servicios	1
CARTERA DIRECTIVOS 2011 S.A.	RENTA 4 BANCO S.A.	Contractual	Ingresos financieros	79
RECARSA, S.A	RENTA 4 BANCO S.A.	Societaria	Dividendos y otros beneficios distribuidos	20
RECARSA, S.A	RENTA 4 BANCO S.A.	Contractual	Prestación de servicios	i
SOCIEDAD INVERSIONES SANTAMARIA, S.L	RENTA 4 BANCO S.A.	Contractual	Prestación de servicios	60
SOCIEDAD INVERSIONES SANTAMARIA, S.L	RENTA 4 BANCO S.A.	Societaria	Dividendos y otros beneficios distribuidos	9
SOCIEDAD VASCO MADRILEÑA DE INVERSIO- NES, S.L	RENTA 4 BANCO S.A.	Societaria	Dividendos y otros beneficios distribuidos	58
SOCIEDAD VASCO MADRILEÑA DE INVERSIO- NES, S.L	RENTA 4 BANCO S.A.	Contractual	Ingresos financieros	25
SOCIEDAD VASCO MADRILEÑA DE INVERSIO- NES, S.L	RENTA 4 BANCO S.A.	Contractual	Prestación de servicios	59
INVERSIONES FINANCIERAS COCOLISO S.L.	RENTA 4 BANCO S.A.	Contractual	Ingresos financieros	51
INVERSIONES FINANCIERAS COCOLISO S.L.	RENTA 4 BANCO S.A.	Contractual	Prestación de servicios	217

C.3 Detalle las operaciones relevantes que supongan una transferencia de recursos u obligaciones entre la sociedad o entidades de su grupo, y los administradores o directivos de la sociedad:

Nombre o denominación social del accionista significativo	Nombre o denominación social de la sociedad o entidad de su grupo	Naturaleza de la relación	Tipo de la operación	Importe (miles de euros)
D. Eduardo Trueba Cortés	Renta 4 Banco S.a.	Socitaria	Dividendos Y Otros Beneficios Distribuidos	2

Nombre o denominación social del accionista significativo	Nombre o denominación social de la sociedad o entidad de su grupo	Naturaleza de la relación	Tipo de la operación	Importe (miles de euros)
D. Eduardo Trueba Cortés	Renta 4 Banco S.a.	Contractual	Prestación De Servicios	1
D. Francisco De Asis García Molina	Renta 4 Banco S.a	Societaria	Dividendos Y Otros Beneficios Distribuidos	2
D. Francisco De Asis García Molina	Renta 4 Banco S.a.	Contractual	Prestación De Servicios	1
D. Jesús Sanchez- Quiñones Gonzalez	Renta 4 Banco S.a.	Societaria	Dividendos Y Otros Beneficios Distribuidos	25
D. Jesús Sanchez- Quiñones Gonzalez	Renta 4 Banco S.a.	Amortización De Préstamo	Amortización O Cancelación De Préstamos Y Contratos De Arrendamiento (Arrendatario)	102
D. José Ignacio García-Junceda Fernández	Renta 4 Banco S.a.	Contractual	Acuerdos De Financiación Préstamos Y Aportaciones De Capital (Prestatario)	346
D. José Ignacio García-Junceda Fernández	Renta 4 Banco S.a.	Amortización De Préstamo	Amortización O Cancelación De Préstamos Y Contratos De Arrendamiento (Arrendatario)	733
D. José Ignacio García-Junceda Fernández	Renta 4 Banco S.a.	Contractual	Ingresos Financieros	1
D. Juan Carlos Ureta Domingo	Renta 4 Banco S.a.	Contractual	Ingresos Financieros	28
D. Juan Carlos Ureta Domingo	Renta 4 Banco S.a.	Contractual	Garantías Y Avaluos Recibidos	10.244
D. Juan Carlos Ureta Domingo	Renta 4 Banco S.a.	Contractual	Prestación De Servicios	238
D. Juan Carlos Ureta Domingo	Renta 4 Banco S.a.	Societaria	Dividendos Y Otros Beneficios Distribuidos	1.012
D. Juan Luis López García	Renta 4 Banco S.a.	Societaria	Dividendos Y Otros Beneficios Distribuidos	4
D. Juan Luis López García	Renta 4 Banco S.a.	Contractual	Amortización O Cancelación De Préstamos Y Contratos De Arrendamiento (Arrendatario)	1.364
D. Miguel Maria Primo De Rivera Urquijo	Renta 4 Banco S.a.	Societaria	Dividendos Y Otros Beneficios Distribuidos	2
Mutualidad General De La Abogacia	Renta 4 Banco S.a.	Societaria	Dividendos Y Otros Beneficios Distribuidos	210
D. Pedro Ángel Navarro Martínez	Renta 4 Banco S.a.	Contractual	Prestación De Servicios	2
D. Pedro Ángel Navarro Martínez	Renta 4 Banco S.a.	Contractual	Acuerdos De Financiación Préstamos Y Aportaciones De Capital (Prestatario)	223
D. Pedro Ángel Navarro Martínez	Renta 4 Banco S.a.	Societaria	Dividendos Y Otros Beneficios Distribuidos	9
D. Pedro Ferreras Díez	Renta 4 Banco S.a.	Societaria	Dividendos Y Otros Beneficios Distribuidos	4
D. Santiago González Enciso	Renta 4 Banco S.a.	Contractual	Recepción De Servicios	20
D. Santiago González Enciso	Renta 4 Banco S.a.	Societaria	Dividendos Y Otros Beneficios Distribuidos	42
Dª. Sofia Rodriguez Sahagún	Renta 4 Banco S.a.	Societaria	Dividendos Y Otros Beneficios Distribuidos	2

C.4 Detalle las operaciones relevantes realizadas por la sociedad con otras sociedades pertenecientes al mismo grupo, siempre y cuando no se eliminen en el proceso de elaboración de estados financieros consolidados y no formen parte del tráfico habitual de la sociedad en cuanto a su objeto y condiciones:

C.5 Indique si los miembros del Consejo de Administración se han encontrado a lo largo del ejercicio en alguna situación de conflictos de interés, según lo previsto en el artículo 127 ter de la LSA.

Sí	No 
Nombre o denominación social del consejero	Descripción de la situación de conflicto de interés

C.6 Detalle los mecanismos establecidos para detectar, determinar y resolver los posibles conflictos de intereses entre la sociedad y/o su grupo, y sus consejeros, directivos o accionistas significativos.

El Reglamento del Consejo de Administración y el Reglamento Interno de Conducta regulan los posibles conflictos de intereses entre la sociedad y/o su Grupo, sus Consejeros y sus Altos Directivos.

El artículo 17 del Reglamento del Consejo de Administración establece:

‘Artículo 17.- Situaciones de conflictos de intereses.

1. Se considerará que existe conflicto de interés en aquellas situaciones en las que entren en colisión, de forma directa o indirecta, el interés de la Sociedad o de las sociedades integradas en su grupo y el interés personal del Consejero. Existirá interés personal del Consejero cuando el asunto le afecte a él o a una Persona con él vinculada.

A los efectos del presente Reglamento, tendrán la consideración de Personas Vinculadas del Consejero las siguientes:

- a) El cónyuge del Consejero o las personas con análoga relación de afectividad.
 - b) Los ascendientes, descendientes y hermanos del Consejero o del cónyuge (o persona con análoga relación de afectividad) del Consejero.
 - c) Los cónyuges de los ascendientes, de los descendientes y de los hermanos del Consejero.
 - d) Las sociedades en las que el Consejero, por sí o por persona interpuesta, se encuentre en alguna de las situaciones contempladas en el apartado primero del artículo 42 del Código de Comercio.
- Respecto del Consejero persona jurídica, se entenderán que son Personas Vinculadas las siguientes:
- a) Los socios que se encuentren, respecto del Consejero persona jurídica, en alguna de las situaciones contempladas en el apartado primero del artículo 42 del Código de Comercio.
 - b) Las sociedades que formen parte del mismo grupo, y sus socios.
 - c) El representante persona física, los administradores, de derecho o de hecho, los liquidadores y los apoderados con poderes generales del Consejero persona jurídica.

d) Las personas que respecto del representante del Consejero persona jurídica tengan la consideración de Personas Vinculadas de conformidad con lo que se establece en el apartado anterior para los Consejeros personas físicas.

2. Las situaciones de conflicto de interés se regirán por las siguientes reglas

- a)Comunicación: el Consejero deberá comunicar al Consejo de Administración, a través del Presidente o del Secretario, cualquier situación de conflicto de interés en que se encuentre.
- b) Abstención: el Consejero no podrá realizar directa o indirectamente transacciones profesionales o comerciales con la Sociedad a no ser que informe anticipadamente de la situación de conflicto de intereses, y el Consejo apruebe la transacción. El Consejero deberá abstenerse de asistir e intervenir en las fases de deliberación y votación de aquellos asuntos en los que se halle incurso en conflicto de interés. En el caso de Consejeros dominicales, deberán abstenerse de participar en las votaciones de los asuntos que puedan suponer un conflicto de interés entre los accionistas que hayan propuesto su nombramiento y la Sociedad.
- c) Transparencia: tanto en la memoria como en el Informe Anual de Gobierno Corporativo la Sociedad informará sobre cualquier situación de conflicto de interés en que se encuentren los Consejeros que le conste en virtud de comunicación del afectado o por cualquier otro medio.

3. Lo dispuesto en el presente artículo podrá ser objeto de desarrollo a través de las correspondientes normas que pueda dictar el Consejo de Administración de la Sociedad.’

El apartado VI del Reglamento Interno de Conducta establece:

“Definición y principios generales.

6.1 Es política del Grupo RENTA 4 que, en el desempeño de su función, los trabajadores concentren su atención profesional con máxima confidencialidad, honorabilidad y eficacia. Por ello, no está permitido que los empleados se involucren en actividades privadas o en intereses externos, que puedan poner en peligro la integridad o la reputación y el buen funcionamiento del Grupo.

6.2 Puede surgir un conflicto si una actividad o interés de un administrador o empleado es incoherente con los intereses del Grupo RENTA 4 y/o de sus clientes.

6.3 Las sociedades que conforman el Grupo RENTA 4 tienen la obligación de recabar información de sus administradores y empleados acerca de los posibles conflictos de interés a que estén sometidos por sus relaciones familiares, su patrimonio personal o por cualquier otra causa, así como mantener actualizada dicha información.

Se actuará conforme a dos principios generales:

- a) Independencia. Los administradores y empleados deben actuar en todo momento con libertad de juicio, con lealtad al Grupo RENTA 4 y sus accionistas e independientemente de intereses propios o ajenos.
- b) Abstención. Deben abstenerse de intervenir o influir en la toma de decisiones que puedan afectar a las personas o entidades con las que exista conflicto y de acceder a información confidencial que afecte a dicho conflicto. Intereses, actividades y empleos fuera del Grupo.

6.4 Los administradores y empleados del Grupo RENTA 4 no podrán estar involucrados en actividades privadas o tener intereses externos al Grupo que puedan dar lugar a conflictos de interés o que puedan poner en peligro potencialmente la reputación de las sociedades del Grupo.

6.5 Los administradores y empleados del Grupo no podrán trabajar en otra empresa, salvo que el Director General del área correspondiente y el Comité de Supervisión Normativa concedan la necesaria autorización.

Relaciones financieras con clientes.

6.6 Los administradores y empleados, con el fin de evitar posibles conflictos de interés, no podrán mantener relaciones financieras con los clientes.

6.7 De forma enunciativa, no limitativa, está prohibido:

- Llegar a acuerdos privados entre administrador o empleado y cliente.

- Prestar o tomar dinero prestado de un cliente, excepción hecha de las operaciones realizadas con entidades de crédito en el ámbito personal y sin vinculación con la actividad profesional. Información sobre conflictos de interés y potenciales conflictos.

6.8 Los administradores y empleados del Grupo RENTA 4 tendrán permanentemente formulada y mantendrán actualizada, una declaración escrita en la que consten:

- Vinculaciones económicas, familiares o de otro tipo con clientes del Grupo RENTA 4.
- Vinculaciones por servicios relacionados con el mercado de valores.
- Vinculaciones con inversores profesionales tales como gestoras de IIC, de fondos de pensiones.
- Vinculaciones con proveedores significativos, incluyendo los que presten servicios jurídicos o de auditoría.
- Vinculaciones con sociedades cotizadas en Bolsa u otros mercados, así como en aquellas entidades que estén comprendidas en el ámbito de aplicación del Real Decreto 629/1993.

6.9 Tendrá consideración de vinculación económica la titularidad directa o indirecta de una participación superior al 5% del capital en sociedades clientes del Grupo RENTA 4, o al 1% en sociedades cotizadas en Bolsa u otros mercados, así como en aquellas entidades que estén comprendidas en el ámbito de aplicación del Real Decreto 629/1993.

6.10 Tendrá consideración de vinculación familiar, el parentesco hasta el segundo grado, por consanguinidad o afinidad (ascendientes, descendientes, hermanos o cónyuges cualquiera de ellos), con clientes o con personas que ejerzan cargos de administración o dirección en sociedades clientes o cotizadas. En caso de duda razonable a este respecto, los administradores y empleados deberán consultar al Comité de Supervisión Normativa. La declaración, asimismo, podrá incluir las vinculaciones distintas de las expresadas anteriormente, que a juicio de un observador imparcial pudieran potencialmente ser constitutivas de conflictos de interés”.

La declaración, asimismo, podrá incluir las vinculaciones distintas de las expresadas anteriormente, que a juicio de un observador imparcial pudieran potencialmente ser constitutivas de conflictos de interés’.

C.7 ¿Cotiza más de una sociedad del Grupo en España?

Sí No 

Identifique a las sociedades filiales que cotizan en España:

D SISTEMAS DE CONTROL DE RIESGOS

D.1 Descripción general de la política de riesgos de la sociedad y/o su grupo, detallando y evaluando los riesgos cubiertos por el sistema, junto con la justificación de la adecuación de dichos sistemas al perfil de cada tipo de riesgo.

El Grupo Renta 4 constituye un conjunto de sociedades dedicadas a proporcionar servicios especializados de ahorro e inversión e independiente de cualquier grupo financiero o industrial, por lo que se ve especialmente afectado por la evolución del sector financiero, que puede influir de manera muy significativa en sus resultados.

De conformidad con lo anterior, los riesgos básicos susceptibles de afectar al Grupo Renta 4, así como las medidas adoptadas para mitigar su impacto en caso de materializarse, son los que se exponen a continuación:

1. Riesgo legal.

Se trata del riesgo asumido por el Grupo Renta 4 en virtud de eventuales incumplimientos o infracciones normativos. En particular, este riesgo legal para Renta 4 puede derivarse de contratos inadecuadamente documentados o formalizados, lo cual puede conllevar sanciones para la Compañía.

A estos efectos, todas las relaciones contractuales con los clientes deberán estar documentadas y formalizadas respetando la legislación vigente.

Ante la política actual de expansión comercial, se mantiene un especial cuidado en la formación y concienciación de los distintos responsables de la red comercial para asegurar la correcta formalización de los contratos suscritos con clientes y proveedores.

Por otra parte, el Grupo Renta 4 posee una función independiente de Cumplimiento Normativo que, a través de las políticas y procedimientos adecuados, detecta y gestiona el riesgo de incumplimiento de las obligaciones en la materia, tanto internas como externas, que tiene la organización.

2. Riesgo de crédito.

Se entiende como tal el riesgo de que un cliente, entidad o cualquier contraparte, no cumpla con sus compromisos con Renta 4.

Para mitigar este riesgo se establecen procedimientos específicos que tratan de evitar situaciones de descubierto de efectivo y/o de títulos. No obstante, excepcionalmente se pueden permitir situaciones individualizadas de descubierto siempre que se produzcan con las autorizaciones preceptivas. Estas situaciones, en cualquier caso, están limitadas atendiendo a la garantía crediticia del cliente.

La evaluación del riesgo de contraparte, se realizará basándose en calificaciones crediticias (ratings) de las principales agencias que suministran esta información, seleccionándose aquellas de mayor solvencia, experiencia y reconocimiento en los mercados.

3. Riesgo de mercado.

Se refiere a los riesgos propios del sector en el que Renta 4 desarrolla su actividad, esto es, el de los servicios de inversión.

Para controlar este tipo de riesgo se establecerán límites para que, en todo momento, ante variaciones en los precios de mercado, las pérdidas se limiten a los máximos prefijados. Los controles establecidos se fijarán atendiendo a las condiciones de los distintos activos y a la importancia del riesgo inherente a cada mercado. Dentro de este tipo de riesgo adquiere especial relevancia el concepto de VaR (Valor en Riesgo o máxima pérdida potencial que puede experimentar una cartera en condiciones actuales de mercado), que se encuentra incorporado a los sistemas de detección de riesgos.

El Grupo obtiene la mayor parte de sus ingresos derivados de los servicios de intermediación. El mercado de valores está directamente afectado por las condiciones económicas nacionales e internacionales y las fluctuaciones en los niveles de precio y volumen de las transacciones de títulos, todo lo cual está más allá del control del Grupo.

La naturaleza volátil del negocio bursátil puede generar un incremento del volumen de transacciones y un aumento de los ingresos, pero también puede provocar un significativo descenso con efectos sobre la cuenta de resultados. Como resultado, las fluctuaciones del mer-

cado podrían tener un efecto negativo en el negocio del Grupo, su condición financiera y los resultados de sus operaciones.

4. Riesgo operacional.

El riesgo operacional hace referencia a errores humanos, deficiencias en los controles internos o fallos en los sistemas implantados.

Al ejecutar una gran cantidad de órdenes, el Grupo está expuesto a riesgos asociados a errores y omisiones humanas, mal funcionamiento de los procedimientos de control interno y fallos en cualquiera de las tecnologías clave que soportan el sistema de contratación.

Para mitigar este riesgo la Compañía ha impuesto unos requisitos mínimos de formación de los empleados, además de controles primarios en los distintos puestos de trabajo, de tal forma que las rutinas de control se integren en cada tarea desarrollada.

Las mejoras en los sistemas informáticos implantadas contribuyen a establecer mejores controles y a que los procesos manuales sean cada vez menos numerosos, reduciendo los errores humanos.

5. Riesgo de liquidez.

El riesgo de liquidez hace referencia, como el propio nombre indica, a una falta de tesorería, producida normalmente como consecuencia de desfases de entradas y salidas de saldos de tesorería.

Para controlar este riesgo y que se cumplan todos los requisitos establecidos en la legislación en cuanto a coeficientes legales y compromisos de pagos con terceros, se calcula y revisa diariamente el coeficiente de liquidez.

6. Riesgo de robo, fraude o estafa.

El presente riesgo se refiere al riesgo de robo, fraude o estafa por parte de clientes, representantes, empleados o directivos.

Para evitar este riesgo resulta determinante contar con unos directivos y personal íntegro y con altos valores éticos y profesionales. En cualquier caso, no se admite a ningún directivo o trabajador conductas ilícitas o poco ajustadas a normas éticas de conducta profesional.

En cuanto a los representantes, su selección se lleva a cabo atendiendo a su acreditada profesionalidad y honorabilidad, lo cual no es obstáculo para que se hayan implantado normas de control y auditoría interna específicas.

Todos los empleados y representantes de Renta 4 deberán estar sometidos al Reglamento Interno de Conducta (RIC), en el que se regulan las normas éticas de actuación en la Sociedad. Asimismo, con el objeto de minimizar este tipo de riesgo, el Grupo Renta 4 tiene suscrito una póliza de seguro para su cobertura.

Igualmente, en el caso de los clientes, no se permitirá que por motivos comerciales se produzcan situaciones que puedan ser potencialmente generadoras de fraude.

7. Riesgo de dependencia de las tecnologías clave y sistemas de comunicación.

La actividad del Grupo Renta 4 depende en gran medida del funcionamiento, fiabilidad e integridad de los sistemas de telecomunicaciones y tecnologías de la información, así como de los sistemas electrónicos que los soportan. Especialmente desde el desarrollo de su negocio de intermediación online, el Grupo recibe órdenes de compraventa y proporciona servicios a través de medios electrónicos, incluyendo Internet.

En este sentido, los Servicios Centrales y las diferentes oficinas y sucursales están conectados a través de sistemas de comunicación para la transmisión de datos.

El negocio puede verse seriamente afectado por virus, ruptura de seguridad por ‘Hackers’ y otros ‘delincuentes web’ que intentan acceder a información, o por otros usos inapropiados de sus recursos de red.

A estos efectos, el Grupo Renta 4 cuenta con tecnología de encriptación y autenticación para procurar la seguridad necesaria para proporcionar una transmisión segura de la información confidencial.

8. Riesgo reputacional.

Este riesgo es consecuencia de las acciones de inversión, recomendaciones, publicaciones, etc., que pudieran realizarse y que pudieran dar lugar a un deterioro en la imagen y reputación del Grupo Renta.

Por ello, las relaciones con los medios de comunicación, en general, están bajo la dependencia última del Presidente del Grupo, quién valorará el sistema para satisfacer la demanda de información solicitada.

D. 2. Indique si se han materializado durante el ejercicio, alguno de los distintos tipos de riesgo (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales, fiscales...) que afectan a la sociedad y/o su grupo:

Sí No 

En caso afirmativo, indique las circunstancias que los han motivado y si han funcionado los sistemas de control establecidos.

D. 3. Indique si existe alguna comisión u otro órgano de gobierno encargado de establecer y supervisar estos dispositivos de control.

Sí  No

En caso afirmativo detalle cuáles son sus funciones.

Nombre de la Comisión u Órgano	Descripción de funciones
AUDITORIA INTERNA	Revisión de los procedimientos y sistemas de control de riesgos establecidos
COMITÉ DE AUDITORIA Y CONTROL	El Comité de Auditoría tiene atribuidas las siguientes funciones: La supervisión de la eficacia y de la dirección de los servicios de auditoría interna de la Sociedad que velen por el buen funcionamiento de los sistemas de información y control interno, en particular respecto de los procesos de elaboración en integridad y presentación de la información financiera regulada relativa a la Sociedad y, a su grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables, dando cuenta de ello al Consejo de Administración, viniendo obligado el responsable de la función de auditoría interna a presentar al Comité su plan anual de trabajo y a informarle directamente de las incidencias que se presenten en su desarrollo, así como a someterle al final de cada ejercicio un informe sobre sus actividades. Supervisar el proceso de elaboración y presentación de la información financiera regulada y los sistemas de control y gestión de riesgos internos asociados a los riegos relevantes de la Sociedad de modo que éstos se identifiquen (operativo, tecnológico, financiero, legal o reputacional), gestionen y den a conocer adecuadamente, fijándose el nivel de riesgo que la Sociedad considere aceptable, las medidas para mitigar el impacto de los riesgos identificados, así como la determinación de los sistemas de control e información que se emplearán para controlarlos y gestionarlos, velando por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna, proponiendo la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna, así como el presupuesto de dicho servicio, recibiendo información periódica sobre sus actividades y verificando que la alta dirección tienen en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes. Supervisar el desarrollo de las funciones atribuidas al área responsable de prevención de blanqueo de capitales y conocer los informes y propuestas que a este respecto le sean presentados.

D.4 Identificación y descripción de los procesos de cumplimiento de las distintas regulaciones que afectan a su sociedad y/o a su grupo.

Adicionalmente, tal y como se establece en el artículo 31.3 del Reglamento del Consejo de Administración, el Comité de Auditoría y Control vela por cumplimiento de los códigos internos de conducta, las reglas de gobierno corporativo y la normativa sobre mercados de instrumentos financieros aplicable a la Sociedad.

E.1 Indique y en su caso detalle si existen diferencias con el régimen de mínimos previsto en la Ley de Sociedades Anónimas (LSA) respecto al quórum de constitución de la Junta General.

Descripción de las diferencias

Ε.2. Indique y en su caso detalle si existen diferencias con el régimen previsto en la Ley de Sociedades Anónimas (LSA) para el régimen de adopción de acuerdos sociales:

Describe en qué se diferencia del régimen previsto en la LSA.

E.3 Relacione los derechos de los accionistas en relación con las juntas generales, que sean distintos a los establecidos en la LSA.

Los derechos de los accionistas establecidos en los Estatutos Sociales son los mismos que los que se establecen en la Ley de Sociedades Anónimas y que también se recogen en el Reglamento de la Junta General de Accionistas.

E. 4 Indique, en su caso, las medidas adoptadas para fomentar la participación de los accionistas en las juntas generales.

El artículo 25.5 del Reglamento de la Junta prevé que los accionistas puedan emitir su voto por correo, mediante correspondencia postal, comunicación electrónica o cualquier otro medio de comunicación a distancia siempre que se garantice debidamente la identidad del sujeto que vota y en su caso, la seguridad de las comunicaciones electrónicas.

Asimismo, el Grupo a través de la página web (www.renta4banco.com), mantiene permanentemente informados a los accionistas de la sociedad.

E.5 Indique si el cargo de presidente de la Junta General coincide con el cargo de presidente del Consejo de Administración. Detalle, en su caso, qué medidas se adoptan para garantizar la independencia y buen funcionamiento de la Junta General:

Detalle las medidas

Por lo que se refiere a la verificación de la válida constitución de la reunión, la sociedad dispone de los sistemas necesarios para realizar el control y cómputo informático de las representaciones, así como para la confección de la lista de asistentes, presentes y representados, a la Junta General, que se incorpora en soporte informático al acta de la reunión, y el cómputo del quórum de constitución y adopción de acuerdos (artículo 17 del Reglamento de la Junta General de Accionistas).

Estos mismos sistemas informáticos sirven por tanto para resolver las dudas, aclaraciones o reclamaciones que pudieran suscitarse en relación con la lista de asistentes.

E. 6 Indique, en su caso, las modificaciones introducidas durante el ejercicio en el reglamento de la Junta General.

Las modificaciones del Reglamento de la Junta General que fueron aprobadas por la Junta General Ordinaria de accionistas celebrada el 27 de abril de 2012, se llevaron a cabo con el fin de adaptarlo a la redacción vigente del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, modificada por la Ley 25/2011 que entró en vigor el pasado dos de octubre y las consiguientes modificaciones introducidas en los Estatutos en virtud de la misma.

6.7 Indique los datos de asistencia en las juntas generales celebradas en el ejercicio al que se refiere el presente informe:

E.8 Indique brevemente los acuerdos adoptados en las juntas generales celebrados en el ejercicio al que se refiere el presente informe y porcentaje de votos con los que se ha adoptado cada acuerdo.

Junta General Ordinaria 27 de abril de 2012

La Junta General Ordinaria de accionistas de Renta 4 se celebró el 27 de abril de 2012, en primera convocatoria, con la asistencia, presentes o representados, de 642 accionistas, titulares de 25.674.825 acciones, representativas del 63,1 % del capital social, que aprobaron por unanimidad del capital presente o representado los siguientes acuerdos:

1º. Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Estado que refleja los cambios en el patrimonio neto del ejercicio, Estado de flujos de efectivo y Memoria), Informes de Gestión e Informes de los auditores correspondientes al ejercicio social 2011, tanto de la Sociedad como del grupo consolidado.

La Junta General de Accionistas acordó aprobar las Cuentas Anuales individuales y consolidadas de Renta 4 Banco, S.A. del ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2011, comprensivas del Balance, la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, el Estado que refleja los cambios en el patrimonio neto del ejercicio, el Estado de flujos de efectivo y la Memoria explicativa del ejercicio social indicado, así como el Informe de Gestión individual y del

Informe de Gestión consolidado, debidamente auditados y formulados por el Consejo de Administración con fecha de 20 de marzo de 2012, previo informe del Comité de Auditoría y Cumplimiento.

2º. Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación de resultados de la Sociedad correspondiente al ejercicio social 2011.

La Junta General acordó aprobar la propuesta de aplicación de resultados correspondiente al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2011, por importe de 4.061.494,41 euros, a distribuir de la siguiente manera:

La cantidad de 1.911.711,55 euros se destinará al pago de dividendos, que ya se encuentran distribuidos en su totalidad a cuenta en virtud del acuerdo del Consejo de Administración de fecha 22 de noviembre de 2011, que por la presente queda ratificado.

Se propone destinar el resto a la dotación de la reserva voluntaria, una vez dotada la reserva legal obligatoria (247.302,18 euros).

3º. Examen y aprobación, en su caso, de la gestión desarrollada por el Consejo de Administración durante el ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2011.

Se aprobó la gestión desarrollada por el Consejo de Administración de la Compañía durante el ejercicio económico 2011.

4º. Fijación de una nueva fecha de conversión voluntaria y precio de conversión en la emisión de obligaciones convertibles y/o canjeables por acciones de la Sociedad y aprobación de una retribución extraordinaria ligada a la misma. Delegación de facultades.

En relación con la emisión de obligaciones convertibles y/o canjeables emitidas por la Sociedad, se fijó una nueva fecha de conversión voluntaria (9 de mayo de 2012), con un precio de conversión ajustado al precio de mercado y una retribución extraordinaria ligada exclusivamente a dicha nueva fecha de conversión sujeta al cumplimiento de determinadas condiciones. Los titulares de las obligaciones que decidan convertir han podido solicitar la conversión desde el día 30 de abril de 2012 hasta el día hábil bursátil anterior a la nueva fecha de conversión voluntaria, es decir, hasta el 8 de mayo de 2012.

Asimismo, se acordó la delegación de facultades en el Consejo de Administración a efectos de la ejecución de este acuerdo.

5º. Distribución de prima de emisión en especie mediante la entrega de acciones propias.

5.1 Distribución de prima de emisión en especie por importe de 4.069.320 euros mediante la entrega de acciones propias, sujeto a condición suspensiva.
Se acordó la distribución de una prima de emisión en especie por importe de 4.069.320 euros mediante la entrega de acciones propias, en los términos establecidos en la propuesta de acuerdo.

5.2 Distribución de prima de emisión en especie en un importe máximo de 15.000.000 euros mediante la entrega de acciones propias, sujeto a condición suspensiva.
Se acordó aprobar la distribución parcial de la reserva existente en el balance de la sociedad correspondiente a una prima de emisión de acciones por un importe máximo de 15.000.000 euros mediante la entrega de acciones de Renta 4 Banco procedentes de la autocartera, en los términos establecidos en la propuesta de acuerdo.

6º. Reección de los auditores de cuentas de la Sociedad y del Grupo Consolidado.

Se aprobó la reelección como Auditores de Cuentas de la Sociedad y del Grupo Renta 4 para el ejercicio 2012 de ERNSTYOUNG S.L., inscrita con el número S-0530 en el Registro

Oficial de Auditores de Cuentas del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, con domicilio social en Madrid, Plaza Pablo Ruiz Picasso s/n, Edificio Torre Picasso, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, Tomo 19.073, libro de Sociedades, Sección 8, Hoja 23.123 y con C.I.F. B-78970506.

7º. Creación de la página web corporativa de la Sociedad a los efectos del artículo 11 bis de la Ley de Sociedades de Capital.

Se acordó la creación de la página web corporativa de la Sociedad denominada 'www.renta4banco.com', a los efectos del artículo 11 bis de la Ley de Sociedades de Capital.

8º. Modificación de los artículos 2, 9, 20, 22, 23, 27, 35, 44, 46, y 50 de los Estatutos Sociales a fin de adaptarlos a las nuevas exigencias normativas.

De conformidad con el Informe Justificativo sobre la propuesta de modificación de los Estatutos Sociales de Renta 4 Banco, S.A. elaborado por el Consejo de Administración, se acordó la modificación de los artículos 2, 9, 20, 22, 23, 27, 35, 44, 46, y 50 de los Estatutos Sociales a fin de adaptarlos a las reformas normativas introducidas por la Ley 25/2011, por el Real Decreto 217/2008, de 15 de febrero y por el Real Decreto 771/2011, de 3 de junio.

9º. Modificación de los artículos 5, 9, 10, 11, 14, 24, 25, 26 y 29 del Reglamento de la Junta General de Accionistas a fin de adaptarlos a los Estatutos Sociales y a las nuevas exigencias normativas.

De conformidad con el Informe Justificativo sobre la propuesta de modificación del Reglamento de la Junta General de Renta 4 Banco, S.A. elaborado por el Consejo de Administración, se acordó la modificación de los artículos 5, 9, 10, 11, 14, 24, 25, 26 y 29 del Reglamento de la Junta General de Accionistas a fin de adaptarlos a los Estatutos Sociales y a la reforma normativa introducida por la Ley 25/2011 en la Ley de Sociedades de Capital.

10º. Reección de miembros del Consejo de Administración.

10.1. Reección como Consejero por el período estatutario de cinco años de D. Juan Carlos Ureta Domingo.

De conformidad con lo previsto en el artículo 33 de los Estatutos Sociales, la Junta General acordó, a propuesta del Consejo de Administración y previo informe favorable de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, aprobar la reelección de D. Juan Carlos Ureta Domingo como miembro del Consejo de Administración por el plazo de cinco años establecido en los Estatutos Sociales, con la calificación de ejecutivo.

10.2. Reección como Consejero por el período estatutario de cinco años de D. Jesús Sánchez-Quiñones González.

De conformidad con lo previsto en el artículo 33 de los Estatutos Sociales, la Junta General acordó, a propuesta del Consejo de Administración y previo informe favorable de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, aprobar la reelección de D. Jesús Sánchez-Quiñones González como miembro del Consejo de Administración por el plazo de cinco años establecido en los Estatutos Sociales, con la calificación de ejecutivo.

10.3. Reección como Consejero por el período estatutario de cinco años de D. Santiago González Enciso.

De conformidad con lo previsto en el artículo 33 de los Estatutos Sociales, la Junta General acordó, a propuesta del Consejo de Administración y previo informe favorable de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, aprobar la reelección de D. Santiago González Enciso como miembro del Consejo de Administración por el plazo de cinco años establecido en los Estatutos Sociales, con la calificación de ejecutivo.

10.4. Reelección como Consejero por el período estatutario de cinco años de D. Pedro Ángel Navarro Martínez.

De conformidad con lo previsto en el artículo 33 de los Estatutos Sociales, la Junta General acordó, a propuesta del Consejo de Administración formulada previa propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, aprobar la reelección de D. Pedro Ángel Navarro Martínez como miembro del Consejo de Administración por el plazo de cinco años establecido en los Estatutos Sociales, con la calificación de independiente.

10.5. Reelección como Consejero por el período estatutario de cinco años de D. Pedro Ferreras Díez.

De conformidad con lo previsto en el artículo 33 de los Estatutos Sociales, la Junta General acordó, a propuesta del Consejo de Administración formulada previa propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, aprobar la reelección de D. Pedro Ferreras Díez como miembro del Consejo de Administración por el plazo de cinco años establecido en los Estatutos Sociales, con la calificación de independiente.

10.6. Reelección como Consejero por el período estatutario de cinco años de D. Eduardo Trueba Cortés.

De conformidad con lo previsto en el artículo 33 de los Estatutos Sociales, la Junta General acordó, a propuesta del Consejo de Administración formulada previa propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, aprobar la reelección de D. Eduardo Trueba Cortés como miembro del Consejo de Administración por el plazo de cinco años establecido en los Estatutos Sociales, con la calificación de independiente.

10.7. Reelección como Consejero por el período estatutario de cinco años de D. Sofía Rodríguez Sahagún.

De conformidad con lo previsto en el artículo 33 de los Estatutos Sociales, la Junta General acordó, a propuesta del Consejo de Administración formulada previa propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, aprobar la reelección de D^a. Sofía Rodríguez Sahagún como miembro del Consejo de Administración por el plazo de cinco años establecido en los Estatutos Sociales, con la calificación de independiente.

10.8. Reelección como Consejero por el período estatutario de cinco años de D. Miguel Primo de Rivera y Urquijo.

De conformidad con lo previsto en el artículo 33 de los Estatutos Sociales, la Junta General acordó, a propuesta del Consejo de Administración y previo informe favorable de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, aprobar la reelección de D. Miguel Primo de Rivera y Urquijo como miembro del Consejo de Administración por el plazo de cinco años establecido en los Estatutos Sociales, con la calificación de Otro Consejero.

11º. Sometimiento a votación, con carácter consultivo, del Informe Anual sobre la Política de Remuneraciones de los Consejeros.

Se acordó someter a votación, con carácter consultivo, la aprobación del Informe Anual sobre la Política de Remuneraciones de los Consejeros que fue puesto a disposición de los Señores accionistas en la página web de la Sociedad desde el momento de publicación de la convocatoria de la Junta General Ordinaria.

12º. Autorización para la adquisición de acciones propias, directamente o a través de entidades del Grupo Renta 4.

Se acordó autorizar al Consejo de Administración, por un período de cinco años, para realizar la adquisición de acciones propias, directamente o a través de entidades del Grupo Renta 4.

Asimismo, se acordó dejar sin efecto el acuerdo de autorización para la adquisición de acciones propias adoptado por la Junta General de accionistas de 22 de diciembre de 2009.

13º. Delegación de facultades para elevar a público e inscribir, en su caso, los acuerdos contenidos en el acta de la sesión, así como para efectuar el preceptivo depósito de cuentas.

Se acordó facultar a D. Juan Carlos Ureta Domingo, D. Pedro Ramón y Cajal Agüeras y D. Jaime Guerra Calvo para que cualquiera de ellos, solidaria e indistintamente pudieran comparecer ante Notario y elevar los anteriores acuerdos a escritura pública, así como realizar y otorgar cuantos actos o documentos públicos o privados sean necesarios para llegar al depósito de cuentas o a la inscripción en el Registro Mercantil de los anteriores acuerdos, otorgando asimismo cuantos documentos públicos o privados fueran precisos de subsanación o modificación de errores o complementarios de los primeros y, asimismo, cuantas escrituras de subsanación o complementarias fueran precisas para adaptar estos acuerdos a la calificación del Registrador Mercantil.

Junta General Extraordinaria 27 de noviembre de 2012

La Junta General Extraordinaria de accionistas de Renta 4, se celebró el 27 de noviembre de 2012, en primera convocatoria, con la asistencia, presentes o representados, de 241 accionistas, titulares de 26.543.689 acciones, representativas del 65,23% del capital social, en la cual se aprobaron los siguientes:

1º. Modificación del plan de entrega de acciones de la Sociedad aprobado por la Junta General Extraordinaria de 22 de diciembre de 2009.

Se acordó aprobar la modificación del plan de entrega de acciones de la Compañía, aplicable a administradores, directivos y otros empleados de la Sociedad y del Grupo, aprobado por la Junta General Extraordinaria de 22 de diciembre de 2009 ('Plan 2009').

La finalidad de dicha modificación era adaptar el Plan 2009 a las condiciones actuales del mercado y mantener la alineación de los intereses de los beneficiarios de dicho Plan con el interés principal de la Sociedad en relación con el cumplimiento de sus objetivos estratégicos dentro del marco en que se desarrolla su actividad. En este sentido, se acordó que el precio de referencia de la opción de compra de las acciones del Plan 2009 sea de 4,75 euros por acción, permaneciendo el resto de términos sin modificar.

A estos efectos, se acordó delegar en el Consejo de Administración, con expresas facultades de sustitución, para realizar todos los actos necesarios para la mejor ejecución del Acuerdo.

2º. Plan de entrega condicional y restringido de acciones a Consejeros Ejecutivos, miembros del Comité de Dirección y empleados.

Se acordó la aprobación de un plan de retribución variable dirigido a Consejeros Ejecutivos, miembros del Comité de Dirección y empleados del Grupo Renta 4 ('Plan 2012'), consistente en la entrega condicional y restringida de acciones de la Sociedad, sujeto a los siguientes términos y condiciones:

- El número máximo de acciones a entregar, en función del cumplimiento de los indicadores que se determinen, será de 203.466 acciones representativos del 0.5% del capital social actual de la Sociedad: un máximo de 50.866 acciones para Consejeros Ejecutivos; un máximo de 50.866 acciones para los miembros del Comité de Dirección; y un máximo de 101.734 acciones para los empleados del Grupo Renta 4.

- En el supuesto de que se adoptara por la Sociedad un acuerdo que pudiera afectar negativamente y de modo sustancial a las acciones de Renta 4 o que implicara una variación del número de acciones en circulación como consecuencia de una modificación del valor nominal de las mismas, el Consejo de Administración, a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, realizará los ajustes necesarios para que se mantenga la equivalencia de prestaciones del Plan.

- El Consejo de Administración, a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, determinará el número máximo de acciones a entregar a cada beneficiario en

función del cumplimiento de unos indicadores previamente definidos en línea con lo dispuesto por la normativa aplicable a Renta 4 en su condición de entidad de crédito.

- El Periodo de Vigencia del Plan será de 2 años y 3 meses. Finalizado dicho periodo, el Consejo de Administración, previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, se encargará de determinar el grado de cumplimiento de los indicadores que condicionan la entrega. El reparto efectivo de acciones tendrá lugar en la fecha que determine el Consejo de Administración en línea con lo dispuesto por la normativa aplicable a Renta 4 en su condición de entidad de crédito.

A estos efectos, se acordó delegar en el Consejo de Administración, con expresas facultades de sustitución, para realizar todos los actos necesarios para la mejor ejecución del acuerdo.

3º. Fijación del número de miembros del Consejo de Administración en doce (12).

De conformidad con lo establecido en el artículo 32.1 de los Estatutos Sociales y previo informe favorable de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, se acordó ampliar el número de miembros que componen el Consejo de Administración de la Sociedad y fijarlo en doce (12).

4º. Nombramiento de Fundación Obra Social Abogacía Española como nuevo miembro del Consejo de Administración por el plazo estatutario de cinco años.

A propuesta del Consejo de Administración y previo informe favorable de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, se acordó el nombramiento como miembro del Consejo de Administración por el plazo estatutario de cinco (5) años de Fundación Obra Social Abogacía Española, con domicilio en Madrid, calle Serrano no 9, con C.I.F. G-83845818, inscrita en el Registro de Fundaciones Asistenciales del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales con el número 28/1.303, con el carácter de Consejero dominical.

5º. Delegación de facultades para elevar e público a inscribir, en su caso, los acuerdos contenidos en el acta de la sesión. Se acordó facultar a D. Juan Carlos Ureta Domingo, D. Pedro Ramón y Cajal Agüeras y D. Jaime Guerra Calvo para que cualquiera de ellos, solidaria e indistintamente pudieran comparecer ante Notario y elevar los anteriores acuerdos a escritura pública, así como realizar y otorgar cuantos actos o documentos públicos o privados sean necesarios para llegar al depósito de cuentas o a la inscripción en el Registro Mercantil de los anteriores acuerdos, otorgando asimismo cuantos documentos públicos o privados fueran precisos de subsanación o modificación de errores o complementarios de los primeros y, asimismo, cuantas escrituras de subsanación o complementarias fueran precisas para adaptar estos acuerdos a la calificación del Registrador Mercantil.

E. 9 Indique si existe alguna restricción estatutaria que establezca un número mínimo de acciones necesarias para asistir a la Junta General.

Sí No 

Número de acciones necesarias para asistir a la Junta General

E. 10 Indique y justifique las políticas seguidas por la sociedad referente a las delegaciones de voto en la junta general.

El régimen relativo a las delegaciones de voto se regula en el artículo 14 del Reglamento de la Junta General, que establece:

‘1. Los accionistas con derecho de asistencia podrán delegar su representación en otra persona, aunque ésta no sea accionista. El representante podrá representar a cuantos accionistas así lo soliciten, sin limitación al respecto. Cuando un representante tenga

representaciones de varios accionistas, podrá emitir votos de signo distinto en función de las instrucciones dadas por cada accionista.

2. La representación deberá conferirse en los términos y con el alcance establecidos en la Ley, por escrito, por medios electrónicos o de comunicación a distancia y con carácter especial para cada Junta, salvo que se trate del cónyuge, ascendiente o descendiente del representado o de apoderado general, en documento público, para administrar todo el patrimonio que el accionista representado tuviese en territorio nacional. En caso de que se hayan emitido instrucciones por parte del accionista representado, el representante emitirá el voto con arreglo a las mismas y tendrá la obligación de conservar dichas instrucciones durante un año desde la celebración de la Junta correspondiente.

3. La representación se podrá notificar mediante correspondencia postal, remitiendo a la Sociedad un escrito en el que conste la representación otorgada, acompañada de la tarjeta de asistencia expedida por la Sociedad o entidades encargadas de la llevanza del registro de anotaciones en cuenta. No obstante, podrá bastar con la propia tarjeta de asistencia cuando la misma prevea su utilización a efectos de la delegación mediante correspondencia postal.

Asimismo, la representación se podrá notificar por medios electrónicos o de comunicación a distancia, mediante comunicación a la Sociedad en la que se detalle la representación otorgada y la identidad del accionista representado, emitida bajo firma electrónica reconocida del accionista u otra clase de garantía que el Consejo de Administración estime idónea para asegurar la autenticidad y la identificación del accionista que confiere la representación.

4. La notificación de la representación conferida por cualquiera de los citados medios habrá de recibirse por la Sociedad antes de las cinco (5) horas anteriores a la hora prevista para la celebración de la Junta General en primera convocatoria. En caso contrario, la representación se tendrá por no otorgada.

6. El Presidente y el Secretario de la Junta General o las personas designadas por los mismos tendrán las más amplias facultades para admitir la validez del documento o medio acreditativo de la representación, debiendo considerar únicamente como no valido aquel que carezca de los mínimos requisitos imprescindibles y siempre que éstos sean insubsanables.

7. En los casos en que los administradores de la Sociedad, o cualquier otra persona o entidad realicen una solicitud pública de representación, se aplicarán las reglas contenidas en la Ley.

En particular, el documento en el que conste el poder deberá contener o llevar anejo el orden del día, así como la solicitud de instrucciones para el ejercicio de derecho de voto y la indicación del sentido en que votará el representante en caso de que no se impartan instrucciones o éstas no sean precisas. La delegación podrá también incluir aquellos puntos que, aún no previstos en el orden del día de la convocatoria, puedan ser tratados, por así permitirlo la Ley, en la Junta, pudiendo además prever la sustitución del administrador representante por cualquier miembro de la mesa de la Junta u otro socio asistente a la Junta cuando el administrador representante se encuentre en una situación de conflicto de interés que le impida emitir el voto delegado. La solicitud pública de representación podrá realizarse por vía electrónica de acuerdo con los desarrollos normativos que se dicten sobre esta materia y en la forma que se establezca en el presente Reglamento.

Se entenderá que ha habido solicitud pública cuando una misma persona ostente la representación de más de tres accionistas.

8. Antes de su nombramiento, el representante deberá informar con detalle al accionista de si existe situación de conflicto de intereses.

Si el conflicto fuera posterior al nombramiento y no se hubiese advertido al accionista representado de su posible existencia, deberá informarle de ello inmediatamente. En

ambos casos, de no haber recibido nuevas instrucciones de voto precisas para cada uno de los asuntos sobre los que el representante tenga que votar en nombre del accionista, deberá abstenerse de emitir el voto.

Puede existir, en particular, un conflicto de interés, cuando el representante se encuentre en alguna de las situaciones previstas en el artículo 523.2 de la Ley de Sociedades de Capital.

9. Además de cumplir los deberes previstos en el apartado anterior sobre conflicto de intereses del representante, en el caso de que los administradores de la Sociedad hubieran formulado solicitud pública de representación, el administrador que la obtenga no podrá ejercitar el derecho de voto correspondiente a las acciones representadas en aquellos puntos del orden del día en los que se encuentre en conflicto de intereses, salvo que hubiese recibido del representado instrucciones de voto precisas para cada uno de dichos puntos conforme al presente artículo.

En todo caso, se entenderá que el administrador se encuentra en conflicto de intereses respecto de las siguientes decisiones:

10. Su nombramiento, reelección o ratificación como administrador.

11. Su destitución, separación o cese como administrador.

12. El ejercicio contra él de la acción social de responsabilidad.

13. La aprobación o ratificación, cuando proceda, de operaciones de la Sociedad con el administrador de que se trate, sociedades controladas por él o a las que represente o personas que actúen por su cuenta.

14. La representación es siempre revocable. La asistencia del accionista a la Junta, sea personalmente o por haberse emitido el voto a distancia, o la revocación posterior y expresa efectuada por el mismo medio empleado para la concesión de la representación supone la revocación de cualquier delegación.”

11. Indique si la compañía tiene conocimiento de la política de los inversores institucionales de participar o no en las decisiones de la sociedad:

Sí No

Describa la política

12. la dirección y modo de acceso al contenido de gobierno corporativo en su página Web. www.renta4banco.com : ver apartado Información para Accionistas e Inversores.

GRADO DE SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DE GOBIERNO CORPORATIVO

Indique el grado de seguimiento de la sociedad respecto de las recomendaciones del Código Unificado de buen gobierno.

En el supuesto de no cumplir alguna de ellas, explique las recomendaciones, normas, prácticas o criterios, que aplica la sociedad.

1. Que los Estatutos de las sociedades cotizadas no limiten el número máximo de votos que pueda emitir un mismo accionista, ni contengan otras restricciones que dificulten la toma de control de la sociedad mediante la adquisición de sus acciones en el mercado.

Ver epígrafes: A.9, B.1.22, B.1.23 y E.I, E.2

Cumple Explique

2. Que cuando coticen la sociedad matriz y una sociedad dependiente ambas definan públicamente con precisión:

Las respectivas áreas de actividad y eventuales relaciones de negocio entre ellas, así como las de la sociedad dependiente cotizada con las demás empresas del grupo.

Los mecanismos previstos para resolver los eventuales conflictos de interés que puedan presentarse.

Ver epígrafes: C.4 y C.7

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

3. Que, aunque no lo exijan de forma expresa las Leyes mercantiles, se sometan a la aprobación de la Junta General de Accionistas las operaciones que entrañen una modificación estructural de la sociedad y, en particular, las siguientes:

La transformación de sociedades cotizadas en compañías holding, mediante “filialización” o incorporación a entidades dependientes de actividades esenciales desarrolladas hasta ese momento por la propia sociedad, incluso aunque ésta mantenga el pleno dominio de aquéllas.

La adquisición o enajenación de activos operativos esenciales, cuando entrañe una modificación efectiva del objeto social.

Las operaciones cuyo efecto sea equivalente al de la liquidación de la sociedad.

Cumple Cumple parcialmente Explique

Se ha optado por la no inclusión de la presente recomendación con el fin de no restar operatividad al Consejo de Administración, ya que se trata de operaciones que pueden requerir procesos de decisión rápida por razones de oportunidad y que, por otro lado, cuentan con amplios mecanismos legales de protección de los accionistas y de la Sociedad, sin perjuicio de que el Consejo informe a la Junta General sobre dichas operaciones.

4. Que las propuestas detalladas de los acuerdos a adoptar en la Junta General, incluida la información a que se refiere la recomendación 28, se hagan públicas en el momento de la publicación del anuncio de la convocatoria de la Junta.

Cumple Explique

5. Que en la Junta General se voten separadamente aquellos asuntos que sean sustancialmente independientes, a fin de que los accionistas puedan ejercer de forma separada sus preferencias de voto. Y que dicha regla se aplique, en particular:

Al nombramiento o ratificación de consejeros, que deberán votarse de forma individual.

En el caso de modificaciones de Estatutos, a cada artículo o grupo de artículos que sean sustancialmente independientes.

Ver epígrafe: E.8

Cumple Cumple parcialmente Explique

6. Que las sociedades permitan fraccionar el voto a fin de que los intermediarios financieros que aparezcan legitimados como accionistas, pero actúen por cuenta de clientes distintos, puedan emitir sus votos conforme a las instrucciones de éstos.

Ver epígrafe: E.4

Cumple  Explique

7.  7. Que el Consejo desempeñe sus funciones con unidad de propósito e independencia de criterio, dispense el mismo trato a todos los accionistas y se guíe por el interés de la compañía, entendido como hacer máximo, de forma sostenida, el valor económico de la empresa.

Y que vele asimismo para que en sus relaciones con los grupos de interés (stakeholders) la empresa respete las leyes y reglamentos; cumpla de buena fe sus obligaciones y contratos; respete los usos y buenas prácticas de los sectores y territorios donde ejerza su actividad; y observe aquellos principios adicionales de responsabilidad social que hubiera aceptado voluntariamente.

Cumple  Cumple parcialmente Explique

8.  Que el Consejo asuma, como núcleo de su misión, aprobar la estrategia de la compañía y la organización precisa para su puesta en práctica, así como supervisar y controlar que la Dirección cumple los objetivos marcados y respeta el objeto e interés social de la compañía. Y que, a tal fin, el Consejo en pleno se reserve la competencia de aprobar:

- a. Las políticas y estrategias generales de la sociedad, y en particular:
- i. El Plan estratégico o de negocio, así como los objetivos de gestión y presupuesto anuales;
 - ii. La política de inversiones y financiación;
 - iii. La definición de la estructura del grupo de sociedades;
 - iv. La política de gobierno corporativo;
 - v. La política de responsabilidad social corporativa;
 - vi. La política de retribuciones y evaluación del desempeño de los altos directivos;
 - vii. La política de control y gestión de riesgos, así como el seguimiento periódico de los sistemas internos de información y control.
 - viii. La política de dividendos, así como la de autocartera y, en especial, sus límites.

Ver epígrafes: B.1.10, B.1.13, B.1.14 y Ü.3

- b. Las siguientes decisiones :
- i. A propuesta del primer ejecutivo de la compañía, el nombramiento y eventual cese de los altos directivos, así como sus cláusulas de indemnización.

Ver epígrafe: B.1.14.

- ii. La retribución de los consejeros, así como, en el caso de los ejecutivos, la retribución adicional por sus funciones ejecutivas y demás condiciones que deban respetar sus contratos.

Ver epígrafe: B.1.14.

- iii. La información financiera que, por su condición de cotizada, la sociedad deba hacer pública periódicamente.

- iv. Las inversiones u operaciones de todo tipo que, por su elevada cuantía o especiales características, tengan carácter estratégico, salvo que su aprobación corresponda a la Junta General;

- v. La creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia del grupo.

- c. Las operaciones que la sociedad realice con consejeros, con accionistas significativos o representados en el Consejo, o con personas a ellos vinculados (“operaciones vinculadas”).

Esa autorización del Consejo no se entenderá, sin embargo, precisa en aquellas operaciones vinculadas que cumplan simultáneamente las tres condiciones siguientes:

1ª. Que se realicen en virtud de contratos cuyas condiciones estén estandarizadas y se apliquen en masa a muchos clientes;

2ª. Que se realicen a precios o tarifas establecidos con carácter general por quien actúe como suministrador del bien o servicio del que se trate;

3ª. Que su cuantía no supere el 1% de los ingresos anuales de la sociedad.

Se recomienda que el Consejo apruebe las operaciones vinculadas previo informe favorable del Comité de Auditoría o, en su caso, de aquel otro al que se hubiera encomendado esa función; y que los consejeros a los que afecten, además de no ejercer ni delegar su derecho de voto, se ausenten de la sala de reuniones mientras el Consejo delibera y vota sobre ella.

Se recomienda que las competencias que aquí se atribuyen al Consejo lo sean con carácter indelegable, salvo las mencionadas en las letras b) y c), que podrán ser adoptadas por razones de urgencia por la Comisión Delegada, con posterior ratificación por el Consejo en pleno.

Ver epígrafes: C.1 y C.6

Cumple  Cumple parcialmente Explique

9.  Que el Consejo tenga la dimensión precisa para lograr un funcionamiento eficaz y participativo, lo que hace aconsejable que su tamaño no sea inferior a cinco ni superior a quince miembros.

Ver epígrafe: B.1.1

Cumple  Explique

10.  Que los consejeros externos dominicales e independientes constituyan una amplia mayoría del Consejo y que el número de consejeros ejecutivos sea el mínimo necesario, teniendo en cuenta la complejidad del grupo societario y el porcentaje de participación de los consejeros ejecutivos en el capital de la sociedad.

Ver epígrafes: A.2, A.3, B.1.3 y B.1.14

Cumple Cumple parcialmente  Explique

11.  11. Que si existiera algún consejero externo que no pueda ser considerado dominical ni independiente, la sociedad explique tal circunstancia y sus vínculos, ya sea con la sociedad o sus directivos, ya con sus accionistas.

Ver epígrafe: B.1.3

Cumple  Explique No aplicable

12.  Que dentro de los consejeros externos, la relación entre el número de consejeros dominicales y el de independientes refleje la proporción existente entre el capital de la sociedad representado por los consejeros dominicales y el resto del capital.

Este criterio de proporcionalidad estricta podrá atenuarse, de forma que el peso de los dominicales sea mayor que el que correspondería al porcentaje total de capital que representen:

1º En sociedades de elevada capitalización en las que sean escasas o nulas las participaciones accionariales que tengan legalmente la consideración de significativas, pero existan accionistas, con paquetes accionariales de elevado valor absoluto.

2º Cuando se trate de sociedades en las que exista una pluralidad de accionistas representados en el Consejo, y no tengan vínculos entre sí.

Ver epígrafes: B.1.3 , A.2 y A.3

Cumple Explique

13. Que el número de consejeros independientes represente al menos un tercio del total de consejeros.

Ver epígrafe: B.1.3

Cumple Explique

14. Que el carácter de cada consejero se explique por el Consejo ante la Junta General de Accionistas que deba efectuar o ratificar su nombramiento, y se confirme o, en su caso, revise anualmente en el Informe Anual de Gobierno Corporativo, previa verificación por la Comisión de Nombramientos. Y que en dicho Informe también se expliquen las razones por las cuales se haya nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accio-narial sea inferior al 5% del capital; y se expongan las razones por las que no se hubieran aten-dido, en su caso, peticiones formales de presencia en el Consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial sea igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales.

Ver epígrafes: B.1.3 y B.1.4

Cumple Cumple parcialmente Explique

15. Que cuando sea escaso o nulo el número de consejeras, el Consejo explique los motivos y las iniciativas adoptadas para corregir tal situación; y que, en particular, la Comisión de Nombramientos vele para que al proveerse nuevas vacantes:

Los procedimientos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selec-ción de consejeras.

La compañía busque deliberadamente, e incluya entre los potenciales candidatos, mujeres que reúnan el perfil profesional buscado.

Ver epígrafes: B.1.2, B.1.27 y B.2.3.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

16. Que el Presidente, como responsable del eficaz funcionamiento del Consejo, se asegure de que los consejeros reciban con carácter previo información suficiente; estimule el debate y la participación activa de los consejeros durante las sesiones del Consejo, salvaguardando su libre toma de posición y expresión de opinión; y organice y coordine con los presidentes de las Comisiones relevantes la evaluación periódica del Consejo, así como, en su caso, la del Consejero Delegado o primer ejecutivo.

Ver epígrafe: B.1 42

Cumple Cumple parcialmente Explique

17. Que, cuando el Presidente del Consejo sea también el primer ejecutivo de la sociedad, se faculte a uno de los consejeros independientes para solicitar la convocatoria del Consejo o la inclusión de nuevos puntos en el orden del día; para coordinar y hacerse eco de las preocupa-ciones de los consejeros externos; y para dirigir la evaluación por el Consejo de su Presidente.

Ver epígrafe: B.1.21

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

18. Que el Secretario del Consejo, vele de forma especial para que las actuaciones del Con-sejo:

- a) Se ajusten a la letra y al espíritu de las Leyes y sus reglamentos, incluidos los aproba-dos por los organismos reguladores;
- b) Sean conformes con los Estatutos de la sociedad y con los Reglamentos de la Junta, del Consejo y demás que tenga la compañía.
- c) Tengan presentes las recomendaciones sobre buen gobierno contenidas en este Có-digo Unificado que la compañía hubiera aceptado.

Y que, para salvaguardar la independencia, imparcialidad y profesionalidad del Secretario, su nombramiento y cese sean informados por la Comisión de Nombramientos y aprobados por el pleno del Consejo; y que dicho procedimiento de nombramiento y cese conste en el Regla-mento del Consejo.

Ver epígrafe: B.1.34

Cumple Cumple parcialmente Explique

19. Que el Consejo se reúna con la frecuencia precisa para desempeñar con eficacia sus funciones, siguiendo el programa de fechas y asuntos que establezca al inicio del ejercicio, pudiendo cada Consejero proponer otros puntos del orden del día inicialmente no previstos.

Ver epígrafe: B.1.29

Cumple Cumple parcialmente Explique

20. Que las inasistencias de los consejeros se reduzcan a casos indispensables y se cuantifi-quen en el Informe Anual de Gobierno Corporativo. Y que si la representación fuera imprescin-dible, se confiera con instrucciones.

Ver epígrafes: B.1.28 y B.1.30

Cumple Cumple parcialmente Explique

21. Que cuando los consejeros o el Secretario manifiesten preocupaciones sobre alguna propuesta o, en el caso de los consejeros, sobre la marcha de la compañía y tales preocupa-ciones no queden resueltas en el Consejo, a petición de quien las hubiera manifestado se deje constancia de ellas en el acta.

22. Que el Consejo en pleno evalúe una vez al año:

- a) La calidad y eficiencia del funcionamiento del Consejo;
- b) Partiendo del informe que le eleve la Comisión de Nombramientos, el desempeño de sus funciones por el Presidente del Consejo y por el primer ejecutivo de la compañía,;
- c) El funcionamiento de sus Comisiones, partiendo del informe que éstas le eleven.

Ver epígrafe: B.1.19

Cumple Cumple parcialmente Explique

23. Que todos los consejeros puedan hacer efectivo el derecho a recabar la información adicional que juzguen precisa sobre asuntos de la competencia del Consejo. Y que, salvo que los Estatutos o el Reglamento del Consejo establezcan otra cosa, dirijan su requerimiento al Presidente o al Secretario del Consejo.

Ver epígrafe: B.1.42

	Cumple 	Explique
24. Que todos los consejeros tengan derecho a obtener de la sociedad el asesoramiento preciso para el cumplimiento de sus funciones. Y que la sociedad arbitre los cauces adecuados para el ejercicio de este derecho, que en circunstancias especiales podrá incluir el asesoramiento externo con cargo a la empresa.		
Ver epígrafe:	B.1.41	
	Cumple 	Explique
25. Que las sociedades establezcan un programa de orientación que proporcione a los nuevos consejeros un conocimiento rápido y suficiente de la empresa, así como de sus reglas de gobierno corporativo. Y que ofrezcan también a los consejeros programas de actualización de conocimientos cuando las circunstancias lo aconsejen.		
	Cumple 	Cumple parcialmente Explique
26. Que las sociedades exijan que los consejeros dediquen a su función el tiempo y esfuerzo necesarios para desempeñarla con eficacia y, en consecuencia:		
a) Que los consejeros informen a la Comisión de Nombramientos de sus restantes obligaciones profesionales, por si pudieran interferir con la dedicación exigida;		
b) Que las sociedades establezcan reglas sobre el número de consejos de los que puedan formar parte sus consejeros.		
Ver epígrafes:	B.1.8, B.1.9 y B.1.17	
	Cumple 	Cumple parcialmente Explique
27. Que la propuesta de nombramiento o reelección de consejeros que se eleven por el Consejo a la Junta General de Accionistas, así como su nombramiento provisional por cooptación, se aprueben por el Consejo:		
a) A propuesta de la Comisión de Nombramientos, en el caso de consejeros independientes.		
b) Previo informe de la Comisión de Nombramientos, en el caso de los restantes consejeros.		
Ver epígrafe:	B.1.2	
	Cumple 	Cumple parcialmente Explique
28. Que las sociedades hagan pública a través de su página Web, y mantengan actualizada, la siguiente información sobre sus consejeros:		
a) Perfil profesional y biográfico;		
b) Otros Consejos de administración a los que pertenezca, se trate o no de sociedades cotizadas;		
c) Indicación de la categoría de consejero a la que pertenezca según corresponda, señalándose, en el caso de consejeros dominicales, el accionista al que representen o con quien tengan vínculos.		
d) Fecha de su primer nombramiento como consejero en la sociedad, así como de los posteriores, y;		
e) Acciones de la compañía, y opciones sobre ellas, de las que sea titular.		

	Cumple 	Cumple parcialmente	Explique
29. Que los consejeros independientes no permanezcan como tales durante un período continuado superior a 12 años.			
Ver epígrafe:	B.1.2		
	Cumple 	Explique	
30. Que los consejeros dominicales presenten su dimisión cuando el accionista a quien representen venda integralmente su participación accionarial. Y que también lo hagan, en el número que corresponda, cuando dicho accionista rebaje su participación accionarial hasta un nivel que exija la reducción del número de sus consejeros dominicales.			
Ver epígrafes:	A.2 , A.3 y B.1.2		
	Cumple 	Cumple parcialmente	Explique
31. Que el Consejo de Administración no proponga el cese de ningún consejero independiente antes del cumplimiento del período estatutario para el que hubiera sido nombrado, salvo cuando concurra justa causa, apreciada por el Consejo previo informe de la Comisión de Nombramientos. En particular, se entenderá que existe justa causa cuando el consejero hubiera incumplido los deberes inherentes a su cargo o incurrido en algunas de las circunstancias descritas en el epígrafe 5 del apartado III de definiciones de este Código.			
También podrá proponerse el cese de consejeros independientes de resultas de Ofertas Públicas de Adquisición, fusiones u otras operaciones societarias similares que supongan un cambio en la estructura de capital de la sociedad cuando tales cambios en la estructura del Consejo vengán propiciados por el criterio de proporcionalidad señalado en la Recomendación 12.			
Ver epígrafes:	B.1.2, B.1.5 y B.1.26		
	Cumple 	Explique	
32. Que las sociedades establezcan reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad y, en particular, les obliguen a informar al Consejo de las causas penales en las que aparezcan como imputados, así como de sus posteriores vicisitudes procesales.			
Que si un consejero resultara procesado o se dictara contra él auto de apertura de juicio oral por alguno de los delitos señalados en el artículo 124 de la Ley de Sociedades Anónimas, el Consejo examine el caso tan pronto como sea posible y, a la vista de sus circunstancias concretas, decida si procede o no que el consejero continúe en su cargo. Y que de todo			
Ver epígrafes:	B.1.43, B.1.44		
33. Que todos los consejeros expresen claramente su oposición cuando consideren que alguna propuesta de decisión sometida al Consejo puede ser contraria al interés social. Y que otro tanto hagan, de forma especial los independientes y demás consejeros a quienes no afecte el potencial conflicto de interés, cuando se trate de decisiones que puedan perjudicar a los accionistas no representados en el Consejo.			
Y que cuando el Consejo adopte decisiones significativas o reiteradas sobre las que el consejero hubiera formulado serias reservas, éste saque las conclusiones que procedan y, si optara por dimitir, explique las razones en la carta a que se refiere la recomendación siguiente.			
Esta Recomendación alcanza también al Secretario del Consejo, aunque no tenga la condición de consejero.			

Cumple  Cumple parcialmente Explique No aplicable

34. Que cuando, ya sea por dimisión o por otro motivo, un consejero cese en su cargo antes del término de su mandato, explique las razones en una carta que remitirá a todos los miembros del Consejo. Y que, sin perjuicio de que dicho cese se comunique como hecho relevante, del motivo del cese se dé cuenta en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

Ver epígrafe: B.1.5

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable 

35. Que la política de retribuciones aprobada por el Consejo se pronuncie como mínimo sobre las siguientes cuestiones:

- a) Importe de los componentes fijos, con desglose, en su caso, de las dietas por participación en el Consejo y sus Comisiones y una estimación de la retribución fija anual a la que den origen;
- b) Conceptos retributivos de carácter variable, incluyendo, en particular:
- i) Clases de consejeros a los que se apliquen, así como explicación de la importancia relativa de los conceptos retributivos variables respecto a los fijos.
 - ii) Criterios de evaluación de resultados en los que se base cualquier derecho a una remuneración en acciones, opciones sobre acciones o cualquier componente variable;
 - iii) Parámetros fundamentales y fundamento de cualquier sistema de primas anuales (bonus) o de otros beneficios no satisfechos en efectivo; y
 - iv) Una estimación del importe absoluto de las retribuciones variables a las que dará origen el plan retributivo propuesto, en función del grado de cumplimiento de las hipótesis u objetivos que tome como referencia.
- c) Principales características de los sistemas de previsión (por ejemplo, pensiones complementarias, seguros de vida y figuras análogas), con una estimación de su importe o coste anual equivalente.
- d) Condiciones que deberán respetar los contratos de quienes ejerzan funciones de alta dirección como consejeros ejecutivos, entre las que se incluirán:
- i) Duración;
 - ii) Plazos de preaviso; y
 - iii) Cualesquiera otras cláusulas relativas a primas de contratación, así como indemnizaciones o blindajes por resolución anticipada o terminación de la relación contractual entre la sociedad y el consejero ejecutivo

Ver epígrafe: B.1.15

Cumple  Cumple parcialmente Explique

36. Que se circunscriban a los consejeros ejecutivos las remuneraciones mediante entrega de acciones de la sociedad o de sociedades del grupo, opciones sobre acciones o instrumentos referenciados al valor de la acción, retribuciones variables ligadas al rendimiento de la sociedad o sistemas de previsión.

Esta recomendación no alcanzará a la entrega de acciones, cuando se condicione a que los consejeros las mantengan hasta su cese como consejero

Ver epígrafes: A.3 , B.1.3

Cumple  Explique

37. Que la remuneración de los consejeros externos sea la necesaria para retribuir la dedicación, cualificación y responsabilidad que el cargo exija; pero no tan elevada como para comprometer su independencia.

Cumple  Explique

38. Que las remuneraciones relacionadas con los resultados de la sociedad tomen en cuenta las eventuales salvedades que consten en el informe del auditor externo y minoren dichos resultados.

Cumple  Explique No aplicable

39. Que en caso de retribuciones variables, las políticas retributivas incorporen las cautelas técnicas precisas para asegurar que tales retribuciones guardan relación con el desempeño profesional de sus beneficiarios y no derivan simplemente de la evolución general de los mercados o del sector de actividad de la compañía o de otras circunstancias similares.

Cumple Explique No aplicable 

40. Que el Consejo someta a votación de la Junta General de Accionistas, como punto separado del orden del día, y con carácter consultivo, un informe sobre la política de retribuciones de los consejeros. Y que dicho informe se ponga a disposición de los accionistas, ya sea de forma separada o de cualquier otra forma que la sociedad considere conveniente.

Dicho informe se centrará especialmente en la política de retribuciones aprobada por el Consejo para el año ya en curso, así como, en su caso, la prevista para los años futuros. Abordará todas las cuestiones a que se refiere la Recomendación 35, salvo aquellos extremos que puedan suponer la revelación de información comercial sensible. Hará hincapié en los cambios más significativos de tales políticas sobre la aplicada durante el ejercicio pasado al que se refiera la Junta General. Incluirá también un resumen global de cómo se aplicó la política de retribuciones en dicho ejercicio pasado.

Que el Consejo informe, asimismo, del papel desempeñado por la Comisión de Retribuciones en la elaboración de la política de retribuciones y, si hubiera utilizado asesoramiento externo, de la identidad de los consultores externos que lo hubieran prestado.

Ver epígrafe: B.1.16

Cumple  Cumple parcialmente Explique

41. Que la Memoria detalle las retribuciones individuales de los consejeros durante el ejercicio e incluya:

- a) El desglose individualizado de la remuneración de cada consejero, que incluirá, en su caso:
- i) Las dietas de asistencia u otras retribuciones fijas como consejero;
 - ii) La remuneración adicional como presidente o miembro de alguna comisión del Consejo;
 - iii) Cualquier remuneración en concepto de participación en beneficios o primas, y la razón por la que se otorgaron;
 - iv) Las aportaciones a favor del consejero a planes de pensiones de aportación definida; o el aumento de derechos consolidados del consejero, cuando se trate de aportaciones a planes de prestación definida;

- v) Cualesquiera indemnizaciones pactadas o pagadas en caso de terminación de sus funciones;
- vi) Las remuneraciones percibidas como consejero de otras empresas del grupo;
- vii) Las retribuciones por el desempeño de funciones de alta dirección de los consejeros ejecutivos;
- viii) Cualquier otro concepto retributivo distinto de los anteriores, cualquiera que sea su naturaleza o la entidad del grupo que lo satisfaga, especialmente cuando tenga la consideración de operación vinculada o su omisión distorsione la imagen fiel de las remuneraciones totales percibidas por el consejero.

b) El desglose individualizado de las eventuales entregas a consejeros de acciones, opciones sobre acciones o cualquier otro instrumento referenciado al valor de la acción, con detalle de:

- i) Número de acciones u opciones concedidas en el año, y condiciones para su ejercicio;
- ii) Número de opciones ejercidas durante el año, con indicación del número de acciones afectas y el precio de ejercicio;
- iii) Número de opciones pendientes de ejercitar a final de año, con indicación de su precio, fecha y demás requisitos de ejercicio;
- iv) Cualquier modificación durante el año de las condiciones de ejercicio de opciones ya concedidas.

c) Información sobre la relación, en dicho ejercicio pasado, entre la retribución obtenida por los consejeros ejecutivos y los resultados u otras medidas de rendimiento de la sociedad.

Cumple  Cumple parcialmente Explique

42. Que cuando exista Comisión Delegada o Ejecutiva (en adelante, “Comisión Delegada”), la estructura de participación de las diferentes categorías de consejeros sea similar a la del propio Consejo y su secretario sea el del Consejo.

Ver epígrafes: B.2.1 y B.2.6

Cumple  Cumple parcialmente Explique No aplicable

43. Que el Consejo tenga siempre conocimiento de los asuntos tratados y de las decisiones adoptadas por la Comisión Delegada y que todos los miembros del Consejo reciban copia de las actas de las sesiones de la Comisión Delegada

Cumple  Explique No aplicable

44. Que el Consejo de Administración constituya en su seno, además del Comité de Auditoría exigido por la Ley del Mercado de Valores, una Comisión, o dos comisiones separadas, de Nombramientos y Retribuciones.

Que las reglas de composición y funcionamiento del Comité de Auditoría y de la Comisión o comisiones de Nombramientos y Retribuciones figuren en el Reglamento del Consejo, e incluyan las siguientes:

- a) Que el Consejo designe los miembros de estas Comisiones, teniendo presentes los conocimientos, aptitudes y experiencia de los consejeros y los cometidos de cada Comisión; delibere sobre sus propuestas e informes; y ante él hayan de dar cuenta, en el primer pleno del Consejo posterior a sus reuniones, de su actividad y responder del trabajo realizado;

- b) Que dichas Comisiones estén compuestas exclusivamente por consejeros externos, con un mínimo de tres. Lo anterior se entiende sin perjuicio de la asistencia de consejeros ejecutivos o altos directivos, cuando así lo acuerden de forma expresa los miembros de la Comisión.

c) Que sus Presidentes sean consejeros independientes.

d) Que puedan recabar asesoramiento externo, cuando lo consideren necesario para el desempeño de sus funciones.

e) Que de sus reuniones se levante acta, de la que se remitirá copia a todos los miembros del Consejo.

Ver epígrafes: B.2.1 y B.2.3

45. Que la supervisión del cumplimiento de los códigos internos de conducta y de las reglas de gobierno corporativo se atribuya a la Comisión de Auditoría, a la Comisión de Nombramientos, o, si existieran de forma separada, a las de Cumplimiento o Gobierno Corporativo.

Cumple  Explique

46. Que los miembros del Comité de Auditoría, y de forma especial su presidente, se designen teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o gestión de riesgos.

Cumple  Explique

47. Que las sociedades cotizadas dispongan de una función de auditoría interna que, bajo la supervisión del Comité de Auditoría, vele por el buen funcionamiento de los sistemas de información y control interno.

Cumple  Explique

48. Que el responsable de la función de auditoría interna presente al Comité de Auditoría su plan anual de trabajo; le informe directamente de las incidencias que se presenten en su desarrollo; y le someta al final de cada ejercicio un informe de actividades.

Cumple  Cumple parcialmente Explique

49. Que la política de control y gestión de riesgos identifique al menos:

- a) Los distintos tipos de riesgo (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales...) a los que se enfrenta la sociedad, incluyendo entre los financieros o económicos, los pasivos contingentes y otros riesgos fuera de balance;
- b) La fijación del nivel de riesgo que la sociedad considere aceptable;
- c) Las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos identificados, en caso de que llegaran a materializarse;
- d) Los sistemas de información y control interno que se utilizarán para controlar y gestionar los citados riesgos, incluidos los pasivos contingentes o riesgos fuera de balance.

Ver epígrafe: Ü

Cumple  Cumple parcialmente Explique

50. Que corresponda al Comité de Auditoría:

1º En relación con los sistemas de información y control interno:

- a) Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera re-

lativa a la sociedad y, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables.

b) Revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente.

c) Velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes.

d) Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si se considera apropiado, anónima las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa.

2º En relación con el auditor externo:

a) Elevar al Consejo las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor externo, así como las condiciones de su contratación.

b) Recibir regularmente del auditor externo información sobre el plan de auditoría y los resultados de su ejecución, y verificar que la alta dirección tiene en cuenta sus recomendaciones.

c) Asegurar la independencia del auditor externo y, a tal efecto:

i) Que la sociedad comunique como hecho relevante a la CNMV el cambio de auditor y lo acompañe de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el auditor saliente y, si hubieran existido, de su contenido.

ii) Que se asegure de que la sociedad y el auditor respetan las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos a los de auditoría, los límites a la concentración del negocio del auditor y, en general, las demás normas establecidas para asegurar la independencia de los auditores;

iii) Que en caso de renuncia del auditor externo examine las circunstancias que la hubieran motivado.

d) En el caso de grupos, favorecer que el auditor del grupo asuma la responsabilidad de las auditorías de las empresas que lo integren.

Ver epígrafes: B.1.35, B.2.2, B.2.3 y D.3

Cumple Cumple parcialmente Explique

51. Que el Comité de Auditoría pueda convocar a cualquier empleado o directivo de la sociedad, e incluso disponer que comparezcan sin presencia de ningún otro directivo.

Cumple Explique

52. Que el Comité de Auditoría informe al Consejo, con carácter previo a la adopción por éste de las correspondientes decisiones, sobre los siguientes asuntos señalados en la Recomendación 8:

a) La información financiera que, por su condición de cotizada, la sociedad deba hacer pública periódicamente. El Comité debiera asegurarse de que las cuentas intermedias se formulan con los mismos criterios contables que las anuales y, a tal fin, considerar la procedencia de una revisión limitada del auditor externo.

b) La creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia del grupo.

c) Las operaciones vinculadas, salvo que esa función de informe previo haya sido atribuida a otra Comisión de las de supervisión y control.

Ver epígrafes: B.2.2 y B.2.3

Cumple Cumple parcialmente Explique

53. Que el Consejo de Administración procure presentar las cuentas a la Junta General sin reservas ni salvedades en el informe de auditoría y que, en los supuestos excepcionales en que existan, tanto el Presidente del Comité de Auditoría como los auditores expliquen con claridad a los accionistas el contenido y alcance de dichas reservas o salvedades.

Ver epígrafe: B.1.38

Cumple Cumple parcialmente Explique

54. Que la mayoría de los miembros de la Comisión de Nombramientos -o de Nombramientos y Retribuciones, si fueran una sola- sean consejeros independientes:

Ver epígrafe: B.2.1

Cumple Explique No aplicable

55. Que correspondan a la Comisión de Nombramientos, además de las funciones indicadas en las Recomendaciones precedentes, las siguientes:

a) Evaluar las competencias, conocimientos y experiencia necesarios en el Consejo, definir, en consecuencia, las funciones y aptitudes necesarias en los candidatos que deban cubrir cada vacante, y evaluar el tiempo y dedicación precisos para que puedan desempeñar bien su cometido.

b) Examinar u organizar, de la forma que se entienda adecuada, la sucesión del Presidente y del primer ejecutivo y, en su caso, hacer propuestas al Consejo, para que dicha sucesión se produzca de forma ordenada y bien planificada.

c) Informar los nombramientos y ceses de altos directivos que el primer ejecutivo proponga al Consejo.

d) Informar al Consejo sobre las cuestiones de diversidad de género señaladas en la Recomendación 14 de este Código.

Ver epígrafe: B.2.3

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

56. Que la Comisión de Nombramientos consulte al Presidente y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos.

Y que cualquier consejero pueda solicitar de la Comisión de Nombramientos que tome en consideración, por si los considerara idóneos, potenciales candidatos para cubrir vacantes de consejero.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

57. Que corresponda a la Comisión de Retribuciones, además de las funciones indicadas en las Recomendaciones precedentes, las siguientes:

- a) Proponer al Consejo de Administración:
- i) La política de retribución de los consejeros y altos directivos;
 - ii) La retribución individual de los consejeros ejecutivos y las demás condiciones de sus contratos.
 - iii) Las condiciones básicas de los contratos de los altos directivos.
- b) Velar por la observancia de la política retributiva establecida por la sociedad

Ver epígrafes: B.1.14, B.2.3

Cumple  Cumple parcialmente Explique No aplicable

58. Que la Comisión de Retribuciones consulte al Presidente y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos y altos directivos.

Cumple  Explique No aplicable

6 OTRAS INFORMACIONES DE INTERÉS

Si considera que existe algún principio o aspecto relevante relativo a las prácticas de gobierno corporativo aplicado por su sociedad, que no ha sido abordado por el presente Informe, a continuación, mencione y explique su contenido.

Nota aclaratoria al apartado B.1.2

En la Junta General Extraordinaria de la Sociedad celebrada el 27 de noviembre de 2012, se adoptó como punto Tercero del Orden del Día el acuerdo relativo a la fijación del número de miembros del Consejo de Administración en doce (12), precediéndose al nombramiento de la Fundación Obra Social Abogacía Española como nuevo Consejero de la Sociedad, la cual aceptó su nombramiento con posterioridad a la fecha de cierre del ejercicio 2012, por lo que el número de Consejeros a 31 de diciembre de 2012 era de tan sólo once (11).

Nota aclaratoria al apartado A.3.

En relación con los 13.440.528 derechos de voto que a 31 de diciembre de 2012 ostentaba Juan Carlos Ureta Domingo, 13.376.218 de los mismos responden a las 13.376.218 acciones directas de las que es titular el Sr. Ureta, mientras que los 64.310 derechos de voto restantes reflejados en la tabla, corresponden a acciones de la Sociedad titularidad de D. José Ignacio García-Junceda Fernández, Director General de Renta 4 Sociedad de Valores S.A. y empleado del Grupo Renta 4, cuyos derechos de voto han sido cedidos al Sr. Ureta, en virtud de un contrato de préstamo de valores.

Dentro de este apartado podrá incluirse cualquier otra información, aclaración o matiz, relacionados con los anteriores apartados del informe, en la medida en que sean relevantes y no reiterativos.

En concreto, indique si la sociedad está sometida a legislación diferente a la española en materia de gobierno corporativo y, en su caso, incluya aquella información que esté obligada a suministrar y sea distinta de la exigida en el presente informe.

Definición vinculante de consejero independiente:

Indique si alguno de los consejeros independientes tiene o ha tenido alguna relación con la sociedad, sus accionistas significativos o sus directivos, que de haber sido suficientemente

significativa o importante, habría determinado que el consejero no pudiera ser considerado como independiente de conformidad con la definición recogida en el apartado 5 del Código Unificado de buen gobierno:

SI NO 

Fecha y firma:

Este informe anual de gobierno corporativo ha sido aprobado por el Consejo de Administración de la sociedad, en su sesión de fecha 20/03/2013.

Indique si ha habido Consejeros que hayan votado en contra o se hayan abstenido en relación con la aprobación del presente Informe.

SI NO 

DESCRIPCIÓN DE LAS PRINCIPALES CARACTERÍSTICAS DE LOS SISTEMAS DE CONTROL INTERNO SOBRE EL PROCESO DE ELABORACIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA

1 ENTORNO DE CONTROL DE LA ENTIDAD	218
2 EVALUACIÓN DE RIESGOS DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA	222
3 ACTIVIDADES DE CONTROL	223
4 INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	225
5 SUPERVISIÓN DEL FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA	226
6 INFORME DEL AUDITOR	227

6.1 ENTORNO DE CONTROL DE LA ENTIDAD

Órganos y/o funciones responsables de la existencia y mantenimiento de un adecuado y efectivo SCIIF de su implantación y de su supervisión

Consejo de Administración

El Consejo de Administración de Renta 4 Banco tiene la responsabilidad última de la existencia y mantenimiento de un adecuado y efectivo SCIIF que, de acuerdo con su Reglamento, tiene delegada su supervisión en la Comisión de Auditoría y Control.

Comisión de Auditoría y Control

El Reglamento del Consejo de Administración de Renta 4 Banco establece en su artículo 31 que las responsabilidades básicas de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, en relación con los sistemas de información y control interno son la que a continuación se exponen:

(1) La supervisión de la eficacia y de la dirección de los servicios de auditoría interna de la Sociedad que velen por el buen funcionamiento de los sistemas de

información y control interno, en particular respecto a los procesos de elaboración en integridad y presentación de la información financiera regulada relativa a la Sociedad y, a su grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables, dando cuenta de ello al Consejo de Administración, viniendo obligado al responsable de la función de auditoría interna a presentar al Comité su plan anual de trabajo y a informarle directamente de las incidencias que se presenten en su desarrollo, así como a someterle al final de cada ejercicio un informe sobre sus actividades;

(2) Supervisar el proceso de elaboración y presentación de la información financiera regulada y los sistemas de control y gestión de riesgos internos asociados a los riesgos relevantes de la Sociedad de modo éstos se identifiquen (operativo, tecnológico, financiero, legal o reputacional), gestionen y den a conocer adecuadamente, fijándose el nivel de riesgo que la Sociedad considere aceptable, las medidas para

mitigar el impacto de los riesgos identificados, así como la determinación de los sistemas de control e información que se emplearán para controlarlos y gestionarlos, velando por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna, proponiendo la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna, así como el presupuesto de dicho servicio, recibiendo información periódica sobre sus actividades y verificando que la alta dirección tienen en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes.

(3) Revisar las cuentas de la Sociedad, vigilar el cumplimiento de los requerimientos legales y la correcta aplicación de los principios de contabilidad generalmente aceptados, así como informar de las propuestas de modificación de principios y criterios contables sugeridos por la dirección.

(4) Revisar e informar previamente al Consejo de Administración respecto de: (i) la información financiera que, por su condición de cotizada, la Sociedad deba de hacer pública periódicamente, asegurándose de que las cuentas intermedias se formulan con los mismos criterios contables que las anuales y, a tal fin, considerar la procedencia de una revisión limitada del auditor externo de la Sociedad; (ii) la creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territo-

rios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia del grupo al que pertenezca la Sociedad; (iii) y de las operaciones vinculadas.

(5) Recibir de los empleados, de forma confidencial, pero no anónima, y por escrito, comunicaciones sobre posibles irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la Sociedad o de sociedades de su grupo.

(6) Velar por el cumplimiento de los códigos internos de conducta y las reglas de gobierno corporativo, así como de la normativa sobre mercados del sector.

(7) Supervisar el desarrollo de las funciones atribuidas al área responsable de prevención de blanqueo de capitales y conocer los informes y propuestas que a este respecto le sean presentados.

Los miembros de la Comisión de Auditoría y Control se designan teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o gestión de riesgos, siendo la totalidad de sus miembros consejeros externos, y se les mantiene adecuadamente informados de todos los cambios regulatorios que se puedan producir en las citadas materias.

Auditoría Interna

El Grupo dispone de un área de Auditoría Interna que está sometida al control y supervisión de la Comisión de Auditoría y Control.

Dentro de las funciones que desarrolla el área de Auditoría Interna, se encuentran entre otras, las de:

- Supervisar el cumplimiento y efectividad de los sistemas y procedimientos de control interno, así como asistir a la organización en la mejora de los mismos y de las actividades de control.
- Velar por la suficiencia, integridad y fiabilidad de la información financiera y de gestión.

- Examinar los sistemas establecidos para asegurar el cumplimiento de la normativa interna y externa aplicable, evaluando para ello la idoneidad y efectividad de los mismos.

Para el cumplimiento de sus objetivos compagina la actividad de auditoría presencial con la de auditoría a distancia.

Comité de Dirección

Las funciones del Comité de Dirección son la dirección, el control y el seguimiento del Banco y del Grupo; el seguimiento, control y evaluación de las áreas de negocio; el establecimiento de la estrategia comercial y seguimiento de su actividad; la implantación de los objetivos y de la política comercial común; la evaluación de inversiones, operaciones en los mercados de valores y estructura de financiación; el análisis de precios y propuestas de tarifas y precios intragrupo; la evolución de las necesidades tecnológicas del Grupo y propuestas para la mejora del sistema; la coordinación del Banco con las distintas áreas del Grupo; y, por último, llevar a cabo las políticas de gestión de filiales y seguimiento de los resultados.

Cumplimiento Normativo

El Grupo Renta 4 posee una función independiente de Cumplimiento Normativo que, a través de las políticas y procedimientos adecuados, detecta y gestiona el riesgo de incumplimiento de las obligaciones en la materia, tanto internas como externas, que tiene la organización. Asimismo, informa y asesora a la dirección y a empleados, y monitoriza el cumplimiento de las reglas internas a lo largo de toda la organización. El riesgo de incumplimiento normativo puede llegar a tener un impacto sobre la información financiera.

Adicionalmente, el Grupo Renta 4 pone a disposición de sus clientes, un Servicio de Atención al Cliente, cuya finalidad es conocer, estudiar y resolver las quejas y reclamaciones que los clientes le planteen con respecto a las operaciones, contratos o servicios financieros y, en general, con respecto a sus relaciones con las diferentes entidades que componen el Grupo Renta 4. Este Servicio de Atención al Cliente supone un control adicional en la detección de posibles errores en la información financiera tras los correspondientes análisis de las reclamaciones presentadas.

Área de Administración y Contabilidad

El Área de Administración y Contabilidad de Renta 4 Banco, es el área responsable directo de la elaboración y control directo sobre la Información Financiera, reportando directamente tanto a la alta dirección como al Consejo.

En esta área recaen las siguientes funciones en el proceso de elaboración de la información financiera:

- Contabilidad: responsable de la contabilidad del Banco y de comprobar el cumplimiento de los procedimientos de control sobre la calidad y fiabilidad de la información que se genera desde las diferentes áreas del Grupo.
- Consolidación: responsable del proceso de consolidación y de seguimiento de la información de filiales y participadas.

Departamentos encargados del diseño y revisión de la estructura organizativa, de definir las líneas de responsabilidad y autoridad y de los procedimientos para su correcta difusión en la entidad, en especial, en lo relativo al proceso de elaboración de la información financiera.

El diseño y revisión de la estructura organizativa así como la definición de las líneas de responsabilidad y autoridad es realizado por el Consejo de Administración, por medio del Consejero Delegado y de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones (órgano que pertenece al Consejo de Administración), con la asistencia del Comité de Dirección.

El Consejero Delegado y la Comisión de Nombramientos y Retribuciones determinan la distribución de tareas y funciones, velando por que exista una adecuada segregación de funciones así como unos sistemas de coordinación entre los diferentes departamentos que garanticen la eficiencia de las operaciones.

Códigos de conducta.

El Grupo Renta 4 dispone de un Reglamento Interno de Conducta, aprobado por el Consejo de Administración, de aplicación a todos los empleados, apoderados, directivos, administradores y representantes del Grupo, que desarrolla los principios y valores que deben regir la actuación del Grupo. En este Reglamento Interno de Conducta, se establece un marco de actuación en caso de incumplimiento por las personas sujetas.

Renta 4 Banco traslada este Reglamento Interno de Conducta a todas las personas afectadas por él, quienes acusan recibo de su comunicación y asumen personalmente que conocen, comprenden y aceptan el RIC así como todos los compromisos que el mismo comporta.

La función de Cumplimiento Normativo es el órgano responsable de vigilar la correcta difusión del citado Código, así como de asegurarse de su correcto cumplimiento, comunicando a la Comisión de Auditoría y Control los incumplimientos o malas prácticas que se detecten y proponiendo las sanciones que correspondan, que deberán ser ratificadas por los Órganos de gobierno.

Programas de formación y actualización periódica para el personal involucrado en la preparación y revisión de la información financiera.

El Grupo desarrolla planes de formación para todo el personal, incluidos aquellos que están directamente involucrado en la elaboración de la información financiera.

Estos planes incluyen la actualización permanente ante cualquier cambio regulatorio de las actividades que desarrollan las distintas sociedades del Grupo, como en el conocimiento de las Normas Internacionales de Información Financiera y de la normativa aplicable emitida por el Banco de España, CNMV y Dirección General de Seguros.





Principales características del proceso de identificación de riesgo y órgano de gobierno que supervisa el proceso

La Dirección de Renta 4 Banco es responsable de establecer y mantener un adecuado control interno sobre la preparación de información financiera. Este proceso de control interno sobre la información financiera está bajo supervisión del Presidente del Consejo y de la Comisión de Auditoría y Control con el fin de proveer certeza razonable acerca de la fiabilidad de la información financiera y la preparación de los estados financieros consolidados públicos del Grupo, preparados en base a las normas vigentes en cada momento.

Los principales riesgos que surgen en el proceso de la elaboración de la información financiera son:

- Errores por aplicación incorrecta de principios contables.
- Fraudes en la información financiera.
- Deficiencia en el desglose de la información.

Con el objeto de mitigar estos riesgos en la elaboración de la información financiera, el Grupo Renta 4 tiene prácticamente automatizada toda la contabilización referida a la operativa con clientes.

Actualmente, el Grupo Renta 4 se encuentra inmerso en un proceso de automatización de procesos contables y elaboración de información financiera, al objeto de reducir aquellos que tengan un componente manual.

Con relación aquellos procesos en los que existe un componente manual para la elaboración de la información financiera, se han identificado los riesgos y controles o factores mitigantes asociados, de forma que se pueda evaluar, supervisar y concluir para cada uno de ellos y para el conjunto de la información financiera, razonablemente se está libre de errores materiales.

Adicionalmente, se realizan una serie de conciliaciones que garantizan que la información contable se corresponde con la información facilitada por terceros.

La supervisión del proceso de identificación de riesgos de la información financiera se realiza por la Comisión de Auditoría y Control Interno dentro de sus funciones de supervisión y control sobre la información financiera.

Identificación del perímetro de Consolidación

El perímetro de consolidación del Grupo Renta 4 es determinado por el Área de Administración y Contabilidad, de acuerdo con los criterios establecidos en la normativa pertinente.

Procedimientos de revisión y autorización de la información financiera y descripción del SCIF a publicar.

El Grupo facilita información financiera a los mercados de valores y organismos supervisores. Esta información financiera es elaborada por el Área de Administración y Contabilidad, que realiza en el proceso de cierre contable, determinadas actividades de control.

Esta información financiera es revisada en primera instancia por área financiera del Grupo Renta 4, así como por el Comité de Dirección, que aseguran la fiabilidad razonable de esta información.

Adicionalmente la Unidad de Auditoría analiza y supervisa la información elaborada. La Comisión de Auditoría y Cumplimiento supervisa la información financiera que se le presenta. En los cierres contables que coinciden con el cierre del ejercicio, la Comisión de Auditoría y Cumplimiento cuenta también con información elaborada por parte de los auditores externos del Grupo sobre los resultados de su trabajo.

La Comisión de Auditoría y Cumplimiento informa al Consejo de Administración de sus conclusiones sobre la información financiera presentada para que, una vez apro-

bada por el Consejo de Administración, se publique en los mercados de valores.

Documentación y controles de las transacciones que puedan afectar de modo material a los estados financieros..

Existen una serie de controles de las transacciones que puede afectar de forma material a los estados financieros. Estos controles se basan fundamentalmente en los siguientes aspectos:

- Confirmación de transacciones: controles para asegurar la integridad y la exactitud de las transacciones registradas,
- Controles basados en conciliaciones de aquellas transacciones, posiciones y parámetros significativos.
- Valoración: realización de controles de los métodos de valoración, hipótesis e inputs utilizados en la estimación del valor razonable de los instrumentos financieros.
- Fiscalidad: controles internos para asegurar que los cálculos fiscales son realizados correctamente y que sus saldos están adecuadamente registrados en los estados financieros, en colaboración con la asesoría fiscal externa del Grupo.
- Ajustes basados en estimaciones: controles para asegurar que las técnicas utilizadas para la elaboración de las estimaciones están basados en juicios previamente autorizados y comunicados.
- Controles sobre consolidación y otros procesos de cierre de estados financieros: Los controles sobre consolidación incluyen, entre otros, la validación de

6.4

INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

asientos contables de eliminación de operaciones inter e intra grupo y la revisión de ajustes posteriores al cierre.

- Presentación y desglose de los estados financieros: revisión final de los estados financieros por la alta dirección del Grupo, especialmente por el área financiera, con controles previos del Área de Administración y Contabilidad y Unidad de Auditoría.

Políticas y procedimientos de control interno sobre los sistemas de información que soporten la elaboración y publicación de la información financiera.

El Grupo Renta 4 mantiene diferentes niveles de seguridad de acceso a los sistemas de información que soportan la elaboración y publicación de la información financiera, garantizándose la adecuada segregación de funciones dentro del proceso contable, así como evitando cualquier intrusión al respecto.

Asociado a los sistemas de información, existe un riesgo de continuidad de negocio, que deriva de la posible concurrencia de contingencias por fallos de comunicaciones, fallos de energía, funcionamiento erróneo de los equipos de hardware o de los programas de software u otros eventos inesperados o desastres.

El Grupo Renta 4 dispone de un plan de continuidad de negocio, de acuerdo con lo establecido en la directiva MiFID, que se traduce en distintos planes de cobertura de los riesgos citados con anterioridad.

Políticas y procedimientos de control interno de la gestión de las actividades subcontratadas a terceros.

El Grupo Renta 4 no tiene subcontratada ninguna actividad relevante que pueda tener un impacto significativo en los estados financieros del Grupo.

Políticas y procedimientos contables

La responsabilidad sobre la adecuada aplicación de normas contables en la elaboración de la información financiera recae en el Área de Administración y Contabilidad.

Junto a la elaboración de la información contable, sus funciones son las siguientes:

- Definir las Políticas y Procedimientos Contables del Grupo.
- Analizar cualquier operación y/o transacción singular para su adecuado tratamiento contable.
- Evaluar los posibles impactos ante cualquier proyecto de cambio normativo.
- Resolver cualquier consulta que se pueda realizar a nivel interno.

El área de Administración y Contabilidad mantiene un contacto con los auditores externos ante cualquier operación y/o transacción en las que existan dudas sobre su tratamiento.



Actividades de supervisión del SCIF

La Comisión de Auditoría y Control realiza una supervisión del correcto funcionamiento de la elaboración de información financiera, a través de la supervisión directa de la función de auditoría interna y del trabajo desarrollado por los auditores externos.

Al mismo tiempo, la Comisión de Auditoría y Control puede requerir la asistencia de personal que integran las diferentes áreas del Grupo para recabar información relativa a la existencia o no de debilidades que puedan tener un impacto significativo en la información financiera.

El Grupo no tiene establecido un procedimiento específico de autoevaluación. No obstante, la Alta Dirección del Grupo, en función de la información obtenida del área de auditoría, tanto interna como externa, e información de procedimientos de inspección de organismos reguladores, realiza una evaluación relativa a la eficacia del SCIF.

Procedimiento de discusión de las debilidades significativas de control interno identificadas durante los procesos de revisión de las cuentas anuales o aquellos otros encomendados al Auditor Interno, Externo u otros expertos.

La función de Auditoría Interna comunica a la Alta Dirección y a la Comisión de Auditoría y Control las debilidades significativas de control interno identificadas en las revisiones efectuadas durante el ejercicio.

Asimismo, el auditor de cuentas del Grupo tiene acceso directo con la Alta Dirección del Grupo manteniendo reuniones periódicas tanto para obtener información necesaria para el desarrollo de su trabajo como para comunicar las debilidades de control detectadas en el desarrollo de su trabajo. Respecto de este último aspecto, los auditores externos presentan anualmente un informe a la Alta Dirección en que se detallan las debilidades de control interno puestas de manifiesto en el desarrollo de su trabajo.

A su vez, el auditor de cuentas informa a la Comisión de Auditoría y Cumplimiento de las conclusiones de su trabajo de revisión de las Cuentas del Grupo incluyendo cualquier aspecto que considere relevante.

El área de Auditoría Interna realiza un seguimiento periódico de los planes de acción derivados de las recomendaciones emitidas por el auditor externo e informa al Comité de Auditoría y Control de su estado, en función de la relevancia de las situaciones, pero al menos anualmente.

Renta 4, no ha sometido a revisión por parte del auditor su SCIF, aunque lo hará en ejercicios sucesivos una vez emitidas como definitivas la normativa conocida como borradores, incluida la relativa al papel del auditor.



renta4banco
Y SOCIEDADES DEPENDIENTES
INFORME ANUAL 2012

